20262200003829

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262200003829

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 13-04-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
CONTRATO No:	2250155
OBJETO:	GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4.
PLAZO INICIAL:	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE ABRIL DE 2026
PLAZO FINAL:	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.218.852.680,00)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.218.852.680,00)

PÓLIZA

Nombre Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6

Anexo:

Amparos	Número de póliza	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	hasta	
Aprobadas por ENTerritorio S.A. – 04/12/2025 – Anexo No. 3				
Cumplimiento	C-100101131	01/09/2025	15/12/2026	$1.565.655.804,00
Salarios y Prestaciones sociales	C-100101131	01/09/2025	15/04/2029	$260.942.634,00
Calidad del servicio	C-100101131	15/04/2026	15/04/2029	$1.043.770.536,00
Estabilidad y Calidad de la obra	C-100101131	15/04/2026	15/04/2029	$1.565.655.804,00
Aprobadas por ENTerritorio S.A. – 04/12/2025 - Anexo No. 3				
Responsabilidad civil extracontractual	C-100027345	01/09/2025	14/04/2026	$1.565.655.804,00

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	INTERVENTORIA: INGEABAL SAS BIC – Contrato 2250163
	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ - SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA Supervisor de Contrato de Interventoría No.2250163 Memorando de Designación 202640010000753 del 25 – febrero – 2026.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	23 DE DICIEMBRE DE 2024	26 DE DICIEMBRE DE 2024	30 DE JUNIO DE 2026

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224014
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRÉS BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	VALERIA FERNANDA ROSALES PAREDES
SUPERVISOR	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ - SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA (2250163)
INTERVENTOR	INTERVENTORIA: INGEABAL SAS BIC – Contrato 2250163

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ■ **REDUCCIÓN** ■ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

a) Que en cumplimiento de sus funciones legales ENTerritorio S.A. suscribió el 23 de diciembre de 2024, el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 224014, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familia - ICBF, cuyo objeto consiste en ***"PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y/O MOBILIARIO DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL".*** el cual se encuentra vigente, teniendo en cuenta que tuvo como fecha de inicio el día 26 de diciembre de 2024 y se fijó como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025, la cual se extendió hasta el 30 de junio de 2026, en virtud de la modificación No 1, prorroga No. 1 y adición No. 1 suscrita por las partes el 19 de diciembre de 2025.

b) Que la **Cláusula Segunda literal B de Obligaciones Específicas numeral 3** del Contrato en mención, señala: *"Llevar a cabo las gestiones de planificación y ejecución de todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo de los proyectos priorizados por el ICBF, de conformidad con la oferta presentada por ENTERRITORIO S.A."* y en igual sentido el **numeral 7** de la misma Cláusula establece: *"Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales que apliquen, así como sus respectivas interventorías, para la ejecución de los proyectos en cumplimiento del objeto del contrato".*

c) Que en consecuencia de lo anterior ENTerritorio S.A. adelantó el proceso de selección INA-007-2025, el cual fue adjudicado el día 22 de mayo de 2025 mediante Acta de Selección al **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4**, identificado con el NIT 901.966.285-6, e integrado por GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. con NIT 900.392.994-1 (45,0%), LCQ INGENIERIA S.A.S con NIT 900.736.663-7 (40,0%), y AZ CIVIL S.A.S con NIT 900.849.836-1 (15,0%), y representado legalmente por ÁLVARO CALDERÓN TORO.

d) Que ENTerritorio S.A. suscribió el **Contrato de Obra No. 2250155** el 18 de junio de 2025, con el Contratista CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, cuyo objeto es ***"GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4"***, por un valor inicial de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.218.852.680,00)**, y un plazo de ejecución inicial de siete punto cinco (7.5) meses.

e) Que según lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA y TERCERA (ALCANCE y LUGAR DE EJECUCIÓN)**, el contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con la descripción, especificaciones y características técnicas señaladas en el Documento de Caracterización F-PR-26 y demás documentos del proceso que forman parte integral del presente contrato, en las sedes **SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA EN LA CIUDAD DE CALI, CENTRO ZONAL CENTRO EN LA CIUDAD DE CALI, HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE EN EL MUNICIPIO DEL CERRITO, HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, Y EL HOGAR INFANTIL CASITA DE RUISEÑORES EN LA CIUDAD DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

f) Que atendiendo la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO** del Contrato de Obra No. 2250155 se estableció que la ejecución del contrato se desarrollará en dos etapas, las cuales podrán ejecutarse de manera independiente para cada frente de obra, según las necesidades y requerimientos específicos de cada proyecto: **ETAPA 1: DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA**

MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS. Y ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS.

g) Que mediante el Contrato de Interventoría No. 2250163, suscrito el 18 de julio de 2025, ENTerritorio S.A. contrató al **INGEABAL SAS BIC**, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4."***

h) Que, una vez legalizado el Contrato, se procedió con la suscripción del **Acta de Inicio global del Contrato de Obra el día primero (1) del mes de septiembre del año 2025** dejando como fecha de terminación global del contrato el día quince (15) del mes abril del año 2026. En este mismo sentido, se procedió a suscribir Actas de Inicio individuales en el marco de la ETAPA 1, por cada frente de obra para las cinco (5) sedes del Grupo 4.

i) Que producto de las visitas de campo y en el marco de la ejecución de la ETAPA I, donde se realizan actividades de diagnóstico técnico y jurídico, el Contratista CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, con el acompañamiento de la interventoría INGEABAL SAS BIC, identificó que las sedes **HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (Cerrito) y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (Jamundí)** presentan un **deterioro estructural severo, ausencia total de redes eléctricas e hidrosanitarias debido a vandalismo y hurto, y daños estructurales significativos**, condiciones que exceden el alcance de mantenimiento originalmente previsto y requieren intervenciones de reconstrucción integral.

j) Por otro lado, producto también de la ejecución de la etapa 1 del objeto contractual, se evidencio la necesidad de la inclusión de ítems no previstos, por consiguiente, el día **09 de octubre de 2025** se inició Mesa de trabajo para realizar la revisión del presupuesto G4. La Interventoría emite el oficio INGEA-G4-037 con observaciones financieras. El Contratista responde con el oficio CSIB5G4-2250155-026, radicando formalmente la solicitud de inclusión con: Unidades de medida, APU de valor pactado y Justificación Técnica.

k) Que producto de las mesas de trabajo llevadas a cabo, entre ENTerritorio S.A (planeación contractual y supervisión del contrato) y los contratistas de interventoría, se emitió el memorando No. 202641010000073, en el cual se informa que se APRUEBAN los valores unitarios de 10 ítems no previstos.

l) Que el 19 de diciembre de 2025, se suscribió la modificación No. 1, prorroga No. 1 y adición No. 1 al el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 224014, por medio de la cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato por un término de seis (06) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2026, se adiciono el valor de CINCO MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.041.213.845.86) M/CTE valor que incluye IVA, impuestos de ley y todos los costos directos e indirectos asociados y se modificaron las cláusulas quinta, tercera, cuarta y octava del contrato.

JUSTIFICACIÓN

I. REDUCCIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2

- INCORPORACIÓN ETAPA 3: ESTUDIOS Y DISEÑOS SEDES HI EL ALBERGUE CERRITO Y HI PEQUEÑOS LEONES JAMUNDÍ

a) En desarrollo de la **ETAPA 1 del Contrato de Obra No. 2250155**, el **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4** realizó los diagnósticos técnicos de las sedes del Grupo 4, identificando en las sedes **HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (Cerrito) y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (Jamundí)** condiciones estructurales críticas que evidencian la necesidad de elaborar estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados.

b) El contratista de obra identificó en las sedes las siguientes problemáticas estructurales que evidencian la necesidad del estudio de vulnerabilidad:

- Ausencia de sistema de resistencia sísmica definido.
- Vigas con dimensión menor a la indicada por el Reglamento NSR-10.
- Columnas sin amarre en cubierta.
- alto grado de corrosión en estructura metálica
- ausencia de elementos de confinamiento en mampostería,
- cubierta en teja de asbesto-cemento en mal estado,
- muros con fisuración diagonal.
- hundimiento en sectores de la placa de piso.

c) En cuanto al componente eléctrico, las instalaciones evidencian deterioro extremo y desmantelamiento total de la infraestructura eléctrica, presuntamente debido a hurto y vandalismo: acometida y medidores ausentes, tablero de protecciones hurtado, redes eléctricas inexistentes, tubería eléctrica hurtada, sin salidas de tomacorrientes ni comunicaciones.

d) Que el contratista de obra, en comunicado No. CSIBG4-2250155-056 del 19 de noviembre presenta propuesta de diseño ajustada en las sedes hogar infantil pequeños leones en Jamundí valle del cauca y hogar infantil el albergue en cerrito valle del cauca, en este documento, especifica los trabajos a realizar, entregables y alcances que tendrá cada uno de los estudios y diseños a realizar.

e) Posteriormente a esto, la interventoría, mediante comunicado No. INGEA-G4-062, del 20 de noviembre de 2025, avala la propuesta presentada por los contratistas de obra informando lo siguiente:

(…)" *Al respecto de la solicitud de incorporación de adición de recursos a la etapa 1 e incorporación de diseños frentes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí. se permite analizar:*

- *Que conforme a lo estipulado contractualmente en la documentación del proceso de selección que dio origen al contrato de obra específicamente el documento F-PR-26 numeral 1.2, establece:"*

> *(…) En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas…"*
>
> *Por consiguiente, identificada la necesidad técnica de incorporar un alcance de vulnerabilidad y diseños para las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí. Los cuales presentan un deterioro en su infraestructura física debido a el abandono de los mismos y el vandalismo del cual han sido víctimas, esto producto del diagnóstico adelantado, se identificó que actividad que no estaba contemplada presupuestalmente en la etapa I, por lo que con el fin de garantizar una adecuada intervención de la infraestructura priorizada es necesario y justificable la incorporación presupuestal del mismo para solucionar la principal necesidad que afecta la funcionabilidad de los espacios actuales.*
>
> *Por lo que esta interventoría avala y recomienda a ENTerritorio incorporar alcance de elaboración de los estudios de vulnerabilidad y diseños estructurales, eléctricos hidrosanitarios y arquitectónicos para las dos sedes mencionadas anteriormente.*

- *Como ya se ha indicado dicho alcance de diseño fue tasado presupuestalmente por el contratista de obra y avalado por la interventoría por un valor de 270.034.999,62, por lo que se avala y recomienda a ENTerritorio S.A., adicionar los recursos a la Etapa 1 del frente de ejecución de obra para la ejecución de los diseños eléctricos.*
- *De acuerdo a la propuesta entregada por el contratista, y a los entregables establecidos para la ejecución de los estudios de vulnerabilidad y diseños, esta interventoría confirma y reitera la aclaración dada por el contratista de obra en la que señalan que, la propuesta NO contempla tramites o pago de expensas de permisos o valor por maniobras de conexión o desconexión, o licencias que probablemente se requieran para la ejecución de actividades.*
- *Finalmente, esta interventoría avala y recomienda a ENTerritorio incluir en la forma de pago para la presente adición solicitada, los costos relacionados a la adición mencionada modificando la CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: quedando de la siguiente manera:*

 (…) "ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor total de los diseños eléctricos de acuerdo al costeo aprobado por la entidad para la ejecución de los estudios de vulnerabilidad y diseños para las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, realizando un único pago correspondiente al 100% del valor de los diseños, previa aprobación y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos requeridos en esta fase por parte de interventoría y ENTerritorio S.A., sin que dependa del cierre total de etapa I de los demás frentes objeto de intervención…"(…)

Teniendo en cuenta lo anterior se avala y recomienda otorgar la adición solicitada por el contratista de obra e incluir en la forma de pago el valor de la adición solicitada para los frentes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, para el desarrollo de la elaboración de los estudios de vulnerabilidad y diseños requeridos.

f) Mediante Memorando Radicado No. 202541010008923 del 12 de diciembre de 2025, el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio S.A. realizo el análisis de estudio de precios de mercado para la ejecución de los estudios y diseños (CONSULTORÍA - Etapa 3) por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39).

g) Adicionalmente, mediante Memorando Radicado No. 202521010007903, el Grupo de Planeación Contractual realizo el análisis de estudio de mercado para para la INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA (Etapa 3) correspondiente al Contrato de Interventoría No. 2250163, por un valor de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28).

h) Mediante comunicado **No. CSIBG4-2250155-097 del 17 de diciembre de 2025**, el contratista de obra **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4** manifestó su aceptación de las condiciones establecidas para la **Etapa III**, indicando: **(i) la aprobación del rubro disponible por $267.740.875,39** para el desarrollo de la consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados; **(ii) la aprobación de la modificación** del presupuesto contractual disminuyendo su valor en $101.312.856,28 para garantizar el alcance del contrato de interventoría.

i) Mediante **comunicado No. G4-INGEA-092 del 17 de diciembre de 2025**, la interventoría **INGEABAL S.A.S BIC emitió concepto y aval sobre la aceptación de precios del Memorando No. 202541010008923 y la solicitud de modificación del contrato de obra**, recomendando a ENTerritorio S.A.: (i) incorporar la ETAPA 3 con alcance de consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados; (ii) realizar los traslados correspondientes de rubros internos del contrato de obra; (iii) adelantar la respectiva modificación contractual conforme a la aceptación del contratista; y (iv) incluir en la forma de pago los costos relacionados a la adición mencionada.

j) Por lo tanto, se requiere incorporar una etapa 3 en el Contrato de Obra No. 2250155 para realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados.

k) Que el valor total del contrato asciende a la suma de CINCO MIL DOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.218.852.680); respaldado para la vigencia 2026, por dos Certificados de Disponibilidad presupuestal con conceptos diferentes:

1. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2026002327, con concepto HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CUENTAS POR PAGAR–, por valor de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOCE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS.M/CTE ($63.536.012,23).

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No, 2026000698, con concepto EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CUENTAS POR PAGAR –, por valor de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.M/CTE ($5.155.316.667,77).

l) Que, en virtud de lo expuesto en los literales anteriores del presente documento, y una vez realizado el correspondiente análisis interno, se concluyó que, para ejecutar la etapa 3 que se pretende incorporar al contrato, se deberá efectuar una **reducción** en el concepto **EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA** del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000698, y su respectivo Registro Presupuestal, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($369.053.731,67)**.

Del valor anteriormente señalado:

- La suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39)** será destinada a aumentar el concepto **HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS**, con el fin de apalancar los recursos requeridos para la ejecución de la etapa 3, correspondiente a los estudios y diseños para las sedes de Jamundí y El Cerrito del **Contrato de Obra No. 2250155**.

- La suma de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28)** será destinada para apalancar los recursos requeridos para la ejecución de la etapa 3, correspondiente a los estudios y diseños para las sedes de Jamundí y El Cerrito para el **Contrato de Interventoría No. 2250163.**

RESUMEN FINANCIERO DE LA NOVEDAD

CONCEPTO	VALOR
Valor actual del Contrato de Obra No. 2250155	$5.218.852.680,00
Valor de la Reducción (para adición Interventoría No. 2250163)	-$101.312.856,28
NUEVO VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 2250155	**$5.117.539.823,72**
REDUCCION AL RUBRO DE OBRA PARA ADICION AL RUBRIO DE CONSULTORIAS - ETAPA 3	**VALOR**
Valor para Estudios de Vulnerabilidad Sísmica y Diseños (Etapa 3)	$267.740.875,39

DESGLOSE PRESUPUESTAL ETAPA 3 - ESTUDIOS Y DISEÑOS

Según costeo aprobado mediante Memorando Radicado No. 20254101000892 3 del 12/12/2025 - Grupo de Planeación Contractual:

GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director(a) de Proyecto	1,00	8.837.855,00	40,0%	210,0%	7.423.798,20	3,00	22.271.394,60
Arquitecto(a) de Consultoria	1,00	5.557.173,00	50,0%	210,0%	5.835.031,65	3,00	17.505.094,95
Ingeniero(a) Geotécnico	1,00	7.347.400,00	50,0%	210,0%	7.714.770,00	3,00	23.144.310,00
Ingeniero(a) Estructural	1,00	7.347.400,00	60,0%	210,0%	9.257.724,00	3,00	27.773.172,00
Ingeniero(a) Hidráulico	1,00	9.132.964,00	50,0%	210,0%	9.589.612,20	3,00	28.768.836,60
Ingeniero(a) Eléctrico	1,00	10.722.728,00	50,0%	210,0%	11.258.864,40	3,00	33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.240.155,00	40,0%	210,0%	4.401.730,20	3,00	13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							166.444.591,95
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.128.230,00	100,0%	210,0%	4.469.283,00	3,00	13.407.849,00
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	24,0%	210,0%	1.628.328,24	3,00	4.884.984,72
Cadenero	1,00	1.898.320,00	24,0%	210,0%	956.753,28	3,00	2.870.259,84
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							21.163.093,56
COSTOS DE PERSONAL (1)							187.607.685,51
COSTOS INDIRECTOS (2)							37.384.646,75
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							224.992.332,26
SUBTOTAL CONSULTORÍA							224.992.332,26
VALOR TOTAL IVA 19%							42.748.543,13
VALOR TOTAL CONSULTORÍA							267.740.875,39

Así las cosas, se presenta frente a frente el desglose de los valores estipulados para el desarrollo del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCION	VR DEFINIDO ETAPA II
1	**Valor total del contrato**	**$ 5´218.852.680,00**
2	**Valor inicial de etapa I**	**$63´536.012,00**
3	**Valor inicial etapa II**	**$ 5´155.316.668,00**
3.1	Vr actualizado de etapa II, HI EL ALBERGUE – EL CERRITO/ VALLE	$3´018.666.667,00
3.2	Vr actualizado etapa II, HI PEQUEÑOS LEONES – JAMUNDI / VALLE	$385´612.935,00
3.3	Vr actualizado etapa II, SEDE REGIONAL – CALI / VALLE	$849´000.000,00
3.4	Vr actualizado etapa II, CZ CENTRO – CALI / VALLE	$155´650.000,00
3.5	Vr actualizado etapa II, HI CASITA DE RUISEÑORES – CALI / VALLE	$377´333.333,00
4	**VALOR TOTAL ACTUALIZADO DE ETAPA II**	**$4´786.262.935,00**
5	**VALOR REQUERIDO PARA ETAPA III**	**$267´740.875,38**
6	**VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO**	**$5´117.539.823,72**

II. INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS - JUSTIFICACION

Producto del diagnóstico realizado en el marco de la etapa No. 1 y tras el análisis de las problemáticas en las sedes Regional, Centro Zonal y HI Casita de Ruiseñores se determinó que el listado de precios de la entidad

no contemplaba algunas de las actividades necesarias para subsanar los requerimientos técnicos reales, por lo tanto, el Contratista procedió con la estructuración de nuevos análisis de precios unitarios (APU's).

El 05 de noviembre por medio de comunicación CSIBG4-2250155-038, el contratista de obra, radica ante interventor la solicitud de inclusión de ítems no previstos – ajuste V04 en los siguientes términos:

"En el marco de la ejecución de la ***etapa No.1 DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS, REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS,*** *el Contratista, mediante el presente oficio solicita formalmente la inclusión de ítems no previstos a los establecidos contractualmente.*

La necesidad de incorporar estos nuevos ítems surge de la identificación de requerimientos técnicos y constructivos esenciales para garantizar la correcta ejecución, funcionalidad, seguridad, y cumplimiento de los estándares de calidad del proyecto, los cuales se justifican en el documento anexo al presente oficio denominado JUSTIFICACION TECNICA ITEMS NO PREVISTOS Teniendo en cuenta el oficio Teniendo en cuenta el oficio INGEA-G4-051 OBSERVACIONES SOLICITUD INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS, enviado por la interventoría, a continuación, se da respuesta a las observaciones emitidas:

1. Los APUs fueron modificados firmados por la señora ANYI PAOLA CASTRO GALVIS, en su calidad de directora de obra y profesional de costos y presupuestos.

2. NP001 $104.196,28 - DESMONTE DE TEJA DE BARRO APOYADA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP): *se realiza la separación de este ítem en dos denominados:*

- *NP 001 DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)*
- *NP002 DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)*

Tal como se recomendó por parte de la interventoría, así mismo se ajustó la fórmula de la mano de obra.

3. NP002 $197.118,44 - DESISTALACIÓN DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad desinstalada - Capacidad pequeña/media) NP003 $787.061,47 - INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media): *tal como lo recomendó la interventoría, se creó un solo ítem que contempla las dos actividades, unificando las manos de obra, denominado* ***NP003 DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada – Capacidad pequeña/media)****, de la misma manera se suprimió el precio del acarreo interno y se ajustó la fórmula de la mano de obra.*

4. NP004 $102.114,04 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA, REMOCION Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y SELLO DE SIFONES: *Se ajustó el rendimiento del METIRYL URETANO 15 AÑOS, con unidad de medida cuñete, de igual manera se ajustó la formula de la mano de obra y como se recomendó por parte de la interventoría se modificó la cuadrilla de mano de obra.*

Se aclara que el ítem únicamente incluye el suministro y la instalación, no el desmonte del sistema de impermeabilización existente (este es un ítem contractual), el termino ***limpieza y remoción,*** *hace referencia a suciedad, partículas o polvo que pueda encontrarse en el sustrato a intervenir, una vez se proceda a aplicar el sistema.*

Respecto al APU remitido por la supervisión sobre las impermeabilizaciones con POLIUREA, el contratista indica que se elige la membrana liquida de uretano como la solución de impermeabilización óptima y más costo-efectiva para esta cubierta ya que, al no estar sujeta a tráfico pesado, no requiere la sobresistencia mecánica que ofrece la POLIUREA. El uretano provee una excelente elasticidad, adherencia y resistencia a los rayos UV e intemperie, cumpliendo con creces los requisitos de durabilidad e impermeabilidad necesarios para una cubierta sin tránsito, mientras que la POLIUREA implicaría un costo de material significativamente mayor y la necesidad de mano de obra hiper especializada con equipos de alta presión y temperatura, resultando en un gasto innecesario y logísticamente más complejo que no se justifica por el uso final de la superficie.

***5. NP005 $19.499,45 - DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO:** El contratista ajusta la formula de mano de obra y modifica el APU para que su valor este de acuerdo con los precios de la canasta de la entidad de los ítems de desmonte de cubiertas.*

***6. NP006 $15.494,55 - PREPARACION DE SUPERFICIE EXISTENTE (INCLUYE PICADO Y LIMPIEZA PARA APLICACIÓN DE MORTERO):** El contratista se acoge a la recomendación de la interventoría, y empleará los ítems de la lista de precio de la canasta de la entidad que cumplen con la descripción técnica de la actividad requerida.*

***7. NP007 $242.949.37 - SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN PANEL TIPO SANDWICH E=40 MM, LAMINA EN ACERO PREPINTADO CAL. 26 - COLOR BLANCO RAL 9002 (INCLUYE KIT DE FIJACION):** El contratista se acoge a la recomendación de la interventoría, y empleará los ítems de la lista de precio de la canasta de la entidad que cumplen con la descripción técnica de la actividad requerida.*

***8. NP008 $19.270.49 – DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES:** La demolición de alfajías es una actividad constructiva intrínsecamente diferente a la demolición de bordillos o concreto a nivel de piso, principalmente porque las alfajías suelen estar ubicadas en alturas, lo que introduce riesgos y complejidades logísticas. A diferencia de las demoliciones en planta baja, la demolición de alfajías requiere el uso de andamios o plataformas elevadoras y la planificación de sistemas controlados de evacuación de escombros, lo cual incrementa el tiempo, la especialización de la mano de obra, y el costo del ítem, haciendo que no sea comparable en complejidad ni ejecución con la demolición de un elemento horizontal o a nivel de suelo. Por esta razón el contratista realiza la solicitud de incluir este ítem.*

***9. NP009 $5.548.19 - ALISTADO DE SUPERFICIE EXISTENTE PARA APLICACIÓN DE PAÑETE (INCLUYE PICADO Y LIMPIEZA PARA APLICACIÓN DE PAÑETE NUEVO):** El contratista se acoge a la recomendación de la interventoría, y empleará los ítems de la lista de precio de la canasta de la entidad que cumplen con la descripción técnica de la actividad requerida.*

***10. NP010 $42.671.76 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST:** El contratista realiza el ajuste al rendimiento del graniplast como lo indica la interventoría, de igual manera se modifica la fórmula de la mano de obra.*

***11. NP011 $92.810.92 - SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH:** El contratista se acoge a la recomendación de la interventoría, y empleará los ítems de la lista de precio de la canasta de la entidad que cumplen con la descripción técnica de la actividad requerida.*

***12. NP012 $8.698.68 - DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE:** El contratista realiza el ajuste de la fórmula de la mano de obra y los rendimientos.*

***13. NP013 $26.582.08 - REINTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES:** El contratista realiza los ajustes solicitados por la interventoría.*

***14. NP014 $13.710.49 - LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS:** El contratista realiza los ajustes solicitados por la interventoría."*

Una vez finalizada la revisión técnica, la interventoría procedió a dar su aval ante el ordenador del Gasto (ENTerritorio S.A), mediante la siguiente trazabilidad:

- **05 de noviembre de 2025**: Mediante oficio G4-INGEA-057, la Interventoría traslada a ENTerritorio la aceptación de los APU de ítems no previstos del Grupo 4, justificándolos uno a uno de la siguiente manera:

NP 001: DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL):

(…)

La implementación del ítem Desmonte de Teja de Asbesto Cemento (incluye disposición final como RCP), se justifica técnicamente bajo lo siguiente:

Cumplimiento Normativo y Legal (Ley 1968 de 2019): *La inclusión de este ítem es obligatoria para dar cumplimiento a la Ley 1968 de 2019 (que prohíbe el uso, producción y distribución de asbesto en Colombia) y sus decretos reglamentarios. Como constructores, es obligatorio garantizar que la infraestructura pública cumpla con la normativa de materiales, lo que exige la remoción de este material obsoletoy prohibido.*

Principio de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST*): Técnicamente, el asbesto en estado de deterioro o al ser manipulado representa un peligro inminente (Riesgo Biológico/Químico), por lo que la Justificación Técnica se centra en la aplicación del Principio de Sustitución y Eliminación del Riesgo de la SST. Es decir, es técnicamente inaceptable construir sobre una cubierta preexistente que contenga un agente cancerígeno. La única solución de ingeniería aceptable es su remoción controlada para proteger la salud de todos los implicados en la obra.*

Método Constructivo Especializado: *La técnica de desmonte de asbesto requiere un procedimiento diferente al convencional, incluyendo la humectación de las piezas, la no fragmentación, el uso de herramientas manuales (evitando sierras o trituradoras) y el sellado inmediato. Esto define una actividad de construcción completamente nueva con un APU distinto que debe ser reconocido para garantizar que el trabajo se realice bajo los estándares técnicos de manejo seguro de residuos peligrosos (RESPEL).*

(….)

NP002 DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP): …

(…)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem se justifica rigurosamente por las siguientes razones:

Prevención de Riesgo por Contaminación Cruzada: *El principio técnico de la remoción de asbesto exige el aislamiento total de la zona de trabajo. Dado que la teja de barro estuvo en contacto con el asbesto-cemento y será retirada simultáneamente, la probabilidad de contaminación superficial por microfibras es alta. La ingeniería de riesgos dicta que, en casos de duda o contacto, todo el material debe ser tratado bajo el mismo estándar para proteger la salud del personal y evitar la propagación del contaminante al medio ambiente.*

Cumplimiento de Protocolos de Manejo de Residuos peligrosos (RESPEL) *Este ítem es importante porque obliga a la disposición final de las tejas de barro a través de una empresa calificada y autorizada para el manejo de residuos peligrosos (RESPEL). Si se desmontara la teja de barro por separado y se dispusiera en*

una escombrera convencional, se estaría contaminando un relleno sanitario no apto con residuos potencialmente peligrosos. La inclusión explícita del ítem asegura que la cadena de custodia y el destino final sean la Celda de Seguridad o Relleno de Seguridad, cumpliendo con la legislación ambiental (Ley 1968 de 2019 y decretos asociados).

Seguridad Industrial y Procesos Constructivos: *El desmonte requiere un procedimiento de trabajo seguro que incluye la humectación de las tejas (para reducir la dispersión de fibras) y el uso de EPP especializados. Este ítem garantiza Que la actividad de desmonte se ejecute con el método constructivo más seguro y que el personal esté adecuadamente protegido, lo cual es fundamental para cualquier obra.*

(…)

NP003 DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS:

(…)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La inclusión de este ítem unificado es esencial y se justifica técnicamente en los siguientes criterios interrelacionados:

Garantía de Calidad en la Intervención Principal (Cubierta): *Imposibilidad de Ejecución: El peso, tamaño y ubicación de las manejadoras constituyen una obstrucción física que hace técnicamente inviable el retiro del sistema de impermeabilización existente y la aplicación uniforme y de calidad del nuevo sistema.*

Cierre Hermético: *Las bases de las manejadoras crean puntos críticos de unión. Su remoción es esencial para sellar correctamente la impermeabilización en bordes y uniones, evitando futuras filtraciones y patologías en la estructura.*

Protección de Activos y Funcionamiento del Edificio: *Salvaguarda de Equipos: La desinstalación controlada y el almacenamiento seguro son medidas preventivas para proteger estos activos del ICBF contra daños irreparables por golpes, escombros o vibraciones durante la obra.*

Restitución de la Funcionalidad Esencial: *El sistema de aire acondicionado es un servicio vital (para servidores, oficinas, y bienestar de usuarios). La instalación asegura que una vez entregada la obra se restablezcan al 100% las condiciones operativas y de confort. Sin la instalación, la edificación quedaría inoperativa con un servicio deficiente. Integridad, Garantía y Cierre Técnico Operativo:*

Estándares Técnicos: *El ítem asegura la contratación de mano de obra certificada para la reinstalación bajo rigurosos estándares (ej. prueba de fugas, calibración, vacío), lo cual es de gran importancia. Un manejo inadecuado puede dañar permanentemente el compresor y anular la garantía de los equipos.*
Ciclo Cerrado de Proyecto: *La desinstalación y la instalación actúan como un ciclo cerrado. El contrato debe prever la fase de reinstalación y puesta en marcha para completar técnicamente el alcance. La obra solo puede darse por finalizada y recibida a satisfacción una vez que se ha comprobado que los sistemas vitales del edificio no se han visto afectados y funcionan correctamente.*

(…)

NP004 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA, REMOSION Y PREPARACION DE SUPERFICIE,TRATAMIENTO DE JUNTAS Y SELLO DE SIFONES:

(…)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Suministro e Instalación de Impermeabilización en Membrana Líquida de Uretano (Bicapa) se justifica técnicamente por las siguientes razones:

Garantía de Monolitismo y Eliminación de Puntos Críticos: *Técnicamente, el principal desafío en una cubierta con múltiples elementos penetrantes (bases de AA, sifones, ductos) son los encuentros y traslapes. El sistema de uretano forma una membrana continua y monolítica al ser aplicado en estado líquido, asegurando que estos puntos críticos queden completamente envueltos y sellados sin la necesidad de cortes y termosoldaduras complejas, ofreciendo la máxima confiabilidad frente a filtraciones.*

Manejo de Movimientos Estructurales (Elasticidad): *Las placas de cubierta de concreto están sujetas a movimientos térmicos de dilatación y contracción. El sistema de uretano, con su alta elongación, es capaz de absorber estos movimientos sin fisurarse. Los mantos asfálticos son más rígidos y, con el tiempo, se vuelven quebradizos, fallando por fatiga y permitiendo la entrada de agua. La elección del uretano es una solución estructural para la protección de la cubierta a largo plazo.*

Análisis de Ciclo de Vida y Costo-Beneficio a Largo Plazo: *Aunque el costo inicial es superior, la justificación técnica se basa en el Análisis de Ciclo de Vida. Al requerir mantenimientos significativamente menores y ofrecer una vida útil mayor (garantía de 5−7 años vs.1−1.5 años del manto), el sistema de uretano representa la solución más económica y eficiente para la entidad a mediano y largo plazo.*
Esto minimiza la interrupción de las operaciones del ICBF por futuras reparaciones de impermeabilización.

Aseguramiento de la Calidad (Preparación y Tratamiento): *La inclusión de la preparación del sustrato y el tratamiento de juntas y sifones dentro del APU garantiza que el contratista dedique el tiempo y los recursos necesarios a la limpieza y reparación de grietas, pasos esenciales para la adherencia óptima de la membrana líquida, asegurando el rendimiento del sistema.*

(…)

NP005 DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO:

(…)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Desmonte de Cubierta en Policarbonato es técnicamente necesaria y se justifica por los siguientes motivos:

Sustitución por Falla de Material*: El policarbonato deteriorado ya no cumple con su función principal, que es proporcionar protección UV, aislamiento térmico y estanqueidad con transparencia. Las microfisuras o la fragilización aumentan el riesgo de filtraciones de agua y comprometen la integridad del espacio que cubre.*
El desmonte es la actividad previa obligatoria para sanear el área y permitir la instalación de una cubierta nueva que restablezca la funcionalidad del área.

Preparación de Superficie para Nueva Instalación: *De igual manera, cualquier nueva instalación requiere una base de soporte limpia y despejada. El desmonte de la cubierta defectuosa es esencial para inspeccionar el estado de la estructura metálica o de soporte (vigas, correas, anclajes) que estaba debajo. La justificación técnica implica que no se puede instalar un elemento nuevo (la cubierta de reemplazo) sobre elementos viejos o defectuosos, ya que esto podría comprometer la seguridad y garantía de la nueva cubierta.*

Seguridad en Obra y Despeje de Riesgos: *Las láminas de policarbonato cristalizadas y debilitadas representan un riesgo de caída y desprendimiento para el personal y los usuarios. El desmonte controlado elimina este riesgo de colapso de una estructura frágil, permitiendo el acceso libre y seguro al área.*

(…)

NP006 DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES:

(…)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Demolición de Alfajías existentes se justifica por las siguientes razones:

***Eliminación de la Fuente de Patología Estructural (Corrosión):** La presencia de acero de refuerzo expuesto y oxidado (con pérdida de sección efectiva) significa que la alfajía ya no cumple con los requisitos de diseño estructural y su capacidad para proteger el muro está comprometida. Técnicamente, la corrosión es un proceso progresivo que solo se detiene al eliminar el concreto dañado y tratar el acero. Dada la severidad del daño, la solución más segura y duradera es la demolición total hasta el elemento estructural principal (el muro) para empezar la reconstrucción desde una base sana.*

***Prevención de Daño Progresivo al Muro:** Las alfajías con deterioro severo pierden su función de barrera y goteo, permitiendo que grandes volúmenes de agua penetren directamente en el muro subyacente. Esta humedad puede generar patologías internas en el muro (salinidad, eflorescencias, daño a acabados interiores) y debilitar las uniones. Por tal motivo, la demolición es necesaria para sanear el encuentro muro-alfajía y permitir la posterior construcción de una alfajía nueva que restablezca la protección del muro de manera efectiva.*

***Garantía de Calidad en la Reconstrucción:** Intentar una reparación profunda en un elemento tan deteriorado conlleva un riesgo de falla, por lo tanto, la demolición y posterior reconstrucción garantizan que la nueva alfajía se ejecute con materiales frescos, con la sección y recubrimiento adecuados del acero, lo que asegura su vida útil y su correcto desempeño como elemento de protección contra la humedad de la lluvia, lo cual es su función técnica principal.*

(…)

NP007 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST

(..) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Suministro e Instalación de acabado exterior en graniplast se justifica técnicamente bajo las siguientes razones de acabados y protección:

***Barrera de Protección Final:** El graniplast no es solo un acabado decorativo, debido a que su principal función técnica es actuar como una barrera protectora contra los agentes atmosféricos. Sus propiedades de impermeabilidad superficial y resistencia a los rayos UV previenen que la lluvia, el sol y la humedad penetren en el pañete recién aplicado. Omitir esta capa dejaría el pañete expuesto y vulnerable, lo que aceleraría su deterioro y anularía las reparaciones realizadas.*

***Restitución de la Condición Original y Estética:** El contrato tiene como objetivo restituir la condición original de la edificación y los antepechos se encontraban con un acabado de graniplast, por lo tanto, el nuevo ítem es necesario para homologar el acabado de la reparación con el resto de la edificación, asegurando una apariencia uniforme y profesional en la totalidad de la obra.*

***Durabilidad y Mantenimiento a Largo Plazo:** La composición del graniplast le confiere una resistencia superior a la de las pinturas convencionales, lo que se traduce en una mayor durabilidad y menores costos de mantenimiento a largo plazo para el ICBF. Es una inversión inicial que evita reparaciones y repintados recurrentes, garantizando que el mantenimiento de la fachada se prolongue por muchos años.*

(…)

NP008 DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE

(…)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Desmonte de Tubería y Cableado Eléctrico Existente se justifica por los siguientes motivos:

***Cumplimiento Obligatorio del Reglamento Técnico RETIE:** El RETIE es una norma técnica y legal que tiene como objetivo principal establecer medidas que garanticen la seguridad de la vida y la prevención de riesgos (incendios, choques eléctricos). Técnicamente, cualquier instalación que no cumpla con esta norma (por obsolescencia del cableado, calibre incorrecto, aislamiento deficiente o tubería inadecuada) es considerada peligrosa. El desmonte es la acción previa ineludible para subsanar el incumplimiento y permitir la ejecución de una nueva instalación segura.*

***Mitigación de Riesgos de Incendio y Choque Eléctrico:** Los sistemas eléctricos que no cumplen la norma son una fuente activa de riesgo. La tubería y el cableado antiguo pueden tener aislamiento degradado o una capacidad de corriente insuficiente para las cargas actuales, lo que puede provocar sobrecalentamiento y fallas de arco, siendo una causa directa de incendios estructurales. La justificación se centra en la eliminación del riesgo latente para la seguridad de los ocupantes del ICBF.*

(…)

NP009 REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES

(…)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Reinstalación de Luminarias existentes se justifica por los siguientes motivos:

***Continuidad Operativa y Restitución del Servicio:** El objetivo primario de este ítem es restablecer la iluminación en las áreas intervenidas. Técnicamente, la obra solo se considera terminada cuando se han restituido todos los servicios vitales del edificio, por lo tanto, la reinstalación de las luminarias existentes garantiza la continuidad operacional de las instalaciones del ICBF sin necesidad de adquirir
equipos nuevos, logrando la funcionalidad lumínica requerida.*

***Optimización de Recursos y Sostenibilidad:** Si las luminarias son tecnología LED y están en buen estado, su reutilización es una medida de ingeniería de valor, ya que se evita el gasto en la compra de nuevos equipos y se reduce la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Esta práctica es fundamental bajo el principio de sostenibilidad en la construcción moderna, maximizando la vida útil de los activos.*

***Integración al Nuevo Sistema RETIE:** Tras el desmonte del cableado obsoleto y la instalación de una nueva red que cumple con el RETIE, la reinstalación asegura que las luminarias se conecten a una fuente de energía segura y reglamentaria. Esto es esencial para garantizar que las luminarias LED operen dentro de sus parámetros de diseño (voltaje y corriente), maximizando su eficiencia y vida útil dentro del marco de seguridad que exige la normativa.*

(…)

NP010 LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS

(…)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Limpieza de Canales de Aguas Lluvias se justifica técnicamente por los siguientes principios:

***Restitución de la Capacidad Hidráulica:** El objetivo técnico principal es devolver al canal su capacidad de diseño, ya que un canal lleno de sedimentos tiene un área transversal efectiva reducida, lo que aumenta la velocidad del flujo y/o provoca el desbordamiento. La limpieza asegura que el canal pueda manejar el caudal de diseño (la cantidad máxima de agua esperada durante una lluvia intensa),*
protegiendo la cubierta y la estructura.

***Protección Contra Filtraciones y Patologías del Muro:** El desbordamiento del canal es una de las principales fuentes de patología por humedad en una edificación, afectando especialmente a los muros bajo la cubierta. Por lo tanto, al limpiar los canales se elimina la causa inmediata de los desbordes previniendo la saturación de los muros perimetrales, lo cual evita daños a los acabados internos y la corrosión*
a largo plazo de los elementos estructurales cercanos.

***Prevención de Obstrucciones Futuras y Mantenimiento de la Inversión:** Realizar la limpieza como parte de la obra garantiza que el nuevo sistema de impermeabilización y la nueva cubierta (ítems ya justificados) operen sobre un sistema de drenaje funcional desde el primer día. Además, previene la obstrucción de los bajantes (drenajes verticales) por arrastre de lodos, asegurando la eficiencia global del sistema de evacuación de aguas lluvias.*

(…)

Por medio de Memorando Radicado No.202641010000073 planeación contractual de ENTerritorio informó que se APRUEBAN los valores unitarios de los 10 ítems no previstos para el Contrato 2250155. Así las cosas, se le notificó al contratista de obra vía correo electrónico el 8 de enero, quien manifestó a través del mismo medio que aceptaba los precios aprobados por planeación contractual.

En virtud de lo anterior, por medio de comunicación de fecha 11 de marzo de 2026, desde la supervisión del contrato se emite concepto técnico favorable para la inclusión de los ítems no previstos aprobados por la interventoría y la inclusión en el alcance de contrato de una etapa 3 para la elaboración de los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños estructurales, eléctrico, hidrosanitarios y arquitectónicos para las sedes HI El Albergue y HI Pequeños leones.

Por lo anteriormente expuesto, la Gerencia Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, una vez evaluadas las condiciones técnicas, solicita al ordenador del gasto, revisar y de ser procedente suscribir la presente novedad contractual.

III. PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA No 2250155.

Con base en lo anterior, en el marco de la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta las solicitudes de modificación relacionadas con la inclusión de ítems no previstos para las sedes ubicadas en el municipio de Cali y la incorporación de una Etapa 3 para las sedes de Jamundí y El Cerrito, previamente avaladas por la entidad, se han generado variaciones en la programación inicial que inciden en el desarrollo de las actividades contractuales, lo que lleva al contratista a enviar el oficio No CSIBG4-2250155-204 de solicitud de prorroga el 6 de abril solicitando y justificando una prórroga en los siguientes términos:

(…) "1. HECHOS PRESENTADOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

El desarrollo del plan de trabajo ha estado sujeto a factores de gestión y del entorno que hacen necesaria una ampliación al tiempo de ejecución contractual con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance definido en cada uno de frentes de intervención:

- *Procesos de Definición Técnica y Administrativa: A la fecha se encuentra en curso la etapa de revisión y validación administrativa por parte de la Entidad contratante respecto al balance de obra presentado para cada uno de los frentes de trabajo que no requieren etapa III, incluso la inclusión de estos ítems No Previstos (NP) con sus respectivas cantidades es un requisito indispensable, ya que estos constituyen actividades predecesoras de carácter técnico, para dar alcance a los objetos definidos para las 3 sedes en ejecución de etapa II, es decir, Centro Zonal Cali, Sede Regional Valle del Cauca y HI Casita Ruiseñores*

en Cali, por lo que sin la debida incorporación de ítems no previstos y aprobación de balance en estas 3 sedes, no es posible dar continuidad a las actividades subsiguientes del contrato, las cuales son necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto pactado de forma funcional.

Como soporte a la trazabilidad administrativa de este requerimiento, se relaciona el registro de correos electrónicos con la información técnica necesaria para el trámite del modificatorio:

- *Los ítems no previstos fueron aprobados por la entidad mediante el Memorando Radicado No. 202641010000073 el 06 de enero de 2026, que a su vez fue notificado mediante correo electrónico al Consorcio el día 08 de enero de 2026; el Contratista mediante oficio No. CSIBG4-2250155-135 del 15 de enero de 2026 solicitó la modificación contractual para la inclusión de APU'S no previstos, reducción de valor del contrato, incorporación de alcance Etapa III, prórroga de contrato y definición de forma de pago Etapa III, sin embargo, hasta la fecha no se ha realizado la inclusión formal de los mismos en los balances de obra, situación que perjudica la ejecución legal de las actividades, teniendo en cuenta que no existe soporte jurídico para su posterior facturación y pago, afectando el equilibrio económico del contratista al no garantizar la fluidez financiera que requiere el contrato para su ejecución.*

Como soporte a la trazabilidad administrativa de este requerimiento, se relaciona el registro del correo electrónico con la respuesta de aprobación de los ítems no previstos por parte de la entidad:

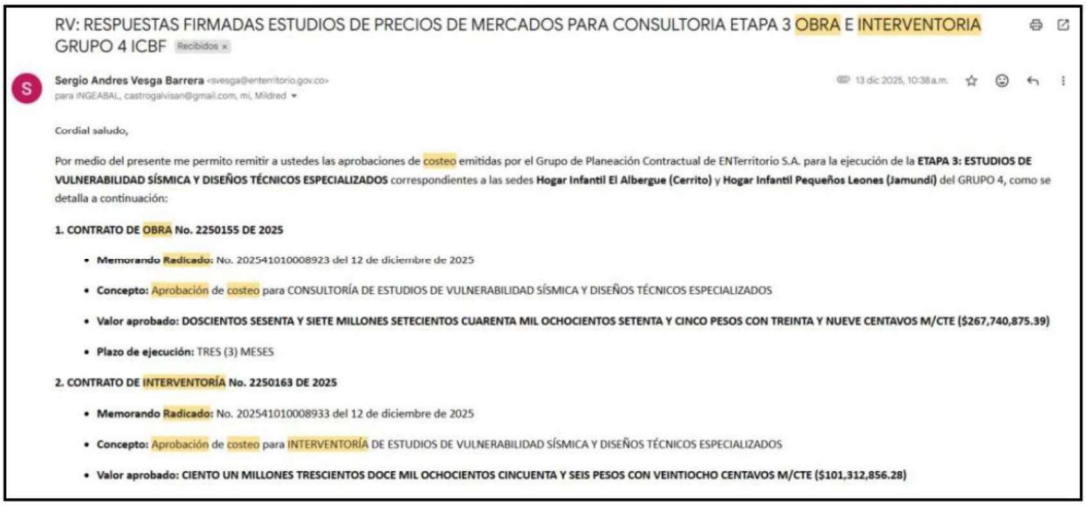


Imagen No.1 Notificación de aprobación de NO PREVISTOS

Coordinación de Consultoría (Etapa 3): Se encuentra en proceso de revisión y trámite la autorización para el inicio de la Etapa 3 de los estudios y diseños en los municipios de Jamundí y El Cerrito, paso esencial para la activación de dichas intervenciones.

Se adjuntan las constancias de envío de los requerimientos y recepción y aprobación de costeo, para el inicio de estudios y diseños en Jamundí y El Cerrito, fundamentales para la activación de estos frentes:

1. *Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2025 ENterritorio notificó al Contratista el Memorando Radicado No. 202541010008923 – Aprobación costeo Obra y el Memorando Radicado No. 202541010008933 – Aprobación costeo Interventoría, por los cuales se emiten las aprobaciones de costeo de la ETAPA 3: ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue (Cerrito) y Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundí) del GRUPO 4; tanto el contratista como la interventoría remitieron mediante comunicación oficial la aceptación de las condiciones establecidas. No obstante, tras casi tres meses desde la notificación, no se han surtido los trámites y diligenciamientos necesarios para la continuidad del proceso de modificación contractual correspondiente, agotándose el tiempo de ejecución existente del contrato, el cual termina el 15 de abril de 2026.*


RV: RESPUESTAS FIRMADAS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADOS PARA CONSULTORIA ETAPA 3 OBRA E INTERVENTORIA GRUPO 4 ICBF

Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co>
para INGEABAL, castrogalvisan@gmail.com, mi, Mildred — 13 dic 2025, 10:38 a.m.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir a ustedes las aprobaciones de costeo emitidas por el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio S.A. para la ejecución de la **ETAPA 3: ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS** correspondientes a las sedes **Hogar Infantil El Albergue (Cerrito)** y **Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundi)** del GRUPO 4, como se detalla a continuación:

1. CONTRATO DE OBRA No. 2250155 DE 2025

- **Memorando Radicado:** No. 202541010008923 del 12 de diciembre de 2025
- **Concepto:** Aprobación de costeo para CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- **Valor aprobado: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267,740,875.39)**
- **Plazo de ejecución:** TRES (3) MESES

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163 DE 2025

- **Memorando Radicado:** No. 202541010008933 del 12 de diciembre de 2025
- **Concepto:** Aprobación de costeo para INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- **Valor aprobado: CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101,312,856.28)**

Imagen No. 02 Notificación de aprobación de costeo para Etapa No.3.

- Dinámicas del Entorno Social: Durante la ejecución en la Sede Regional, se presentaron situaciones de carácter social derivadas de un cese de actividades por parte del sindicato, lo cual generó una pausa en el ritmo de obra programado, impactando la ejecución de actividades dentro de la ruta crítica del proyecto. Hecho que fue manifestado de manera oportuna a la entidad mediante el oficio CSIBG4-2250155-195_Reporte de restricción de acceso y suspensión de actividades por fuerza mayor (bloqueo sindical).


CSIBG4-2250155-195 REPORTE DE RESTRICCIÓN DE ACCESO Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR FUERZA MAYOR (BLOQUEO SINDICAL)

GRUPO No. 4 ICBF <grupo4icbf@gmail.com>
para INGEABAL, Cco:apoyotecnico.grupo4icbf, Cco:arqresg4icbf — mié, 4 mar, 10:13 a.m.

Buenos días,

Envío oficio No. CSIBG4-2250155-195, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail · Agregar a Drive

CSIBG4-2250155-195.pdf
296 KB

Responder · Reenviar

Imagen No. 03 Notificación de envío de suspensión de actividades por fuerza mayor.

Como es de conocimiento de la supervisión, se han remitido oportunamente a través de correo electrónico las propuestas técnicas y económicas para la inclusión de los ítems No Previstos (NP), junto con sus respectivas cantidades detalladas en el balance de obra.

La aprobación de este balance con la inclusión de los Ítems no previstos con sus cantidades es el requisito sine qua non para retomar el ritmo de obra. Sin la legalización de estos NP, el contratista carece de la base presupuestal y técnica para ejecutar las actividades que permitirán llevar los frentes (Sede Regional, Centro Zonal y Ruiseñores) al 100% de cumplimiento.

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO DE TIEMPOS POR COMPONENTE

Con el fin de garantizar el cierre técnico y la entrega a satisfacción de cada uno de los compromisos contractuales, se ha realizado un análisis del rendimiento esperado una vez

se cuente con las aprobaciones administrativas (Inclusión de ítems no previstos para la etapa II epara las sedes Centro Zonal, Sede Regional Valle y HI Casita Ruiseñores todos en la ciudad de Cali valle e incorporación consultoría de la Etapa III producto de la ejecución de la etapa I de diagnóstico para los Frentes de Cierrito Valle y Jamundí Valle). Bajo esta premisa, se detallan las necesidades de tiempo específicas para cada frente:

- *Etapa III: Componente de Consultoría municipios de HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí y HI el Albergue Municipio del Cerrito (Estudios y Diseños): Se requiere una prórroga de tres (03) meses adicionales. Este término es indispensable para la ejecución de la Etapa 3 en los municipios de Jamundí y El Cerrito, permitiendo agotar las fases de revisión, ajustes y entrega final de los documentos pactados.*
- *Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca: Dado el cronograma para desarrollo de las actividades pendientes no previstas y las interrupciones por factores de orden social, se estima un plazo de dos (02) meses para finalizar la ejecución física y el respectivo cierre administrativo del frente.*
- *Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal: Para la culminación de las actividades restantes no previstas y las pruebas de entrega, se solicita una extensión de un (01) mes, tiempo que permitirá absorber los rendimientos ajustados tras la inclusión del balance de obra.*
- *Etapa II Frente de Obra - Ruiseñores: Dado el cronograma para desarrollo de las actividades pendientes no previstas, se requiere un plazo de quince (15) días calendario para la culminación de actividades.*

Es importante precisar que, si bien cada frente cuenta con una duración específica para su finalización, la solicitud global de prórroga por tres (03) meses se fundamenta en la ruta crítica del proyecto, la cual está marcada con fecha de terminacion que mas se prologue en el tiempo, para este caso es la ETAPA III que requiere 3 meses para su ejecución, que de manera secuencial integra los procesos de consultoría y los trámites administrativos de legalización de los ítems No Previstos (NP), requisito sine qua non para la ejecución del saldo contractual en todos los frentes mencionados.

Por su parte, la firma interventoría evalúa la justificación presentada por los contratistas de obra y mediante comunicado No G4-INGEA-172 del 7 de abril de 2026 e informa lo siguiente:

(…)

"4. Respecto de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución global del contrato de obra por 3 meses, justificado bajo el análisis y necesidad de ejecución de la etapa III de consultoría para la sedes de hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí), es viable y se recomienda a ENTerritorio prorrogar el plazo global de ejecución del contrato de obra en virtud de la condición estipulada en el documento F-PR-26 que hace parte integral de contrato de obra en su numeral 6.2:

"NOTA: En ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato, debiendo ajustarse la planificación y ejecución a los tiempos establecidos en la programación contractual. "

Sin embargo, la incorporación de una etapa 3, limita dicha condición ya que sería un hecho sobreviniente producto del desarrollo de la etapa 1, por consiguiente, es necesaria la prórroga del plazo global del contrato de obra en 3 meses, hasta el 15 de julio de 2026, a fin de desarrollar y ejecutar la nueva etapa 3, atendiendo las advertencias ya dichas líneas arriba.

5. Respecto de la prórroga de los siguientes frentes de obra Sede Regional Valle del Cauca, Centro Zonal, HI Casita Ruiseñores, justificado bajo el análisis y necesidad de ejecución de la etapa II se recomienda a ENTerritorio a conceder el siguiente modificatorio relacionado a prorrogar los siguientes plazos:

5.1. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca en dos (02) meses.
5.2. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal en un (01) mes.
5.3. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra – HI Casita Ruiseñores en quince (15) días calendario

IV. AVAL DE SUPERVISION

Bajo las consideraciones anteriores, en mi calidad de supervisor contractual recomiendo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 224014, aprobar las siguientes novedades para los contratos de obra e interventoría número 2250155 y 2250163 respectivamente:

1. **REDUCCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2250155:** Reducir el Contrato de Obra No. 2250155 por un valor de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28), correspondiente al valor requerido para la adición del Contrato de Interventoría No. 2250163.

2. **MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2250155:** Incorporar la ETAPA 3: ESTUDIOS Y DISEÑOS para las sedes HI El Albergue (Cerrito) y HI Pequeños Leones (Jamundí), financiada mediante redistribución interna de recursos del contrato de obra por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39), con un plazo de ejecución de tres (3) meses.
3. **ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163:** Adicionar el Contrato de Interventoría No. 2250163 suscrito con INGEABAL S.A.S BIC por un valor de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28), para la interventoría a la consultoría de la Etapa 3.
4. **PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 2250155 Y AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163:** Prorrogar los contratos por un plazo de 3 meses a partir del 15 de abril de 2026, dando como fecha de finalización el 15 de julio de 2026.

Para finalizar, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 2250155 y del Contrato de Interventoría No. 2250163, y con fundamento en los diagnósticos técnicos desarrollados durante la Etapa 1, los conceptos emitidos por la interventoría, así como los análisis efectuados por las dependencias competentes de la entidad, esta supervisión emite el presente concepto técnico–jurídico respecto de las novedades contractuales propuestas.

Desde el punto de vista técnico, se encuentra debidamente soportado que las condiciones reales de las sedes intervenidas, particularmente en los municipios de Jamundí y El Cerrito, presentan situaciones que no pudieron ser plenamente determinadas en la fase inicial, evidenciándose patologías estructurales, deterioro de elementos constructivos y afectaciones funcionales que hacen necesaria la adopción de medidas adicionales para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

En ese sentido, la incorporación de la ETAPA 3 – CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, así como la inclusión de los ítems no previstos (NP001 a NP010), corresponden a ajustes técnicos necesarios, directamente relacionados con el objeto contractual, orientados a asegurar la funcionalidad, seguridad, estabilidad y durabilidad de las intervenciones, sin desnaturalizar el alcance inicialmente contratado.
Así mismo, se evidencia que dichas actuaciones se enmarcan en los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, en la medida en que permiten adecuar el proyecto a las condiciones reales encontradas en campo, garantizando una intervención integral y técnicamente viable.

Desde el punto de vista presupuestal, se deja constancia de que la incorporación de la Etapa 3 se soporta en una redistribución interna de recursos del contrato de obra, así como en la correspondiente reducción para garantizar la interventoría, manteniendo la coherencia financiera del proyecto y sin generar compromisos adicionales no previstos para la entidad.
En relación con los ítems no previstos, se precisa que sus valores unitarios fueron revisados, validados y aprobados por la interventoría y por el Grupo de Planeación Contractual, conforme a los procedimientos internos establecidos, encontrándose debidamente justificados desde el punto de vista técnico y constructivo.

Ahora bien, respecto de la prórroga del plazo contractual, esta supervisión considera procedente su aprobación, en la medida en que la incorporación de la Etapa 3 y la inclusión de los ítems no previstos generan ajustes en la programación de obra y en la secuencia constructiva de los frentes de trabajo, requiriéndose un plazo adicional que permita la correcta y completa ejecución del objeto contractual.
No obstante, lo anterior, es preciso señalar que la aprobación de las presentes novedades contractuales se realiza exclusivamente en función de la necesidad técnica de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, y en ningún caso implica el reconocimiento automático de mayores valores distintos a los expresamente aprobados mediante los correspondientes actos contractuales.

En ese sentido, las condiciones contractuales vigentes en materia de forma de pago y asignación de riesgos se mantienen incólumes, particularmente en lo referente a que:

- La Etapa 1 se ejecuta bajo la modalidad de precio global fijo sin fórmula de ajuste, por lo que el valor pactado comprende la totalidad de los costos necesarios para su ejecución.
- La Etapa 2 se remunera en función del avance real de obra, mediante actas mensuales, lo que implica que la interventoría solo podrá facturar en proporción directa al avance físico certificado del contrato de obra.

En consecuencia, la prórroga del plazo contractual no genera, por sí misma, el reconocimiento de costos adicionales por concepto de mayores permanencias, tiempos improductivos o cualquier otra circunstancia similar, en tanto la remuneración contractual se encuentra atada a las condiciones previamente pactadas.

Así mismo, se deja constancia de que, si bien algunos de los ítems no previstos se encuentran en proceso de formalización contractual, dicha situación no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales vigentes, ni constituye justificación para la suspensión o disminución del ritmo de ejecución de las actividades inicialmente contratadas.

En consecuencia, el contratista deberá continuar con la ejecución del contrato conforme a las condiciones pactadas, garantizando el cumplimiento del cronograma ajustado, bajo el seguimiento permanente de la interventoría.

Finalmente, se concluye que la aprobación de la incorporación de la Etapa 3, la inclusión de los ítems no previstos y la prórroga del plazo contractual resulta técnica y jurídicamente procedente, en la medida en que permite garantizar la correcta ejecución del objeto contractual bajo condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad, sin que ello implique la modificación del régimen económico del contrato ni la asunción de obligaciones adicionales por parte de la entidad distintas a las expresamente aprobadas.

SOLICITUD

a) **REDUCCIÓN:** Reducir en el concepto de EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CUENTAS POR PAGAR del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del contrato de obra y su respectivo Registro Presupuestal, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 369.053.731,67).**

La Reducción se hará con cargo al Registro Presupuestal No. RP2026-000697 así:

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
BASE		$ 287.761.194,28
ADMINISTRACIÓN	21,30%	$ 61.293.134,38
IMPREVISTOS	1%	$ 2.877.611,94
UTILIDAD	5%	$ 14.388.059,71
IVA	19%	$ 2.733.731,35
VALOR TOTAL		**$ 369.053.731,67**

Nº CDP	Nº RP	Rubro	Concepto	Saldo
CDP2026-000698	RP2026-000697	21910012	Ejecución de Obra de Infraestructura Física Cuentas por Pagar	$ 4.786.262.936,10

b) **ADICIONAR –** Adicionar la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE** (**$ 267.740.875,39)** por concepto de HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP2026-003915 expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A así:

Nº CDP	Rubro	CONCEPTO	Valor
CDP2026-003915	21901011	Honorarios asesorías y consultorías vigencia actual	**$ 267.740.875,39**

c) **MODIFICACIÓN 1:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO**, en razón a la reducción aquí señalada, la cual quedara de la siguiente forma:

*"**VALOR DEL CONTRATO**. Corresponde a CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAMOS M/CTE ($5.117.539.822,38) incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato."*

d) **MODIFICACION 2:** Modificar la **CLAUSULA SEXTA – APROPIACION PRESUPUESTAL** con el fin de incluir el CDP que respalda la adición por concepto de HONORARIOS Y CONSULTORIAS**,** la cual quedara de de la siguiente manera:

GRUPO	No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Concepto	Fuente
IV	2026002327	2026.01.02	$63.536.012,23	Honorarios, asesorías y consultorías Cuentas por pagar.	454 – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
	2026000698	2026.01.02	$5.155.316.667,77	Ejecución de obras de infraestructura física Cuentas por pagar	
	CDP2026-003915	2026.03.10	$267.740.875,39	Honorarios, asesorías y consultorías vigencia actual.	

e) **MODIFICACIÓN 3:** Modifíquese el Documento de Caracterización de la Necesidad F-PR-26 e inclúyase en el subnumeral 2.2.1 el numeral 2.2.1.3, correspondiente a la Etapa 3, el cual quedará de la siguiente forma:

"2.2.1. GRUPO 4 - [REGIONAL VALLE DEL CAUCA, CZ CENTRO, HI EL ALBERGUE, HI PEQUEÑOS LEONES y HI CASITA DE RUISEÑORES]

El Grupo 4 está conformado por las siguientes sedes objeto de intervención. En la siguiente tabla se relaciona el ID, que corresponde con el código de identificación de cada proyecto por sede, la REGIONAL indica la circunscripción administrativa del ICBF en donde se encuentra, el NOMBRE de la sede corresponde con la sede que se va a intervenir y el ALCANCE determina si la intervención en la sede corresponde con OBRA. Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural o con MANTENIMIENTO. Mantenimiento y reparaciones locativas. Eventualmente según la necesidad de cada sede se podrá contemplar un alcance de DOTACIÓN. Dotación de mobiliario y elementos misionales.

ID	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA SEDE	ALCANCE
ADM-2	VALLE DEL CAUCA	CALI	SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA	MANTENIMIENTO
ADM-3	VALLE DEL CAUCA	CALI	CZ CENTRO	MANTENIMIENTO

INF-24	*VALLE DEL CAUCA*	*CERRITO*	*HI EL ALBERGUE*	*MANTENIMIENTO*
INF-25	*VALLE DEL CAUCA*	*JAMUNDÍ*	*HI PEQUEÑOS LEONES*	*MANTENIMIENTO*
INF-26	*VALLE DEL CAUCA*	*CALI*	*HI CASITA DE RUISEÑORES*	*MANTENIMIENTO*

2.2.1.1. ETAPA 1: DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

*La Etapa 1 tiene un alcance específico según el frente. En el presente Grupo 4, se tiene un alcance de **MANTENIMIENTOS** para las sedes **REGIONAL VALLE DEL CAUCA, CZ CENTRO, HI EL ALBERGUE, HI PEQUEÑOS LEONES y HI CASITA DE RUISEÑORES** en el **VALLE DEL CAUCA,** en los municipios de Cali, Cerrito y Jamundí. Para las obras de mantenimiento no se requiere la presentación de los APU contractuales para la suscripción de Acta de Inicio de Etapa 1, sin embargo, se deben presentar los APU una vez se identifiquen los ítems aplicables a las necesidades, y son requisito para el inicio de la Etapa 2 de cada frente. Así mismo, las estructuras de costos de estos APU, deben mantener los precios y costos de los componentes definidos en los APU de los alances de OBRA en sus productos de consultoría.*

El alcance de la Etapa se describe a continuación para cara intervención:

a. ***MANTENIMIENTO**. Mantenimiento y reparaciones locativas. **[REGIONAL VALLE DEL CAUCA, CZ CENTRO, HI EL ALBERGUE, HI PEQUEÑOS LEONES y HI CASITA DE RUISEÑORES** en el **VALLE DEL CAUCA,** en los municipios de Cali, Cerrito y Jamundí**]***

El contratista derivado realizará visitas de diagnóstico técnico y jurídico de cada sede, al siguiente día hábil de suscribir el acta de inicio de la Etapa 1, para identificar las necesidades de intervención y definir el alcance específico del proyecto según la viabilidad técnica y asignación presupuestal. El alcance de las visitas se relaciona a continuación:

- ***Diagnóstico Jurídico***

***Objetivo:** Analizar de la reglamentación del uso de cada predio conforme a las normas territoriales que les sean aplicables.*

***Visita de reconocimiento:** Visita a campo por parte del personal mínimo requerido para la Etapa 1 del contratista de obra con el objetivo de realizar levantamiento de información y documentación requerida para complementar la totalidad de información requerida en el alcance definido en el siguiente punto.*

***Alcance del diagnóstico:** La visita tendrá como objetivo abarcar como mínimo los siguientes componentes a partir de información entregada por el ICBF o levantada en campo:*

a. *Estudio de la situación normativa urbanística y legal de orden territorial y nacional.*
b. *Áreas, linderos, afectaciones, aislamientos, cesiones y servidumbres.*
c. *Recopilación de información catastral.*
d. *Servicios públicos domiciliarios.*
e. *Observaciones y recomendaciones.*
f. *Antecedentes: estado de legalización de edificaciones.*

g. *Compilación y análisis de información de las entidades pertinentes.*

h. *Cesión: volumen de ocupación con relación al POT vigente*.

Informe de diagnóstico: *posterior a la visita el contratista deberá recopilar la información mínima requerida, en los 3 días hábiles siguientes a su realización, generará el informe de viabilidad jurídica del predio en donde se encuentra la infraestructura priorizada.*

Producto por Entregar: *Informe que incluya la viabilidad jurídica con respecto a la intervención que se considera realizar o informe de observaciones al ICBF de no viabilidad y/o solicitud de aclaraciones o subsanaciones.*

- ***Diagnóstico Técnico***

Objetivo: *verificación técnica en sitio de cada una de las infraestructuras de acuerdo con las necesidades de cada inmueble y/o predio.*

Visita de reconocimiento: *Visita a campo por parte del personal mínimo requerido para la Etapa 1 del contratista de obra de los contratos derivados.*

Alcance del diagnóstico: *La visita tendrá como objetivo abarcar como mínimo los siguientes componentes a partir de la relación de necesidades y/o alcances preliminares definidos por el ICBF y/o levantada en campo:*

- *Diagnóstico arquitectónico para cumplimiento de parámetros y lineamientos normativos vigentes.*
- *Diagnóstico general del nivel de deterioro e identificación de actividades que no requieren trámite de licencias y/o permisos (por ejemplo: pinturas, pisos, enchapes, carpintería, cielorrasos, y los demás que sean requeridos)*
- *Diagnóstico estructural y geotécnico.*
- *Diagnóstico de redes eléctricas.*
- *Diagnóstico de redes de voz y datos.*
- *Diagnóstico de redes y sistema hidrosanitario.*
- *Diagnóstico de red contra incendio.*
- *Diagnóstico del sistema de ventilación mecánica (si aplica).*
- *Diagnóstico de equipos electromecánicos, ascensores, y equipos especiales.*

Informe de diagnóstico: *posterior a la visita el contratista deberá la información mínima requerida, en los 5 días hábiles siguientes a la visita, el contratista deberá generará el informe de viabilidad técnica del predio en donde se encuentra la infraestructura priorizada.*

Producto por Entregar: *Informe el cual se documenten las actividades descritas en el alcance del capítulo y se presenten las alternativas de intervención más viables técnica y presupuestalmente para el ICBF, a nivel de demolición y/o construcción de nueva sede, mantenimiento, adecuación, reparación locativa, remodelación, mejoramiento, rehabilitación, ampliación y/o reforzamiento estructural, según los tipos de licencia establecidos en el territorio nacional, con las respectivas recomendaciones.*

Este informe de diagnóstico deberá contar como mínimo con los siguientes ítems:

a. *Información general del inmueble.*
b. *Localización y replanteo de la infraestructura.*
c. *Registro fotográfico.*
d. *Estado general de la infraestructura.*
e. *Estado de los servicios públicos domiciliarios.*
f. *Estado de la estructura y el suelo.*
g. *Estado de las redes eléctricas e hidrosanitarias.*
h. *Estado de cubiertas.*
i. *Estado de pisos y enchapes.*
j. *Estado de baterías sanitarias.*
k. *Descripción de actividades, unidades y cantidades que se deben ejecutar.*
l. *Cronograma estimado de intervención.*
m. *Presupuesto estimado.*
n. *Identificación y respuesta de riesgos.*
o. *Actas de vecindad (si aplica).*
p. *Concepto técnico de los especialistas*
q. *Observaciones y recomendaciones.*

- ***Balance de mayores y menores cantidades***

Como resultado de la Etapa 1, el contratista deberá presentar un balance detallado de las mayores y menores cantidades por frente, indicando las cantidades asignadas, de acuerdo con los diagnósticos realizados, a los ítems contenidos en el memorando de Estudio de Precios de Mercado emitido por el Grupo de Planeación Contractual No. 202541010000593 del 14/03/2025. Dicho balance deberá ser revisado y aprobado por la interventoría, quien verificará su conformidad con el objeto del contrato y las necesidades del proyecto.

En caso de identificarse ítems no previstos, el contratista deberá presentar la correspondiente solicitud dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección de la necesidad, indicando la justificación técnica y financiera del requerimiento. Esta solicitud deberá ser remitida a ENTerritorio S.A. a través de la interventoría para su revisión y evaluación; según lo dispuesto en el PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LOS ITEMS NO PREVISTOS – P-PR-26.

La Etapa 2 para cada etapa podrá iniciar únicamente cuando la interventoría emita una comunicación formal en la que apruebe y valide su inicio, justificando que los ítems no previstos identificados, si aplica, han sido presentados a ENTerritorio S.A. para su debida revisión y que estos no afectan la ruta crítica del proyecto. La interventoría deberá dejar constancia expresa de este análisis en la comunicación, garantizando que el proceso de ejecución puede avanzar sin afectar la planificación contractual y operativa.

2.2.1.2. ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS

La Etapa 2 comprenderá la ejecución de las obras definidas y aprobadas por la interventoría y validadas por ENTerritorio S.A. en el cierre de la Etapa 1 de cada frente, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto y los estándares de calidad exigidos.

Cada frente de obra podrá iniciar la Etapa 2 de manera independiente, una vez se haya formalizado el cierre de la Etapa 1 correspondiente y se cuente con la aprobación expresa de la interventoría y la validación de ENTerritorio S.A. Debido a la naturaleza del proceso de planeación y ejecución, los plazos estimados para cada etapa son aproximados y no obligatorios, permitiendo flexibilidad en la programación y optimización de recursos. No obstante, bajo ninguna circunstancia la sumatoria de la Etapa 1 y Etapa 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato.

En caso de que el cliente requiera complementar la intervención con el suministro y/o instalación de mobiliario y dotaciones necesarias para la operatividad de las infraestructuras intervenidas, ENTerritorio S.A. podrá solicitar

formalmente al contratista la ejecución de dicha actividad, siguiendo los procedimientos y requisitos establecidos en la normatividad vigente, garantizando su correcta integración en el alcance contractual.

2.2.1.3. ETAPA 3: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SEDES HI EL ALBERGUE (CERRITO) Y HI PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDÍ)

El contratista deberá realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos integrales (estructural, arquitectónico, eléctrico e hidrosanitario) para las sedes HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE ubicada en el municipio del Cerrito y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES ubicada en el municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con la normativa técnica vigente NSR-10, RETIE, RETILAP, NTC 2050, y demás normas aplicables.

El contratista deberá ejecutar los siguientes estudios y diseños para cada una de las sedes HI El Albergue (Cerrito) y HI Pequeños Leones (Jamundí), como mínimo:

a) *Estudio de suelos complementario (exploración geotécnica, ensayos de laboratorio, caracterización del subsuelo).*

b) *Levantamiento arquitectónico y estructural de las edificaciones existentes.*

c) *Estudio de vulnerabilidad sísmica conforme a NSR-10 y Ley 400/1997 (índice de sobreesfuerzo, clasificación de vulnerabilidad, análisis de patologías).*

d) *Diseño de reforzamiento estructural (memorias de cálculo, planos estructurales, especificaciones técnicas, presupuesto detallado).*

e) *Diseño arquitectónico integral (planos arquitectónicos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado).*

f) *Diseño eléctrico completo conforme a RETIE y RETILAP (planos de fuerza e iluminación, diagramas unifilares, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuesto detallado).*

g) *Diseño hidrosanitario completo (redes de suministro y desagüe, sistema de bombeo si aplica, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuesto detallado).*

h) *Presupuesto consolidado de obra para la intervención física integral de cada sede."*

f) MODIFICACIÓN 4: Modifíquese el Documento de Caracterización de la Necesidad F-PR-26 e inclúyase en el numeral 4, los profesionales mínimos requeridos para la ejecución de la Etapa 3 ***ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SEDES HI EL ALBERGUE (CERRITO) Y HI PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDÍ)***, por lo cual quedara de la siguiente forma:

"4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. GRUPO 4 - [REGIONAL VALLE DEL CAUCA, CZ CENTRO, HI EL ALBERGUE, HI PEQUEÑOS LEONES y HI CASITA DE RUISEÑORES]

ETAPA 1: DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

Cant	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica	% de Dedicación
1	*Director(a) de Proyecto*	*Ingeniería Civil o afines*	*5*	***Como/En:*** *director(a) de proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos).* ***Requerimiento Particular:*** *Experiencia en coordinación de obras de mantenimiento de edificaciones.*	*30%*

1	*Arquitecto (a) de Consultoría*	*Arquitecto*	*3*	***Como/En:** Residente o supervisor(a) de obra civil (mín. 2 proyectos). **Requerimiento Particular:** Coordinación y supervisión directa de la ejecución de consultoría y control de cronogramas.*	*100%*
1	*Ingeniero(a) Geotécnico*	*Ingeniería Civil o Geotécnica*	*4*	***Como/En:** Especialista en estudios geotécnicos en obras de estabilización de laderas (mín. 2 proyectos). **Requerimiento Particular:** Conocimiento en normativas de riesgo y contención.*	*30%*
1	*Ingeniero(a) Estructural*	*Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras*	*4*	***Como/En:** Responsable de diseño y supervisión estructural en muros de contención y estructuras (mín. 2 proyectos). **Requerimiento Particular:** Experiencia en diseño estructural y evaluación de patologías.*	*30%*
1	*Ingeniero(a) Hidráulico*	*Ingeniería Civil o Hidráulica*	*4*	***Como/En:** Especialista en diseño y evaluación de sistemas hidrosanitarios y manejo de aguas (mín. 2 proyectos). **Requerimiento Particular:** Manejo de normativas y diseño*	*35%*
1	*Ingeniero(a) Eléctrico*	*Ingeniería Eléctrica*	*3*	***Como/En:** Especialista en diseño y evaluación de sistemas eléctricos en edificaciones (mín. 2 proyectos). **Requerimiento Particular:** Conocimiento de normativas RETIE y RETILAP.*	*35%*
1	*Profesional de Costos y Presupuestos*	*Ingeniería Civil, Economía o Administración*	*2*	***Como/En:** Análisis y formulación de presupuestos en obras (mín. 1 proyecto).*	*30%*

ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS

Cant	***Cargo a Desempeñar***	***Formación Académica***	***Experiencia General (Años)***	***Experiencia Específica***	***% de Dedicación***
1	*Director(a) de Proyecto*	*Ingeniería Civil o afines*	*5*	***Como/En:** Director(a) de proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos). **Requerimiento Particular:** Experiencia en coordinación de obras de mantenimiento y trámites ante entidades.*	*40%*
1	*Ingeniero(a) Residente de Obra (HI EL ALBERGUE)*	*Ingeniería Civil*	*3*	***Como/En:** Residente o supervisor(a) de obra civil (mín. 2 proyectos). **Requerimiento Particular:** Coordinación y supervisión directa de la ejecución de obras y control de cronogramas.*	*100%*
2	*Arquitecto(a) residente (REGIONAL VALLE DEL CAUCA, CZ CENTRO, HI PEQUEÑOS LEONES y HI*	*Arquitectura*	*3*	***Como/En:** Residente o supervisor(a) de obra civil y mantenimientos (mín. 2 proyectos). **Requerimiento Particular:** Supervisión de acabados, cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas.*	*100%*

	CASITA DE RUISEÑORES)				
1	*Ingeniero(a) Hidráulico*	*Ingeniería Civil o Hidráulica*	*4*	***Como/En:** Especialista en diseño, evaluación y supervisión de sistemas hidrosanitarios y manejo de aguas (mín. 2 proyectos).* ***Requerimiento Particular:** Manejo de normativas y solución de problemas.*	*30%*
1	*Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo*	*Profesional o tecnólogo en SST o afines*	*2*	***Como/En:** Coordinador(a) de SST en proyectos de infraestructura (mín. 2 proyectos).* ***Requerimiento Particular:** Implementación de planes de seguridad, normativas laborales y protocolos de emergencia.*	*50%*
1	*Técnico (a) Eléctrico*	*Ingeniería Eléctrica*	*3*	***Como/En:** Especialista en instalaciones eléctricas en edificaciones (mín. 2 proyectos).* ***Requerimiento Particular:** Supervisión de instalaciones según normativas RETIE y RETILAP.*	*20%*

Etapa 3 ***ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SEDES HI EL ALBERGUE (CERRITO) Y HI PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDÍ).***

Cant	***Cargo a Desempeñar***	***Formación Académica***	***Experiencia General (Años)***	***Experiencia Específica***	***% de Dedicación***
1	*Director(a) de Proyecto de consultoría*	*Ingeniero Civil y/o Arquitecto*	*8*	***COMO / EN:** Director de Consultoría en proyectos de infraestructura (min 5 proyectos)* ***REQUERIMIENTO PARTICULAR:** Experiencia en coordinación de consultorías y diseños de infraestructura.*	*40%*
1	*Arquitecto(a) Diseñador - consultor*	*Arquitecto*	*4*	***COMO / EN:** Diseñador de proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos)* ***REQUERIMIENTO PARTICULAR:** Experiencia en levantamientos arquitectónicos*	*50%*
1	*Diseñador (a) Estructural*	*Ingeniero Civil con especialización en estructuras*	*5*	***COMO / EN:** Diseñador de estructuras de edificaciones (min 5 proyectos)* ***REQUERIMIENTO PARTICULAR:** Experiencia en diseño estructural y evaluación de patologías estructurales.*	*60%*
1	*Ingeniero(a) Geotécnico*	*Ingeniero Civil con especialización en geotecnia y/o fundaciones.*	*5*	***COMO / EN:** Estudio de suelos y diseños*	*50%*

				geotécnicos para edificaciones (min 5 proyectos) ***REQUERIMIENTO PARTICULAR:*** *Experiencia en diseños de suelos y/o geotecnia*	
1	*Diseñador(a) Hidrosanitario*	*Ingeniero Civil y/o Ambiental y/o Sanitario, Con Especialización En: Ingeniería hidráulica*	*5*	***COMO / EN:*** *Diseño de sistemas hidrosanitarios para edificaciones (min 5 proyectos)* ***REQUERIMIENTO PARTICULAR:*** *Manejo de normativa y diseño de sistemas de drenaje.*	*50%*
1	*Diseñador(a) Eléctrico*	*Ingeniero eléctrico y/o Electricista.*	*5*	***COMO / EN:*** *Diseño de sistemas eléctricos para edificaciones (min 5 proyectos)* ***REQUERIMIENTO PARTICULAR:*** *Conocimiento de normatividad de RETIE y RETILAP*	*50%*
1	*Profesional de Costos y Presupuestos*	*Ingeniería Civil, Arquitectura,*	*4*	***COMO / EN:*** *Análisis y Revisión de costos y presupuestos en obras (min 2 proyectos)* ***REQUERIMIENTO PARTICULAR:*** *Manejo de software de costos y presupuestos y control financiero.*	*40%*
1	*Topógrafo*	*Topógrafo*	*5*	***COMO / EN:*** *Levantamientos topográficos en proyectos de infraestructura (min 3 proyectos)* ***REQUERIMIENTO PARTICULAR:*** *levantamientos topográficos en proyectos de infraestructura.*	*24%*
1	*Cadenero*	*Técnico En topografía*	*3*	***COMO / EN:*** *Levantamientos topográficos en proyectos de infraestructura como cadenero y/o técnico en topografía (min 2 proyectos)* ***REQUERIMIENTO PARTICULAR:*** *levantamientos topográficos como cadenero*	*24%*

1	*Dibujante – digitador de planos*	***Tecnólogo en Delineante de Arquitectura e Ingeniería, Tecnólogo en Dibujo Arquitectónico y de Ingeniería o Técnico/Tecnólogo en Construcción de Edificaciones***	*3*	***COMO / EN:*** *dibujo de planos arquitectónicos, dibujo de planos hidrosanitarios, dibujo de planos estructurales, dibujo de planos eléctricos. (min 3 proyectos).* ***REQUERIMIENTO PARTICULAR:*** *Participación en proyectos multidisciplinares como dibujante o digitador de la información resultante de estudios o diseños.*	*100%*

g) **MODIFICACIÓN 5:** Modifíquese la **CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO** del Contrato, adicionando la forma de pago para la Etapa 3, la cual quedara de la siguiente manera:

"*ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor total del contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago, que aplicará para cada etapa del contrato, garantizando el cumplimiento de los hitos contractuales y la aprobación de los productos y avances por parte de la interventoría y de ENTerritorio S.A.*

ETAPA 1*: DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE, REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA*

Se realizará un único pago correspondiente al 100% del valor de la Etapa 1, previa aprobación y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos requeridos en esta fase por parte de interventoría y ENTerritorio S.A.

CONDICIONES PARA EL PAGO:

La Etapa 1 solo podrá pagarse una vez se haya suscrito el Acta de Terminación y el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de cada uno de los proyectos (sedes a intervenir) que componen el grupo de contratación y por lo tanto, las respectivas actas consolidadas del contrato que integre todos los frentes.

Cada proyecto deberá contar con su respectivo paquete de entregables y productos aprobados por la interventoría y validados por ENTerritorio S.A.

La interventoría deberá certificar el cumplimiento total de los requisitos de la Etapa 1 antes de autorizar el pago.

ETAPA 2: *EJECUCIÓN DE OBRA Y ENTREGA DE PROYECTOS*

El pago de la Etapa 2 se realizará mediante el siguiente esquema:

a) Pagos parciales por avance de obra:

Se realizarán pagos mensuales parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total de la Etapa.

Los pagos estarán sujetos a:

- *La presentación de las actas parciales de avance de obra de cada sede, de acuerdo con los formatos F-GG-32 y F-GG-33 (Si aplica), en el cual se evidencia la aprobación del avance físico según el cronograma de ejecución aprobado, por parte de la interventoría.*
- *Para la elaboración de los cortes de obra, se tomará como base el presupuesto presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.*
- *La entrega de la respectiva factura o cuenta de cobro junto con la documentación soporte requerida.*
- *La certificación expedida por la interventoría de que el INDICADOR DE DESEMPEÑO CONTRACTUAL del contrato sea superior al 90% según los criterios de cumplimiento establecidos en las obligaciones del contratista. (Según capítulo 11.3.1*).

b) Pago final y entrega de obras:

El último pago, correspondiente al saldo del diez por ciento (10%) restante de la Etapa 2, se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- *Validación del valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por cada sede.*
- *Suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16), por cada frente y consolidado del contrato con la aprobación de la interventoría.*
- *Aprobación y formalización de las garantías finales correspondientes según lo señalado en el contrato.*
- *Acta de liquidación del contrato suscrita por las partes.*

ETAPA 3: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS SEDES HI EL ALBERGUE (CERRITO) Y HI PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDÍ)

ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor total de los estudios y diseños de la Etapa 3 por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39), proveniente de la redistribución interna de recursos del contrato, realizando un único pago correspondiente al 100% del valor de los productos, previa aprobación y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos requeridos en esta etapa por parte de interventoría y ENTerritorio S.A., sin que dependa del cierre total de la Etapa 1 de los demás frentes objeto de intervención."

h) **MODIFICACIÓN 6:** Modifíquese en numeral 9.2 de la CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato, adicionando las siguientes obligaciones específicas para la ETAPA 3, por lo cual quedara de la siguiente manera:

"9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

a) Elaborar el cronograma de ejecución y entregables dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

b) *Desarrollar la Etapa 1 conforme a los lineamientos establecidos, garantizando un diagnóstico detallado de las necesidades de cada sede, que tenga como insumo final la definición de alcance de acuerdo con las necesidades definidas en orden de prioridad, ¡la disponibilidad presupuestal y la viabilidad técnica. En los casos que aplica, realizar la apropiación y revisión de los estudios y diseños presentados por el cliente, adelantar las complementaciones sugeridas y aprobadas por la interventoría y definir un alcance final a ejecutar en Etapa 2, ¡según la disponibilidad presupuesta!, viabilidad técnica y necesidades del cliente.*

c) *Etapa 2, ejecución de los estudios y diseños validados y aprobados en etapa 1, en su alcance determinado y/o ejecución de las metas físicas determinadas en loa diagnósticos técnicos y jurídicos de cada sede, según la definición de alcance aprobada en Etapa 1.*

d) *Implementar una bitácora para registrar los acontecimientos relevantes de la obra, incluyendo visitas, decisiones y sucesos, la cual estará a cargo de la interventoría y se registra con firmas y conceptos diarias de los profesionales y personal de obra, interventoría, ENTerritorio S.A. y terceros.*

e) *Asistir a las reuniones periódicas de seguimiento convocadas por ENTerritorio S.A. y la interventoría.*

f) *Realizar los ensayos de laboratorio necesarios para garantizar la calidad de los materiales, presentando los resultados como soporte de cada cuenta de cobro.*

g) *Garantizar la disponibilidad y el buen estado de los equipos, herramientas y maquinaria requeridos.*

h) *Mantener el área de trabajo limpia, ordenada y segura durante toda la ejecución del proyecto.*

i) *Gestionar y mantener el suministro de servicios públicos provisionales necesarios para la obra.*

j) *Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en óptimas condiciones al finalizar los trabajos.*

k) *Vincular al menos el 10% del personal no calificado de la región de influencia y el 10% de personal femenino.*

l) *Suministrar y exigir el uso de equipos de protección personal conforme a las normas de seguridad aplicables.*

m) *Documentar y reportar los accidentes laborales, cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo.*

n) *Presentar los informes técnicos semanales y mensuales, con el registro fotográfico correspondiente y los soportes exigidos a la interventoría para su revisión, validación y aprobación, como insumo fundamental para la elaboración de los informes técnicos y mensuales de interventoría.*

o) *Entregar a la interventoría informes de avance de obra mensuales, dentro de los siguientes 3 días hábiles al término del mes de ejecución de obras, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y deberán contener al menos lo siguiente:*

- *Avance de cada una de las actividades programadas.*
- *Cantidades de obra ejecutadas.*
- *Registros fotográficos (todas las fotos que se tomen dentro del desarrollo del proyecto deben ser tomadas con cámara de 8 megapíxeles o más, de tal forma que se garantice la calidad de dichas fotos y puedan ser utilizadas en publicaciones, cabe anotar que estas deben venir debidamente fechadas y se deben tomar desde el mismo sitio de referencia).*
- *Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.*
- *Fotocopia de la bitácora o libro de obra.*
- *Resumen de las actividades realizadas en el mes.*
- *Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.*
- *Informe de seguridad y salud en el trabajo.*

- *Informe de manejo ambiental.*
- *Actualización del programa de ejecución de obra.*

p) Atender los requerimientos de información que solicite la interventoría y/o en ENTerritorio S.A. en los siguientes tres (3) días hábiles.

q) Elaborar el informe final con la documentación técnica, planos récord, manual de mantenimiento y soportes de cumplimiento, el cual contenga al menos los siguientes componentes:

a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra.

b) Documentación técnica, entre ella:

- *Bitácora de obra.*
- *Planos récord de obra, aprobados por la interventoría.*

c) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.

d) La acreditación por parte de EL CONTRATISTA al interventor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

e) Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.

f) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.

g) Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.

h) Actualización final de cada uno de los programas requeridos en las reglas de participación.

i) Registro fotográfico definitivo.

r) Responder por la estabilidad de la obra durante el plazo establecido en las garantías a su entrega, realizando las reparaciones necesarias en caso de defectos o fallas.

s) Presentar el organigrama general del proyecto, el cual debe contener:

a) Frente de trabajo mínimo requerido.

b) Las líneas de mando y coordinación.

c) Los niveles de decisión.

d) El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución de los trabajos.

e) Las funciones del personal que interactuará con ENTerritorio S.A. y el interventor durante la ejecución del contrato.

f) Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA LA ETAPA 3

El contratista de obra, en el desarrollo de la ETAPA 3 correspondiente a los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar el estudio geotécnico que contenga como mínimo: perforaciones mecánicas en número y profundidad mínima exigida por la NSR-10, ensayos de laboratorio para caracterización geomecánica, análisis de resultados, determinación del perfil estratigráfico, evaluación de capacidad portante, recomendaciones de cimentación, y las recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para sus diseños.

2. Ejecutar el levantamiento estructural general de la edificación que incluya todos los elementos estructurales (columnas, vigas, muros, losas, cubiertas, cimentación), digitalización en planos CAD, identificación de materiales, dimensiones de secciones transversales, sistema de resistencia sísmica, y cualquier elemento estructural metálico presente.

3. Realizar el estudio de vulnerabilidad estructural de la edificación conforme a la NSR-10, que contenga:

a. Ensayos no destructivos y/o destructivos en laboratorio acreditado para verificar propiedades mecánicas de materiales y elementos estructurales existentes.

b. Evaluación de la calidad del concreto mediante extracción de núcleos conforme ASTM C-42-94.

c. Evaluación de la profundidad de carbonatación sobre elementos estructurales en concreto reforzado.

d. Ferroscan para identificación de acero de refuerzo existente.

e. Cálculo de índices de sobreesfuerzo e índice de flexibilidad general conforme metodologías NSR-10.

f. Formulación de hipótesis de secuencia de falla basada en línea de menor resistencia.

g. Planteamiento de posibles soluciones de reforzamiento estructural.

h. Memorias de cálculo con descripción de teorías y análisis estructurales aplicados, sistema estructural, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura.

i. Planos donde se evidencien elementos estructurales y no estructurales con mayor grado de vulnerabilidad.

j. Memorial de responsabilidad del Diseñador con copia de matrícula profesional.

***4.** Realizar el diseño detallado estructural que incluya el dimensionamiento de nuevos elementos estructurales (vigas, columnas, losas, disipadores de energía sísmica si se requieren, elementos metálicos) necesarios para lograr la seguridad estructural requerida conforme NSR-10. Entregar memorias de cálculo completas, planos estructurales en escala adecuada firmados por profesional responsable, especificaciones técnicas de construcción, cantidades de obra y presupuesto detallado.*

***5.** Elaborar diseño eléctrico completo conforme a RETIE, RETILAP y NTC 2050 que contenga: planos de fuerza e iluminación, diagramas unifilares, memorias de cálculo, diseño de acometida eléctrica, cuadros de cargas, diseño de sistema de puesta a tierra, redes de voz y datos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto detallado.*

***6.** Elaborar diseño hidrosanitario completo conforme al Código Colombiano de Fontanería y RAS que contenga: diseño de redes de suministro de agua potable, redes de desagüe sanitario, redes de aguas lluvias, sistema de red contra incendio (RCI) si aplica, memorias de cálculo hidráulico, planos en escala adecuada, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto detallado.*

7. *Elaborar diseño arquitectónico integral coordinado con los demás componentes que contenga: levantamiento topográfico, planos de localización, plantas arquitectónicas, cortes, fachadas, detalles constructivos, cuadro de áreas, especificaciones técnicas de acabados, cantidades de obra y presupuesto detallado.*

8. *Entregar la totalidad de productos en medio físico y digital (PDF y formatos editables DWG, XLS, DOC), debidamente firmados por los profesionales responsables con número de matrícula profesional. Incluir memorial de responsabilidad de cada profesional que interviene en los estudios y diseños.*

9. *Elaborar y entregar informe final que contenga todos los estudios, diseños, memorias, especificaciones técnicas y presupuestos, junto con anexo técnico que sirva de base para la etapa constructiva. El informe debe ser entregado tres (3) días hábiles antes de finalizar el plazo de ejecución.*

10. *Realizar ajustes, aclaraciones, subsanaciones y complementos que requiera la información técnica entregada, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de las observaciones por parte de la interventoría y/o supervisión de ENTerritorio S.A."*

g) **MODIFICACIÓN 6:** Modifíquese la matriz de riesgos del contrato derivado No. 2250155 adicionándose la Etapa 3 en el formato F-PR-32.

h) **MODIFICACIÓN 7: POR ITEMS NO PREVISTOS:** Incluir 10 ítems no previstos aprobados por el grupo de planeación contractual mediante memorando No. 20261010000073 del 6 de enero de 2026 y de conformidad con lo establecido en los formatos F-GG-21, F-GG-33 Y F-GG-14.

CONTRATO 2250155 - GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**OBSERVACIONES**
NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	M2	$ 28.986,92	VALIDADO
NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP).	M2	$ 42.076,92	VALIDADO
NP003	DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD INSTALADA - CAPACIDAD PEQUEÑA/MEDIA).	UND	$ 771.373,76	VALIDADO
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES.	M2	$ 175.925,81	VALIDADO
NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO.	M2	$ 14.084,39	VALIDADO
NP006	DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES.	ML	$ 18.614,22	VALIDADO
NP007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST.	M2	$ 37.686,00	VALIDADO
NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	ML	$ 5.601,17	VALIDADO
NP009	REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES.	UND	$ 15.062,55	VALIDADO
NP010	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y DESAGUES.	ML	$ 9.657,80	VALIDADO

En consecuencia, el Balance del contrato quedara de la siguiente manera:

5. VALOR DE LA NOVEDAD		
A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.218.852.680,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ 736.081.008,43
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ 634.768.150,81
E.	**VALOR A LIBERAR (C+B-D):**	**$ 101.312.857,62**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 5.117.539.822,38**

PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2250155 por el término de 3 MESES, siendo la fecha de finalización el 15 de JULIO de 2026.

I) MODIFICACIÓN 8 – Modifíquese la cláusula tercera del contrato de obra No. 2250155, la cual quedara de la siguiente manera:

"CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo total del contrato será de **10 MESES y 15 DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual.

Cada frente de obra deberá suscribir su Acta de Inicio de Etapa1, la cual formalizará el inicio de su ejecución conforme a la planificación establecida.

Etapas de Ejecución y Actas de Inicio

El contrato se ejecutará en tres etapas, que podrán desarrollarse de manera independiente para cada frente, según las necesidades y requerimientos de cada proyecto:

- **ETAPA 1:** DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.
- **ETAPA 2:** EJECUCIÓN DE OBRAS.
- **ETAPA 3:** EJECUCIÓN DE CONSULTORIAS.

Para garantizar un control individualizado de los proyectos, se suscribirán actas de inicio específicas para cada etapa y cada frente de obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales. Si bien, el plazo total del contrato es de **10 MESES y 15 DÍAS**, a continuación, se presentan los plazos estimados de manera indicativa para cada frente y se presentan las consideraciones del plazo necesario para cada etapa:

ID	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA SEDE	ALCANCE	PLAZO MESES
ADM-2	VALLE DEL CAUCA	CALI	SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS
ADM-3	VALLE DEL CAUCA	CALI	CZ CENTRO	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS
ADM-13	VALLE DEL CAUCA	CALI	HI CASITA DE RUISEÑORES	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS
ADM-18	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	HI PEQUEÑOS LEONES	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS
INF-31	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	HI EL ALBERGUE	MANTENIMIENTO	10 MESES Y 15 DIAS

Duración de la Etapa 1
• Para los proyectos de OBRAS nuevas, estabilización o reforzamiento estructural, y MANTENIMIENTO o reparaciones locativas, se recomienda un plazo estimado de un (1) mes para la ejecución de la Etapa 1.

• Se deberá formalizar la finalización de la Etapa 1 mediante la suscripción de:
• Acta de Terminación (F-GG-15).
• Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16).
• La Etapa 1 general del contrato se considerará concluida únicamente cuando cada proyecto cuente con estas actas debidamente aprobadas por la interventoría.

Inicio de la Etapa 2
• Cada frente de obra podrá iniciar la Etapa 2 de manera independiente, una vez se haya formalizado el cierre de la Etapa 1 y se cuente con la aprobación expresa de la interventoría y la validación de ENTerritorio S.A.
• La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2, dejando constancia expresa de:
• La validación del alcance definido.
• La revisión de ítems no previstos, si aplica.
• La justificación de que dichos ítems no afectan la ruta crítica del proyecto.
• El soporte de presentación de solicitud de revisión de ítems no previstos para revisión de ENTerritorio S.A. y cronograma de la gestión hasta lograr la inclusión de dichos ítems no previstos que sea coherente con el cronograma de ejecución y en todo caso garantizando que no afecte la ruta crítica.
• Para formalizar el inicio, se deberá suscribir un Acta de Inicio de la Etapa 2 para cada frente de obra, asegurando que la ejecución se realice conforme a lo planificado.

Inicio y duración de la etapa 3:
- La etapa 3, correspondiente a las consultorías integrales para las sedes ubicadas en los municipios de Jamundí y El Cerrito, iniciará una vez se cuente con resultados suficientes de la Etapa 1 que permitan definir la alternativa técnica y, además, cuando quede debidamente suscrita la presente novedad. Esta etapa contará con un plazo estimado de tres (3) meses para su ejecución.

NOTA: En ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato, debiendo ajustarse la planificación y ejecución a los tiempos establecidos en la programación contractual.

PARAFRAGO: CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del contrato interadministrativo 224014. En caso de que el plazo de ejecución del contrato no se prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generara obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

J) NO PURGA DE INCUMPLIMIENTO: la presente novedad y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista.
K) VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.
L) GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de Obra No. 2250155, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.
M) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCCION: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución, requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente.

JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ Contratista	**VALERIA FERNANDA ROSALES PAREDES** Contratista Gerente del Contrato Interadministrativo 224014	**CARLOS ANDRÉS BRAVO** Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Revisó: Ana Milena Potes Mazuera- Abogada Contratista
Proyectó: Javier David Viviescas Gomez - Contratista
Revisó: Ana Milena Potes - contratista
Revisó: William Francisco Sanchez- Contratista

Anotación: *Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.*
Anotación columna 2*: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.*
Anotación 3: *Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.*
Anotación 4: *El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2026-003915** **Fecha Exp: 10/03/2026**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 267.740.875,39

OBJETO/CONCEPTO: Adición No. 1 al contrato No. 2250155 cuyo objeto es: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	224014 - EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA	454 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$267.740.875,39

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Oscar Javier Perez Ruiz / 03/10/2026

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 03/10/2026

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 03/10/2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2025-004157** **Fecha Exp: 28/03/2025**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 5.309.892.677,53

OBJETO/CONCEPTO: 010264 28/03/2025 CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	224014 - EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA	454 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$118.142.677,52
EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIGENCIA ACTUAL	21910011	000000 - CONVENIOS	224014 - EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA	454 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$5.191.750.000,01

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Oscar Javier Perez Ruiz / 03/28/2025

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 03/28/2025

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 03/28/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia: 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP2025-004558 **Fecha Exp: 24/07/2025**

Documento: 2250155

Tipo: DERIVADO

Proveedor: CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

NIT: 901966285

Valor total Registro Presupuestal: $5.218.852.680,00

OBJETO/CONCEPTO: GRUPO 4 CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	CDP No.	Valor CDP	Fecha Exp. CDP	Valor RP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	224014 - EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA	454 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	CDP2025-004157	$118.142.677,52	28/03/2025	$63.536.012,23
EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIGENCIA ACTUAL	21910011	000000 - CONVENIOS	224014 - EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA	454 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	CDP2025-004157	$5.191.750.000,01	28/03/2025	$5.155.316.667,77

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

Fecha	Valor Fijo	Valos Variable	Valor Total
31/12/2025	$5.218.852.680,00	$0,00	$5.218.852.680,00

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Revisó:

HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 07/24/2025

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 07/24/2025

Radicado N°: 202551010018552	
Asunto: Contrato de obra No. 2250168-2025 -	
Fecha Radicado: 2025-11-21 09:06	
Usuario Radicador: RADICADOR-4	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: INGEABAL S.A.S. - BIC 901897512	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202551010018552
Fecha:	2025-11-21 09:06
Caso:	127061
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	901897512
Nombre:	INGEABAL S.A.S. - BIC
Dirección:	Transversal 19A No. 98 – 28 OFICINA 502
Teléfono:	4553671
Correo Electrónico:	ingeabalsasbic@gmail.com

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	Contrato de obra No. 2250168-2025 - Concepto y aval a solicitud de adición de recursos para la etapa 1 e incorporación de estudios de vulnerabilidad y diseños frentes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

OFICIO REMOSORIO.pdf, ANEXOS.zip

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2025

Señores:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
Ing. Sergio Andres Vesga Barrera
Supervisor contrato de interventoría
E-mail - svesga@enterritorio.gov.co
Calle 26 No. 13 - 19
Bogotá D. C.

INGEA-G4-062

Ref. Contrato de obra No. 2250168-2025, cuyo objeto es "*GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4*"

Asunto: Concepto y aval a solicitud de adición de recursos para la etapa 1 e incorporación de estudios de vulnerabilidad y diseños frentes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí.

Reciban un cordial saludo,

En atención al comunicado No. **CSIBG4-2250155-056** del 19 de noviembre de 2025 emitido por el **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4** donde solicita la adición de recursos a la etapa 1 para ejecución de la respectiva etapa complementación de los estudios de vulnerabilidad y diseños de reforzamiento estructural, eléctricos hidrosanitarios y arquitectónicos, por lo que nos permitimos realizar la siguiente trazabilidad del frente:

ANTECEDENTES

1. Que de acuerdo a la visita de reconocimiento realizadas el 03 y 04 de septiembre de 2025, se realizaron las inspecciones visuales en las cuales se identificaron las problemáticas encontradas en cuanto a las fallas estructurales, a la falta de tubería, cableado y aparatos eléctricos y al mal estado de la tubería sanitaria la cual es de gres.

Razón por la cual el contratista de obra genero los informes de cada uno d ellos componentes especializados, identificando la necesidad de contar con unos diseños que establezcan las cantidades necesarias a ejecutar, esto debido al estado de deterioro presentado por cada una de las dos sedes.

2. Que, de acuerdo a los comités de seguimiento, el 01 de octubre de 2025 el contratista de obra presento las Socialización de las Propuestas de intervención Sedes G4, señalando la necesidad de los estudios de vulnerabilidad y los diseños eléctricos, arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios y realizo la presentación del registro fotográfico evidenciando los problemas encontrados.

3. Como resultado de dicha presentación, la supervisión y la gerente del contrato solicito a los contratistas de obra e interventoría a presentar las propuestas económicas para la realización de dichos estudios y diseños, que permitan garantizar la ejecución de la etapa 2 para cada una de las dos sedes de HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí.

4. Que el 09 de octubre de 2025 se realizó la mesa de trabajo en la cual se indicaron las pautas para la presentación de dichas ofertas económicas y se generaron los compromisos correspondientes para la oficialización de los presupuestos correspondientes.

5. Que el pasado 15 de octubre se realizó una mesa de trabajo presencial en las oficinas de **ENTerritorio**, en la cual se revisaron las propuestas económicas presentadas por el contratista de obra y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por la interventoría y supervisión, se generaron algunas observaciones debido a que el contratista de obra presento una oferta económica para cada una de las sedes, la cual debía unificarse, así como la solicitud y justificación.

6. Que el 16 de octubre de 2025 el contratista de obra mediante oficio N° **CSIBG4-2250155-032** el valor tasado para la elaboración de los estudios de vulnerabilidad y diseños estructurales, eléctrico, hidrosanitarios y arquitectónicos de las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, indicando el alcance y entregables que incluye la propuesta económica. Igualmente, la interventoría mediante comunicado No. **INGEA-G4-048** del 16 de octubre de 2025 avala la propuesta presentada por el contratista.

7. Que el día 21 de octubre de 2025 mediante mesa virtual, el supervisor del contrato dio a conocer observaciones realizadas por el área de planeación contractual frente a la propuesta inicialmente remitida mediante comunicado **INGEA-G4-048** del 16 de octubre de 2025.

8. Que el contratista de obra tras varias mesas de trabajo con la interventoría y validación de el estudio de mercado de cotizaciones, se remite y avala la siguiente oferta económica allegada por el contratista de obra mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-039 del 29 de octubre d 2024, por lo que la interventoría mediante comunicado No. INGEA-G4-050 del 30 de octubre de 2025, valida y avala la respectiva solicitud.

9. Que mediante comunicación escrita del 14 de noviembre de 2025 el supervisor del contrato de interventoría socializó observaciones adicionales realizadas por el grupo de planeación contractual de ENTerritorio, por lo que el contratista mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-056 del 19 de noviembre de 2025, presentó atención a observaciones correspondientes, por lo anterior la interventoría se permite conceptuar en tal sentido:

CONCEPTO Y RECOMENDACIÓN DE INTERVENTORÍA

Al respecto de la solicitud de incorporación de adición de recursos a la etapa 1 e incorporación de diseños frentes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí. se permite analizar:

1. Que conforme a lo estipulado contractualmente en la documentación del proceso de selección que dio origen al contrato de obra específicamente el documento F-PR-26 numeral 1.2, establece:

 "(…) En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas…"

 Por consiguiente, identificada la necesidad técnica de incorporar un alcance de vulnerabilidad y diseños para las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí. Los cuales presentan un deterioro en su infraestructura física debido a el abandono de los mismos y el vandalismo del cual han sido víctimas, esto producto del diagnóstico adelantado, se identificó que actividad que no estaba contemplada presupuestalmente en la etapa I, por lo que con el fin

de garantizar una adecuada intervención de la infraestructura priorizada es necesario y justificable la incorporación presupuestal del mismo para solucionar la principal necesidad que afecta la funcionabilidad de los espacios actuales.

Por lo que esta interventoría avala y recomienda a **ENTerritorio** incorporar alcance de elaboración de los estudios de vulnerabilidad y diseños estructurales, eléctricos hidrosanitarios y arquitectónicos para las dos sedes mencionadas anteriormente.

2. Como ya se ha indicado dicho alcance de diseño fue tasado presupuestalmente por el contratista de obra y avalado por la interventoría por un valor de **270.034.999,62**, por lo que se avala y recomienda a **ENTerritorio** S.A., adicionar los recursos a la Etapa 1 del frente de ejecución de obra para la ejecución de los diseños eléctricos.

3. De acuerdo a la propuesta entregada por el contratista, y a los entregables establecidos para la ejecución de los estudios de vulnerabilidad y diseños, esta interventoría confirma y reitera la aclaración dada por el contratista de obra en la que señalan que, la propuesta NO contempla tramites o pago de expensas de permisos o valor por maniobras de conexión o desconexión, o licencias que probablemente se requieran para la ejecución de actividades.

4. Finalmente, esta interventoría avala y recomienda a **ENTerritorio** incluir en la forma de pago para la presente adición solicitada, los costos relacionados a la adición mencionada modificando la **CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO:** quedando de la siguiente manera:

 (…)

 "ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor total de los diseños eléctricos de acuerdo al costeo aprobado por la entidad para la ejecución de los estudios de vulnerabilidad y diseños para las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, realizando un único pago correspondiente al 100% del valor de los diseños, previa aprobación y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos requeridos en esta fase por parte de interventoría y ENTerritorio S.A., sin que dependa del cierre total de etapa I de los demás frentes objeto de intervención…"
 (…)

Teniendo en cuenta lo anterior se avala y recomienda otorgar la adición solicitada por el contratista de obra e incluir en la forma de pago el valor de la adición solicitada para los frentes **HI El Albergue Cerrito** y **HI Pequeños Leones Jamundí,** para el desarrollo de la elaboración de los estudios de vulnerabilidad y diseños requeridos.

Sin otro en particular,



Ing. ÉLBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
INGEABAL SAS BIC
Elaboró: Arq. Carolina Rey
Revisó: Ing. Élber Aguirre Ortiz
Copia: - Supervisor
Anexo: 00.

CSIBG4-2250155-056

Enviado a través de correo electrónico

Bucaramanga, Santander, 19 de noviembre de 2025

Señores
Interventoría
ATN. Ingeniero Elber Aguirre Ortiz
Representante legal
INGEABAL SAS – BIC

Ref.: CONTRATO DE OBRA NO. 2250155: "GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4."

Asunto: REMISIÓN DE NUEVA PROPUESTA DE DISEÑO AJUSTADA EN LAS SEDES HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES EN JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA Y HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE EN CERRITO VALLE DEL CAUCA.

Cordial saludo.

En atención a las observaciones realizadas por ENterritorio en el comité realizado el pasado viernes catorce (14) de noviembre, me permito realizar la entrega de una nueva propuesta para el desarrollo de los diferentes componentes de diseño que son indispensables en las sedes de Jamundí y Cerrito, Valle del Cauca.

- **ESTUDIO DE SUELOS**. De acuerdo con los resultados de los diagnósticos en las sedes de Cerrito y Jamundí, se identifica la necesidad de realizar los siguientes ensayos:

 1. SPT (A una profundidad de 6 m o hasta rechazo) – Toma de muestras inalteradas.
 2. Granulometría por tamizado
 3. Limites de consistencia
 4. Determinación del contenido de humedad
 5. Corte directo consolidado no drenado

- **ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Se evidencia la necesidad de adelantar un estudio de vulnerabilidad teniendo en cuenta que la estructura existente no cumple con los parámetros mínimos

estipulados en la NSR-10, identificado problemáticas tales como:

- No se observa un sistema de resistencia sísmico definido.
- Apoyo inadecuado de correas que sostienen la cubierta
- Vigas con dimensión menor a la indicada por el Reglamento NSR-10.
- Elementos de cubierta caídos.
- Columnas sueltas, sin amarre alguno en cubierta.
- Cielo raso caído y estructura deformada, posiblemente por deficiencias en su estructura de soporte.
- Alto grado de corrosión en estructura metálica de cubierta.
- No se observan elementos de confinamiento en la mampostería.
- Cubierta en teja de asbesto-cemento en mal estado, altamente deteriorada.
- Muros con fisuración diagonal.
- Apoyos directos de cerchas sobre columnas metálicas sin platinas o elementos de base.
- Estructura metálica apoyada directamente sobre la teja.
- Hundimiento en algunos sectores de la placa de piso.
- Fisuras en antigua estructura de soporte del tanque de almacenamiento.
- Columnas metálicas recubiertas.

De la inspección visual se puede evidenciar que no se observa un sistema de resistencia sísmico definido. Se observan elementos como columnas conformadas por estructura metálica, unidos con elementos del mismo material. Los nudos o encuentros entre elementos de soporte de la cubierta, con las columnas, no se encuentran configurados de manera adecuada. En varias zonas, se observa mampostería de gran altura, con deficiencias en el mortero de pega y sin el debido confinamiento.

Entregables:

1. Documentos vulnerabilidad y recopilación de información:

- Memoria descriptiva del edificio:
- Ubicación y uso del inmueble.
- Año de construcción y modificaciones estructurales.
- Normas sísmicas vigentes al momento de diseño.
- Sistema estructural (concreto, acero, mampostería, mixto, etc.).
- Condiciones del terreno y cimentación.
- Planos estructurales y arquitectónicos
- Planos originales (si existen).
- Levantamiento arquitectónico y estructural actualizado (si no existen o hay modificaciones).
- Registro fotográfico: Fachadas, interiores, detalles de daños o deterioros, juntas, grietas, etc.
- Resultados de inspección visual y levantamiento in situ
- Descripción de patologías estructurales y no estructurales.
- Medición de elementos (columnas, vigas, muros, losas).

2. Evaluación estructural:

- Modelado estructural (si aplica)
- Modelo analítico o numérico (por ejemplo, en ETABS, SAP2000, etc.).
- Criterios de modelación y cargas aplicadas.
- Resultados del análisis sísmico:
- Periodos fundamentales.
- Cortantes basales.
- Derivas de piso.
- Distribución de esfuerzos.

2.1. Evaluación de resistencia y deformabilidad:

- Capacidad frente a la demanda sísmica esperada.
- Identificación de elementos críticos o vulnerables.

2.2. Índices de vulnerabilidad sísmica:

- Cualitativo (métodos empíricos).
- Cuantitativo (índices normalizados o normativos, p. ej. FEMA, ATC, RISK-UE, etc.).

3. Resultados y conclusiones:

- Propuestas de refuerzo o rehabilitación estructural.
- Recomendaciones de mantenimiento preventivo.
- Prioridades de intervención (por niveles de riesgo).
- Sugerencias para estudios complementarios (geotécnicos, materiales, etc.).
- Informe técnico completo que detalle propuestas de refuerzo o rehabilitación estructural, recomendaciones de mantenimiento preventivo, prioridades de intervención (por niveles de riesgo), determinación estudios complementarios (geotécnicos, materiales, etc.).
- Resumen ejecutivo (no técnico) para la toma de decisiones.

4. Anexos:

- Memorias de cálculos estructurales.
- Planos y detalles constructivos de elementos estructurales y no estructurales de desarrollo de propuesta de refuerzo o rehabilitación de estructura.
- Resultados de ensayos.
- Fotografías y planos.
- Copias de software o archivos del modelo estructural (si corresponde).
- Especificaciones técnicas.
- Análisis de precios unitarios.
- Cantidades de obra.
- Tramite de licencia bajo la modalidad determinada correspondiente.
- Presupuesto detallado de obra.
- Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.

- **PROPUESTA ARQUITECTONICA:** Teniendo en cuenta el estudio de vulnerabilidad sísmica y la propuesta de reforzamiento**, se requiere que el contratista formule una propuesta arquitectónica de** optimización de espacios, levantamiento de áreas existentes.

 Entregables:

 1. Estudio y levantamiento topográfico: a) Planta de localización del lote y proyecto. b) Planta y perfil de levantamiento a la escala acordada con la Interventoría con cuadro de coordenadas de las placas y cuadro de coordenadas completas. c) Memorias topográficas donde se deben anexar las carteras topográficas de campo) Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, entre otros.
 2. Se deben definir los espacios arquitectónicos en concordancia y armonía con el entorno (incluye elaboración de los detalles constructivos necesarios para construir la obra, con todos los alcances que exige un proyecto arquitectónico según el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y Profesiones Afines y la Sociedad Colombiana de Arquitectos, incluyendo todo lo que exija la Curaduría Urbana o la entidad competente para la obtención de la licencia de construcción), que se hayan visto afectados por los ajustes al diseño estructural, incluyendo, planos de localización, cuadros de áreas, plantas, cortes, elevaciones, fachadas, detalles constructivos, perspectivas, axonometrías, memoria descriptiva en las escalas acordadas con la interventoría, debidamente referenciadas y acotadas, se deberán realizar tantos detalles como sean necesarios para la comprensión y construcción de los planos y de las especificaciones de diseño del proyecto, deben estar en coordinación con los proyectos técnicos; planos y detalles de zonas exteriores, amueblamientos y paisajismo, planos detallados del proyecto estructural, hidráulico y sanitario, instalaciones eléctricas, y proyecto de suministro de gas, carpintería, obras metálicas, decorados fijos, escaleras, prefabricados, cortes de fachada, enchapados, cielo rasos, pisos, entre otros.
 3. Especificaciones técnicas.
 4. Análisis de precios unitarios.
 5. Cantidades de obra.
 6. Presupuesto detallado de obra.
 7. Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.

- **DISEÑO ELECTRICO, VOZ Y DATOS:** Las instalaciones dan cuenta y revelan un estado de deterioro extremo y desmantelamiento total de la infraestructura eléctrica, presuntamente debido a hurto y vandalismo, se identifican problemáticas:

1. Acometida y Medida: Existe una cuenta activa con el operador de red (CELSIA), pero la acometida eléctrica y el medidor están físicamente ausentes, presumiblemente hurtados.
2. Distribución y Protección: El tablero de protecciones y distribución también fue hurtado, dejando la red interna sin protección ni punto de control.
3. Cableado y Redes: No existen redes eléctricas para los circuitos (cableado interno); el material fue hurtado en su totalidad.
4. Canalización: La mayor parte de la tubería eléctrica fue hurtada. La poca tubería PVC Conduit que queda en sitio está partida, en mal estado y con circuitos trocados.
5. Incumplimiento Normativo: La tubería PVC Conduit restante está instalada a la vista o en cielos falsos, lo cual incumple con el RETIE (Resolución 40117 de 2024). Dicha norma exige que la tubería eléctrica no metálica ubicada en estas zonas debe estar embebida en concreto o protegida por un material resistente al fuego para garantizar la seguridad.
6. Puntos de Uso: No existen salidas de tomacorrientes ni salidas de comunicaciones (voz, datos y TV); todos los puntos están desmantelados.

Entregables:

Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos.

1. Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica, red de sonido, sistemas de control de activos y de acceso.
2. Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal (planos debidamente aprobados, firmados y sellados por la Empresa de Energía), acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas.
3. Se deben revisar las cuentas existentes y unificar la acometida. Para la ampliación de la carga, se debe contemplar una subestación, esto debe quedar previsto en los planos.
4. El diseño puede incluir planta eléctrica de emergencia según se requiera.
5. Planos y memorias de red de voz y datos.
6. Especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas.
7. Análisis de precios unitarios.
8. Cantidades de obra.
9. Presupuesto detallado de obra.
10. Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.

- **DISEÑO HIDROSANITARIO, GAS Y RCI:** La inspección visual y la revisión de antecedentes revelan un panorama de deterioro significativo y abandono en la infraestructura, agravado por actos de vandalismo. El entorno inmediato presenta deficiencias notables, incluyendo un andén en deficientes condiciones que no cumple con las normas de accesibilidad y la presencia de cajas de inspección destapadas, lo que representa un riesgo para los usuarios. Las redes eléctricas exteriores son aéreas.

 Entregables:

 1. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo con exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
 2. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.
 3. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.
 4. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados.
 5. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspondan.
 6. Planos de suministro de agua potable, redes sanitarias, aguas lluvias, red contraincendios, gas, aire, vapor, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.
 7. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.
 8. Detalles constructivos.
 9. Memorias de cálculo.
 10. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.
 11. Análisis de precios unitarios.
 12. Cantidades de obra.
 13. Presupuesto detallado.
 14. Normas técnicas de diseño y construcción aplicables
 15. Las memorias deberán ajustarse a las normas RAS y al Código Colombiano de Fontanería y contendrán como mínimo lo siguiente: Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, redes de suministro, y de evacuación, unidades sanitarias, presiones de los sistemas hidroneumáticos, perdidas, caudales, diámetros requeridos, diagramas isométricos, etc.
 16. Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los
 17. Ejes del proyecto.
 18. Análisis del trazado general de la red de aguas negras y aguas lluvias.

19. Cálculo de aportes y áreas aferentes.
20. Cálculo y diseño de colectores.
21. Determinación de perfiles y definición de rasantes.
22. Detalles de pozos, cruce de tuberías, cimentación para tuberías y detalles típicos de tuberías.
23. Localización y cuantificación de sumideros de aguas lluvias.
24. Plantas debidamente aprobadas, firmadas y selladas por la empresa de acueducto y alcantarillado del municipio indicando cotas, diámetros, longitudes y pendientes de las tuberías, notas y detalles de acuerdo con exigencias de la empresa de acueducto y alcantarillado correspondiente.
25. Memorias de cálculo del alcantarillado de aguas negras.
26. Memorias de cálculo del alcantarillado de aguas lluvias.
27. Memorias de cálculo de la red de acueducto.
28. Detalle de las instalaciones dentro del cuarto bombas y tanque de agua potable, si se requiere.
29. Las especificaciones deberán determinar las características de los materiales, elementos y equipos, que conforman todas las redes del proyecto, tanto a nivel de urbanismo como de los edificios. Se incluyen, especificaciones para tanques, tuberías, aparatos y accesorios, válvulas, juntas de expansión, cámaras de aire, bombas, gabinetes de incendio, equipo hidroneumático, medidores, etc. la especificación debe dar indicaciones respecto a la ejecución de los trabajos (roscado, suspensión y fijación, recubrimiento, empalmes, cruces, sellamiento de uniones, otros), comprobaciones (inspecciones, pruebas de aire/humo, pruebas de presión, pruebas de agua, pendientes, etc.), forma de medida y pago, recomendaciones de mantenimiento (manual de mantenimiento).
30. Red contraincendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables: Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, perdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc.
31. Los planos se elaborarán con base en el proyecto de urbanismo y el arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.
32. Análisis del trazado general de la red contra incendio.
33. Determinación y adopción de los parámetros de diseño exigidos por la entidad correspondiente.
34. Determinación de perfiles y definición de rasantes.
35. Memorias de cálculo de la red contra incendio.
36. Detalle de las instalaciones dentro del cuarto bombas y tanque de red contra incendio, documento con especificación de pruebas al sistema y mantenimiento al mismo, en caso de requerirse.

De acuerdo con la descripción anterior se analiza un tiempo de ejecución de diseños de 3.0 meses hasta la radicación del proyecto ante autoridad urbanística competente, por consiguiente, se formula la siguiente propuesta económica de diseño de conformidad con el alcance indicado para un área cubierta aproximada de 1124.20 M2 en edificaciones de un (1) piso:

GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

ETAPA 1: DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS MUNICIPIO DE CERRITO Y JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M.**	**VALORES MES (AxBxCxD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (ExF)**
Director(a) de Proyecto	1,00	$ 8.837.855,00	40,00%	210,0%	$ 7.423.798,20	3,00	$ 22.271.394,60
Arquitecto de consultoria	1,00	$ 5.557.173,00	50,00%	210,0%	$ 5.835.031,65	3,00	$ 17.505.094,95
Ingeniero Geotecnico	1,00	$ 7.347.400,00	50,00%	210,0%	$ 7.714.770,00	3,00	$ 23.144.310,00
Ingeniero Estructural	1,00	$ 7.347.400,00	60,00%	210,0%	$ 9.257.724,00	3,00	$ 27.773.172,00
Ingeniero Hidraulico	1,00	$ 9.132.964,00	50,00%	210,0%	$ 9.589.612,20	3,00	$ 28.768.836,60
Ingeniero Electrico	1,00	$ 10.722.728,00	50,00%	210,0%	$ 11.258.864,40	3,00	$ 33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	$ 5.240.155,00	40,00%	210,0%	$ 4.401.730,20	3,00	$ 13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 166.444.591,95**
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.397.266,00	100,0%	210,0%	5.034.258,60	3,00	15.102.775,80
Topográfo (incluye cuadrilla topográfica y equipos)	1,00	5.000.000,00	55,0%	210,0%	5.775.000,00	1,00	5.775.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**20.877.775,80**
COSTOS INDIRECTOS							
CONCEPTO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**				**TOTAL PARCIAL**
Extracción de núcleo de concreto - con broca diamantada	UND	20,00	$ 196.700,00				$ 3.934.000,00
Corte, prepraración y ensayo a compresión de núcleo	UND	20,00	$ 46.250,00				$ 925.000,00
Anális de ferroscan (tarifa mínima 6 elementos)	DÍA	6,00	$ 1.488.000,00				$ 8.928.000,00
Apiques para exploración de cimentación (incluye relleno)	UND	12,00	$ 310.400,00				$ 3.724.800,00
Regatas para verificación manual del acero de refuerzo	UND	8,00	$ 106.000,00				$ 848.000,00
Ensayo químico para determinar avance del frente de carbonatación usando como reactivo fenolftaleina al 0.1%	UND	16,00	$ 40.500,00				$ 648.000,00
Equipo complementario para realización de ensayos (cuerpo de andamios, planta eléctrica y tablones)	DIA	6,00	$ 265.000,00				$ 1.590.000,00
Ensayo de laboratorios de suelos (SPT - Ensayos de Consolidación - Peso Unitario - Humedad)	GBL	1,00	$ 7.000.000,00				$ 7.000.000,00
Sondeos (Perforación suelo)	M	60,00	$ 200.000,00				$ 12.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							**$ 39.597.800,00**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS							**$ 226.920.167,75**
SUBTOTAL							**$ 226.920.167,75**
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 43.114.831,87**
VALOR TOTAL							**$ 270.034.999,62**

Cabe resaltar que la presente oferta no contempla costos asociados a servicios públicos domiciliarios, pagos o certificaciones exigidos por las entidades prestadoras, ni expensas derivadas de trámites de licenciamiento, ni aquellos exigidos por las normativas vigentes. Cualquier requisito o erogación relacionada con dichas gestiones será asumido directamente por el contratante. Así mismo, no se incluyen costos ni responsabilidades asociados a los tiempos de gestión, revisión o aprobación de permisos por parte de las entidades municipales o departamentales competentes.

Atentamente,

ANYI CASTRO GALVIS
DIRECTORA
CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

ETAPA 1: DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS MUNICIPIO DE CERRITO Y JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M.**	**VALORES MES (AxBxCxD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (ExF)**
Director(a) de Proyecto	1,00	$ 8.837.855,00	40,00%	210,0%	$ 7.423.798,20	3,00	$ 22.271.394,60
Arquitecto de consultoria	1,00	$ 5.557.173,00	50,00%	210,0%	$ 5.835.031,65	3,00	$ 17.505.094,95
Ingeniero Geotecnico	1,00	$ 7.347.400,00	50,00%	210,0%	$ 7.714.770,00	3,00	$ 23.144.310,00
Ingeniero Estructural	1,00	$ 7.347.400,00	60,00%	210,0%	$ 9.257.724,00	3,00	$ 27.773.172,00
Ingeniero Hidraulico	1,00	$ 9.132.964,00	50,00%	210,0%	$ 9.589.612,20	3,00	$ 28.768.836,60
Ingeniero Electrico	1,00	$ 10.722.728,00	50,00%	210,0%	$ 11.258.864,40	3,00	$ 33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	$ 5.240.155,00	40,00%	210,0%	$ 4.401.730,20	3,00	$ 13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 166.444.591,95**
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.397.266,00	100,0%	210,0%	5.034.258,60	3,00	15.102.775,80
Topográfo (incluye cuadrilla topográfica y equipos)	1,00	5.000.000,00	55,0%	210,0%	5.775.000,00	1,00	5.775.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**20.877.775,80**
COSTOS INDIRECTOS							
CONCEPTO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**				**TOTAL PARCIAL**
Extracción de núcleo de concreto - con broca diamantada	UND	20,00	$ 196.700,00				$ 3.934.000,00
Corte, prepraración y ensayo a compresión de núcleo	UND	20,00	$ 46.250,00				$ 925.000,00
Anális de ferroscan (tarifa mínima 6 elementos)	DÍA	6,00	$ 1.488.000,00				$ 8.928.000,00
Apiques para exploración de cimentación (incluye relleno)	UND	12,00	$ 310.400,00				$ 3.724.800,00
Regatas para verificación manual del acero de refuerzo	UND	8,00	$ 106.000,00				$ 848.000,00
Ensayo químico para determinar avance del frente de carbonatación usando como reactivo fenolftaleina al 0.1%	UND	16,00	$ 40.500,00				$ 648.000,00
Equipo complementario para realización de ensayos (cuerpo de andamios, planta eléctrica y tablones)	DIA	6,00	$ 265.000,00				$ 1.590.000,00
Ensayo de laboratorios de suelos (SPT - Ensayos de Consolidación - Peso Unitario - Humedad)	GBL	1,00	$ 7.000.000,00				$ 7.000.000,00
Sondeos (Perforación suelo)	M	60,00	$ 200.000,00				$ 12.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							**$ 39.597.800,00**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS							**$ 226.920.167,75**
SUBTOTAL							**$ 226.920.167,75**
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 43.114.831,87**
VALOR TOTAL							**$ 270.034.999,62**



EMILIO ARENAS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

CSIBG4-2250155-056

Enviado a través de correo electrónico

Bucaramanga, Santander, 19 de noviembre de 2025

Señores
Interventoría
ATN. Ingeniero Elber Aguirre Ortiz
Representante legal
INGEABAL SAS – BIC

Ref.: CONTRATO DE OBRA NO. 2250155: "GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4."

Asunto: REMISIÓN DE NUEVA PROPUESTA DE DISEÑO AJUSTADA EN LAS SEDES HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES EN JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA Y HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE EN CERRITO VALLE DEL CAUCA.

Cordial saludo.

En atención a las observaciones realizadas por ENterritorio en el comité realizado el pasado viernes catorce (14) de noviembre, me permito realizar la entrega de una nueva propuesta para el desarrollo de los diferentes componentes de diseño que son indispensables en las sedes de Jamundí y Cerrito, Valle del Cauca.

- **ESTUDIO DE SUELOS**. De acuerdo con los resultados de los diagnósticos en las sedes de Cerrito y Jamundí, se identifica la necesidad de realizar los siguientes ensayos:

 1. SPT (A una profundidad de 6 m o hasta rechazo) – Toma de muestras inalteradas.
 2. Granulometría por tamizado
 3. Limites de consistencia
 4. Determinación del contenido de humedad
 5. Corte directo consolidado no drenado

- **ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Se evidencia la necesidad de adelantar un estudio de vulnerabilidad teniendo en cuenta que la estructura existente no cumple con los parámetros mínimos

estipulados en la NSR-10, identificado problemáticas tales como:

- No se observa un sistema de resistencia sísmico definido.
- Apoyo inadecuado de correas que sostienen la cubierta
- Vigas con dimensión menor a la indicada por el Reglamento NSR-10.
- Elementos de cubierta caídos.
- Columnas sueltas, sin amarre alguno en cubierta.
- Cielo raso caído y estructura deformada, posiblemente por deficiencias en su estructura de soporte.
- Alto grado de corrosión en estructura metálica de cubierta.
- No se observan elementos de confinamiento en la mampostería.
- Cubierta en teja de asbesto-cemento en mal estado, altamente deteriorada.
- Muros con fisuración diagonal.
- Apoyos directos de cerchas sobre columnas metálicas sin platinas o elementos de base.
- Estructura metálica apoyada directamente sobre la teja.
- Hundimiento en algunos sectores de la placa de piso.
- Fisuras en antigua estructura de soporte del tanque de almacenamiento.
- Columnas metálicas recubiertas.

De la inspección visual se puede evidenciar que no se observa un sistema de resistencia sísmico definido. Se observan elementos como columnas conformadas por estructura metálica, unidos con elementos del mismo material. Los nudos o encuentros entre elementos de soporte de la cubierta, con las columnas, no se encuentran configurados de manera adecuada. En varias zonas, se observa mampostería de gran altura, con deficiencias en el mortero de pega y sin el debido confinamiento.

Entregables:

1. Documentos vulnerabilidad y recopilación de información:

- Memoria descriptiva del edificio:
- Ubicación y uso del inmueble.
- Año de construcción y modificaciones estructurales.
- Normas sísmicas vigentes al momento de diseño.
- Sistema estructural (concreto, acero, mampostería, mixto, etc.).
- Condiciones del terreno y cimentación.
- Planos estructurales y arquitectónicos
- Planos originales (si existen).
- Levantamiento arquitectónico y estructural actualizado (si no existen o hay modificaciones).
- Registro fotográfico: Fachadas, interiores, detalles de daños o deterioros, juntas, grietas, etc.
- Resultados de inspección visual y levantamiento in situ
- Descripción de patologías estructurales y no estructurales.
- Medición de elementos (columnas, vigas, muros, losas).

2. Evaluación estructural:

- Modelado estructural (si aplica)
- Modelo analítico o numérico (por ejemplo, en ETABS, SAP2000, etc.).
- Criterios de modelación y cargas aplicadas.
- Resultados del análisis sísmico:
- Periodos fundamentales.
- Cortantes basales.
- Derivas de piso.
- Distribución de esfuerzos.

2.1. Evaluación de resistencia y deformabilidad:

- Capacidad frente a la demanda sísmica esperada.
- Identificación de elementos críticos o vulnerables.

2.2. Índices de vulnerabilidad sísmica:

- Cualitativo (métodos empíricos).
- Cuantitativo (índices normalizados o normativos, p. ej. FEMA, ATC, RISK-UE, etc.).

3. Resultados y conclusiones:

- Propuestas de refuerzo o rehabilitación estructural.
- Recomendaciones de mantenimiento preventivo.
- Prioridades de intervención (por niveles de riesgo).
- Sugerencias para estudios complementarios (geotécnicos, materiales, etc.).
- Informe técnico completo que detalle propuestas de refuerzo o rehabilitación estructural, recomendaciones de mantenimiento preventivo, prioridades de intervención (por niveles de riesgo), determinación estudios complementarios (geotécnicos, materiales, etc.).
- Resumen ejecutivo (no técnico) para la toma de decisiones.

4. Anexos:

- Memorias de cálculos estructurales.
- Planos y detalles constructivos de elementos estructurales y no estructurales de desarrollo de propuesta de refuerzo o rehabilitación de estructura.
- Resultados de ensayos.
- Fotografías y planos.
- Copias de software o archivos del modelo estructural (si corresponde).
- Especificaciones técnicas.
- Análisis de precios unitarios.
- Cantidades de obra.
- Tramite de licencia bajo la modalidad determinada correspondiente.
- Presupuesto detallado de obra.
- Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.

- **PROPUESTA ARQUITECTONICA:** Teniendo en cuenta el estudio de vulnerabilidad sísmica y la propuesta de reforzamiento**, se requiere que el contratista formule una propuesta arquitectónica de** optimización de espacios, levantamiento de áreas existentes.

 Entregables:

 1. Estudio y levantamiento topográfico: a) Planta de localización del lote y proyecto. b) Planta y perfil de levantamiento a la escala acordada con la Interventoría con cuadro de coordenadas de las placas y cuadro de coordenadas completas. c) Memorias topográficas donde se deben anexar las carteras topográficas de campo) Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, entre otros.
 2. Se deben definir los espacios arquitectónicos en concordancia y armonía con el entorno (incluye elaboración de los detalles constructivos necesarios para construir la obra, con todos los alcances que exige un proyecto arquitectónico según el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y Profesiones Afines y la Sociedad Colombiana de Arquitectos, incluyendo todo lo que exija la Curaduría Urbana o la entidad competente para la obtención de la licencia de construcción), que se hayan visto afectados por los ajustes al diseño estructural, incluyendo, planos de localización, cuadros de áreas, plantas, cortes, elevaciones, fachadas, detalles constructivos, perspectivas, axonometrías, memoria descriptiva en las escalas acordadas con la interventoría, debidamente referenciadas y acotadas, se deberán realizar tantos detalles como sean necesarios para la comprensión y construcción de los planos y de las especificaciones de diseño del proyecto, deben estar en coordinación con los proyectos técnicos; planos y detalles de zonas exteriores, amueblamientos y paisajismo, planos detallados del proyecto estructural, hidráulico y sanitario, instalaciones eléctricas, y proyecto de suministro de gas, carpintería, obras metálicas, decorados fijos, escaleras, prefabricados, cortes de fachada, enchapados, cielo rasos, pisos, entre otros.
 3. Especificaciones técnicas.
 4. Análisis de precios unitarios.
 5. Cantidades de obra.
 6. Presupuesto detallado de obra.
 7. Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.

- **DISEÑO ELECTRICO, VOZ Y DATOS:** Las instalaciones dan cuenta y revelan un estado de deterioro extremo y desmantelamiento total de la infraestructura eléctrica, presuntamente debido a hurto y vandalismo, se identifican problemáticas:

1. Acometida y Medida: Existe una cuenta activa con el operador de red (CELSIA), pero la acometida eléctrica y el medidor están físicamente ausentes, presumiblemente hurtados.
2. Distribución y Protección: El tablero de protecciones y distribución también fue hurtado, dejando la red interna sin protección ni punto de control.
3. Cableado y Redes: No existen redes eléctricas para los circuitos (cableado interno); el material fue hurtado en su totalidad.
4. Canalización: La mayor parte de la tubería eléctrica fue hurtada. La poca tubería PVC Conduit que queda en sitio está partida, en mal estado y con circuitos trocados.
5. Incumplimiento Normativo: La tubería PVC Conduit restante está instalada a la vista o en cielos falsos, lo cual incumple con el RETIE (Resolución 40117 de 2024). Dicha norma exige que la tubería eléctrica no metálica ubicada en estas zonas debe estar embebida en concreto o protegida por un material resistente al fuego para garantizar la seguridad.
6. Puntos de Uso: No existen salidas de tomacorrientes ni salidas de comunicaciones (voz, datos y TV); todos los puntos están desmantelados.

Entregables:

Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos.

1. Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica, red de sonido, sistemas de control de activos y de acceso.
2. Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal (planos debidamente aprobados, firmados y sellados por la Empresa de Energía), acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas.
3. Se deben revisar las cuentas existentes y unificar la acometida. Para la ampliación de la carga, se debe contemplar una subestación, esto debe quedar previsto en los planos.
4. El diseño puede incluir planta eléctrica de emergencia según se requiera.
5. Planos y memorias de red de voz y datos.
6. Especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas.
7. Análisis de precios unitarios.
8. Cantidades de obra.
9. Presupuesto detallado de obra.
10. Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.

- **DISEÑO HIDROSANITARIO, GAS Y RCI:** La inspección visual y la revisión de antecedentes revelan un panorama de deterioro significativo y abandono en la infraestructura, agravado por actos de vandalismo. El entorno inmediato presenta deficiencias notables, incluyendo un andén en deficientes condiciones que no cumple con las normas de accesibilidad y la presencia de cajas de inspección destapadas, lo que representa un riesgo para los usuarios. Las redes eléctricas exteriores son aéreas.

 Entregables:

 1. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo con exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
 2. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.
 3. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.
 4. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados.
 5. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspondan.
 6. Planos de suministro de agua potable, redes sanitarias, aguas lluvias, red contraincendios, gas, aire, vapor, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.
 7. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.
 8. Detalles constructivos.
 9. Memorias de cálculo.
 10. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.
 11. Análisis de precios unitarios.
 12. Cantidades de obra.
 13. Presupuesto detallado.
 14. Normas técnicas de diseño y construcción aplicables
 15. Las memorias deberán ajustarse a las normas RAS y al Código Colombiano de Fontanería y contendrán como mínimo lo siguiente: Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, redes de suministro, y de evacuación, unidades sanitarias, presiones de los sistemas hidroneumáticos, perdidas, caudales, diámetros requeridos, diagramas isométricos, etc.
 16. Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los
 17. Ejes del proyecto.
 18. Análisis del trazado general de la red de aguas negras y aguas lluvias.

19. Cálculo de aportes y áreas aferentes.
20. Cálculo y diseño de colectores.
21. Determinación de perfiles y definición de rasantes.
22. Detalles de pozos, cruce de tuberías, cimentación para tuberías y detalles típicos de tuberías.
23. Localización y cuantificación de sumideros de aguas lluvias.
24. Plantas debidamente aprobadas, firmadas y selladas por la empresa de acueducto y alcantarillado del municipio indicando cotas, diámetros, longitudes y pendientes de las tuberías, notas y detalles de acuerdo con exigencias de la empresa de acueducto y alcantarillado correspondiente.
25. Memorias de cálculo del alcantarillado de aguas negras.
26. Memorias de cálculo del alcantarillado de aguas lluvias.
27. Memorias de cálculo de la red de acueducto.
28. Detalle de las instalaciones dentro del cuarto bombas y tanque de agua potable, si se requiere.
29. Las especificaciones deberán determinar las características de los materiales, elementos y equipos, que conforman todas las redes del proyecto, tanto a nivel de urbanismo como de los edificios. Se incluyen, especificaciones para tanques, tuberías, aparatos y accesorios, válvulas, juntas de expansión, cámaras de aire, bombas, gabinetes de incendio, equipo hidroneumático, medidores, etc. la especificación debe dar indicaciones respecto a la ejecución de los trabajos (roscado, suspensión y fijación, recubrimiento, empalmes, cruces, sellamiento de uniones, otros), comprobaciones (inspecciones, pruebas de aire/humo, pruebas de presión, pruebas de agua, pendientes, etc.), forma de medida y pago, recomendaciones de mantenimiento (manual de mantenimiento).
30. Red contraincendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables: Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, perdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc.
31. Los planos se elaborarán con base en el proyecto de urbanismo y el arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.
32. Análisis del trazado general de la red contra incendio.
33. Determinación y adopción de los parámetros de diseño exigidos por la entidad correspondiente.
34. Determinación de perfiles y definición de rasantes.
35. Memorias de cálculo de la red contra incendio.
36. Detalle de las instalaciones dentro del cuarto bombas y tanque de red contra incendio, documento con especificación de pruebas al sistema y mantenimiento al mismo, en caso de requerirse.

De acuerdo con la descripción anterior se analiza un tiempo de ejecución de diseños de 3.0 meses hasta la radicación del proyecto ante autoridad urbanística competente, por consiguiente, se formula la siguiente propuesta económica de diseño de conformidad con el alcance indicado para un área cubierta aproximada de 1124.20 M2 en edificaciones de un (1) piso:

GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

ETAPA 1: DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS MUNICIPIO DE CERRITO Y JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M.**	**VALORES MES (AxBxCxD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (ExF)**
Director(a) de Proyecto	1,00	$ 8.837.855,00	40,00%	210,0%	$ 7.423.798,20	3,00	$ 22.271.394,60
Arquitecto de consultoria	1,00	$ 5.557.173,00	50,00%	210,0%	$ 5.835.031,65	3,00	$ 17.505.094,95
Ingeniero Geotecnico	1,00	$ 7.347.400,00	50,00%	210,0%	$ 7.714.770,00	3,00	$ 23.144.310,00
Ingeniero Estructural	1,00	$ 7.347.400,00	60,00%	210,0%	$ 9.257.724,00	3,00	$ 27.773.172,00
Ingeniero Hidraulico	1,00	$ 9.132.964,00	50,00%	210,0%	$ 9.589.612,20	3,00	$ 28.768.836,60
Ingeniero Electrico	1,00	$ 10.722.728,00	50,00%	210,0%	$ 11.258.864,40	3,00	$ 33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	$ 5.240.155,00	40,00%	210,0%	$ 4.401.730,20	3,00	$ 13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 166.444.591,95**
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.397.266,00	100,0%	210,0%	5.034.258,60	3,00	15.102.775,80
Topográfo (incluye cuadrilla topográfica y equipos)	1,00	5.000.000,00	55,0%	210,0%	5.775.000,00	1,00	5.775.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**20.877.775,80**
COSTOS INDIRECTOS							
CONCEPTO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**				**TOTAL PARCIAL**
Extracción de núcleo de concreto - con broca diamantada	UND	20,00	$ 196.700,00				$ 3.934.000,00
Corte, prepraración y ensayo a compresión de núcleo	UND	20,00	$ 46.250,00				$ 925.000,00
Anális de ferroscan (tarifa mínima 6 elementos)	DÍA	6,00	$ 1.488.000,00				$ 8.928.000,00
Apiques para exploración de cimentación (incluye relleno)	UND	12,00	$ 310.400,00				$ 3.724.800,00
Regatas para verificación manual del acero de refuerzo	UND	8,00	$ 106.000,00				$ 848.000,00
Ensayo químico para determinar avance del frente de carbonatación usando como reactivo fenolftaleina al 0.1%	UND	16,00	$ 40.500,00				$ 648.000,00
Equipo complementario para realización de ensayos (cuerpo de andamios, planta eléctrica y tablones)	DIA	6,00	$ 265.000,00				$ 1.590.000,00
Ensayo de laboratorios de suelos (SPT - Ensayos de Consolidación - Peso Unitario - Humedad)	GBL	1,00	$ 7.000.000,00				$ 7.000.000,00
Sondeos (Perforación suelo)	M	60,00	$ 200.000,00				$ 12.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							**$ 39.597.800,00**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS							**$ 226.920.167,75**
SUBTOTAL							**$ 226.920.167,75**
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 43.114.831,87**
VALOR TOTAL							**$ 270.034.999,62**

Cabe resaltar que la presente oferta no contempla costos asociados a servicios públicos domiciliarios, pagos o certificaciones exigidos por las entidades prestadoras, ni expensas derivadas de trámites de licenciamiento, ni aquellos exigidos por las normativas vigentes. Cualquier requisito o erogación relacionada con dichas gestiones será asumido directamente por el contratante. Así mismo, no se incluyen costos ni responsabilidades asociados a los tiempos de gestión, revisión o aprobación de permisos por parte de las entidades municipales o departamentales competentes.

Atentamente,

ANYI CASTRO GALVIS
DIRECTORA
CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

Señor(es):
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
Ing. Sergio Andres Vesga Barrera
Supervisor contrato de interventoría
E-mail - svesga@enterritorio.gov.co
Calle 26 No. 13 - 19
Bogotá D. C.

G4-INGEA-092

Ref. Contrato de obra No. 2250155-2025, cuyo objeto es "*GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4*"

Asunto: Concepto y aval sobre Aceptación precios memorando No. 202541010008923 y solicitud de modificación de contrato de obra Grupo 4 incorporación Etapa 3 "Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca"..

Reciban un cordial saludo,

En atención al comunicado No. CSIBG4-2250155-056 del 19 de noviembre de 2025 emitido por el CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 donde solicita la adición de recursos para ejecución de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, por lo que al respecto esta interventoría emitió concepto de favorabilidad mediante comunicado No. INGEA-G4-062 del 20 de noviembre de 2025, por lo que mediante memorando No. 202541010008923 del 12 de diciembre de 2025, el grupo de planeación contractual emite análisis y costeo correspondiente a la documentación previamente remitida por la interventoría, por lo que realizamos un recuento de trazabilidad correspondiente al contrato de la referencia:

ANTECEDENTES

1. Que de acuerdo a la visita de reconocimiento realizadas el 03 y 04 de septiembre de 2025, se realizaron las inspecciones visuales en las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca en las cuales se identificaron las problemáticas encontradas en cuanto a las fallas estructurales, a la falta de tubería, cableado y aparatos eléctricos y al mal estado de la tubería sanitaria la cual es de gres.

 Razón por la cual el contratista de obra genero los informes de cada uno d ellos componentes especializados, identificando la necesidad de contar con unos diseños que establezcan las cantidades necesarias a ejecutar, esto debido al estado de deterioro presentado por cada una de las dos sedes.

2. Que, de acuerdo a los comités de seguimiento, el 01 de octubre de 2025 el contratista de obra presento las Socialización de las Propuestas de intervención Sedes G4, señalando la necesidad de los estudios de vulnerabilidad y los diseños eléctricos, arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios y realizo la presentación del registro fotográfico evidenciando los problemas encontrados.

3. Como resultado de dicha presentación, la supervisión y la gerente del convenio interadministrativo ENTerritorio – ICBF, solicito a los contratistas de obra e interventoría a presentar las propuestas económicas para la realización de dichos estudios y diseños, que permitan garantizar la ejecución de la etapa 2 para cada una de las dos sedes de HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí.

4. Que el 09 de octubre de 2025 se realizó la mesa de trabajo en la cual se indicaron las pautas para la presentación de dichas ofertas económicas y se generaron los compromisos correspondientes para la oficialización de los presupuestos correspondientes.

5. Que el pasado 15 de octubre se realizó una mesa de trabajo presencial en las oficinas de **ENTerritorio**, en la cual se revisaron las propuestas económicas presentadas por el contratista de obra y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por la interventoría y supervisión, se generaron algunas observaciones debido a que el contratista de obra presento una oferta económica para cada una

de las sedes, la cual debía unificarse, así como la solicitud y justificación.

6. Que el 16 de octubre de 2025 el contratista de obra mediante oficio No **CSIBG4-2250155-032** presentó a la interventoría el valor tasado para la elaboración de los estudios de vulnerabilidad y diseños estructurales, eléctrico, hidrosanitarios y arquitectónicos de las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, indicando el alcance y entregables que incluye la propuesta económica. Igualmente, la interventoría mediante comunicado No. **INGEA-G4-048** del 16 de octubre de 2025 avala la propuesta presentada por el contratista.

7. Que el día 21 de octubre de 2025 mediante mesa virtual, el supervisor del contrato dio a conocer observaciones realizadas por el área de planeación contractual de ENTerritorio frente a la propuesta inicialmente remitida mediante comunicado **INGEA-G4-048** del 16 de octubre de 2025.

8. Que el contratista de obra tras varias mesas de trabajo con la interventoría y validación del estudio de mercado de cotizaciones, remite y avala la oferta económica allegada por el contratista de obra mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-039 del 29 de octubre d 2024, por lo que la interventoría mediante comunicado No. INGEA-G4-050 del 30 de octubre de 2025, valida y avala la respectiva solicitud.

9. Que mediante comunicación escrita del 14 de noviembre de 2025 el supervisor del contrato de interventoría socializó observaciones adicionales realizadas por el grupo de planeación contractual de ENTerritorio, por lo que el contratista mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-056 del 19 de noviembre de 2025, por lo anterior la interventoría mediante comunicado INGEA-G4-062 del 20 de noviembre de 2025, procedió a recomendar a ENTerritorio proceder a incorporar el alcance indicado e incorporar recursos mediante adición del contrato de obra.

10. Que el día 13 de diciembre de 2025, mediante correo electrónico emitido por el supervisor del contrato de interventoría, socializa a INGEABAL SAS BIC memorando emitido por el Área de Planeación Contractual de ENTerritorio donde entrega análisis del costeo presentado por la interventoría para la Etapa 3 "*Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados*

correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca", indicando lo siguiente:

"

GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M.**	**VALORES MES (AxBxCxD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (ExF)**
Director(a) de Proyecto	1,00	8.837.855,00	40,0%	210,0%	7.423.798,20	3,00	22.271.394,60
Arquitecto(a) de Consultoria	1,00	5.557.173,00	50,0%	210,0%	5.835.031,65	3,00	17.505.094,95
Ingeniero(a) Geotécnico	1,00	7.347.400,00	50,0%	210,0%	7.714.770,00	3,00	23.144.310,00
Ingeniero(a) Estructural	1,00	7.347.400,00	60,0%	210,0%	9.257.724,00	3,00	27.773.172,00
Ingeniero(a) Hidráulico	1,00	9.132.964,00	50,0%	210,0%	9.589.612,20	3,00	28.768.836,60
Ingeniero(a) Eléctrico	1,00	10.722.728,00	50,0%	210,0%	11.258.864,40	3,00	33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.240.155,00	40,0%	210,0%	4.401.730,20	3,00	13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**166.444.591,95**
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.128.230,00	100,0%	210,0%	4.469.283,00	3,00	13.407.849,00
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	24,0%	210,0%	1.628.328,24	3,00	4.884.984,72
Cadenero	1,00	1.898.320,00	24,0%	210,0%	956.753,28	3,00	2.870.259,84
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**21.163.093,56**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**187.607.685,51**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**37.384.646,75**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**224.992.332,26**
SUBTOTAL CONSULTORÍA							**224.992.332,26**
VALOR TOTAL IVA 19%							**42.748.543,13**
VALOR TOTAL CONSULTORÍA							**267.740.875,39**

NOTA 1: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que, dada la información proporcionada por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el presente costeo es una aproximación con base en los costos que se puedan generar para modificar la ejecución del proyecto del asunto.

NOTA 2: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que en el presente documento no se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica del contrato que se pretenda adelantar, ni con su justificación técnica y/o jurídica, ni sobre el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual de ENTerritorio S.A, en particular lo referente a la garantía del principio de Planeación, las actividades que no se encuentren contempladas dentro de las funciones establecidas para el Grupo de Planeación Contractual las cuales están contenidas en el numeral 4.1 de la Resolución No. 137 del 31 de mayo de 2023, será competencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el definir la pertinencia de realizar la modificación.

Página 3 de 4

"

11. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista de obra CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 emitió comunicado No. CSIBG4-2250155-097 del 17 de diciembre de 2025, donde manifiesta lo siguiente:

"*De acuerdo al correo electrónico recibido el día trece (13) de diciembre de 2025, donde se remiten el Memorando Radicado No. 202541010008923 - Aprobación costeo Obra y el Memorando Radicado No. 202541010008933 - Aprobación costeo Interventoría, el Contratista se permite manifestar lo siguiente:*

1. De acuerdo a la solicitud realizada por ENTerritorio, se aprueba rubro disponible correspondiente a doscientos sesenta y siete millones setecientes cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($267.740.875,38) para el desarrollo de la Etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155.

2. Se aprueba la modificación del presupuesto del objeto contractual (Contrato de Obra) disminuyendo su valor para garantizar el alcance del contrato de la interventoría, por un valor ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28)

3. Se solicita la generación de la Etapa III por un tiempo estimado de tres (03) meses."

Por lo que se procede con la actualización de la solicitud correspondiente para el modificatorio contractual:

CONCEPTO Y RECOMENDACIÓN DE INTERVENTORÍA

Al respecto de la solicitud esta interventoría analiza lo siguiente:

1. Que conforme a lo estipulado contractualmente en la documentación del proceso de selección que dio origen al contrato de obra específicamente el documento F-PR-26 numeral 1.2, establece:

 "(…) En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas…"

 Por consiguiente, identificada la necesidad técnica de incorporar un alcance de vulnerabilidad y diseños para las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí. Los cuales presentan un deterioro en su infraestructura física debido a el abandono de los mismos y el vandalismo del cual han sido víctimas, esto producto del diagnóstico adelantado, se identificó que actividad que no estaba

contemplada presupuestalmente en la etapa I, por lo que con el fin de garantizar una adecuada intervención de la infraestructura priorizada es necesario y justificable la incorporación presupuestal del mismo para solucionar la principal necesidad que afecta la funcionabilidad de los espacios actuales.

Por lo que esta interventoría avala y recomienda a **ENTerritorio** incorporar una ETAPA 3 alcance de "Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca."

2. Se recomienda y avala realizar los traslados correspondientes de rubros internos del contrato de obra 2250155 para garantizar los recursos por un rubro correspondiente a doscientos sesenta y siete millones setecientes cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($267.740.875,38) para el desarrollo de la Etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155.

3. De conformidad a lo autorizado por el contratista de obra bajo el contrato No. 2250155, donde establece en su solcitud:

 "*Se aprueba la modificación del presupuesto del objeto contractual (Contrato de Obra) disminuyendo su valor para garantizar el alcance del contrato de la interventoría, por un valor ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28)*"

 Por lo que de acuerdo a la aceptación de disminución del valor del contrato de obra No. 2250155, por un valor de ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28), para garantizar la continuidad de interventoría para la ETPA III, se recomienda a ENTerritorio S.A., adelantar la respectiva modificación contractual.

4. De acuerdo a la propuesta entregada por el contratista, y a los entregables establecidos para la ejecución de los estudios de vulnerabilidad y diseños, esta interventoría confirma y reitera la aclaración dada por el contratista de obra en la que señalan que, la propuesta NO contempla tramites o pago de expensas de permisos o

valor por maniobras de conexión o desconexión, o licencias que probablemente se requieran para la ejecución de actividades.

5. Finalmente, esta interventoría avala y recomienda a **ENTerritorio** incluir en la forma de pago para la presente adición solicitada, los costos relacionados a la adición mencionada modificando de conformidad a la solcitud inicialmente inpetrada por el contratista de obra mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-056 del 19 de noviembre de 2025, sobre la **CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO:** quedando de la siguiente manera:

 (…)

 "ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor total de los diseños eléctricos de acuerdo al costeo aprobado por la entidad para la ejecución de los estudios de vulnerabilidad y diseños para las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, realizando un único pago correspondiente al 100% del valor de los diseños, previa aprobación y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos requeridos en esta fase por parte de interventoría y ENTerritorio S.A., sin que dependa del cierre total de etapa I de los demás frentes objeto de intervención…"
 (…)

Teniendo en cuenta lo anterior se avala y recomienda a ENTerritorio S.A., proceder con la respectiva modificación contractual.

Sin otro en particular,

Ing. ÉLBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
INGEABAL SAS BIC
Elaboró: Arq. Carolina Rey
Revisó: Ing. Élber Aguirre Ortiz
Copia: - Supervisor
Anexo: PDF: "CSIBG4-2250155-097"
PDF "202541010008923"

CSIBG4-2250155-097

Enviado vía correo electrónico

Cali, Valle del Cauca, 17 de diciembre de 2025

Señores
Interventoría
ATN. Ingeniero Elber Aguirre Ortiz
Representante legal
INGEABAL SAS – BIC

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 2250155: "GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4."

Asunto: ACEPTACION DE CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA CONSULTORIA ETAPA III OBRA GRUPO 4 ICBF

Cordial saludo.

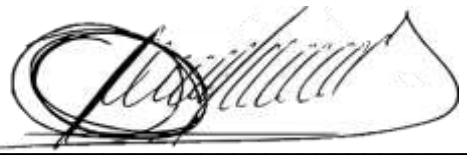
De acuerdo al correo electrónico recibido el día trece (13) de diciembre de 2025, donde se remiten el Memorando Radicado No. 202541010008923 - Aprobación costeo Obra y el Memorando Radicado No. 202541010008933 - Aprobación costeo Interventoría, el Contratista se permite manifestar lo siguiente:

1. De acuerdo a la solicitud realizada por ENTerritorio, se aprueba rubro disponible correspondiente a doscientos sesenta y siete millones setecientes cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($267.740.875,38) para el desarrollo de la Etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155
2. Se aprueba la modificación del presupuesto del objeto contractual (Contrato de Obra) disminuyendo su valor para garantizar el alcance del contrato de la

interventoría, por un valor ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28)

3. Se solicita la generación de la Etapa III por un tiempo estimado de tres (03) meses.

Cordialmente,



EMILIO ARENAS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202541010008923

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 12-12-2025 18:40:13

PARA: **CARLOS ANDRES BRAVO**
Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1.

DE: **YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ**
Gerente Grupo de Planeación Contractual.

ASUNTO: Respuesta del memorando con Radicado No. 202521010007673 del 26 de noviembre del 2025 cuyo asunto es: Solicitud de análisis de Estudio de Precios del Mercado para adelantar los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondiente a las sedes HI El Albergue (Centro) y HI Pequeños Leones (Jamundí) – GRUPO 4 – Contrato de Obra No. 2250155.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo.

- Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Proyectos 1, donde se realiza el Estudio de Precios del Mercado del grupo 4 para los estudios de vulnerabilidad sismica y diseños técnicos especializados correspondiente a las sedes HI El Albergue (Centro) y HI Pequeños Leones (Jamundí) – GRUPO 4 – Contrato de Obra No. 2250155 , el Grupo de Planeación Contractual da respuesta en los siguientes términos:

Se acuerda realizar estudio de precios de mercado del **GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155"** de acuerdo al memorando mencionado en el asunto y alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, entre la gerencia del convenio y el grupo de planeación contractual.

1. **GRUPO 4**

ETAPA 3: CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS (3 MESES).

Para la estimación de los costos para realizar la interventoría a la consultoría, se consideró el personal profesional, el plazo de ejecución y las dedicaciones respectivas que el Grupo de Proyectos 1 definió en la solicitud con radicado No. 202521010007673 del 26 de noviembre del 2025, y alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, dadas las características del proyecto para la ejecución del contrato, lo cual se relaciona a continuación:

CARGO PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAL	PREFIL PROFESIONAL (EP-EE)*	PORCENTAJE (%) DE DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL			
Director(a) de Proyecto	1	P5 05-03	40,00%
Arquitecto(a) de Consultoria	1	P7 03-01	50,00%
Ingeniero(a) Geotécnico	1	P6 04-02	50,00%
Ingeniero(a) Estructural	1	P6 04-02	60,00%
Ingeniero(a) Hidráulico	1	P4 06-04	50,00%
Ingeniero(a) Eléctrico	1	P3 08-06	50,00%
Profesional Costos y Presupuestos	1	P8<02	40,00%
PERSONAL TECNICO			
Dibujante	1	T6	100,00%
Topógrafo	1	T2	24,00%
Cadenero	1	T7	24,00%

(*1) **CATEGORÍA (EP-EE),** se define de la siguiente manera: (**EP:** Experiencia Profesional Mínima**; EE:** Experiencia Específica Mínima)**;** Ejemplo (P1 12-10), P1: Perfil 1; 12: es la experiencia Profesional Mínima contadas en años; 10: es la experiencia Específica Mínima contada en años). Para la determinación de estos valores, el Grupo de Planeación Contractual se basó en el modelo de análisis de costos y en los precios topes definidos por ENTerritorio para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de consultoría o prestación de servicios, mediante la cual se determina el punto de referencia para realizar los análisis de estudio de precios de mercado y del factor multiplicador.

De lo anterior, se tuvo en cuenta los impuestos y retenciones, generados por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Para la estimación del presupuesto de la **CONSULTORIA**, se adoptó la metodología de estimación de sueldos reales del recurso humano necesario para la ejecución del contrato por parte del contratista, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, necesarios para la aprobación de los productos originados en el contrato, estableciendo de esta metodología un valor real a pagar.

En la metodología del factor multiplicador, se hace una descripción detallada de los diversos componentes de este, aplicado al costo directo de la mano de obra (salario base), prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales y costos indirectos (gastos generales de administración) donde el factor multiplicador se calcula sumando todos los porcentajes de los componentes.

Para el proyecto denominado **GRUPO 4 - ETAPA 3 “CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155." Se estimó un valor de **210%** el cual se aplicó a los costos del personal requerido por la Gerencia del Grupo de Proyectos 1. (Ver Costeo Anexo).

A continuación, se describe el análisis respectivo, el cual determino un valor para la **CONSULTORIA** con un tiempo de ejecución de **TRES (3) MESES**, de acuerdo con la información suministrada y el análisis realizado de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267,740,875.39)**, incluido costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

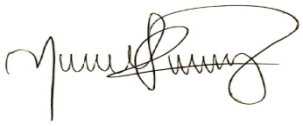
GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director(a) de Proyecto	1,00	8.837.855,00	40,0%	210,0%	7.423.798,20	3,00	22.271.394,60
Arquitecto(a) de Consultoria	1,00	5.557.173,00	50,0%	210,0%	5.835.031,65	3,00	17.505.094,95
Ingeniero(a) Geotécnico	1,00	7.347.400,00	50,0%	210,0%	7.714.770,00	3,00	23.144.310,00
Ingeniero(a) Estructural	1,00	7.347.400,00	60,0%	210,0%	9.257.724,00	3,00	27.773.172,00
Ingeniero(a) Hidráulico	1,00	9.132.964,00	50,0%	210,0%	9.589.612,20	3,00	28.768.836,60
Ingeniero(a) Eléctrico	1,00	10.722.728,00	50,0%	210,0%	11.258.864,40	3,00	33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.240.155,00	40,0%	210,0%	4.401.730,20	3,00	13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							166.444.591,95
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.128.230,00	100,0%	210,0%	4.469.283,00	3,00	13.407.849,00
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	24,0%	210,0%	1.628.328,24	3,00	4.884.984,72
Cadenero	1,00	1.898.320,00	24,0%	210,0%	956.753,28	3,00	2.870.259,84
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							21.163.093,56
COSTOS DE PERSONAL (1)							187.607.685,51
COSTOS INDIRECTOS (2)							37.384.646,75
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							224.992.332,26
SUBTOTAL CONSULTORÍA							224.992.332,26
VALOR TOTAL IVA 19%							42.748.543,13
VALOR TOTAL CONSULTORÍA							267.740.875,39

NOTA 1: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que, dada la información proporcionada por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el presente costeo es una aproximación con base en los costos que se puedan generar para modificar la ejecución del proyecto del asunto.

NOTA 2: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que en el presente documento no se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica del contrato que se pretenda adelantar, ni con su justificación técnica y/o jurídica, ni sobre el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual de ENTerritorio S.A, en particular lo referente a la garantía del principio de Planeación, las actividades que no se encuentren contempladas dentro de las funciones establecidas para el Grupo de Planeación Contractual las cuales están contenidas en el numeral 4.1 de la Resolución No. 137 del 31 de mayo de 2023, será competencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el definir la pertinencia de realizar la modificación.

NOTA 3: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que los porcentajes de dedicación costeados corresponden a lo mencionado dentro del alcance por medio de correo electronico del día 04 de diciembre del 2025, por lo cual es responsabilidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, la validación de los mismos para adelantar el proceso de modificación.

Cordialmente,



YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: HOLLMAN JOVANNY MENDEZ GONZALEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Elaboró: HOLLMAN JOVANNY MENDEZ GONZALEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Revisó: CALVO ALONSO ARMANDO JAVIER - CONTRATISTA - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Adjuntos: COSTEO DE CONSULTORIA OBRA GRUPO 4 ICBF.pdf(1)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025.

Señores:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
Ing. Sergio Andres Vesga Barrera
Supervisor contrato de interventoría
E-mail - svesga@enterritorio.gov.co
Calle 26 No. 13 - 19
Bogotá D. C.

CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
Ing. Álvaro Hernando Calderón Toro
Representante legal
E-mail - grupo4icbf@gmail.com
Bucaramanga – Santander

G4-INGEA- 057

Ref. Contrato de interventoría No. 2250163 -2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4.

Asunto: TRASLADO ACEPTACION INTERVENTORIA APUS ITEMS NO PREVISTOS G4.

Reciban un cordial saludo,

Mediante el presente documento, esta interventoría se permite trasladar a la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.,** los APUs de los ítems no previstos del 01 al 10, remitidos por el contratista de obra **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4,** como resultado de la etapa 1 de diagnóstico del grupo 4.

Los presentes APUS fueron revisados, verificados y aprobados por la interventoría y remitidos a la entidad contratante junto con el paquete de diagnóstico técnico para su revisión y validación.

Adicionalmente, se remite la justificación técnica de cada uno de los cuatros ítems identificados necesarios para el desarrollo de los trabajos en las cinco sedes que hacen parte del grupo 5 del contrato de obra en referencia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	m2
NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	m2
NP003	DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media)	und
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	m2
NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	m2
NP006	DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES	ml
NP007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST	m2
NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	ml
NP009	REINTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES	und
NP010	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS	ml

Así las cosas, continuación nos permitimos indicar la justificación de cada uno de los 10 ítems No Previstos solicitados por el contratista de obra:

NP001 DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)

UNIDAD: m2

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: En la visita técnica y la inspección de las diferentes sedes a intervenir del ICBF, se detectó una situación de doble cubierta: una capa inferior de teja de asbesto-cemento y una capa superior de teja de barro.

El asbesto o amianto es un mineral fibroso que fue ampliamente utilizado en la construcción por sus propiedades de aislamiento, resistencia al fuego y bajo costo. Sin embargo, ha sido clasificado como un agente cancerígeno humano de Clase 1 por la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La problemática técnica y de salud radica en que, con el tiempo y la manipulación las tejas de asbesto-cemento liberan microfibras de amianto al aire. Estas fibras son invisibles, inodoras y, al ser inhaladas se alojan en los pulmones provocando enfermedades graves e incurables, siendo las más conocidas la asbestosis, el cáncer de pulmón y el mesotelioma pleural y peritoneal.

Dada la naturaleza de la sede (una institución pública), la presencia de este material supone un riesgo para la salud de los usuarios y empleados; por lo tanto, su remoción es una medida de seguridad industrial y salubridad pública ineludible.

El valor a pactar para el ítem se justifica plenamente al considerar las implicaciones técnicas y legales del proceso. La actividad no se puede asimilar a un desmonte convencional debido al riesgo de contaminación cruzada con amianto. El costo se incrementa sustancialmente por la necesidad de utilizar personal calificado y certificado en el manejo de residuos peligrosos (RESPEL), quienes deben emplear Equipos de Protección Personal (EPP) especializado y seguir protocolos rigurosos de seguridad industrial. Adicionalmente, el precio debe incluir la tarifa de disposición final y el flete especializado a un botadero o celda de seguridad autorizado. Estos gestores ambientales exigen un costo considerable por m2 para asegurar el confinamiento hermético y permanente del material contaminado, lo cual es obligatorio por normativa ambiental para garantizar la salud pública y la trazabilidad legal del residuo.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Desmonte de Teja de Asbesto Cemento (incluye disposición final como RCP) se justifica técnicamente bajo lo siguiente:

Cumplimiento Normativo y Legal (Ley 1968 de 2019): La inclusión de este ítem es obligatoria para dar cumplimiento a la Ley 1968 de 2019 (que prohíbe el uso, producción y distribución de asbesto en Colombia) y sus decretos reglamentarios. Como constructores, es obligatorio garantizar que la infraestructura pública cumpla con la normativa de materiales, lo que exige la remoción de este material obsoleto y prohibido.

Principio de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Técnicamente, el asbesto en estado de deterioro o al ser manipulado representa un peligro inminente (Riesgo Biológico/Químico), por lo que la Justificación Técnica se centra en la aplicación del Principio de Sustitución y Eliminación del Riesgo de la SST. Es decir, es técnicamente inaceptable construir sobre una cubierta preexistente que contenga un agente cancerígeno. La única solución de ingeniería aceptable es su remoción controlada para proteger la salud de todos los implicados en la obra.

Método Constructivo Especializado: La técnica de desmonte de asbesto requiere un procedimiento diferente al convencional, incluyendo la humectación de las piezas, la no fragmentación, el uso de herramientas manuales (evitando sierras o trituradoras) y el sellado inmediato. Esto define una actividad de construcción completamente nueva con un APU distinto que debe ser reconocido para garantizar que el trabajo se realice bajo los estándares técnicos de manejo seguro de residuos peligrosos (RESPEL).

NP002 DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)

UNIDAD: m2

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: En la visita técnica y la inspección de las diferentes sedes a intervenir del ICBF, se detectó una situación de doble cubierta: una capa inferior de teja de asbesto-cemento y una capa superior de teja de barro. La teja de barro, aunque no es peligrosa por sí misma, ha estado en contacto directo con el asbesto-cemento por un tiempo prolongado.

Esta superposición genera un fenómeno de contaminación cruzada, debido a que durante años de movimientos, dilataciones, y el deterioro de la cubierta inferior, las fibras cancerígenas de amianto pueden haberse adherido superficialmente a la teja de barro. Más críticamente, el proceso de desmonte de ambas capas implicará la manipulación conjunta de los materiales y la inevitable rotura o desprendimiento del asbesto, liberando fibras que contaminarán los escombros de barro.

Dicho esto, técnicamente no es posible desinstalar la teja de barro sin liberar el riesgo inherente de la teja de asbesto. Por lo tanto, todo el conjunto (teja de barro y asbesto- cemento) debe ser considerado como un Residuo de Construcción Peligroso (RCP) o RESPEL, y debe ser gestionado bajo el protocolo más estricto.

El valor a pactar para el ítem se justifica plenamente al considerar las implicaciones técnicas y legales del proceso. La actividad no se puede asimilar a un desmonte convencional debido al riesgo de contaminación cruzada con amianto. El costo se incrementa sustancialmente por la necesidad de utilizar personal calificado y certificado en el manejo de residuos peligrosos (RESPEL), quienes deben emplear Equipos de Protección Personal (EPP) especializado y seguir protocolos rigurosos de seguridad industrial. Adicionalmente, el precio debe incluir la tarifa de disposición final y el flete especializado a un botadero o celda de seguridad autorizado. Estos gestores ambientales exigen un costo considerable por m2 para asegurar el confinamiento hermético y permanente del material contaminado, lo cual es obligatorio por normativa ambiental para garantizar la salud pública y la trazabilidad legal del residuo.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem se justifica rigurosamente por las siguientes razones:

Prevención de Riesgo por Contaminación Cruzada: El principio técnico de la remoción de asbesto exige el aislamiento total de la zona de trabajo. Dado que la teja de barro estuvo en contacto con el asbesto-cemento y será retirada simultáneamente, la probabilidad de contaminación superficial por microfibras es

alta. La ingeniería de riesgos dicta que, en casos de duda o contacto, todo el material debe ser tratado bajo el mismo estándar para proteger la salud del personal y evitar la propagación del contaminante al medio ambiente.

Cumplimiento de Protocolos de Manejo de Residuos peligrosos (RESPEL) Este ítem es importante porque obliga a la disposición final de las tejas de barro a través de una empresa calificada y autorizada para el manejo de residuos peligrosos (RESPEL). Si se desmontara la teja de barro por separado y se dispusiera en una escombrera convencional, se estaría contaminando un relleno sanitario no apto con residuos potencialmente peligrosos. La inclusión explícita del ítem asegura que la cadena de custodia y el destino final sean la Celda de Seguridad o Relleno de Seguridad, cumpliendo con la legislación ambiental (Ley 1968 de 2019 y decretos asociados).

Seguridad Industrial y Procesos Constructivos: El desmonte requiere un procedimiento de trabajo seguro que incluye la humectación de las tejas (para reducir la dispersión de fibras) y el uso de EPP especializados. Este ítem garantiza

Que la actividad de desmonte se ejecute con el método constructivo más seguro y que el personal esté adecuadamente protegido, lo cual es fundamental para cualquier obra.

NP003 DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media)

UNIDAD: und

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: Este ítem combina un proceso especializado de inicio y cierre del ciclo operativo del sistema de climatización de la entidad. Su necesidad surge de la necesidad de intervenir la placa de cubierta y la cubierta principal de las sedes del ICBF debido a su deterioro, lo cual exige una nueva impermeabilización y reemplazo.

La presencia de las manejadoras de aire acondicionado sobre el área de trabajo hace imposible realizar las actividades de mantenimiento de la cubierta con la calidad técnica requerida, convirtiendo la desinstalación en una actividad previa y necesaria no prevista originalmente. La instalación es la actividad complementaria y final para restituir la funcionalidad del edificio.

El valor se justifica al considerar que este ítem involucra mano de obra altamente calificada y los siguientes procesos especializados:

Desinstalación: Requiere personal calificado para la desconexión controlada de sistemas eléctricos, líneas de refrigerante, y ductos de aire. Incluye la provisión de equipos de seguridad, y el almacenamiento temporal y protección de las unidades para evitar cualquier daño a este activo de la entidad.

Instalación y Puesta en Marcha: Proceso complejo que no es una reconexión convencional. Incluye el montaje físico, la reconexión de ductos y drenajes, la realización de vacío y carga precisa de refrigerante (un insumo costoso y esencial), y la alineación eléctrica con pruebas para asegurar que el equipo climatice correctamente, restituyendo las condiciones operativas y de confort

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La inclusión de este ítem unificado es esencial y se justifica técnicamente en los siguientes criterios interrelacionados:

Garantía de Calidad en la Intervención Principal (Cubierta):

Imposibilidad de Ejecución: El peso, tamaño y ubicación de las manejadoras constituyen una obstrucción física que hace técnicamente inviable el retiro del sistema de impermeabilización existente y la aplicación uniforme y de calidad del nuevo sistema.

Cierre Hermético: Las bases de las manejadoras crean puntos críticos de unión. Su remoción es esencial para sellar correctamente la impermeabilización en bordes y uniones, evitando futuras filtraciones y patologías en la estructura.

Protección de Activos y Funcionamiento del Edificio:

Salvaguarda de Equipos: La desinstalación controlada y el almacenamiento seguro son medidas preventivas para proteger estos activos del ICBF contra daños irreparables por golpes, escombros o vibraciones durante la obra.

Restitución de la Funcionalidad Esencial: El sistema de aire acondicionado es un servicio vital (para servidores, oficinas, y bienestar de usuarios). La instalación asegura que una vez entregada la obra se restablezcan al 100% las condiciones operativas y de confort. Sin la instalación, la edificación quedaría inoperativa con un servicio deficiente.

Integridad, Garantía y Cierre Técnico Operativo:

Estándares Técnicos: El ítem asegura la contratación de mano de obra certificada para la reinstalación bajo rigurosos estándares (ej. prueba de fugas, calibración, vacío), lo cual es de gran importancia. Un manejo inadecuado puede dañar permanentemente el compresor y anular la garantía de los equipos.

Ciclo Cerrado de Proyecto: La desinstalación y la instalación actúan como un ciclo cerrado. El contrato debe prever la fase de reinstalación y puesta en marcha para completar técnicamente el alcance. La obra solo puede darse por finalizada y recibida a satisfacción una vez que se ha comprobado que los sistemas vitales del edificio no se han visto afectados y funcionan correctamente.

NP004 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA, REMOSION Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y SELLO DE SIFONES

UNIDAD: m2

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: La visita técnica llevada a cabo en las diferentes sedes del ICBF a intervenir, confirmó que el deterioro de la placa de algunas cubiertas exige una solución de impermeabilización superior a la contemplada inicialmente en el contrato. Los ítems contractuales originales (manto asfáltico y acrílico) no son los sistemas ideales para garantizar la estanqueidad a largo plazo en las condiciones específicas de esta cubierta, especialmente al considerar la complejidad de los encuentros y penetraciones existentes (sifones, bases de manejadoras, etc.).

El valor se determinará por la necesidad técnica de implementar un sistema de alto rendimiento, específicamente la Membrana Líquida de Uretano (Bicapa). Este costo es mayor al de los mantos asfálticos o acrílicos porque incluye:

Material Especializado: El poliuretano líquido es un material elastomérico de ingeniería avanzada con mayor costo de producción.

Proceso Integral de Preparación: El ítem nuevo incluye explícitamente la limpieza, remoción y preparación de superficie, así como el tratamiento de juntas y el sello de sifones. Estas actividades iniciales son fundamentales para garantizar la adherencia y el rendimiento de la membrana, y su inclusión explícita proporciona una confianza adicional en la calidad del mantenimiento de la placa.

Adicionalmente, se realiza el comparativo técnico (uretano vs manto asfaltico), justificando el cambio en la relación costo-beneficio a largo plazo y la superioridad técnica del uretano sobre los mantos asfálticos:

El sistema de uretano, al ser aplicado en frío y formar una capa continua, elimina el principal punto débil de los mantos asfálticos: las uniones.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Suministro e Instalación de Impermeabilización en Membrana Líquida de Uretano (Bicapa) se justifica técnicamente por las siguientes razones:

Garantía de Monolitismo y Eliminación de Puntos Críticos: Técnicamente, el principal desafío en una cubierta con múltiples elementos penetrantes (bases de AA, sifones, ductos) son los encuentros y traslapes. El sistema de uretano forma una membrana continua y monolítica al ser aplicado en estado líquido, asegurando que estos puntos críticos queden completamente envueltos y sellados sin la necesidad de cortes y termosoldaduras complejas, ofreciendo la máxima confiabilidad frente a filtraciones.

Manejo de Movimientos Estructurales (Elasticidad): Las placas de cubierta de concreto están sujetas a movimientos térmicos de dilatación y contracción. El sistema de uretano, con su alta elongación, es capaz de absorber estos movimientos sin fisurarse. Los mantos asfálticos son más rígidos y, con el tiempo, se vuelven quebradizos, fallando por fatiga y permitiendo la entrada de agua. La elección del uretano es una solución estructural para la protección de la cubierta a largo plazo.

Análisis de Ciclo de Vida y Costo-Beneficio a Largo Plazo: Aunque el costo inicial es superior, la justificación técnica se basa en el Análisis de Ciclo de Vida. Al requerir mantenimientos significativamente menores y ofrecer una vida útil mayor (garantía de 5−7 años vs. 1−1.5 años del manto), el sistema de uretano representa la solución más económica y eficiente para la entidad a mediano y largo plazo. Esto minimiza la interrupción de las operaciones del ICBF por futuras reparaciones de impermeabilización.

Aseguramiento de la Calidad (Preparación y Tratamiento): La inclusión de la preparación del sustrato y el tratamiento de juntas y sifones dentro del APU garantiza que el contratista dedique el tiempo y los recursos necesarios a la limpieza y reparación de grietas, pasos esenciales para la adherencia óptima de la membrana líquida, asegurando el rendimiento del sistema.

NP005 DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO

UNIDAD: m2

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: En la inspección visual realizada en las sedes ICBF a intervenir en contrato de referencia, se evidenció el deterioro de las cubiertas de policarbonato existente. El policarbonato es un material plástico transparente o translúcido que con la exposición prolongada a la radiación UV tiende a amarillarse, cristalizarse y perder sus propiedades mecánicas y ópticas (transparencia y resistencia al impacto), lo que compromete su funcionalidad. Por lo tanto, su desmonte es necesario para permitir la instalación de una cubierta nueva y funcional.

El ítem se considera no previsto ya que el alcance contractual original no contemplaba la remoción de esta cubierta específica. El valor se determinará tomando como base el Análisis de Precios Unitarios (APU) contractual 1.34 Desmonte de Cubiertas (Teja de Barro), pero ajustando la mano de obra.

La adaptación del costo se justifica por la naturaleza diferente del material: el policarbonato requiere una manipulación y herramientas distintas a las de la teja de barro. Si bien ambos son procesos de desmonte, la teja de barro es más frágil y pesada, mientras que las láminas de policarbonato suelen ser más grandes, ligeras y están sujetas con un sistema de perfiles y tornillería especializada que requiere un proceso de desensamble cuidadoso para evitar daños a la estructura de soporte subyacente.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Desmonte de Cubierta en Policarbonato es técnicamente necesaria y se justifica por los siguientes motivos:

Sustitución por Falla de Material: El policarbonato deteriorado ya no cumple con su función principal, que es proporcionar protección UV, aislamiento térmico y estanqueidad con transparencia. Las microfisuras o la fragilización aumentan el riesgo de filtraciones de agua y comprometen la integridad del espacio que cubre. El desmonte es la actividad previa obligatoria para sanear el área y permitir la instalación de una cubierta nueva que restablezca la funcionalidad del área.

Preparación de Superficie para Nueva Instalación: De igual manera, cualquier nueva instalación requiere una base de soporte limpia y despejada. El desmonte de la cubierta defectuosa es esencial para inspeccionar el estado de la estructura metálica o de soporte (vigas, correas, anclajes) que estaba debajo. La justificación técnica implica que no se puede instalar un elemento nuevo (la cubierta de reemplazo) sobre elementos viejos o defectuosos, ya que esto podría comprometer la seguridad y garantía de la nueva cubierta.

Seguridad en Obra y Despeje de Riesgos: Las láminas de policarbonato cristalizadas y debilitadas representan un riesgo de caída y desprendimiento para el personal y los usuarios. El desmonte controlado elimina este riesgo de colapso de una estructura frágil, permitiendo el acceso libre y seguro al área.

NP006 DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES

UNIDAD: ml

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: En la visita técnica realizada a las sedes del ICBF objetos de intervención del contrato de referencia, se evidenció que las alfajías existentes presentan un deterioro severo que las clasifica como elementos estructuralmente comprometidos, esto sustentado en lo siguiente:

Acero Expuesto (Patología por Corrosión): Se observa el agrietamiento y desprendimiento del concreto (fenómeno conocido como desconchamiento) debido a la expansión del acero de refuerzo oxidado. La corrosión del acero compromete la integridad del elemento.

Concreto Débil y Marcas de Humedad: La filtración prolongada de agua ha causado el debilitamiento del concreto (pérdida de sección y resistencia) y ha acelerado la carbonatación, reduciendo la capa de protección alcalina del acero.

Dada esta condición, el mantenimiento superficial es insuficiente y no recomendable técnicamente por lo que es necesario realizar la demolición total de estos elementos.

El precio se basará en el costo de la mano de obra, equipos y elementos de seguridad necesarios para realizar una demolición controlada en altura, asegurando que los escombros se retiren sin dañar la cubierta o la fachada, y que el residuo (concreto y acero) sea manejado y dispuesto adecuadamente.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Demolición de Alfajías Existentes se justifica por las siguientes razones:

Eliminación de la Fuente de Patología Estructural (Corrosión): La presencia de acero de refuerzo expuesto y oxidado (con pérdida de sección efectiva) significa que la alfajía ya no cumple con los requisitos de diseño estructural y su capacidad para proteger el muro está comprometida. Técnicamente, la corrosión es un proceso progresivo que solo se detiene al eliminar el concreto dañado y tratar el acero. Dada la severidad del daño, la solución más segura y duradera es la demolición total hasta el elemento estructural principal (el muro) para empezar la reconstrucción desde una base sana.

Prevención de Daño Progresivo al Muro: Las alfajías con deterioro severo pierden su función de barrera y goteo, permitiendo que grandes volúmenes de agua penetren directamente en el muro subyacente. Esta humedad puede generar patologías internas en el muro (salinidad, eflorescencias, daño a acabados interiores) y debilitar las uniones. Por tal motivo, la demolición es necesaria para sanear el encuentro muro-alfajía y permitir la posterior construcción de una alfajía nueva que restablezca la protección del muro de manera efectiva.

Garantía de Calidad en la Reconstrucción: Intentar una reparación profunda en un elemento tan deteriorado conlleva un riesgo de falla, por lo tanto, la demolición y posterior reconstrucción garantizan que la nueva alfajía se ejecute con materiales frescos, con la sección y recubrimiento adecuados del acero, lo que asegura su

vida útil y su correcto desempeño como elemento de protección contra la humedad de la lluvia, lo cual es su función técnica principal.

NP007 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST

UNIDAD: m2

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: La inspección llevada a cabo en las sedes del ICBF a intervenir evidenció el deterioro y desprendimiento del acabado exterior de áreas en graniplats. Este daño, causado por filtraciones de humedad dejó expuestas las capas inferiores (pañete y sustrato), volviéndolas vulnerables a la intemperie. Si bien ya se justificó el alistado de la superficie y la aplicación de un pañete impermeabilizado para sanear el área, la obra estaría incompleta sin una capa de acabado final que brinde la protección necesaria.

El acabado en graniplast es un recubrimiento acrílico texturizado que cumple esta función. El valor se determinará por la necesidad de aplicar este material especializado, que es más costoso que una pintura convencional debido a su composición (resinas acrílicas, cuarzo y pigmentos) y a que su aplicación requiere mano de obra calificada para lograr una textura uniforme y un acabado de calidad.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Suministro e Instalación de Acabado Exterior en Graniplast se justifica técnicamente bajo las siguientes razones de acabados y protección:

Barrera de Protección Final: El graniplast no es solo un acabado decorativo, debido a que su principal función técnica es actuar como una barrera protectora contra los agentes atmosféricos. Sus propiedades de impermeabilidad superficial y resistencia a los rayos UV previenen que la lluvia, el sol y la humedad penetren en el pañete recién aplicado. Omitir esta capa dejaría el pañete expuesto y vulnerable, lo que aceleraría su deterioro y anularía las reparaciones realizadas.

Restitución de la Condición Original y Estética: El contrato tiene como objetivo restituir la condición original de la edificación y los antepechos se encontraban con un acabado de graniplast, por lo tanto, el nuevo ítem es necesario para homologar el acabado de la reparación con el resto de la edificación, asegurando una apariencia uniforme y profesional en la totalidad de la obra.

Durabilidad y Mantenimiento a Largo Plazo: La composición del graniplast le confiere una resistencia superior a la de las pinturas convencionales, lo que se traduce en una mayor durabilidad y menores costos de mantenimiento a largo plazo para el ICBF. Es una inversión inicial que evita reparaciones y repintados

recurrentes, garantizando que el mantenimiento de la fachada se prolongue por muchos años.

NP008 DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE

UNIDAD: m

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: La inspección en las sedes del ICBF reveló que la tubería y el cableado eléctrico existente en las áreas a intervenir no cumplen con los requisitos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) de Colombia. El RETIE es la normativa que establece los parámetros técnicos de seguridad para las instalaciones eléctricas, y su cumplimiento es obligatorio.

El incumplimiento normativo representa un riesgo para la seguridad de las personas (riesgo de electrocución) y de la infraestructura (riesgo de incendio por cortocircuitos o sobrecalentamiento). Por lo tanto, es necesario el desmonte completo de los sistemas eléctricos obsoletos o deficientes en las zonas de intervención para permitir la instalación de un nuevo sistema que sí cumpla con el RETIE.

El valor a pactar para este desmonte reflejará el costo de la mano de obra especializada (electricistas certificados) requerida para la desconexión segura, el retiro controlado de los elementos, la demarcación de la configuración del sistema para posteriormente realizar el cambio de tubería y cableado con el mismo trazado y la adecuada gestión de los residuos, lo cual no estaba contemplado en el alcance contractual original.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Desmonte de Tubería y Cableado Eléctrico Existente se justifica por los siguientes motivos:

Cumplimiento Obligatorio del Reglamento Técnico RETIE: El RETIE es una norma técnica y legal que tiene como objetivo principal establecer medidas que garanticen la seguridad de la vida y la prevención de riesgos (incendios, choques eléctricos). Técnicamente, cualquier instalación que no cumpla con esta norma (por obsolescencia del cableado, calibre incorrecto, aislamiento deficiente o tubería inadecuada) es considerada peligrosa. El desmonte es la acción previa ineludible para subsanar el incumplimiento y permitir la ejecución de una nueva instalación segura.

Mitigación de Riesgos de Incendio y Choque Eléctrico: Los sistemas eléctricos que no cumplen la norma son una fuente activa de riesgo. La tubería y el cableado antiguo pueden tener aislamiento degradado o una capacidad de corriente insuficiente para las cargas actuales, lo que puede provocar sobrecalentamiento y fallas de arco, siendo una causa directa de incendios estructurales. La

justificación se centra en la eliminación del riesgo latente para la seguridad de los ocupantes del ICBF.

NP009 REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES

UNIDAD: und

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: Este ítem surge como la contraparte lógica a la desinstalación de la tubería y el cableado obsoleto y su reemplazo. Se parte de la premisa de que las luminarias LED existentes son funcionales y reutilizables. Es una práctica de ingeniería responsable aprovechar los activos en buen estado de la entidad (ICBF) para evitar gastos innecesarios en la compra de nuevos equipos.

La reinstalación implica un proceso técnico que va más allá de un montaje convencional, pues asegura la correcta conexión de los equipos al nuevo sistema eléctrico, que ya cumplirá con la normativa RETIE. El valor a pactar se justifica al incluir:

Mano de Obra Calificada: Electricistas que garantizan la conexión segura y el correcto funcionamiento de las luminarias.

Pruebas de Funcionalidad: Verificación de la intensidad y uniformidad de la iluminación en los espacios de acuerdo al trazado existente.

Ajuste y Nivelación: Montaje estético y funcional de las luminarias en los nuevos acabados de cielo raso.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Reinstalación de Luminarias Existentes se justifica por los siguientes motivos:

Continuidad Operativa y Restitución del Servicio: El objetivo primario de este ítem es restablecer la iluminación en las áreas intervenidas. Técnicamente, la obra solo se considera terminada cuando se han restituido todos los servicios vitales del edificio, por lo tanto, la reinstalación de las luminarias existentes garantiza la continuidad operacional de las instalaciones del ICBF sin necesidad de adquirir equipos nuevos, logrando la funcionalidad lumínica requerida.

Optimización de Recursos y Sostenibilidad: Si las luminarias son tecnología LED y están en buen estado, su reutilización es una medida de ingeniería de valor, ya que se evita el gasto en la compra de nuevos equipos y se reduce la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Esta práctica es fundamental bajo el principio de sostenibilidad en la construcción moderna, maximizando la vida útil de los activos.

Integración al Nuevo Sistema RETIE: Tras el desmonte del cableado obsoleto y la instalación de una nueva red que cumple con el RETIE, la reinstalación asegura que las luminarias se conecten a una fuente de energía segura y reglamentaria. Esto es esencial para garantizar que las luminarias LED operen dentro de sus parámetros de diseño (voltaje y corriente), maximizando su eficiencia y vida útil dentro del marco de seguridad que exige la normativa.

NP010 LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS

UNIDAD: m

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: La inspección reveló que algunos de los canales de aguas lluvias existentes están estructuralmente en buen estado, pero su área útil de drenaje está comprometida debido a la acumulación de suciedad, hojas, sedimentos y escombros. Esta obstrucción reduce la capacidad hidráulica de los canales, impidiendo que cumplan su objetivo de evacuar eficientemente el agua de la cubierta.

Si el agua de lluvia no se drena correctamente, se produce un represamiento, lo que aumenta la carga sobre la estructura y, más críticamente, provoca el desborde de los canales y, en consecuencia, este desborde es una causa directa de filtraciones en los muros perimetrales y la fachada de la edificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta limpieza es necesaria para restaurar la capacidad original de los canales. En contraste, el valor a pactar para esta actividad cubre la mano de obra, los equipos de seguridad para trabajos en altura, la remoción manual o mecánica de los sedimentos y la disposición adecuada del material retirado.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Limpieza de Canales de Aguas Lluvias se justifica técnicamente por los siguientes principios:

Restitución de la Capacidad Hidráulica: El objetivo técnico principal es devolver al canal su capacidad de diseño, ya que un canal lleno de sedimentos tiene un área transversal efectiva reducida, lo que aumenta la velocidad del flujo y/o provoca el desbordamiento. La limpieza asegura que el canal pueda manejar el caudal de diseño (la cantidad máxima de agua esperada durante una lluvia intensa), protegiendo la cubierta y la estructura.

Protección Contra Filtraciones y Patologías del Muro: El desbordamiento del canal es una de las principales fuentes de patología por humedad en una edificación, afectando especialmente a los muros bajo la cubierta. Por lo tanto, al limpiar los canales se elimina la causa inmediata de los desbordes previniendo la saturación

de los muros perimetrales, lo cual evita daños a los acabados internos y la corrosión a largo plazo de los elementos estructurales cercanos.

Prevención de Obstrucciones Futuras y Mantenimiento de la Inversión: Realizar la limpieza como parte de la obra garantiza que el nuevo sistema de impermeabilización y la nueva cubierta (ítems ya justificados) operen sobre un sistema de drenaje funcional desde el primer día. Además, previene la obstrucción de los bajantes (drenajes verticales) por arrastre de lodos, asegurando la eficiencia global del sistema de evacuación de aguas lluvias.

De acuerdo a la verificación realizada por la interventoría se remite la información para revisión y aprobación por parte de la entidad contratante con el fin de oficializar el memorando de aprobación de los precios fijados con el contratista de obra y posteriormente la oficialización del modificatorio que corresponda, para que el contratista de obra continúe con la ejecución de las actividades programadas y no se presenten futuros atrasos.

Agradecemos la pronta colaboración con la gestión de la información emitida y quedamos atentos.

Sin otro en particular,



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
INGEABAL S.A.S. - BIC
NIT. 901.897.512-7
Elaboró: Arq. Carolina Rey
Revisó: EAO – Director de proyecto
Anexo: 00

CSIBG4-2250155-038

Enviado vía correo electrónico

Cali, Valle del Cauca, 5 de noviembre de 2025

Señores
Interventoría
ATN. Ingeniero Elber Aguirre Ortiz
Representante legal
INGEABAL SAS – BIC

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 2250155: "GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4."

Asunto: SOLICITUD INCLUSION ITEMS NO PREVISTOS – AJUSTES V04

Cordial saludo.

En el marco de la ejecución de la **etapa No.1 DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS, REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS,** el Contratista, mediante el presente oficio solicita formalmente la inclusión de ítems no previstos a los establecidos contractualmente. La necesidad de incorporar estos nuevos ítems surge de la identificación de requerimientos técnicos y constructivos esenciales para garantizar la correcta ejecución, funcionalidad, seguridad, y cumplimiento de los estándares de calidad del proyecto, los cuales se justifican en el documento anexo al presente oficio denominado JUSTIFICACION TECNICA ITEMS NO PREVISTOS

Teniendo en cuenta el oficio

Teniendo en cuenta el oficio INGEA-G4-051 OBSERVACIONES SOLICITUD INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS, enviado por la interventoría, a continuación, se da respuesta a las observaciones emitidas:

1. Los APUs fueron modificados firmados por la señora ANYI PAOLA CASTRO GALVIS, en su calidad de directora de obra y profesional de costos y presupuestos.
2. **NP001 $104.196,28 - DESMONTE DE TEJA DE BARRO APOYADA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP):** se realiza la separación de este ítem en dos denominados:

- NP 001 DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)
- NP002 DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)

Tal como se recomendó por parte de la interventoría, así mismo se ajustó la fórmula de la mano de obra.

3. **NP002 $197.118,44 - DESISTALACIÓN DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad desinstalada - Capacidad pequeña/media) NP003 $787.061,47 - INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media):** tal como lo recomendó la interventoría, se creó un solo ítem que contempla las dos actividades, unificando las manos de obra, denominado **NP003 DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media)**, de la misma manera se suprimió el precio del acarreo interno y se ajustó la formula de la mano de obra.

4. **NP004 $102.114,04 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA, REMOCION Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y SELLO DE SIFONES:** Se ajustó el rendimiento del METIRYL URETANO 15 AÑOS, con unidad de medida cuñete, de igual manera se ajustó la formula de la mano de obra y como se recomendó por parte de la interventoría se modifico la cuadrilla de mano de obra.
 Se aclara que el ítem únicamente incluye el suministro y la instalación, no el desmonte del sistema de impermeabilización existente (este es un ítem contractual), el termino **limpieza y remoción,** hace referencia a suciedad, partículas o polvo que pueda encontrarse en el sustrato a intervenir, una vez se proceda a aplicar el sistema.
 Respecto al APU remitido por la supervisión sobre las impermeabilizaciones con POLIUREA, el contratista indica que se elige la membrana liquida de uretano como la solución de impermeabilización óptima y más costo-efectiva para esta cubierta ya que, al no estar sujeta a tráfico pesado, no requiere la sobresistencia mecánica que ofrece la POLIUREA. El uretano provee una excelente elasticidad, adherencia y resistencia a los rayos UV e intemperie, cumpliendo con creces los requisitos de durabilidad e impermeabilidad necesarios para una cubierta sin tránsito, mientras que la POLIUREA implicaría un costo de material significativamente mayor y la necesidad de mano de obra hiper especializada con equipos de alta presión y temperatura, resultando en un gasto innecesario y logísticamente más complejo que no se justifica por el uso final de la superficie.

5. **NP005 $19.499,45 - DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO:** El contratista ajusta la formula de mano de obra y modifica el APU para que su valor este de acuerdo con los precios de la canasta de la entidad de los ítems de desmonte de cubiertas.

6. **NP006 $15.494,55 - PREPARACION DE SUPERFICIE EXISTENTE (INCLUYE PICADO Y LIMPIEZA PARA APLICACIÓN DE MORTERO):** El contratista se acoge a la recomendación de la interventoría, y empleará los ítems de la lista de precio de la canasta de la entidad que cumplen con la descripción técnica de la actividad requerida.

7. **NP007 $242.949.37 - SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN PANEL TIPO SANDWICH E=40 MM, LAMINA EN ACERO PREPINTADO CAL. 26 - COLOR BLANCO RAL 9002 (INCLUYE KIT DE FIJACION):** El contratista se acoge a la recomendación de la interventoría, y empleará los ítems de la lista de precio de la canasta de la entidad que cumplen con la descripción técnica de la actividad requerida.

8. **NP008 $19.270.49 – DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES:** La demolición de alfajías es una actividad constructiva intrínsecamente diferente a la demolición de bordillos o concreto a nivel de piso, principalmente porque las alfajías suelen estar ubicadas en alturas, lo que introduce riesgos y complejidades logísticas. A diferencia de las demoliciones en planta baja, la demolición de alfajías requiere el uso de andamios o plataformas elevadoras y la planificación de sistemas controlados de evacuación de escombros, lo cual incrementa el tiempo, la especialización de la mano de obra, y el costo del ítem, haciendo que no sea comparable en complejidad ni ejecución con la demolición de un elemento horizontal o a nivel de suelo. Por esta razón el contratista realiza la solicitud de incluir este ítem.

9. **NP009 $5.548.19 - ALISTADO DE SUPERFICIE EXISTENTE PARA APLICACIÓN DE PAÑETE (INCLUYE PICADO Y LIMPIEZA PARA APLICACIÓN DE PAÑETE NUEVO):** El contratista se acoge a la recomendación de la interventoría, y empleará los ítems de la lista de precio de la canasta de la entidad que cumplen con la descripción técnica de la actividad requerida.

10. **NP010 $42.671.76 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST:** El contratista realiza el ajuste al rendimiento del graniplast como lo indica la interventoría, de igual manera se modifica la formula de la mano de obra.

11. **NP011 $92.810.92 - SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH:** El contratista se acoge a la recomendación de la interventoría, y empleará los ítems de la lista de precio de la canasta de la entidad que cumplen con la descripción técnica de la actividad requerida.

12. **NP012 $8.698.68 - DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE:** El contratista realiza el ajuste de la formula de la mano de obra y los rendimientos.

13. **NP013 $26.582.08 - REINTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES:** El contratista realiza los ajustes solicitados por la interventoría.

14. **NP014 $13.710.49 - LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS:** El contratista realiza los ajustes solicitados por la interventoría.

Los documentos que hacen parte del presente oficio de solicitud de inclusión de ítems no previstos son los siguientes:

1. Carpeta comprimida denominada 1. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, donde se encuentran los APUs de los ítems no previstos diligenciados en el formato F-GG-21_V04 Análisis de precios unitarios, en PDF con sus respectivas cotizaciones.
2. Carpeta comprimida denominada 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde se encuentra el documento en formato PDF de las especificaciones técnicas de las actividades pertenecientes a los ítems no previsto y fichas técnicas.
3. Carpeta comprimida denominada 3. JUSTIFICACION TECNICA, donde se encuentra el documento en formato PDF de las justificaciones técnicas de las actividades pertenecientes a los ítems no previsto.
4. Carpeta comprimida denominada 4. LISTADO DE INSUMOS Y CUADRILLAS, donde se encuentra el listado de insumos y mano de obra base para la realización de los APUs de los ítems no previstos.
5. Carpeta comprimida denominada 5. DISCRIMINACION DEL FACTOR PRESTACIONAL.
6. En cuanto a la solicitud de la remisión del formato F-GG-29_V03 Acta de cambio de especificaciones, este contiene una nota que indica lo siguiente: *"este formato aplicará cuando el cambio de especificación no implique ajuste al precio. El insumo a modificar debe ser de calidad equivalente al inicialmente propuesto."*, como los ítems no previstos si implican ajuste en el precio, este formato no aplicaría a esta solicitud.
7. Carpeta comprimida denominada 6. FORMATO COMPARACION Y FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS, en donde se encuentra el formato diligenciado en los espacios correspondientes al contratista, sin embargo, una vez sean revisados los APUs aquí expuestos, y la interventoría en conjunto con el supervisor aprueben los precios, este formato debe finalizarse.

Se agradece la atención prestada.

Cordialmente,

ANYI CASTRO GALVIS
DIRECTORA DE OBRA CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025.

Señores:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
Ing. Sergio Andres Vesga Barrera
Supervisor contrato de interventoría
E-mail - svesga@enterritorio.gov.co
Calle 26 No. 13 - 19
Bogotá D. C.

CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
Ing. Álvaro Hernando Calderón Toro
Representante legal
E-mail - grupo4icbf@gmail.com
Bucaramanga – Santander

G4-INGEA- 057

Ref. Contrato de interventoría No. 2250163 -2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4.

Asunto: TRASLADO ACEPTACION INTERVENTORIA APUS ITEMS NO PREVISTOS G4.

Reciban un cordial saludo,

Mediante el presente documento, esta interventoría se permite trasladar a la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.,** los APUs de los ítems no previstos del 01 al 10, remitidos por el contratista de obra **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4,** como resultado de la etapa 1 de diagnóstico del grupo 4.

Los presentes APUS fueron revisados, verificados y aprobados por la interventoría y remitidos a la entidad contratante junto con el paquete de diagnóstico técnico para su revisión y validación.

Adicionalmente, se remite la justificación técnica de cada uno de los cuatros ítems identificados necesarios para el desarrollo de los trabajos en las cinco sedes que hacen parte del grupo 5 del contrato de obra en referencia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	m2
NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	m2
NP003	DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media)	und
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	m2
NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	m2
NP006	DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES	ml
NP007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST	m2
NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	ml
NP009	REINTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES	und
NP010	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS	ml

Así las cosas, continuación nos permitimos indicar la justificación de cada uno de los 10 ítems No Previstos solicitados por el contratista de obra:

NP001 DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)

UNIDAD: m2

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: En la visita técnica y la inspección de las diferentes sedes a intervenir del ICBF, se detectó una situación de doble cubierta: una capa inferior de teja de asbesto-cemento y una capa superior de teja de barro.

El asbesto o amianto es un mineral fibroso que fue ampliamente utilizado en la construcción por sus propiedades de aislamiento, resistencia al fuego y bajo costo. Sin embargo, ha sido clasificado como un agente cancerígeno humano de Clase 1 por la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La problemática técnica y de salud radica en que, con el tiempo y la manipulación las tejas de asbesto-cemento liberan microfibras de amianto al aire. Estas fibras son invisibles, inodoras y, al ser inhaladas se alojan en los pulmones provocando enfermedades graves e incurables, siendo las más conocidas la asbestosis, el cáncer de pulmón y el mesotelioma pleural y peritoneal.

Dada la naturaleza de la sede (una institución pública), la presencia de este material supone un riesgo para la salud de los usuarios y empleados; por lo tanto, su remoción es una medida de seguridad industrial y salubridad pública ineludible.

El valor a pactar para el ítem se justifica plenamente al considerar las implicaciones técnicas y legales del proceso. La actividad no se puede asimilar a un desmonte convencional debido al riesgo de contaminación cruzada con amianto. El costo se incrementa sustancialmente por la necesidad de utilizar personal calificado y certificado en el manejo de residuos peligrosos (RESPEL), quienes deben emplear Equipos de Protección Personal (EPP) especializado y seguir protocolos rigurosos de seguridad industrial. Adicionalmente, el precio debe incluir la tarifa de disposición final y el flete especializado a un botadero o celda de seguridad autorizado. Estos gestores ambientales exigen un costo considerable por m2 para asegurar el confinamiento hermético y permanente del material contaminado, lo cual es obligatorio por normativa ambiental para garantizar la salud pública y la trazabilidad legal del residuo.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Desmonte de Teja de Asbesto Cemento (incluye disposición final como RCP) se justifica técnicamente bajo lo siguiente:

Cumplimiento Normativo y Legal (Ley 1968 de 2019): La inclusión de este ítem es obligatoria para dar cumplimiento a la Ley 1968 de 2019 (que prohíbe el uso, producción y distribución de asbesto en Colombia) y sus decretos reglamentarios. Como constructores, es obligatorio garantizar que la infraestructura pública cumpla con la normativa de materiales, lo que exige la remoción de este material obsoleto y prohibido.

Principio de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Técnicamente, el asbesto en estado de deterioro o al ser manipulado representa un peligro inminente (Riesgo Biológico/Químico), por lo que la Justificación Técnica se centra en la aplicación del Principio de Sustitución y Eliminación del Riesgo de la SST. Es decir, es técnicamente inaceptable construir sobre una cubierta preexistente que contenga un agente cancerígeno. La única solución de ingeniería aceptable es su remoción controlada para proteger la salud de todos los implicados en la obra.

Método Constructivo Especializado: La técnica de desmonte de asbesto requiere un procedimiento diferente al convencional, incluyendo la humectación de las piezas, la no fragmentación, el uso de herramientas manuales (evitando sierras o trituradoras) y el sellado inmediato. Esto define una actividad de construcción completamente nueva con un APU distinto que debe ser reconocido para garantizar que el trabajo se realice bajo los estándares técnicos de manejo seguro de residuos peligrosos (RESPEL).

NP002 DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)

UNIDAD: m2

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: En la visita técnica y la inspección de las diferentes sedes a intervenir del ICBF, se detectó una situación de doble cubierta: una capa inferior de teja de asbesto-cemento y una capa superior de teja de barro. La teja de barro, aunque no es peligrosa por sí misma, ha estado en contacto directo con el asbesto-cemento por un tiempo prolongado.

Esta superposición genera un fenómeno de contaminación cruzada, debido a que durante años de movimientos, dilataciones, y el deterioro de la cubierta inferior, las fibras cancerígenas de amianto pueden haberse adherido superficialmente a la teja de barro. Más críticamente, el proceso de desmonte de ambas capas implicará la manipulación conjunta de los materiales y la inevitable rotura o desprendimiento del asbesto, liberando fibras que contaminarán los escombros de barro.

Dicho esto, técnicamente no es posible desinstalar la teja de barro sin liberar el riesgo inherente de la teja de asbesto. Por lo tanto, todo el conjunto (teja de barro y asbesto- cemento) debe ser considerado como un Residuo de Construcción Peligroso (RCP) o RESPEL, y debe ser gestionado bajo el protocolo más estricto.

El valor a pactar para el ítem se justifica plenamente al considerar las implicaciones técnicas y legales del proceso. La actividad no se puede asimilar a un desmonte convencional debido al riesgo de contaminación cruzada con amianto. El costo se incrementa sustancialmente por la necesidad de utilizar personal calificado y certificado en el manejo de residuos peligrosos (RESPEL), quienes deben emplear Equipos de Protección Personal (EPP) especializado y seguir protocolos rigurosos de seguridad industrial. Adicionalmente, el precio debe incluir la tarifa de disposición final y el flete especializado a un botadero o celda de seguridad autorizado. Estos gestores ambientales exigen un costo considerable por m2 para asegurar el confinamiento hermético y permanente del material contaminado, lo cual es obligatorio por normativa ambiental para garantizar la salud pública y la trazabilidad legal del residuo.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem se justifica rigurosamente por las siguientes razones:

Prevención de Riesgo por Contaminación Cruzada: El principio técnico de la remoción de asbesto exige el aislamiento total de la zona de trabajo. Dado que la teja de barro estuvo en contacto con el asbesto-cemento y será retirada simultáneamente, la probabilidad de contaminación superficial por microfibras es

alta. La ingeniería de riesgos dicta que, en casos de duda o contacto, todo el material debe ser tratado bajo el mismo estándar para proteger la salud del personal y evitar la propagación del contaminante al medio ambiente.

Cumplimiento de Protocolos de Manejo de Residuos peligrosos (RESPEL) Este ítem es importante porque obliga a la disposición final de las tejas de barro a través de una empresa calificada y autorizada para el manejo de residuos peligrosos (RESPEL). Si se desmontara la teja de barro por separado y se dispusiera en una escombrera convencional, se estaría contaminando un relleno sanitario no apto con residuos potencialmente peligrosos. La inclusión explícita del ítem asegura que la cadena de custodia y el destino final sean la Celda de Seguridad o Relleno de Seguridad, cumpliendo con la legislación ambiental (Ley 1968 de 2019 y decretos asociados).

Seguridad Industrial y Procesos Constructivos: El desmonte requiere un procedimiento de trabajo seguro que incluye la humectación de las tejas (para reducir la dispersión de fibras) y el uso de EPP especializados. Este ítem garantiza

Que la actividad de desmonte se ejecute con el método constructivo más seguro y que el personal esté adecuadamente protegido, lo cual es fundamental para cualquier obra.

NP003 DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media)

UNIDAD: und

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: Este ítem combina un proceso especializado de inicio y cierre del ciclo operativo del sistema de climatización de la entidad. Su necesidad surge de la necesidad de intervenir la placa de cubierta y la cubierta principal de las sedes del ICBF debido a su deterioro, lo cual exige una nueva impermeabilización y reemplazo.

La presencia de las manejadoras de aire acondicionado sobre el área de trabajo hace imposible realizar las actividades de mantenimiento de la cubierta con la calidad técnica requerida, convirtiendo la desinstalación en una actividad previa y necesaria no prevista originalmente. La instalación es la actividad complementaria y final para restituir la funcionalidad del edificio.

El valor se justifica al considerar que este ítem involucra mano de obra altamente calificada y los siguientes procesos especializados:

Desinstalación: Requiere personal calificado para la desconexión controlada de sistemas eléctricos, líneas de refrigerante, y ductos de aire. Incluye la provisión de equipos de seguridad, y el almacenamiento temporal y protección de las unidades para evitar cualquier daño a este activo de la entidad.

Instalación y Puesta en Marcha: Proceso complejo que no es una reconexión convencional. Incluye el montaje físico, la reconexión de ductos y drenajes, la realización de vacío y carga precisa de refrigerante (un insumo costoso y esencial), y la alineación eléctrica con pruebas para asegurar que el equipo climatice correctamente, restituyendo las condiciones operativas y de confort

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La inclusión de este ítem unificado es esencial y se justifica técnicamente en los siguientes criterios interrelacionados:

Garantía de Calidad en la Intervención Principal (Cubierta):

Imposibilidad de Ejecución: El peso, tamaño y ubicación de las manejadoras constituyen una obstrucción física que hace técnicamente inviable el retiro del sistema de impermeabilización existente y la aplicación uniforme y de calidad del nuevo sistema.

Cierre Hermético: Las bases de las manejadoras crean puntos críticos de unión. Su remoción es esencial para sellar correctamente la impermeabilización en bordes y uniones, evitando futuras filtraciones y patologías en la estructura.

Protección de Activos y Funcionamiento del Edificio:

Salvaguarda de Equipos: La desinstalación controlada y el almacenamiento seguro son medidas preventivas para proteger estos activos del ICBF contra daños irreparables por golpes, escombros o vibraciones durante la obra.

Restitución de la Funcionalidad Esencial: El sistema de aire acondicionado es un servicio vital (para servidores, oficinas, y bienestar de usuarios). La instalación asegura que una vez entregada la obra se restablezcan al 100% las condiciones operativas y de confort. Sin la instalación, la edificación quedaría inoperativa con un servicio deficiente.

Integridad, Garantía y Cierre Técnico Operativo:

Estándares Técnicos: El ítem asegura la contratación de mano de obra certificada para la reinstalación bajo rigurosos estándares (ej. prueba de fugas, calibración, vacío), lo cual es de gran importancia. Un manejo inadecuado puede dañar permanentemente el compresor y anular la garantía de los equipos.

Ciclo Cerrado de Proyecto: La desinstalación y la instalación actúan como un ciclo cerrado. El contrato debe prever la fase de reinstalación y puesta en marcha para completar técnicamente el alcance. La obra solo puede darse por finalizada y recibida a satisfacción una vez que se ha comprobado que los sistemas vitales del edificio no se han visto afectados y funcionan correctamente.

NP004 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA, REMOSION Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y SELLO DE SIFONES

UNIDAD: m2

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: La visita técnica llevada a cabo en las diferentes sedes del ICBF a intervenir, confirmó que el deterioro de la placa de algunas cubiertas exige una solución de impermeabilización superior a la contemplada inicialmente en el contrato. Los ítems contractuales originales (manto asfáltico y acrílico) no son los sistemas ideales para garantizar la estanqueidad a largo plazo en las condiciones específicas de esta cubierta, especialmente al considerar la complejidad de los encuentros y penetraciones existentes (sifones, bases de manejadoras, etc.).

El valor se determinará por la necesidad técnica de implementar un sistema de alto rendimiento, específicamente la Membrana Líquida de Uretano (Bicapa). Este costo es mayor al de los mantos asfálticos o acrílicos porque incluye:

Material Especializado: El poliuretano líquido es un material elastomérico de ingeniería avanzada con mayor costo de producción.

Proceso Integral de Preparación: El ítem nuevo incluye explícitamente la limpieza, remoción y preparación de superficie, así como el tratamiento de juntas y el sello de sifones. Estas actividades iniciales son fundamentales para garantizar la adherencia y el rendimiento de la membrana, y su inclusión explícita proporciona una confianza adicional en la calidad del mantenimiento de la placa.

Adicionalmente, se realiza el comparativo técnico (uretano vs manto asfaltico), justificando el cambio en la relación costo-beneficio a largo plazo y la superioridad técnica del uretano sobre los mantos asfálticos:

El sistema de uretano, al ser aplicado en frío y formar una capa continua, elimina el principal punto débil de los mantos asfálticos: las uniones.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Suministro e Instalación de Impermeabilización en Membrana Líquida de Uretano (Bicapa) se justifica técnicamente por las siguientes razones:

Garantía de Monolitismo y Eliminación de Puntos Críticos: Técnicamente, el principal desafío en una cubierta con múltiples elementos penetrantes (bases de AA, sifones, ductos) son los encuentros y traslapes. El sistema de uretano forma una membrana continua y monolítica al ser aplicado en estado líquido, asegurando que estos puntos críticos queden completamente envueltos y sellados sin la necesidad de cortes y termosoldaduras complejas, ofreciendo la máxima confiabilidad frente a filtraciones.

Manejo de Movimientos Estructurales (Elasticidad): Las placas de cubierta de concreto están sujetas a movimientos térmicos de dilatación y contracción. El sistema de uretano, con su alta elongación, es capaz de absorber estos movimientos sin fisurarse. Los mantos asfálticos son más rígidos y, con el tiempo, se vuelven quebradizos, fallando por fatiga y permitiendo la entrada de agua. La elección del uretano es una solución estructural para la protección de la cubierta a largo plazo.

Análisis de Ciclo de Vida y Costo-Beneficio a Largo Plazo: Aunque el costo inicial es superior, la justificación técnica se basa en el Análisis de Ciclo de Vida. Al requerir mantenimientos significativamente menores y ofrecer una vida útil mayor (garantía de 5−7 años vs. 1−1.5 años del manto), el sistema de uretano representa la solución más económica y eficiente para la entidad a mediano y largo plazo. Esto minimiza la interrupción de las operaciones del ICBF por futuras reparaciones de impermeabilización.

Aseguramiento de la Calidad (Preparación y Tratamiento): La inclusión de la preparación del sustrato y el tratamiento de juntas y sifones dentro del APU garantiza que el contratista dedique el tiempo y los recursos necesarios a la limpieza y reparación de grietas, pasos esenciales para la adherencia óptima de la membrana líquida, asegurando el rendimiento del sistema.

NP005 DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO

UNIDAD: m2

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: En la inspección visual realizada en las sedes ICBF a intervenir en contrato de referencia, se evidenció el deterioro de las cubiertas de policarbonato existente. El policarbonato es un material plástico transparente o translúcido que con la exposición prolongada a la radiación UV tiende a amarillarse, cristalizarse y perder sus propiedades mecánicas y ópticas (transparencia y resistencia al impacto), lo que compromete su funcionalidad. Por lo tanto, su desmonte es necesario para permitir la instalación de una cubierta nueva y funcional.

El ítem se considera no previsto ya que el alcance contractual original no contemplaba la remoción de esta cubierta específica. El valor se determinará tomando como base el Análisis de Precios Unitarios (APU) contractual 1.34 Desmonte de Cubiertas (Teja de Barro), pero ajustando la mano de obra.

La adaptación del costo se justifica por la naturaleza diferente del material: el policarbonato requiere una manipulación y herramientas distintas a las de la teja de barro. Si bien ambos son procesos de desmonte, la teja de barro es más frágil y pesada, mientras que las láminas de policarbonato suelen ser más grandes, ligeras y están sujetas con un sistema de perfiles y tornillería especializada que requiere un proceso de desensamble cuidadoso para evitar daños a la estructura de soporte subyacente.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Desmonte de Cubierta en Policarbonato es técnicamente necesaria y se justifica por los siguientes motivos:

Sustitución por Falla de Material: El policarbonato deteriorado ya no cumple con su función principal, que es proporcionar protección UV, aislamiento térmico y estanqueidad con transparencia. Las microfisuras o la fragilización aumentan el riesgo de filtraciones de agua y comprometen la integridad del espacio que cubre. El desmonte es la actividad previa obligatoria para sanear el área y permitir la instalación de una cubierta nueva que restablezca la funcionalidad del área.

Preparación de Superficie para Nueva Instalación: De igual manera, cualquier nueva instalación requiere una base de soporte limpia y despejada. El desmonte de la cubierta defectuosa es esencial para inspeccionar el estado de la estructura metálica o de soporte (vigas, correas, anclajes) que estaba debajo. La justificación técnica implica que no se puede instalar un elemento nuevo (la cubierta de reemplazo) sobre elementos viejos o defectuosos, ya que esto podría comprometer la seguridad y garantía de la nueva cubierta.

Seguridad en Obra y Despeje de Riesgos: Las láminas de policarbonato cristalizadas y debilitadas representan un riesgo de caída y desprendimiento para el personal y los usuarios. El desmonte controlado elimina este riesgo de colapso de una estructura frágil, permitiendo el acceso libre y seguro al área.

NP006 DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES

UNIDAD: ml

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: En la visita técnica realizada a las sedes del ICBF objetos de intervención del contrato de referencia, se evidenció que las alfajías existentes presentan un deterioro severo que las clasifica como elementos estructuralmente comprometidos, esto sustentado en lo siguiente:

Acero Expuesto (Patología por Corrosión): Se observa el agrietamiento y desprendimiento del concreto (fenómeno conocido como desconchamiento) debido a la expansión del acero de refuerzo oxidado. La corrosión del acero compromete la integridad del elemento.

Concreto Débil y Marcas de Humedad: La filtración prolongada de agua ha causado el debilitamiento del concreto (pérdida de sección y resistencia) y ha acelerado la carbonatación, reduciendo la capa de protección alcalina del acero.

Dada esta condición, el mantenimiento superficial es insuficiente y no recomendable técnicamente por lo que es necesario realizar la demolición total de estos elementos.

El precio se basará en el costo de la mano de obra, equipos y elementos de seguridad necesarios para realizar una demolición controlada en altura, asegurando que los escombros se retiren sin dañar la cubierta o la fachada, y que el residuo (concreto y acero) sea manejado y dispuesto adecuadamente.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Demolición de Alfajías Existentes se justifica por las siguientes razones:

Eliminación de la Fuente de Patología Estructural (Corrosión): La presencia de acero de refuerzo expuesto y oxidado (con pérdida de sección efectiva) significa que la alfajía ya no cumple con los requisitos de diseño estructural y su capacidad para proteger el muro está comprometida. Técnicamente, la corrosión es un proceso progresivo que solo se detiene al eliminar el concreto dañado y tratar el acero. Dada la severidad del daño, la solución más segura y duradera es la demolición total hasta el elemento estructural principal (el muro) para empezar la reconstrucción desde una base sana.

Prevención de Daño Progresivo al Muro: Las alfajías con deterioro severo pierden su función de barrera y goteo, permitiendo que grandes volúmenes de agua penetren directamente en el muro subyacente. Esta humedad puede generar patologías internas en el muro (salinidad, eflorescencias, daño a acabados interiores) y debilitar las uniones. Por tal motivo, la demolición es necesaria para sanear el encuentro muro-alfajía y permitir la posterior construcción de una alfajía nueva que restablezca la protección del muro de manera efectiva.

Garantía de Calidad en la Reconstrucción: Intentar una reparación profunda en un elemento tan deteriorado conlleva un riesgo de falla, por lo tanto, la demolición y posterior reconstrucción garantizan que la nueva alfajía se ejecute con materiales frescos, con la sección y recubrimiento adecuados del acero, lo que asegura su

vida útil y su correcto desempeño como elemento de protección contra la humedad de la lluvia, lo cual es su función técnica principal.

NP007 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST

UNIDAD: m2

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: La inspección llevada a cabo en las sedes del ICBF a intervenir evidenció el deterioro y desprendimiento del acabado exterior de áreas en graniplats. Este daño, causado por filtraciones de humedad dejó expuestas las capas inferiores (pañete y sustrato), volviéndolas vulnerables a la intemperie. Si bien ya se justificó el alistado de la superficie y la aplicación de un pañete impermeabilizado para sanear el área, la obra estaría incompleta sin una capa de acabado final que brinde la protección necesaria.

El acabado en graniplast es un recubrimiento acrílico texturizado que cumple esta función. El valor se determinará por la necesidad de aplicar este material especializado, que es más costoso que una pintura convencional debido a su composición (resinas acrílicas, cuarzo y pigmentos) y a que su aplicación requiere mano de obra calificada para lograr una textura uniforme y un acabado de calidad.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Suministro e Instalación de Acabado Exterior en Graniplast se justifica técnicamente bajo las siguientes razones de acabados y protección:

Barrera de Protección Final: El graniplast no es solo un acabado decorativo, debido a que su principal función técnica es actuar como una barrera protectora contra los agentes atmosféricos. Sus propiedades de impermeabilidad superficial y resistencia a los rayos UV previenen que la lluvia, el sol y la humedad penetren en el pañete recién aplicado. Omitir esta capa dejaría el pañete expuesto y vulnerable, lo que aceleraría su deterioro y anularía las reparaciones realizadas.

Restitución de la Condición Original y Estética: El contrato tiene como objetivo restituir la condición original de la edificación y los antepechos se encontraban con un acabado de graniplast, por lo tanto, el nuevo ítem es necesario para homologar el acabado de la reparación con el resto de la edificación, asegurando una apariencia uniforme y profesional en la totalidad de la obra.

Durabilidad y Mantenimiento a Largo Plazo: La composición del graniplast le confiere una resistencia superior a la de las pinturas convencionales, lo que se traduce en una mayor durabilidad y menores costos de mantenimiento a largo plazo para el ICBF. Es una inversión inicial que evita reparaciones y repintados

recurrentes, garantizando que el mantenimiento de la fachada se prolongue por muchos años.

NP008 DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE

UNIDAD: m

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: La inspección en las sedes del ICBF reveló que la tubería y el cableado eléctrico existente en las áreas a intervenir no cumplen con los requisitos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) de Colombia. El RETIE es la normativa que establece los parámetros técnicos de seguridad para las instalaciones eléctricas, y su cumplimiento es obligatorio.

El incumplimiento normativo representa un riesgo para la seguridad de las personas (riesgo de electrocución) y de la infraestructura (riesgo de incendio por cortocircuitos o sobrecalentamiento). Por lo tanto, es necesario el desmonte completo de los sistemas eléctricos obsoletos o deficientes en las zonas de intervención para permitir la instalación de un nuevo sistema que sí cumpla con el RETIE.

El valor a pactar para este desmonte reflejará el costo de la mano de obra especializada (electricistas certificados) requerida para la desconexión segura, el retiro controlado de los elementos, la demarcación de la configuración del sistema para posteriormente realizar el cambio de tubería y cableado con el mismo trazado y la adecuada gestión de los residuos, lo cual no estaba contemplado en el alcance contractual original.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Desmonte de Tubería y Cableado Eléctrico Existente se justifica por los siguientes motivos:

Cumplimiento Obligatorio del Reglamento Técnico RETIE: El RETIE es una norma técnica y legal que tiene como objetivo principal establecer medidas que garanticen la seguridad de la vida y la prevención de riesgos (incendios, choques eléctricos). Técnicamente, cualquier instalación que no cumpla con esta norma (por obsolescencia del cableado, calibre incorrecto, aislamiento deficiente o tubería inadecuada) es considerada peligrosa. El desmonte es la acción previa ineludible para subsanar el incumplimiento y permitir la ejecución de una nueva instalación segura.

Mitigación de Riesgos de Incendio y Choque Eléctrico: Los sistemas eléctricos que no cumplen la norma son una fuente activa de riesgo. La tubería y el cableado antiguo pueden tener aislamiento degradado o una capacidad de corriente insuficiente para las cargas actuales, lo que puede provocar sobrecalentamiento y fallas de arco, siendo una causa directa de incendios estructurales. La

justificación se centra en la eliminación del riesgo latente para la seguridad de los ocupantes del ICBF.

NP009 REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES

UNIDAD: und

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: Este ítem surge como la contraparte lógica a la desinstalación de la tubería y el cableado obsoleto y su reemplazo. Se parte de la premisa de que las luminarias LED existentes son funcionales y reutilizables. Es una práctica de ingeniería responsable aprovechar los activos en buen estado de la entidad (ICBF) para evitar gastos innecesarios en la compra de nuevos equipos.

La reinstalación implica un proceso técnico que va más allá de un montaje convencional, pues asegura la correcta conexión de los equipos al nuevo sistema eléctrico, que ya cumplirá con la normativa RETIE. El valor a pactar se justifica al incluir:

Mano de Obra Calificada: Electricistas que garantizan la conexión segura y el correcto funcionamiento de las luminarias.

Pruebas de Funcionalidad: Verificación de la intensidad y uniformidad de la iluminación en los espacios de acuerdo al trazado existente.

Ajuste y Nivelación: Montaje estético y funcional de las luminarias en los nuevos acabados de cielo raso.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Reinstalación de Luminarias Existentes se justifica por los siguientes motivos:

Continuidad Operativa y Restitución del Servicio: El objetivo primario de este ítem es restablecer la iluminación en las áreas intervenidas. Técnicamente, la obra solo se considera terminada cuando se han restituido todos los servicios vitales del edificio, por lo tanto, la reinstalación de las luminarias existentes garantiza la continuidad operacional de las instalaciones del ICBF sin necesidad de adquirir equipos nuevos, logrando la funcionalidad lumínica requerida.

Optimización de Recursos y Sostenibilidad: Si las luminarias son tecnología LED y están en buen estado, su reutilización es una medida de ingeniería de valor, ya que se evita el gasto en la compra de nuevos equipos y se reduce la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Esta práctica es fundamental bajo el principio de sostenibilidad en la construcción moderna, maximizando la vida útil de los activos.

Integración al Nuevo Sistema RETIE: Tras el desmonte del cableado obsoleto y la instalación de una nueva red que cumple con el RETIE, la reinstalación asegura que las luminarias se conecten a una fuente de energía segura y reglamentaria. Esto es esencial para garantizar que las luminarias LED operen dentro de sus parámetros de diseño (voltaje y corriente), maximizando su eficiencia y vida útil dentro del marco de seguridad que exige la normativa.

NP010 LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS

UNIDAD: m

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE VALOR PACTADO: La inspección reveló que algunos de los canales de aguas lluvias existentes están estructuralmente en buen estado, pero su área útil de drenaje está comprometida debido a la acumulación de suciedad, hojas, sedimentos y escombros. Esta obstrucción reduce la capacidad hidráulica de los canales, impidiendo que cumplan su objetivo de evacuar eficientemente el agua de la cubierta.

Si el agua de lluvia no se drena correctamente, se produce un represamiento, lo que aumenta la carga sobre la estructura y, más críticamente, provoca el desborde de los canales y, en consecuencia, este desborde es una causa directa de filtraciones en los muros perimetrales y la fachada de la edificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta limpieza es necesaria para restaurar la capacidad original de los canales. En contraste, el valor a pactar para esta actividad cubre la mano de obra, los equipos de seguridad para trabajos en altura, la remoción manual o mecánica de los sedimentos y la disposición adecuada del material retirado.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La implementación del ítem Limpieza de Canales de Aguas Lluvias se justifica técnicamente por los siguientes principios:

Restitución de la Capacidad Hidráulica: El objetivo técnico principal es devolver al canal su capacidad de diseño, ya que un canal lleno de sedimentos tiene un área transversal efectiva reducida, lo que aumenta la velocidad del flujo y/o provoca el desbordamiento. La limpieza asegura que el canal pueda manejar el caudal de diseño (la cantidad máxima de agua esperada durante una lluvia intensa), protegiendo la cubierta y la estructura.

Protección Contra Filtraciones y Patologías del Muro: El desbordamiento del canal es una de las principales fuentes de patología por humedad en una edificación, afectando especialmente a los muros bajo la cubierta. Por lo tanto, al limpiar los canales se elimina la causa inmediata de los desbordes previniendo la saturación

de los muros perimetrales, lo cual evita daños a los acabados internos y la corrosión a largo plazo de los elementos estructurales cercanos.

Prevención de Obstrucciones Futuras y Mantenimiento de la Inversión: Realizar la limpieza como parte de la obra garantiza que el nuevo sistema de impermeabilización y la nueva cubierta (ítems ya justificados) operen sobre un sistema de drenaje funcional desde el primer día. Además, previene la obstrucción de los bajantes (drenajes verticales) por arrastre de lodos, asegurando la eficiencia global del sistema de evacuación de aguas lluvias.

De acuerdo a la verificación realizada por la interventoría se remite la información para revisión y aprobación por parte de la entidad contratante con el fin de oficializar el memorando de aprobación de los precios fijados con el contratista de obra y posteriormente la oficialización del modificatorio que corresponda, para que el contratista de obra continúe con la ejecución de las actividades programadas y no se presenten futuros atrasos.

Agradecemos la pronta colaboración con la gestión de la información emitida y quedamos atentos.

Sin otro en particular,



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
INGEABAL S.A.S. - BIC
NIT. 901.897.512-7
Elaboró: Arq. Carolina Rey
Revisó: EAO – Director de proyecto
Anexo: 00

CSIBG4-2250155-204

Enviado vía correo electrónico

Cali, Valle del Cauca, 06 de abril de 2026

Señores
Interventoría
ATN. Ingeniero Elber Aguirre Ortiz
Representante legal
INGEABAL SAS – BIC

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ATN. Ingeniero Darwin Lozano
Coordinador administrativo
ICBF

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 2250155: "GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4."

Asunto: Solicitud de prórroga No. 01 al contrato de obra.

Cordial saludo.

El **CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4**, en su calidad de contratista del contrato de la referencia, se permite solicitar de manera respetuosa una prórroga al plazo de ejecución global del contrato en 3 meses, esta petición se fundamenta en variables técnicas y sociales ajenas a nuestra voluntad, las cuales han sido informadas oportunamente y afectan la ruta crítica del proyecto.

1. HECHOS PRESENTADOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El desarrollo del plan de trabajo ha estado sujeto a factores de gestión y del entorno que hacen necesaria una ampliación al tiempo de ejecución contractual con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance definido en cada uno de frentes de intervención:

- **Procesos de Definición Técnica y Administrativa:** A la fecha se encuentra en curso la etapa de revisión y validación administrativa por parte de la Entidad contratante respecto al balance de obra presentado para cada uno de los frentes de trabajo que no requieren etapa III, incluso la inclusión de estos ítems No Previstos (NP) con sus respectivas cantidades es un requisito indispensable, ya que estos constituyen actividades predecesoras de carácter técnico, para dar alcance a los objetos definidos para las 3 sedes en ejecución de etapa II, es decir, Centro Zonal Cali, Sede Regional Valle del Cauca y HI Casita Ruiseñores en Cali, por lo que sin la debida incorporación de ítems no previstos y aprobación de balance en estas 3 sedes, no es posible dar continuidad a las actividades subsiguientes del contrato, las cuales son necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto pactado de forma funcional.

 Como soporte a la trazabilidad administrativa de este requerimiento, se relaciona el registro de correos electrónicos con la información técnica necesaria para el trámite del modificatorio:

 1. Los ítems no previstos fueron aprobados por la entidad mediante el Memorando Radicado No. 202641010000073 el 06 de enero de 2026, que a su vez fue notificado mediante correo electrónico al Consorcio el día 08 de enero de 2026; el Contratista mediante oficio No. CSIBG4-2250155-135 del 15 de enero de 2026 solicitó la modificación contractual para la inclusión de APU'S no previstos, reducción de valor del contrato, incorporación de alcance Etapa III, prórroga de contrato y definición de forma de pago Etapa III, sin embargo, hasta la fecha no se ha realizado la inclusión formal de los mismos en los balances de obra, situación que perjudica la ejecución legal de las actividades, teniendo en cuenta que no existe soporte jurídico para su posterior facturación y pago, afectando el equilibrio económico del contratista al no garantizar la fluidez financiera que requiere el contrato para su ejecución.

 Como soporte a la trazabilidad administrativa de este requerimiento, se relaciona el registro del correo electrónico con la respuesta de aprobación de los ítems no previstos por parte de la entidad:

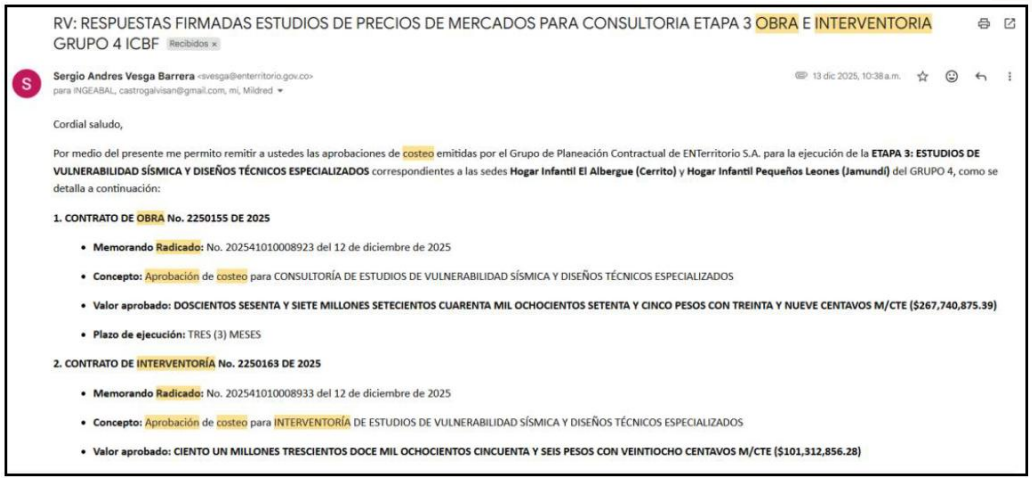


Imagen No.1 Notificación de aprobación de NO PREVISTOS

- **Coordinación de Consultoría (Etapa 3):** Se encuentra en proceso de revisión y trámite la autorización para el inicio de la Etapa 3 de los estudios y diseños en los municipios de Jamundí y El Cerrito, paso esencial para la activación de dichas intervenciones.

 Se adjuntan las constancias de envío de los requerimientos y recepción y aprobación de costeo, para el inicio de estudios y diseños en Jamundí y El Cerrito, fundamentales para la activación de estos frentes:

 1. Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2025 ENterritorio notificó al Contratista el Memorando Radicado No. 202541010008923 - Aprobación costeo Obra y el Memorando Radicado No. 202541010008933 - Aprobación costeo Interventoría, por los cuales se emiten las aprobaciones de costeo de la ETAPA 3: ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue (Cerrito) y Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundí) del GRUPO 4; tanto el contratista como la interventoría remitieron mediante comunicación oficial la aceptación de las condiciones establecidas. No obstante, tras casi tres meses desde la notificación, no se han surtido los trámites y diligenciamientos necesarios para la continuidad del proceso de modificación contractual correspondiente, agotándose el tiempo de ejecución existente del contrato, el cual termina el 15 de abril de 2026.


RV: RESPUESTAS FIRMADAS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADOS PARA CONSULTORIA ETAPA 3 OBRA E INTERVENTORIA GRUPO 4 ICBF

Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co> — 13 dic 2025, 10:38 a.m.
para INGEABAL, castrogalvisan@gmail.com, mi, Mildred

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir a ustedes las aprobaciones de costeo emitidas por el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio S.A. para la ejecución de la **ETAPA 3: ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS** correspondientes a las sedes **Hogar Infantil El Albergue (Cerrito)** y **Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundí)** del GRUPO 4, como se detalla a continuación:

1. CONTRATO DE OBRA No. 2250155 DE 2025

- **Memorando Radicado:** No. 202541010008923 del 12 de diciembre de 2025
- **Concepto:** Aprobación de costeo para CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- **Valor aprobado: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267,740,875.39)**
- **Plazo de ejecución:** TRES (3) MESES

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163 DE 2025

- **Memorando Radicado:** No. 202541010008933 del 12 de diciembre de 2025
- **Concepto:** Aprobación de costeo para INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- **Valor aprobado: CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101,312,856.28)**

Imagen No. 02 Notificación de aprobación de costeo para Etapa No.3.

- **Dinámicas del Entorno Social:** Durante la ejecución en la Sede Regional, se presentaron situaciones de carácter social derivadas de un cese de actividades por parte del sindicato, lo cual generó una pausa en el ritmo de obra programado, impactando la ejecución de actividades dentro de la ruta crítica del proyecto. Hecho que fue manifestado de manera oportuna a la entidad mediante el oficio CSIBG4-2250155-195_Reporte de restricción de acceso y suspensión de actividades por fuerza mayor (bloqueo sindical).


CSIBG4-2250155-195 REPORTE DE RESTRICCIÓN DE ACCESO Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR FUERZA MAYOR (BLOQUEO SINDICAL)

GRUPO No. 4 ICBF <grupo4icbf@gmail.com> — mié, 4 mar, 10:13 a.m.
para INGEABAL, Cco:apoyotecnico.grupo4icbf, Cco:arqresg4icbf

Buenos días,

Envío oficio No. CSIBG4-2250155-195, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail — Agregar a Drive

CSIBG4-2250155-195.pdf
296 KB

Responder — Reenviar

Imagen No. 03 Notificación de envío de suspensión de actividades por fuerza mayor.

Como es de conocimiento de la supervisión, se han remitido oportunamente a través de correo electrónico las propuestas técnicas y económicas para la inclusión de los ítems No Previstos (NP), junto con sus respectivas cantidades detalladas en el balance de obra.

La aprobación de este balance con la inclusión de los Ítems no previstos con sus cantidades es el requisito *sine qua non* para retomar el ritmo de obra. Sin la legalización de estos NP, el contratista carece de la base presupuestal y técnica para ejecutar las actividades que

permitirán llevar los frentes (Sede Regional, Centro Zonal y Ruiseñores) al 100% de cumplimiento.

2. REQUERIMIENTO ESPECÍFICO DE TIEMPOS POR COMPONENTE

Con el fin de garantizar el cierre técnico y la entrega a satisfacción de cada uno de los compromisos contractuales, se ha realizado un análisis del rendimiento esperado una vez se cuente con las aprobaciones administrativas (Inclusión de ítems no previstos para la etapa II epara las sedes Centro Zonal, Sede Regional Valle y HI Casita Ruiseñores todos en la ciudad de Cali valle e incorporación consultoría de la Etapa III producto de la ejecución de la etapa I de diagnóstico para los Frentes de Cierrito Valle y Jamundí Valle). Bajo esta premisa, se detallan las necesidades de tiempo específicas para cada frente:

- **Etapa III: Componente de Consultoría municipios de HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí y HI el Albergue Municipio del Cerrito (Estudios y Diseños):** Se requiere una prórroga de **tres (03) meses** adicionales. Este término es indispensable para la ejecución de la Etapa 3 en los municipios de Jamundí y El Cerrito, permitiendo agotar las fases de revisión, ajustes y entrega final de los documentos pactados.
- **Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca:** Dado el cronograma para desarrollo de las actividades pendientes no previstas y las interrupciones por factores de orden social, se estima un plazo de **dos (02) meses** para finalizar la ejecución física y el respectivo cierre administrativo del frente.
- **Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal:** Para la culminación de las actividades restantes no previstas y las pruebas de entrega, se solicita una extensión de **un (01) mes**, tiempo que permitirá absorber los rendimientos ajustados tras la inclusión del balance de obra.
- **Etapa II Frente de Obra - Ruiseñores:** Dado el cronograma para desarrollo de las actividades pendientes no previstas, se requiere un plazo de **quince (15) días** calendario para la culminación de actividades.

Es importante precisar que, si bien cada frente cuenta con una duración específica para su finalización, la solicitud global de prórroga por **tres (03) meses** se fundamenta en la ruta crítica del proyecto, la cual está marcada con fecha de terminacion que mas se prologue en el tiempo, para este caso es la ETAPA III que requiere 3 meses para su ejecución, que de manera secuencial integra los procesos de consultoría y los trámites administrativos de legalización de los ítems No Previstos (NP), requisito **sine qua non** para la ejecución del saldo contractual en todos los frentes mencionados.

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA Y CRONOGRAMA

Con base en lo anterior, y con el fin de garantizar la entrega total de las obras bajo los estándares de calidad contratados, solicito formalmente lo siguiente:

1. Por **prorrogar el plazo de ejecución global del contrato en (03) meses adicionales**, a partir del quince (15) de abril de 2026 hasta el 15 de julio de 2026.
2. Establecer el plazo de duración de la etapa III Componente de Consultoría municipios de HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí y HI el Albergue Municipio del Cerrito (Estudios y Diseños): en tres (03) meses.
3. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca en dos (02) meses.
4. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal en un (01) mes.
5. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra – HI Casita Ruiseñores en quince (15) días calendario.

Esta solicitud se encuentra justificada en el cronograma de actividades actualizado que se adjunta al presente oficio. En dicho documento se evidencia que, una vez ejecutados los ítems no previstos, siendo antecesores, el tiempo solicitado es el estrictamente necesario para dar cumplimiento a las actividades pendientes en cada frente de obra.

En consecuencia, considerando que las situaciones expuestas fueron informadas oportunamente, no son imputables al contratista y han tenido incidencia directa sobre la ruta crítica y el plazo contractual, se solicita a la Interventoría emitir concepto favorable para la concesión de una prórroga al plazo contractual por un término de tres (03) meses, con el fin de garantizar la correcta ejecución del alcance contractual, la calidad de las obras y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La presente solicitud se formula con el propósito de salvaguardar el equilibrio contractual y asegurar la correcta terminación de las obras, sin afectar los intereses de la Entidad Contratante ni de las comunidades beneficiarias.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera y a las instrucciones que desde la Interventoría se consideren pertinentes.

Cordialmente,

EMILIO ARENAS ROMERO
Representante Legal
Consorcio Instituciones De Bienestar G4

Anexos:
Cronograma de ejecución actualizado (03 meses).
Copia de correos electrónicos con propuesta de NP y Balance.
Soportes de cese de actividades por paro sindical.

ANEXOS

Gmail **GRUPO No. 4 ICBF <grupo4icbf@gmail.com>**

RV: RESPUESTAS FIRMADAS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADOS PARA CONSULTORIA ETAPA 3 OBRA E INTERVENTORIA GRUPO 4 ICBF

1 mensaje

Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co> 13 de diciembre de 2025 a las 10:38 a.m.
Para: "INGEABAL S.A.S - BIC" <ingeabalsasbic@gmail.com>, "castrogalvisan@gmail.com" <castrogalvisan@gmail.com>, "GRUPO No. 4 ICBF" <grupo4icbf@gmail.com>
CC: Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir a ustedes las aprobaciones de costeo emitidas por el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio S.A. para la ejecución de la **ETAPA 3: ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS** correspondientes a las sedes **Hogar Infantil El Albergue (Cerrito)** y **Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundí)** del GRUPO 4, como se detalla a continuación:

1. CONTRATO DE OBRA No. 2250155 DE 2025

- **Memorando Radicado:** No. 202541010008923 del 12 de diciembre de 2025
- **Concepto:** Aprobación de costeo para CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- **Valor aprobado: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267,740,875.39)**
- **Plazo de ejecución:** TRES (3) MESES

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163 DE 2025

- **Memorando Radicado:** No. 202541010008933 del 12 de diciembre de 2025
- **Concepto:** Aprobación de costeo para INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- **Valor aprobado: CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101,312,856.28)**
- **Plazo de ejecución:** TRES (3) MESES

Los costeos fueron elaborados con base en las solicitudes presentadas por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 mediante radicados No. 202521010007673 y 202521010007903 del 26 de noviembre de 2025, y alcance definido mediante correo electrónico del 04 de diciembre de 2025.

SOLICITUD

En virtud de lo anterior, y con el propósito de continuar con el proceso de modificación contractual correspondiente, **solicito comedidamente a cada uno de los contratistas remitir mediante comunicación**

oficial su aceptación de las condiciones establecidas en los memorandos de aprobación de costeo.

La comunicación de aceptación deberá:

- Expresar conformidad con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el costeo aprobado.
- Manifestar disposición para continuar con el proceso de modificación contractual.
- Ser firmada por el Representante Legal del contratista respectivo.
- Ser radicada ante ENTerritorio S.A. a mas tardar el día lunes 15 de diciembre de 2025.

Se adjuntan para su conocimiento y trámite correspondiente:

1. Memorando Radicado No. 202541010008923 - Aprobación costeo Obra
2. Memorando Radicado No. 202541010008933 - Aprobación costeo Interventoría

Cualquier inquietud o aclaración sobre el contenido de los costeos aprobados, quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Sergio Andres Vesga Barrera
Contratista Supervisor
svesga@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

De: Sandy Magaly Suárez Rincón <ssuarez@enterritorio.gov.co>
Enviado: Viernes, 12 de Diciembre de 2025 8:22 PM
Para: Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co>
CC: Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Yitzhak Enrique Rico Gutierrez <yrico@enterritorio.gov.co>; Hollman Jovanny Mendez Gonzalez <hmendez@enterritorio.gov.co>; Armando Javier Calvo Alonso <acalvo@enterritorio.gov.co>
Asunto: RESPUESTAS FIRMADAS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADOS PARA CONSULTORIA ETAPA 3 OBRA E INTERVENTORIA GRUPO 4 ICBF

Buenas tardes

En atención al asunto, se remite la respuesta generadas por el Grupo de Planeación Contractual para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

Sandy Magaly Suárez Rincón
Contratista
Grupo de Planeación Contractual
ssuarez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 12109
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

4 archivos adjuntos

202541010008933.pdf
355K

COSTEO DE CONSULTORIA INTERVENTORIA GRUPO 4 ICBF.pdf
486K

202541010008923.pdf
369K

COSTEO DE CONSULTORIA OBRA GRUPO 4 ICBF.pdf
511K

Gmail **GRUPO No. 4 ICBF <grupo4icbf@gmail.com>**

RV: Respuesta Firmada Ítems No Previstos Grupo 4 ICBF

2 mensajes

Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co> 8 de enero de 2026 a las 10:37 a.m.
Para: "INGEABAL S.A.S - BIC" <ingeabalsasbic@gmail.com>, Anyi Castro Galvis <castrogalvisan@gmail.com>, "GRUPO No. 4 ICBF" <grupo4icbf@gmail.com>

Estimados,

Cordial saludo.

Remito para su conocimiento la aprobación de los 10 ítems no previstos.

Cordialmente,

Sergio Andres Vesga Barrera
Contratista Supervisor
svesga@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

De: Sandy Magaly Suárez Rincón <ssuarez@enterritorio.gov.co>
Enviado: Miércoles, 7 de Enero de 2026 12:41 PM
Para: Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co>
CC: Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Yitzhak Enrique Rico Gutierrez <yrico@enterritorio.gov.co>; Hollman Jovanny Mendez Gonzalez <hmendez@enterritorio.gov.co>; Armando Javier Calvo Alonso <acalvo@enterritorio.gov.co>
Asunto: Respuesta Firmada Ítems No Previstos Grupo 4 ICBF

Cordial saludo

Se remite para su información y tramites respectivos, la respuesta a la solicitud de revisión y aprobación de valores unitarios de ítems no previstos para el contrato de obra no. 2250155 cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4”**

Cordialmente,

Sandy Magaly Suárez Rincón
Contratista
Grupo de Planeación Contractual
ssuarez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 12109
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

2 archivos adjuntos

202641010000073.pdf
179K

Acta Mesa de Trabajo NP Grupo 4 ICBF.pdf
1181K

GRUPO No. 4 ICBF <grupo4icbf@gmail.com> 17 de febrero de 2026 a las 11:16 a.m.
Para: Humbertobernal26@gmail.com

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

202641010000073.pdf
179K

Acta Mesa de Trabajo NP Grupo 4 ICBF.pdf
1181K

CSIBG4-2250155-195

Enviado vía correo electrónico

Cali, Valle del Cauca, 04 de marzo de 2026

Señores
Interventoría
ATN. Ingeniero Elber Aguirre Ortiz
Representante legal
INGEABAL SAS – BIC

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 2250155: "GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4."

Asunto: REPORTE DE RESTRICCIÓN DE ACCESO Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR FUERZA MAYOR (BLOQUEO SINDICAL)

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio el Contratista informa que el día de hoy cuatro (04) de marzo de 2026, al inicio de la jornada laboral (08:00 a.m.), el personal técnico y administrativo asignado a la Sede Regional se vio restringido a ingresar a las instalaciones.

Dicha restricción es consecuencia directa de un bloqueo adelantado por miembros del Sindicato, quienes han manifestado de manera expresa que no se permitirá el ingreso de ningún colaborador hasta las 2:00 p.m.

Ante la imposibilidad de desarrollar las labores programadas y con el fin de optimizar el recurso humano, se han tomado las siguientes acciones inmediatas:

- Suspensión temporal de actividades: Quedan detenidos todos los procesos operativos dentro de la sede durante la mañana.
- Redistribución de personal: Los colaboradores han sido reubicados en los demás frentes de trabajo objeto de intervención para mitigar el impacto en la productividad global del proyecto.



Imagen 1 Detalle restricciones en el ingreso a la sede Regional.

Cordialmente,

ANYI CASTRO GALVIS
DIRECTORA DE OBRA CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

Bogotá D.C., 7 de abril de 2026.

Señor(es):
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
Ing. Javier David Viviescas Gomez
Supervisor contrato de interventoría
E-mail - jvivies@enterritorio.gov.co
Calle 26 No. 13 - 19
Bogotá D. C.

Señores
CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
Ing. Emilio Romero Arenas
Representante legal
E-mail - grupo4icbf@gmail.com
Bucaramanga – Santander

G4-INGEA-172

Ref. Contrato de obra No. 2250155-2025, cuyo objeto es "*GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4*"

Asunto: Alcance al concepto y aval sobre alcance a la solicitud de modificación contractual No. 01 y prorroga al plazo global del contrato de obra y frentes de obras.

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-135 del pasado 15 de enero de 2026 remitido por el CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 donde solicita una modificación contractual consistente en la inclusión de APU´S no previstos producto de la ejecución de etapa de diagnóstico, reducción de valor de contrato específicamente en la etapa II, incorporación de alcance etapa III con traslado de recursos de la etapa II para dicha etapa III, prórroga del plazo de ejecución del contrato y definición forma de pago etapa III, y atendiendo al comunicado No. CSIBG4-2250155-204 allegado el 7 de marzo de 2026, con el fin de prorrogar el contrato global y simultáneamente los frentes de • Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca, • Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal, • Etapa II Frente de Obra – Ruiseñores, por lo que realizamos un recuento de

trazabilidad correspondiente y emitimos el respectivo concepto al contrato de la referencia:

ANTECEDENTES

1. Que de acuerdo a la visita de reconocimiento realizadas el 03 y 04 de septiembre de 2025, se realizaron las inspecciones visuales en las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca en las cuales se identificaron las problemáticas encontradas en cuanto a las fallas estructurales, a la falta de tubería, cableado y aparatos eléctricos y al mal estado de la tubería sanitaria la cual es de gres.

 Razón por la cual el contratista de obra genero los informes de cada uno de ellos componentes especializados, identificando la necesidad de contar con unos diseños que establezcan las cantidades necesarias a ejecutar, esto debido al estado de deterioro presentado por cada una de las dos sedes.

2. Que, de acuerdo a los comités de seguimiento, el 01 de octubre de 2025 el contratista de obra presento las Socialización de las Propuestas de intervención Sedes G4, señalando la necesidad de los estudios de vulnerabilidad y los diseños eléctricos, arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios y realizo la presentación del registro fotográfico evidenciando los problemas encontrados.

3. Como resultado de dicha presentación, la supervisión y la gerente del convenio interadministrativo ENTerritorio – ICBF, solicitó a los contratistas de obra e interventoría, presentar las propuestas económicas para la realización de dichos estudios y diseños, que permitan garantizar la ejecución de la etapa 2 para cada una de las dos sedes de HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí.

4. Que el 09 de octubre de 2025 se realizó la mesa de trabajo en la cual se indicaron las pautas para la presentación de dichas ofertas económicas y se generaron los compromisos correspondientes para la oficialización de los presupuestos correspondientes.

5. Que el pasado 15 de octubre de 2025 se realizó una mesa de trabajo presencial en las oficinas de **ENTerritorio**, entre interventoria, contratista de obra y entidad contratante, en la cual se revisaron las propuestas económicas presentadas por el contratista de obra y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por la interventoría y supervisión, se generaron algunas observaciones debido a que el

contratista de obra presento una oferta económica para cada una de las sedes, la cual debía unificarse, así como la solicitud y justificación.

6. Que el 16 de octubre de 2025 el contratista de obra mediante oficio No **CSIBG4-2250155-032** presentó a la interventoría el valor tasado para la elaboración de los estudios de vulnerabilidad y diseños estructurales, eléctrico, hidrosanitarios y arquitectónicos de las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, indicando el alcance y entregables que incluye la propuesta económica. Igualmente, la interventoría mediante comunicado No. **INGEA-G4-048** del 16 de octubre de 2025 avala la propuesta presentada por el contratista.

7. Que el día 21 de octubre de 2025 mediante mesa virtual, el supervisor del contrato dio a conocer observaciones realizadas por el área de planeación contractual de ENTerritorio frente a la propuesta inicialmente remitida mediante comunicado **INGEA-G4-048** del 16 de octubre de 2025.

8. Que el contratista de obra tras varias mesas de trabajo con la interventoría y validación del estudio de mercado de cotizaciones, remite y avala la oferta económica allegada por el contratista de obra mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-039 del 29 de octubre d 2024, por lo que la interventoría mediante comunicado No. INGEA-G4-050 del 30 de octubre de 2025, valida y avala la respectiva solicitud.

9. Que mediante comunicación escrita del 14 de noviembre de 2025 el supervisor del contrato de interventoría socializó observaciones adicionales realizadas por el grupo de planeación contractual de ENTerritorio, por lo que el contratista mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-056 del 19 de noviembre de 2025, por lo anterior la interventoría mediante comunicado INGEA-G4-062 del 20 de noviembre de 2025, procedió a recomendar a ENTerritorio incorporar el alcance indicado e incorporar recursos mediante adición del contrato de obra.

10. Que el día 13 de diciembre de 2025, mediante correo electrónico emitido por el supervisor del contrato de interventoría, socializa a INGEABAL SAS BIC memorando emitido por el Área de Planeación Contractual de ENTerritorio donde entrega análisis del costeo presentado por la interventoría para la Etapa 3 "*Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados*

correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca", indicando lo siguiente:

GRUPO 4 - ETAPA 3 "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTRATO DE OBRA No. 2250155							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M.**	**VALORES MES (AxBxCxD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (ExF)**
Director(a) de Proyecto	1,00	8.837.855,00	40,0%	210,0%	7.423.798,20	3,00	22.271.394,60
Arquitecto(a) de Consultoria	1,00	5.557.173,00	50,0%	210,0%	5.835.031,65	3,00	17.505.094,95
Ingeniero(a) Geotécnico	1,00	7.347.400,00	50,0%	210,0%	7.714.770,00	3,00	23.144.310,00
Ingeniero(a) Estructural	1,00	7.347.400,00	60,0%	210,0%	9.257.724,00	3,00	27.773.172,00
Ingeniero(a) Hidráulico	1,00	9.132.964,00	50,0%	210,0%	9.589.612,20	3,00	28.768.836,60
Ingeniero(a) Eléctrico	1,00	10.722.728,00	50,0%	210,0%	11.258.864,40	3,00	33.776.593,20
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.240.155,00	40,0%	210,0%	4.401.730,20	3,00	13.205.190,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**166.444.591,95**
PERSONAL TÉCNICO							
Dibujante	1,00	2.128.230,00	100,0%	210,0%	4.469.283,00	3,00	13.407.849,00
Topógrafo	1,00	3.230.810,00	24,0%	210,0%	1.628.328,24	3,00	4.884.984,72
Cadenero	1,00	1.898.320,00	24,0%	210,0%	956.753,28	3,00	2.870.259,84
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**21.163.093,56**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**187.607.685,51**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**37.384.646,75**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**224.992.332,26**
SUBTOTAL CONSULTORÍA							**224.992.332,26**
VALOR TOTAL IVA 19%							**42.748.543,13**
VALOR TOTAL CONSULTORÍA							**267.740.875,39**

NOTA 1: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que, dada la información proporcionada por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el presente costeo es una aproximación con base en los costos que se puedan generar para modificar la ejecución del proyecto del asunto.

NOTA 2: El Grupo de Planeación Contractual deja constancia que en el presente documento no se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica del contrato que se pretenda adelantar, ni con su justificación técnica y/o jurídica, ni sobre el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual de ENTerritorio S.A, en particular lo referente a la garantía del principio de Planeación, las actividades que no se encuentren contempladas dentro de las funciones establecidas para el Grupo de Planeación Contractual las cuales están contenidas en el numeral 4.1 de la Resolución No. 137 del 31 de mayo de 2023, será competencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el definir la pertinencia de realizar la modificación.

"

11. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista de obra CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 emitió comunicado No. CSIBG4-2250155-097 del 17 de diciembre de 2025, donde manifiesta lo siguiente:

"*De acuerdo al correo electrónico recibido el día trece (13) de diciembre de 2025, donde se remiten el Memorando Radicado No. 202541010008923 - Aprobación costeo Obra y el Memorando Radicado No. 202541010008933 - Aprobación costeo Interventoría, el Contratista se permite manifestar lo siguiente:*

1. De acuerdo a la solicitud realizada por ENTerritorio, se aprueba rubro disponible correspondiente a doscientos sesenta y siete millones setecientes cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($267.740.875,38) para el desarrollo de la Etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155..."

Por lo que el contratista de obra manifiesta expresamente la aceptación del costeo informado mediante memorando No. 202541010008923 por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($267.740.875,38) M/CTE, con un plazo de 3 meses para la etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí).

12. Que el 06 de enero de 2026 mediante memorado No. 202641010000073 emitido por ENTerritorio, el área de planeación contractual valida y conceptúa los precios revisados y avalados por interventoría, por lo que el contratista de obra mediante comunicado No. CSIBG4-2250155-135 del 15 de enero de 2026 acepta los precios unitarios de las siguientes actividades no previstas para el desarrollo de la etapa II de obra de los frentes sede Regional Valle del Cauca, Centro Zonal Cali y Hogar Infantil Casita Ruiseñores en Cali:

CONTRATO 2250155 - GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**OBSERVACIONES**
NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	M2	$ 28.986,92	VALIDADO
NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP).	M2	$ 42.076,92	VALIDADO

NP003	DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD INSTALADA - CAPACIDAD PEQUEÑA/MEDIA).	UND	$ 771.373,76	VALIDADO
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES.	M2	$ 175.925,81	VALIDADO
NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO.	M2	$ 14.084,39	VALIDADO
NP006	DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES.	ML	$ 18.614,22	VALIDADO
NP007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST.	M2	$ 37.686,00	VALIDADO
NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	ML	$ 5.601,17	VALIDADO
NP009	REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES.	UND	$ 15.062,55	VALIDADO
NP010	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y DESAGUES.	ML	$ 9.657,80	VALIDADO

13. Adicionalmente, producto de la aceptación de los precios unitarios de actividades no previstas, realizada por el contratista de obra, se procedió con la actualización de los balances de la etapa II para cada una de las sedes y en efecto el balance total del contrato de obra es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DEFINIDO ETAPA II
1	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	**$ 5.218.852.680,00**
2	**VALOR INICIAL ETAPA I**	**$ 63.536.012,00**
3	**VALOR INICIAL ETAPA II**	**$ 5.155.316.668,00**
3,1	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: HI EL ALBERGUE-CERRITO VALLE	$ 3.018.666.667,00
3,2	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: HI PEQUEÑOS LEONES - JAMUNDI VALLE	$ 385.612.935,00
3,3	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: SEDE REGIONAL	$ 849.000.000,00
3,4	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: CZ CENTRO	$ 155.650.000,00
3,5	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: HI CASITA DE RUISEÑORES	$ 377.333.333,00
4	**VALOR TOTAL ACTUALIZADO ETAPA II**	**$ 4.786.262.935,00**
5	**VALOR REQUERIDO ETAPA III**	**$ 267.740.875,38**
6	**VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO**	**$ 5.117.539.822,38**
7	**SALDO A LIBERAR DE CONTRATO**	**$ 101.312.857,62**

Por consiguiente, el valor actualizado del contrato de obra correspondería a $5.117.539.822,38, con una previsión para la solicitud del alcance de la etapa III por $267.740.875,38.

14. Conforme a la necesidad fáctica de incorporación de una etapa III para ejecución de consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el

albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) , se realiza un análisis del plazo de ejecución del contrato de obra lo que el contratista de obra, eleva solicitud de modificar la fecha global de terminación del contrato de obra en 3 meses.

15. Que esta firma interventora mediante comunicado **G4-INGEA-121 el 16 de enero de 2026**, radicado ante Enterritorio **No. 202651010007512** conceptuó la modificación No. 1.

16. Que producto del concepto que antecede la interventoría mediante comunicado No. **G4-INGEA-122 del mismo 16 enero hogaño radicado No. 202651010007592**, elevo solicitud formal **ENTerritorio** incorporar una ETAPA 3 alcance de "*INTERVENTORIA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI)*", para garantizar los recursos de ejecución de esta nueva etapa es necesario adicionar por un valor de ($101.312.857,62) CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE a la etapa III, para la ejecución de la etapa que tendrá un plazo de ejecución de 3 meses, los cuales corresponde a la mayor permanencia e incorporación del siguiente personal:

GRUPO 4 - ETAPA 3 "INTERVENTORIA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTES A LAS SEDES HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (CERRITO) Y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (JAMUNDI) - CONTARTO DE INTERVENTORÍA No. 2250163

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Consultoría	1,00	9.061.640,00	20,0%	216,0%	3.914.628,48	3,00	11.743.885,44
Arquitecto de Consultoría	1,00	6.112.890,00	25,0%	216,0%	3.300.960,60	3,00	9.902.881,80
Ingeniero Geotécnico	1,00	8.082.140,00	16,0%	216,0%	2.793.187,58	3,00	8.379.562,74
Ingeniero Estructural	1,00	8.082.140,00	30,0%	216,0%	5.237.226,72	3,00	15.711.680,16
Ingeniero Hidráulico	1,00	8.082.140,00	25,0%	216,0%	4.364.355,60	3,00	13.093.066,80
Ingeniero Eléctrico	1,00	6.112.890,00	25,0%	216,0%	3.300.960,60	3,00	9.902.881,80
Ingeniro Revisor Técnico Independiente de Diseño Estructural	1,00	8.082.140,00	15,0%	216,0%	2.618.613,36	3,00	7.855.840,08
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	5.764.170,00	20,0%	216,0%	2.490.121,44	3,00	7.470.364,32
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							84.060.163,14
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1,00	3.323.120,00	5,0%	216,0%	358.896,96	3,00	1.076.690,88
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							1.076.690,88
COSTOS DE PERSONAL (1)							85.136.854,02
COSTOS INDIRECTOS (2)							
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							85.136.854,02
SUBTOTAL INTERVENTORÍA AÑO 2025							85.136.854,02
VALOR TOTAL IVA 19%							16.176.002,26
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA AÑO 2025							101.312.856,28

17. Qu atendiendo a las necesidades propias del proyecto y que a la fecha NO se ha realizado ningún modificatorio el CONSORCIO INSTITUCIONES

DE BIENESTAR G4, elevo nuevamente solicitud de modificación en los siguientes términos:

"(…)

1. HECHOS PRESENTADOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El desarrollo del plan de trabajo ha estado sujeto a factores de gestión y del entorno que hacen necesaria una ampliación al tiempo de ejecución contractual con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance definido en cada uno de frentes de intervención:

- ***Procesos de Definición Técnica y Administrativa:*** *A la fecha se encuentra en curso la etapa de revisión y validación administrativa por parte de la Entidad contratante respecto al balance de obra presentado para cada uno de los frentes de trabajo que no requieren etapa III, incluso la inclusión de estos ítems No Previstos (NP) con sus respectivas cantidades es un requisito indispensable, ya que estos constituyen actividades predecesoras de carácter técnico, para dar alcance a los objetos definidos para las 3 sedes en ejecución de etapa II, es decir, Centro Zonal Cali, Sede Regional Valle del Cauca y HI Casita Ruiseñores en Cali, por lo que sin la debida incorporación de ítems no previstos y aprobación de balance en estas 3 sedes, no es posible dar continuidad a las actividades subsiguientes del contrato, las cuales son necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto pactado de forma funcional.*

 Como soporte a la trazabilidad administrativa de este requerimiento, se relaciona el registro de correos electrónicos con la información técnica necesaria para el trámite del modificatorio:

1. *Los ítems no previstos fueron aprobados por la entidad mediante el Memorando Radicado No. 202641010000073 el 06 de enero de 2026, que a su vez fue notificado mediante correo electrónico al Consorcio el día 08 de enero de 2026; el Contratista mediante oficio No. CSIBG4-2250155-135 del 15 de enero de 2026 solicitó la modificación contractual para la inclusión de APU'S no previstos, reducción de valor del contrato, incorporación de alcance Etapa III, prórroga de contrato y definición de forma de pago Etapa III, sin embargo, hasta la fecha no se ha realizado la inclusión formal de los mismos en los balances de obra, situación que perjudica la ejecución legal de las actividades, teniendo en cuenta que no existe soporte jurídico para su posterior facturación y pago, afectando el equilibrio económico del contratista al no garantizar la fluidez financiera que requiere el contrato para su ejecución.*

 Como soporte a la trazabilidad administrativa de este requerimiento, se relaciona el registro del correo electrónico con la respuesta de aprobación de los ítems no previstos por parte de la entidad:

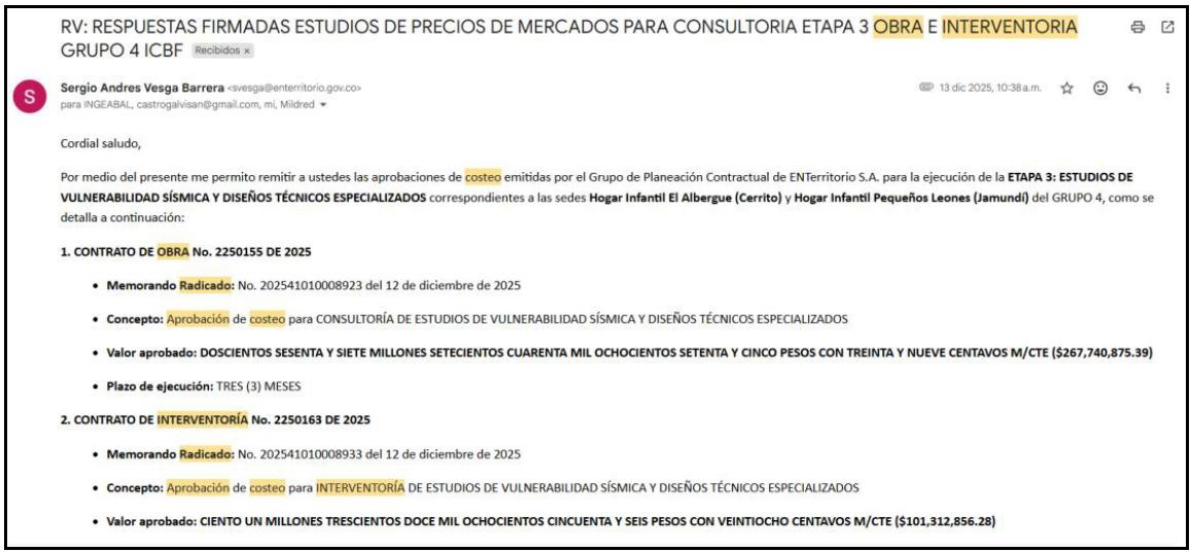


Imagen No.1 Notificación de aprobación de NO PREVISTOS

- ***Coordinación de Consultoría (Etapa 3):*** *Se encuentra en proceso de revisión y trámite la autorización para el inicio de la Etapa 3 de los estudios y diseños en los municipios de Jamundí y El Cerrito, paso esencial para la activación de dichas intervenciones.*

 Se adjuntan las constancias de envío de los requerimientos y recepción y aprobación de costeo, para el inicio de estudios y diseños en Jamundí y El Cerrito, fundamentales para la activación de estos frentes:

1. *Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2025 ENterritorio notificó al Contratista el Memorando Radicado No. 202541010008923 - Aprobación costeo Obra y el Memorando Radicado No. 202541010008933 - Aprobación costeo Interventoría, por los cuales se emiten las aprobaciones de costeo de la ETAPA 3: ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue (Cerrito) y Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundí) del GRUPO 4; tanto el contratista como la interventoría remitieron mediante comunicación oficial la aceptación de las condiciones establecidas. No obstante, tras casi tres meses desde la notificación, no se han surtido los trámites y diligenciamientos necesarios para la continuidad del proceso de modificación contractual correspondiente, agotándose el tiempo de ejecución existente del contrato, el cual termina el 15 de abril de 2026.*



RV: RESPUESTAS FIRMADAS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADOS PARA CONSULTORIA ETAPA 3 OBRA E INTERVENTORIA GRUPO 4 ICBF

Recibidos ×

Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co>
para INGEABAL, castrogalvisan@gmail.com, mi, Mildred

13 dic 2025, 10:38 a.m.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir a ustedes las aprobaciones de costeo emitidas por el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio S.A. para la ejecución de la **ETAPA 3: ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS** correspondientes a las sedes **Hogar Infantil El Albergue (Cerrito)** y **Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundí)** del GRUPO 4, como se detalla a continuación:

1. CONTRATO DE OBRA No. 2250155 DE 2025

- **Memorando Radicado:** No. 202541010008923 del 12 de diciembre de 2025
- **Concepto:** Aprobación de costeo para CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- **Valor aprobado: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267,740,875.39)**
- **Plazo de ejecución:** TRES (3) MESES

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163 DE 2025

- **Memorando Radicado:** No. 202541010008933 del 12 de diciembre de 2025
- **Concepto:** Aprobación de costeo para INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- **Valor aprobado: CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101,312,856.28)**

Imagen No. 02 Notificación de aprobación de costeo para Etapa No.3.

- ***Dinámicas del Entorno Social:*** *Durante la ejecución en la Sede Regional, se presentaron situaciones de carácter social derivadas de un cese de actividades por parte del sindicato, lo cual generó una pausa en el ritmo de obra programado, impactando la ejecución de actividades dentro de la ruta crítica del proyecto. Hecho que fue manifestado de manera oportuna a la entidad mediante el oficio CSIBG4-2250155-195_Reporte de restricción de acceso y suspensión de actividades por fuerza mayor (bloqueo sindical).*



CSIBG4-2250155-195 REPORTE DE RESTRICCIÓN DE ACCESO Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR FUERZA MAYOR (BLOQUEO SINDICAL)

GRUPO No. 4 ICBF <grupo4icbf@gmail.com>
para INGEABAL, Cco:apoyotecnico.grupo4icbf, Cco:arqresg4icbf

mié, 4 mar, 10:13 a.m.

Buenos días,

Envío oficio No. CSIBG4-2250155-195, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail · Agregar a Drive

CSIBG4-2250155-195.pdf
296 KB

Responder Reenviar

Imagen No. 03 Notificación de envío de suspensión de actividades por fuerza mayor.

Como es de conocimiento de la supervisión, se han remitido oportunamente a través de correo electrónico las propuestas técnicas y económicas para la inclusión de los ítems No Previstos (NP), junto con sus respectivas cantidades detalladas en el balance de obra.
La aprobación de este balance con la inclusión de los Ítems no previstos con sus cantidades es el requisito sine qua non para retomar el ritmo de obra. Sin la legalización de estos NP, el contratista carece de la base presupuestal y técnica para ejecutar las actividades que permitirán llevar los frentes (Sede Regional, Centro Zonal y Ruiseñores) al 100% de cumplimiento.

2. REQUERIMIENTO ESPECÍFICO DE TIEMPOS POR COMPONENTE

Con el fin de garantizar el cierre técnico y la entrega a satisfacción de cada uno de los compromisos contractuales, se ha realizado un análisis del rendimiento esperado una vez se cuente con las aprobaciones administrativas (Inclusión de ítems no previstos para la etapa II epara las sedes Centro Zonal, Sede Regional Valle y HI Casita Ruiseñores todos en la ciudad de Cali valle e incorporación consultoría de la Etapa III producto de la ejecución de la etapa I de diagnóstico para los Frentes de Cierrito Valle y Jamundí Valle). Bajo esta premisa, se detallan las necesidades de tiempo específicas para cada frente:

- ***Etapa III: Componente de Consultoría municipios de HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí y HI el Albergue Municipio del Cerrito (Estudios y Diseños):*** *Se requiere una prórroga de* ***tres (03) meses*** *adicionales. Este término es indispensable para la ejecución de la Etapa 3 en los municipios de Jamundí y El Cerrito, permitiendo agotar las fases de revisión, ajustes y entrega final de los documentos pactados.*

- ***Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca:*** *Dado el cronograma para desarrollo de las actividades pendientes no previstas y las interrupciones por factores de orden social, se estima un plazo de* ***dos (02) meses*** *para finalizar la ejecución física y el respectivo cierre administrativo del frente.*

- ***Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal:*** *Para la culminación de las actividades restantes no previstas y las pruebas de entrega, se solicita una extensión de* ***un (01) mes****, tiempo que permitirá absorber los rendimientos ajustados tras la inclusión del balance de obra.*

- ***Etapa II Frente de Obra - Ruiseñores:*** *Dado el cronograma para desarrollo de las actividades pendientes no previstas, se requiere un plazo de* ***quince (15) días*** *calendario para la culminación de actividades.*

Es importante precisar que, si bien cada frente cuenta con una duración específica para su finalización, la solicitud global de prórroga por ***tres (03) meses*** *se fundamenta en la ruta crítica del proyecto, la cual está marcada con fecha de terminación que mas se prologue en el tiempo, para este caso es la ETAPA III que requiere 3 meses para su ejecución, que de manera secuencial integra los procesos de consultoría y los trámites administrativos de legalización de los ítems No Previstos (NP), requisito* ***sine qua non*** *para la ejecución del saldo contractual en todos los frentes mencionados.*

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA Y CRONOGRAMA

Con base en lo anterior, y con el fin de garantizar la entrega total de las obras bajo los estándares de calidad contratados, solicito formalmente lo siguiente:

1. *Por* ***prorrogar el plazo de ejecución global del contrato en (03) meses adicionales****, a partir del quince (15) de abril de 2026 hasta el 15 de julio de 2026.*
2. *Establecer el plazo de duración de la etapa III Componente de Consultoría municipios de HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí y HI el Albergue Municipio del Cerrito (Estudios y Diseños): en tres (03) meses.*
3. *Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca en dos (02) meses.*
4. *Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal en un (01) mes.*
5. *Prorrogar la Etapa II Frente de Obra – HI Casita Ruiseñores en quince (15) días calendario.*

Esta solicitud se encuentra justificada en el cronograma de actividades actualizado que se adjunta al presente oficio. En dicho documento se evidencia que, una vez ejecutados los

ítems no previstos, siendo antecesores, el tiempo solicitado es el estrictamente necesario para dar cumplimiento a las actividades pendientes en cada frente de obra.
En consecuencia, considerando que las situaciones expuestas fueron informadas oportunamente, no son imputables al contratista y han tenido incidencia directa sobre la ruta crítica y el plazo contractual, se solicita a la Interventoría emitir concepto favorable para la concesión de una prórroga al plazo contractual por un término de tres (03) meses, con el fin de garantizar la correcta ejecución del alcance contractual, la calidad de las obras y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
La presente solicitud se formula con el propósito de salvaguardar el equilibrio contractual y asegurar la correcta terminación de las obras, sin afectar los intereses de la Entidad Contratante ni de las comunidades beneficiarias.

(…)"

Por lo que se procede con la actualización de la solicitud correspondiente para el modificatorio contractual:

CONCEPTO Y RECOMENDACIÓN DE INTERVENTORÍA

Al respecto de la solicitud esta interventoría analiza la presente solicitud y bajo los antecedentes que se describieron líneas arriba, se tiene que la presente solicitud deberá tomarse como un alcance a la solicitud comunicado No. CSIBG4-2250155-135 del 15 de enero de 2026 emitido por el CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 donde solicita una modificación contractual consistente en la inclusión de APU´S no previstos producto de la ejecución de etapa de diagnóstico, reducción de valor de contrato específicamente en la etapa II, incorporación de alcance etapa III con traslado de recursos de la etapa II para dicha etapa III, prórroga del plazo de ejecución del contrato y definición forma de pago etapa III, para lo cual, se genera una nueva novedad y es la prorroga en los frentes • Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca, • Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal, • Etapa II Frente de Obra – Ruiseñores en los tiempos que se puntualizaron en el escrito.

En efecto al ver los argumentos plasmados para la prorroga global del contrato de tres (3) meses, como primer tópico se aclarara por parte de esta firma interventora que solo obedece a la ejecución de la Etapa III identificada la necesidad técnica de incorporar un alcance de "*Consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí)*.", de manera anticipada y sobre todo de manera rigurosa advierte esta firma interventora que producto de la etapa III se derivara una nueva prórroga única y exclusivamente para los frentes sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155, atendiendo a que la entidad desatendió la solicitud y aval de suspensión radicados.

Ahora bien, frente a la solicitud de prorroga de los frentes • Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca, • Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal, • Etapa II Frente de Obra – Ruiseñores, se tiene que como contingencia contractual por la inclusión de los ítems NO PREVISTOS, situación que se da por justificada.

En merito de lo expuesto, esta firma RECOMINEDA a Enterritorio los siguientes modificatorios:

1. Se avala y solicita a ENTerritorio incorporar los NP001 al NP010, para dar cumplimiento a los alcances definidos producto del desarrollo de la etapa I de los frentes sede Regional Valle del Cauca, Sede centro Zonal Cali y Hogar Infantil Casita Ruiseñores:

CONTRATO 2250155 - GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**OBSERVACIONES**
NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	M2	$ 28.986,92	VALIDADO
NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP).	M2	$ 42.076,92	VALIDADO
NP003	DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD INSTALADA - CAPACIDAD PEQUEÑA/MEDIA).	UND	$ 771.373,76	VALIDADO
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES.	M2	$ 175.925,81	VALIDADO
NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO.	M2	$ 14.084,39	VALIDADO
NP006	DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES.	ML	$ 18.614,22	VALIDADO
NP007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST.	M2	$ 37.686,00	VALIDADO
NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	ML	$ 5.601,17	VALIDADO
NP009	REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES.	UND	$ 15.062,55	VALIDADO
NP010	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y DESAGUES.	ML	$ 9.657,80	VALIDADO

2. Que conforme a lo estipulado contractualmente en la documentación del proceso de selección que dio origen al contrato de obra específicamente el documento F-PR-26 numeral 1.2, establece:

"(…) En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios

para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas…"

Por consiguiente, identificada la necesidad técnica de incorporar un alcance **de "*Consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí)*.",** producto de la etapa I de diagnóstico, sedes las cuales presentan un deterioro en su infraestructura física debido a el abandono de los mismos y el vandalismo del cual han sido víctimas, se identificó que actividad que no estaban contemplada presupuestalmente en la etapa I, por lo que con el fin de garantizar una adecuada intervención de la infraestructura priorizada es necesario y justificable la incorporación presupuestal del mismo para solucionar la principal necesidad que afecta la funcionabilidad de los espacios actuales.

Por lo que esta interventoría avala y recomienda a **ENTerritorio incorporar una ETAPA 3 alcance de "*Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca.*"**, para garantizar los recursos de ejecución de esta nueva etapa es necesario y viable el traslado por un valor de $267.740.875,38 de la etapa II a la etapa III, ya que de acuerdo al balance preliminar de obra de la etapa II, existen recursos sobrantes que pueden ser utilizados dentro del mismo contrato de obra para surtir la necesidad claramente identificado para el desarrollo de la consultoría de las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, **etapa que tendrá un plazo de ejecución de 3 meses.**

Por consiguiente, se recomienda y avala realizar los traslados correspondientes de rubros internos del contrato de obra 2250155 para garantizar los recursos por un rubro correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($267.740.875,38)** para el desarrollo de la Etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155.

Igualmente, es recomendable incorporar dentro del esquema de garantías, la mitigación del riesgo previsto para este alcance de consultoría en cuanto a la calidad de servicio, los productos a entregar previamente identificados e informados a ENTerritorio mediante expediente que dio origen al memorando No. 202541010008923 del 12 de diciembre de 2025, relacionado con la validación del costeo por parte del área de planeación contractual del contratante. Igualmente es indispensable generar las obligaciones correspondientes a la entrega de los productos de la etapa de consultoría en el tiempo previsto. Así mismo, es de aclarar que los valores de la consultoría no incluyen valores asociados a las expensas por conceto de permisos y licencias que se deriven de la consultoría, ante autoridades urbanas o empresas de servicios públicos.

3. Avalar la modificación de conformidad a lo autorizado por el contratista de obra bajo el contrato No. 2250155, donde establece en su solicitud:

 "*3. De conformidad al balance general del contrato de obra, solicitamos la reducción del contrato en un valor $101.312.857,62, correspondiente a la etapa II, por consiguiente, el valor actualizado del contrato de obra correspondería a $5.117.539.822,38, con una previsión para la solcitud del alcance de la etapa III por $267.740.875,38*"

 Por lo que de acuerdo a la aceptación de disminución del valor del contrato de obra No. 2250155, por un valor de ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28), conforme al balance del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DEFINIDO ETAPA II
1	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	**$ 5.218.852.680,00**
2	**VALOR INICIAL ETAPA I**	**$ 63.536.012,00**
3	**VALOR INICIAL ETAPA II**	**$ 5.155.316.668,00**
3,1	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: HI EL ALBERGUE-CERRITO VALLE	$ 3.018.666.667,00
3,2	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: HI PEQUEÑOS LEONES - JAMUNDI VALLE	$ 385.612.935,00
3,3	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: SEDE REGIONAL	$ 849.000.000,00
3,4	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: CZ CENTRO	$ 155.650.000,00
3,5	VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: HI CASITA DE RUISEÑORES	$ 377.333.333,00
4	**VALOR TOTAL ACTUALIZADO ETAPA II**	**$ 4.786.262.935,00**
5	**VALOR REQUERIDO ETAPA III**	**$ 267.740.875,38**

6	VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$	5.117.539.822,38
7	SALDO A LIBERAR DE CONTRATO	$	101.312.857,62

4. Respecto de la solicitud de **prórroga del plazo de ejecución global del contrato de obra por 3 meses**, justificado bajo el análisis y necesidad de ejecución de la etapa III de consultoría para la sedes de hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí), es viable y se recomienda a ENTerritorio prorrogar el plazo global de ejecución del contrato de obra en virtud de la condición estipulada en el documento F-PR-26 que hace parte integral de contrato de obra en su numeral 6.2:

 "*NOTA: En ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato, debiendo ajustarse la planificación y ejecución a los tiempos establecidos en la programación contractual*."

 Sin embargo, la incorporación de una etapa 3, limita dicha condición ya que sería un hecho sobreviniente producto del desarrollo de la etapa 1, por consiguiente, es necesaria la prórroga del plazo global del contrato de obra en 3 meses, hasta el 15 de julio de 2026, a fin de desarrollar y ejecutar la nueva etapa 3, atendiendo las advertencias ya dichas líneas arriba.

5. Respecto de la prórroga de los siguientes frentes de obra Sede Regional Valle del Cauca, Centro Zonal, HI Casita Ruiseñores, justificado bajo el análisis y necesidad de ejecución de la etapa II se recomienda a ENTerritorio a conceder el siguiente modificatorio relacionado a prorrogar los siguientes plazos:

5.1. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca en dos (02) meses.
5.2. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal en un (01) mes.
5.3. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra – HI Casita Ruiseñores en quince (15) días calendario

6. Finalmente, esta interventoría avala y recomienda a **ENTerritorio** incluir en la forma de pago para la ETAPA III, incorporado sobre la **CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO:** quedando de la siguiente manera:

 (…)

 "ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor total de la ETAPA III de acuerdo al costeo aprobado por la entidad para la

ejecución de la "*Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca*", realizando un único pago correspondiente al 100% del valor de la consultoría, previa aprobación y recibo a satisfacción de la totalidad de los productos requeridos en esta fase por parte de interventoría y ENTerritorio S.A., sin que dependa del cierre total de etapa I de los demás frentes objeto de intervención…"
(…)

Teniendo en cuenta lo anterior se avala y recomienda a ENTerritorio S.A., proceder con la respectiva modificación contractual.

Sin otro en particular,



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
INGEABAL SAS BIC

Elaboró: AHAO – Líder Jurídico y Contractual
Revisó: CR -
Aprobo: Ing. Élber Aguirre Ortiz
Copia: - Supervisor
Anexo: PDF: "CSIBG4-2250155-135"
PDF "202541010008923"
PDF "202641010000073"

Bogotá D.C., 9 de abril de 2026
Ingeniero
CARLOS ANDRÉS BRAVO
Gerente de Unidad Proyectos 1
Ciudad

Asunto: Recomendación Reducción No. 1, Modificación No. 1 al Contrato de Obra No. 2250155 para incorporación de ETAPA 3: Estudios de Vulnerabilidad Sísmica y Diseños Técnicos Especializados – Sedes HI El Albergue (Cerrito) y HI Pequeños Leones (Jamundí); y Adición No. 1 al Contrato de Interventoría No. 2250163, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224014 – ICBF GRUPO 4 y adición de INP´S aprobados mediante memorando No. 202641010000073.

Respetado Ingeniero:

De manera atenta me permito recomendar a la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 224014 las siguientes novedades contractuales, producto de los hallazgos identificados durante la ejecución de la ETAPA 1 del Contrato de Obra No. 2250155 suscrito con el CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4:

A. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En desarrollo de la ETAPA 1 del Contrato de Obra No. 2250155, el contratista CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 realizó los diagnósticos técnicos de las sedes del Grupo 4, identificando en las sedes HOGAR INFANTIL EL ALBERGUE (Cerrito) y HOGAR INFANTIL PEQUEÑOS LEONES (Jamundí) condiciones estructurales críticas que exceden el alcance de mantenimiento originalmente previsto.
El contratista de obra identificó las siguientes problemáticas que evidencian la necesidad de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados:

- No se observa un sistema de resistencia sísmica definido.
- Vigas con dimensión menor a la indicada por el Reglamento NSR-10.
- Columnas sueltas, sin amarre alguno en cubierta.
- Alto grado de corrosión en estructura metálica de cubierta.
- No se observan elementos de confinamiento en la mampostería.
- Cubierta en teja de asbesto-cemento en mal estado, altamente deteriorada.
- Muros con fisuración diagonal.
- Hundimiento en algunos sectores de la placa de piso.

En cuanto al componente eléctrico, las instalaciones dan cuenta de un estado de deterioro extremo y desmantelamiento total de la infraestructura eléctrica, presuntamente debido a hurto y vandalismo: acometida y medidor físicamente ausentes, tablero de protecciones y distribución hurtado, no existen redes eléctricas para los circuitos, la mayor parte de la tubería eléctrica fue hurtada, no existen salidas de tomacorrientes ni salidas de comunicaciones.

B. SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA – CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

Mediante comunicado CSIBG4-2250155-056 del 19 de noviembre de 2025, el contratista CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 elevó solicitud de incorporación de alcance de vulnerabilidad y diseños técnicos especializados para las sedes HI El Albergue (Cerrito) y HI Pequeños Leones (Jamundí), argumentando:
"(…) En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas… Por consiguiente, identificada la necesidad técnica de incorporar un alcance de vulnerabilidad y diseños para las sedes HI El Albergue Cerrito y HI Pequeños Leones Jamundí, los cuales presentan un deterioro en su infraestructura física debido al abandono de los mismos y el vandalismo del cual han sido víctimas, producto del diagnóstico adelantado, se identificó que dicha actividad no estaba contemplada presupuestalmente en la etapa I, por lo que con el fin de garantizar una adecuada intervención de la infraestructura priorizada es necesario y justificable la incorporación presupuestal del mismo."

Posteriormente, mediante comunicado CSIBG4-2250155-097 del 17 de diciembre de 2025, el contratista manifestó su aceptación de las condiciones establecidas para la Etapa III, señalando:

1. De acuerdo a la solicitud realizada por ENTerritorio, se aprueba rubro disponible correspondiente a doscientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($267.740.875,38) para el desarrollo de la Etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155.
2. Se aprueba la modificación del presupuesto del objeto contractual (Contrato de Obra) disminuyendo su valor para garantizar el alcance del contrato de la interventoría, por un valor ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28).
3. Se solicita la generación de la Etapa III por un tiempo estimado de tres (03) meses."

C. CONCEPTO Y AVAL DE LA INTERVENTORÍA – INGEABAL S.A.S BIC

Mediante comunicado INGEA-G4-062 del 20 de noviembre de 2025 (Radicado 202551010018552), la interventoría INGEABAL S.A.S BIC avaló y recomendó a ENTerritorio S.A. incorporar el alcance de elaboración de los estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños estructurales, eléctricos, hidrosanitarios y arquitectónicos para las dos sedes mencionadas.
Posteriormente, mediante comunicado G4-INGEA-092 del 17 de diciembre de 2025, la interventoría emitió concepto y aval sobre la aceptación de precios del Memorando No. 202541010008923, recomendando:
"(…) Por lo que esta interventoría avala y recomienda a ENTerritorio incorporar una ETAPA 3 alcance de 'Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca.'
Se recomienda y avala realizar los traslados correspondientes de rubros internos del contrato de obra 2250155 para garantizar los recursos por un rubro correspondiente a doscientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($267.740.875,38) para el desarrollo de la Etapa III.
Teniendo en cuenta lo anterior se avala y recomienda a ENTerritorio S.A., proceder con la respectiva modificación contractual. (…)"

D. APROBACIÓN DE COSTEOS POR EL GRUPO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Mediante Memorando Radicado No. 202541010008923 del 12 de diciembre de 2025, el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio S.A. aprobó el costeo para la ejecución de los estudios y diseños (CONSULTORÍA - Etapa 3) por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39).

Adicionalmente, mediante Memorando Radicado No. 202541010008933 del 12 de diciembre de 2025, el Grupo de Planeación Contractual aprobó el costeo para la INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA (Etapa 3) correspondiente al Contrato de Interventoría No. 2250163, por un valor de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28).

E. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR

Bajo las consideraciones anteriores, en mi calidad de supervisor contractual recomiendo a la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 224014, aprobar las siguientes novedades para los contratos de obra e interventoría número 2250155 y 2250163 respectivamente:

1. REDUCCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2250155: Reducir el Contrato de Obra No. 2250155 por un valor de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28), correspondiente al valor requerido para la adición del Contrato de Interventoría No. 2250163.
2. MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2250155: Incorporar la ETAPA 3: ESTUDIOS Y DISEÑOS para las sedes HI El Albergue (Cerrito) y HI Pequeños Leones (Jamundí), financiada mediante redistribución interna de recursos del contrato de obra por un

valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39), con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

3. ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163: Adicionar el Contrato de Interventoría No. 2250163 suscrito con INGEABAL S.A.S BIC por un valor de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28), para la interventoría a la consultoría de la Etapa 3.
4. PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 2250155 Y AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163:

Para finalizar, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 2250155 y del Contrato de Interventoría No. 2250163, y con fundamento en los diagnósticos técnicos desarrollados durante la Etapa 1, los conceptos emitidos por la interventoría, así como los análisis efectuados por las dependencias competentes de la entidad, esta supervisión emite el presente concepto técnico–jurídico respecto de las novedades contractuales propuestas.

Desde el punto de vista técnico, se encuentra debidamente soportado que las condiciones reales de las sedes intervenidas, particularmente en los municipios de Jamundí y El Cerrito, presentan situaciones que no pudieron ser plenamente determinadas en la fase inicial, evidenciándose patologías estructurales, deterioro de elementos constructivos y afectaciones funcionales que hacen necesaria la adopción de medidas adicionales para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
En ese sentido, la incorporación de la ETAPA 3 – CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, así como la inclusión de los ítems no previstos (NP001 a NP010), corresponden a ajustes técnicos necesarios, directamente relacionados con el objeto contractual, orientados a asegurar la funcionalidad, seguridad, estabilidad y durabilidad de las intervenciones, sin desnaturalizar el alcance inicialmente contratado.
Así mismo, se evidencia que dichas actuaciones se enmarcan dentro de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, en la medida en que permiten adecuar el proyecto a las condiciones reales encontradas en campo, garantizando una intervención integral y técnicamente viable.

Desde el punto de vista presupuestal, se deja constancia de que la incorporación de la Etapa 3 se soporta en una redistribución interna de recursos del contrato de obra, así como en la correspondiente reducción para garantizar la interventoría, manteniendo la coherencia financiera del proyecto y sin generar compromisos adicionales no previstos para la entidad.
En relación con los ítems no previstos, se precisa que sus valores unitarios fueron revisados, validados y aprobados por la interventoría y por el Grupo de Planeación Contractual, conforme a los procedimientos internos establecidos, encontrándose debidamente justificados desde el punto de vista técnico y constructivo.

Ahora bien, respecto de la prórroga del plazo contractual, esta supervisión considera procedente su aprobación, en la medida en que la incorporación de la Etapa 3 y la inclusión de los ítems no previstos generan ajustes en la programación de obra y en la secuencia constructiva de los frentes de trabajo, requiriéndose un plazo adicional que permita la correcta y completa ejecución del objeto contractual.
No obstante lo anterior, es preciso señalar que la aprobación de las presentes novedades contractuales se realiza exclusivamente en función de la necesidad técnica de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, y en ningún caso implica el reconocimiento automático de mayores valores distintos a los expresamente aprobados mediante los correspondientes actos contractuales.
En ese sentido, las condiciones contractuales vigentes en materia de forma de pago y asignación de riesgos se mantienen incólumes, particularmente en lo referente a que:

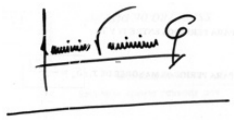
- La Etapa 1 se ejecuta bajo la modalidad de precio global fijo sin fórmula de ajuste, por lo que el valor pactado comprende la totalidad de los costos necesarios para su ejecución.
- La Etapa 2 se remunera en función del avance real de obra, mediante actas mensuales, lo que implica que la interventoría solo podrá facturar en proporción directa al avance físico certificado del contrato de obra.

En consecuencia, la prórroga del plazo contractual no genera, por sí misma, el reconocimiento de costos adicionales por concepto de mayores permanencias, tiempos improductivos o cualquier otra

circunstancia similar, en tanto la remuneración contractual se encuentra atada a las condiciones previamente pactadas.

Así mismo, se deja constancia de que, si bien algunos de los ítems no previstos se encuentran en proceso de formalización contractual, dicha situación no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales vigentes, ni constituye justificación para la suspensión o disminución del ritmo de ejecución de las actividades inicialmente contratadas.
En consecuencia, el contratista deberá continuar con la ejecución del contrato conforme a las condiciones pactadas, garantizando el cumplimiento del cronograma ajustado, bajo el seguimiento permanente de la interventoría.

Finalmente, se concluye que la aprobación de la incorporación de la Etapa 3, la inclusión de los ítems no previstos y la prórroga del plazo contractual resulta técnica y jurídicamente procedente, en la medida en que permite garantizar la correcta ejecución del objeto contractual bajo condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad, sin que ello implique la modificación del régimen económico del contrato ni la asunción de obligaciones adicionales por parte de la entidad distintas a las expresamente aprobadas.



JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ
Supervisor Contrato de Interventoría No. 2250163
Contrato Interadministrativo No. 224014 - ICBF

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014				
TIPO DE CONTRATO	OBRA				
CONTRATO No.	2250155				
CONTRATISTA	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4				
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4				
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	7,5 meses	**PLAZO ACTUAL (Dias/Meses)**	7,5 meses		
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	15 DE ABRIL DE 2026		
VALOR INICIAL	ETAPA 2 $ 5.155.316.668,00 ETAPA 1 $ 63.536.012,00 TOTAL $ 5.218.852.680,00	**VALOR ACTUAL**	$ 5.218.852.680,00		
INTERVENTOR	INGEABAL SAS BIC	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2250163 DE 2025		
SUPERVISOR	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ				

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPESIÓN** ☐

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	90
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

REDUCCION No.	VALOR
1	$ (101.312.856,28)
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	7,5 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR ACTUAL	$ 5.218.852.680,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 27 DEL MES DE MARZO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 86,70 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 66,67 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓ 31 DEL MES MARZO DE 2026 SOLICITA:
UNA REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **OBRA 2250155**
POR VALOR DE **$ (101.312.856,28)** **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE**
ARGUMENTANDO, QUE:

De acuerdo con el balance general del contrato de obra, el presupuesto para la sede Hogar Infantil Pequeños Leones – Jamundí presenta un excedente de recursos en la Etapa 2 por $369.053.731,67 De ese monto, se asignarán $267.740875,39 a la ejecución de la Etapa 3, es decir que se adicionan al concepto de HONORARIOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS DEL CDP que ampara el contrato, lo que deja un saldo de $101.312.856, 28 para liberar, es decir que el valor final del contrato sera de $5.117.539.823,72, tal como lo avalo el grupo de planeacion contractual en el memorando No 202541010008923 del 12 de diciembre de 2025.

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CANTID	VALOR	VALOR TOTAL
	CENTRO ZONAL				
15.19	RESANE SOBRE MUROS EXTERIORES INCLUYE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES	M2	615,83	24224,78	14.918.449,56
	SEDE REGIONAL				
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	4234,22	31144	131.870.680,57
	HI CASITA RUISEÑORES				
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	4540,66	31144	141.414.463,73
	HI CLUB DE LEONES JAMUNDI				
21,27	VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	590,96	$ 490.376,00	289.794.842,29
SUBTOTAL					577.998.436,15
ADMINISTRACIÓN				21,30%	123.113.666,90
IMPREVISTOS				0,10%	577.998,44
UTILIDAD				5,00%	28.899.921,81
IVA / UTILIDAD				**19,00%**	5.490.985,14
VALOR TOTAL					736.081.008,43
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					736.081.008,43

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE **$ 736.081.008,43** **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE**

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CANTID	VALOR	VALOR TOTAL
	No aplica, no existen ítems con aumento en cantidades respecto al contrato original				
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				21,30%	-
IMPREVISTOS				0,10%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				**19%**	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CANTID	VALOR	VALOR TOTAL
	CENTRO ZONAL				
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA, REMOSION Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y SELLO DE SIFONES	M2	72,38	175925,81	12.733.510,13
NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	51,08	14084,39	719.430,64
NP006	DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES	ML	35,4	18614,22	658.943,39
NP007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST	M2	14,15	37686	533.256,90
NP009	REINTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	2	15062,55	30.125,10
NP010	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y DESAGUES	ML	25,18	9657,8	243.183,40
	REGIONAL VALLE DEL CAUCA				
NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	M2	1029,08	28986,92	29.829.859,63
NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION	M2	891,64	42076,92	37.517.464,95
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA)	M2	286,53	175925,81	50.408.022,34
NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	23,9	14084,39	336.616,92
NP006	DEMOLICIÓN ALFAJIAS EXISTENTES	ML	288,739	18614,22	5.374.653,33
NP008	DESMONTE DE TUBERÍA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	ML	688,28	5601,17	3.855.173,29
NP009	REINTALACIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	302	15062,55	4.548.890,10
	HI CASITA RUISEÑORES				
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	M2	788,94	175925,81	138.794.908,54
NP008	DESMONTE DE TUBERÍA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	ML	467,68	5601,17	2.619.555,19
SUBTOTAL					288.203.593,85
ADMINISTRACIÓN				21,30%	61.387.365,49
IMPREVISTOS				0,10%	288.203,59
UTILIDAD				5,00%	14.410.179,69
IVA / UTILIDAD				**19,00%**	2.737.934,14
VALOR TOTAL EJECUTADO					367.027.276,77
	HI CLUB DE LEONES JAMUNDI				
FGG_33	VALOR REQUERIDO ETAPA III CONTRATO DE OBRA	GL	1,00	$ 267.740.874,04	267.740.874,04
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					634.768.150,81

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ 634.768.152,15** **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. F-GG-28_V03 DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. F-GG-33_V03 SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.218.852.680,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ 736.081.008,43
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ 634.768.152,15
E.	**VALOR A LIBERAR (C+D-B):**	**$ (101.312.856,28)**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 5.117.539.823,72**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4**, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 15 DEL MES DE ENERO DE 2026 SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2250155**

POR **3** MESES ARGUMENTANDO QUE:

Se requiere prorrogar el plazo del contrato en el tiempo mencionado para la ejecucion de la etapa 3 de consultorias en las sedes de jamundi y el cerrito y la finalizacion de los frentes de trabajo de obra en las sedes de cali ya que hubo eventos internos y externos que generaron retrasos en el correcto desarrollo de la programacion

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACI 2250155 ES EL 15 DE JULIO DE 2026

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE DE SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No

POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL MES DE DE **AL** DEL MES DE

ARGUMENTANDO QUE:

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINA ES EL DE DE

FIRMA

EMILIO ARENAS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA: CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	2250155
CONTRATISTA	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	7,5 meses
PLAZO ACTUAL (Dias/Meses)	7,5 meses
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION ACTUAL	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL	ETAPA 2 $ 5.155.316.668,00 ETAPA 1 $ 63.536.012,00 TOTAL $ 5.218.852.680,00
VALOR ACTUAL	$ 5.218.852.680,00
INTERVENTOR	INGEABAL SAS BIC
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	2250163 DE 2025
SUPERVISOR	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ

SOLICITUD DE **REDUCCIÓN** [redacted] **PRÓRROGA** [redacted] **SUSPESIÓN**

PRÓRROGAS/DISMINUCIO

PRORROGA	TIEMPO
1	90
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

REDUCCIO	VALOR
1	$ 101.312.856,28
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	7,5 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR ACTUAL	$ 5.218.852.680,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 31 DEL MES DE MARZO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DE LA ETAPA 1 86,70 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 66,67 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE REDUCCION

EL CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA DE FECHA 31 DEL MES MARZO DE 2026 SOLICITA:

UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA EL CONTRATO No **2250155**

POR VALOR DE **$ 101.312.856,28** **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE**

ARGUMENTANDO, QUE:

De acuerdo con el balance general del contrato de obra, el presupuesto para la sede Hogar Infantil Pequeños Leones – Jamundí presenta un excedente de recursos en la Etapa 2 por $369.053.731,67. De ese monto, se asignarán $267.740.875,39 a la ejecución de la Etapa 3, AL CONCEPTO DEL CDP QUE AVALA EL CONTRATO "HONORARIOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS, lo que deja un saldo de $101.312.856,28. Por esta razón, se solicita una reducción del contrato general, lo que ajustaría el valor actualizado del contrato de obra a $5.117.539.823,72 como se puede evidenciar en el memorando de aprobacion de costeos emitido por el grupo de planeacion contractual.
En atención a la solicitud enmarcada dentro del presente, y considerando los hallazgos técnicos derivados de la ejecución de la Etapa 1 - Diagnóstico, me permito solicitar de manera respetuosa la modificación del contrato de obra consistente en una reducción y redistribución de recursos para la incorporación de la Etapa 3 (Estudios y Diseños) en las sedes priorizadas.

1. Necesidad técnica de incorporación de Estudios y Diseños (Etapa 3): De acuerdo con las visitas de campo y el diagnóstico técnico, se evidenció que las sedes Hogar Infantil El Albergue (Cerrito) y Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundí) presentan un deterioro estructural severo, ausencia de redes y condiciones de vandalismo que exceden el alcance de mantenimiento inicial. Por lo anterior, y con el aval de la interventoría mediante comunicado G4-INGEA-092 del 17 de diciembre de 2025, se requiere incorporar la consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados para garantizar la seguridad de la infraestructura conforme a la norma NSR-10.

2. Justificación de los recursos y Soporte Presupuestal (CDPs): Para viabilizar técnicamente la intervención por valor total de $369.053.731,67, se solicita la afectación presupuestal respaldada en los siguientes certificados:

CDP No. 2025-004157 del 28 de marzo de 2025: Soporta los recursos originales del contrato objeto de la reducción.
CDP No. 2025-005234 del 17 de diciembre de 2025: Soporta específicamente los recursos destinados al rubro de honorarios y consultorías para la nueva Etapa 3.

La operación financiera se desglosa así:
a) Reducción del valor del contrato: Se libera la suma de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101.312.856,28), recursos del CDP 2025-004157 que serán trasladados para financiar la adición al Contrato de Interventoría No. 2250163.
b) Redistribución interna (Incorporación Etapa 3): Se redistribuyen recursos por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267.740.875,39), amparados en el CDP 2025-005234, para la ejecución de la consultoría aprobada mediante Memorando Radicado No. 202541010008923.

De acuerdo con lo anterior y en aras de dar continuidad a la ejecución y garantizar la estabilidad de las obras, solicitamos la oficialización de la presente novedad contractual aceptada por las partes mediante comunicado CSIBG4-2250155-097.

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014						
TIPO DE CONTRATO	OBRA						
CONTRATO No.	2250155						
CONTRATISTA	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4						
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE						
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	7.5 meses	**PLAZO ACTUAL (Dias/Meses)**	7.5 meses				
FECHA DE INICIACIÓN	1 (DE SEPTIEMBRE DE 2025)	**FECHA TERMINACIÓN ACTUAL**	15 (DE ABRIL DE 2026)				
VALOR INICIAL	ETAPA 2 $ 5.155.316.668,00 ETAPA 1 $ 63.536.012,00 TOTAL $ 5.218.852.680,00	**VALOR ACTUAL**	$ 5.218.852.680,00				
INTERVENTOR	INGEABAL SAS BIC	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	2250163 DE 2025				
SUPERVISOR	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ						

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ -**	**()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director(a) de Proyecto	1	$ 8.837.855,00	40%	210%	$ 7.423.798,20	3,00	$ 22.271.394,60
2	Arquitecto(a) de Consultoría	1	$ 5.557.173,00	50%	210%	$ 5.835.031,65	3,00	$ 17.505.094,95
3	Ingeniero(a) Geotécnico	1	$ 7.347.400,00	50%	210%	$ 7.714.770,00	3,00	$ 23.144.310,00
4	Ingeniero(a) Estructural	1	$ 7.347.400,00	60%	210%	$ 9.257.724,00	3,00	$ 27.773.172,00
5	Ingeniero(a) Hidráulico	1	$ 9.132.964,00	50%	210%	$ 9.589.612,20	3,00	$ 28.768.836,60
6	Ingeniero(a) Eléctrico	1	$ 10.722.728,00	50%	210%	$ 11.258.864,40	3,00	$ 33.776.593,20
7	Profesional Costos y Presupuestos	1	$ 5.240.155,00	40%	210%	$ 4.401.730,20	3,00	$ 13.205.190,60
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								$ 166.444.591,95
COSTOS INDIRECTOS								$ 33.167.469,96
VALOR ANTES I.V.A								$ 199.612.061,91
I.V.A							19%	$ 37.926.291,76
VALOR TOTAL FINAL								$ 237.538.353,67

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 237.538.353,67**	**DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE**

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
						$ -		$ -
						$ -		$ -
						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1	Dibujante	1	$ 2.128.230,00	100%	210%	$ 4.469.283,00	3,00	$ 13.407.849,00
2	Topógrafo	1	$ 3.230.810,00	24%	210%	$ 1.628.328,24	3,00	$ 4.884.984,72
3	Cadenero	1	$ 1.898.320,00	24%	210%	$ 956.753,28	3,00	$ 2.870.259,84
COSTOS DIRECTOS								$ 21.163.093,56
COSTOS INDIRECTOS								$ 4.217.176,79
VALOR ANTES I.V.A								$ 25.380.270,35
I.V.A							19%	$ 4.822.251,37
VALOR TOTAL FINAL								$ 30.202.521,72

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 30.202.521,72**	**TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO 2025410100089231

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.218.852.680,00
B.	VALOR RECURSOS POR REDUCCION:	$ 267.740.875,39
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ 237.538.353,67
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ 30.202.521,72
E.	**VALOR REDUCCIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 5.218.852.680,00**

FIRMA

NOMBRE: EMILIO ARENAS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA: CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014										
TIPO DE CONTRATO	OBRA										
CONTRATO No.	2250155										
CONTRATISTA	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4										
OBJETO	CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS										
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	7,5 meses				**PLAZO ACTUAL**	10,5 MESES					
FECHA DE INICIACIÓN	1	DE	SEPTIEMBRE	DE 2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	15	DE	ABRIL	DE	2026	
VALOR INICIAL	ETAPA 2 $ 5.155.316.668,00 ETAPA 1 $ 63.536.012,00 TOTAL $ 5.218.852.680,00				**VALOR ACTUAL**	$ 5.218.852.680,00					
INTERVENTOR	INGEABAL SAS BIC				**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2250163 DE 2025					
SUPERVISOR	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ										

SOLICITUD DE **REDUCCIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPESIÓN** □

PRORROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	90
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

REDUCCION No.	VALOR
1	$ 101.312.857,62
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	10,5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de julio de 2026
VALOR ACTUAL TOTAL	$ 5.218.852.680,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 31 DEL MES DE MARZO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DE LA ETAPA 1 86,70 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 66,67 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DIA 31 DE MARZO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN Y PRORROGA

CONCEPTO Y RECOMENDACIÓN DE INTERVENTORÍA

Al respecto de la solicitud esta interventoría analiza y recomienda a ENTerrtorio S.A., lo siguiente:

1.Se avala y solicita a ENTerritorio incorporar los NP001 al NP010, para dar cumplimiento a los alcances definidos producto del desarrollo de la etapa I de los frentes sede Regional Valle del Cauca, Sede centro Zonal Cali y Hogar Infantil Casita Ruiseñores:

2.Que conforme a lo estipulado contractualmente en la documentación del proceso de selección que dio origen al contrato de obra específicamente el documento F-PR-26 numeral 1.2, establece:

"(…) En virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas…"

Por consiguiente, identificada la necesidad técnica de incorporar un alcance de "Consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundi).". Producto de la etapa I de diagnóstico, sedes las cuales presentan un deterioro en su infraestructura física debido a el abandono de los mismos y el vandalismo del cual han sido víctimas, se identificó que actividad que no estaban contemplada presupuestalmente en la etapa I, por lo que con el fin de garantizar una adecuada intervención de la infraestructura priorizada es necesario y justificable la incorporación presupuestal del mismo para solucionar la principal necesidad que afecta la funcionabilidad de los espacios actuales.

Por lo que esta interventoría avala y recomienda a ENTerritorio incorporar una ETAPA 3 alcance de "Consultoría de Estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca.", para garantizar los recursos de ejecución de esta nueva etapa es necesario y viable el traslado por un valor de $267.740.875,38 de la etapa II a la etapa III, ya que de acuerdo al balance preliminar de obra de la etapa II, existen recursos sobrantes que pueden ser utilizados dentro del mismo contrato de obra para surtir la necesidad claramente identificado para el desarrollo de la consultoría de las sedes Hogar Infantil El Albergue en el Municipio El Cerrito y HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, etapa que tendrá un plazo de ejecución de 3 meses.

Por consiguiente, se recomienda y avala realizar los traslados correspondientes de rubros internos del contrato de obra 2250155 para garantizar los recursos por un rubro correspondiente a doscientos sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($267.740.875,38) para el desarrollo de la Etapa III consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños técnicos especializados correspondientes a las sedes hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí) – Contrato de obra N° 2250155.

Igualmente, es recomendable incorporar dentro del esquema de garantías, la mitigación del riesgo previsto para este alcance de consultoría en cuanto a la calidad de servicio, los productos a entregar previamente identificados e informados a ENTerritorio mediante expediente que dio origen al memorando No. 20254101000003 del 12 de diciembre de 2025, relacionado con la validación del costo

previamente identificados e informados a ENTerritorio mediante expediente que dio origen al memorando No. 20254101000892З del 12 de diciembre de 2025, relacionado con la validacion del costeo por parte del área de planeación contractual del contratante. Igualmente es indispensable generar las obligaciones correspondientes a la entrega de los productos de la etapa de consultoría en el tiempo previsto. Así mismo, es de aclarar que los valores de la consultoría no incluyen valores asociados a las expensas por conceto de permisos y licencias que se deriven de la consultoría, ante autoridades urbanas o empresas de servicios públicos.

3.De conformidad a lo autorizado por el contratista de obra bajo el contrato No. 2250155, donde establece en su solcitud:

"3.De conformidad al balance general del contrato de obra, solicitamos la reducción del contrato en un valor $101.312.857,62, correspondiente a la etapa II, por consiguiente, el valor actualizado del contrato de obra correspondería a $5.117.539.822,38, con una previsión para la solcitud del alcance de la etapa III por $267.740.875,38"

Por lo que de acuerdo a la aceptación de disminución del valor del contrato de obra No. 2250155, por un valor de ciento un millones trescientos doce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos ($101.312.856,28), conforme al balance del contrato:

ITEMDESCRIPCIÓN VALOR DEFINIDO ETAPA II
1VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 5.218.852.680,00
2VALOR INICIAL ETAPA I $ 63.536.012,00
3VALOR INICIAL ETAPA II $ 5.155.316.668,00
3,1VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: HI EL ALBERGUE-CERRITO VALLE $ 3.018.666.667,00
3,2VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: HI PEQUEÑOS LEONES - JAMUNDI VALLE $ 385.612.935,00
3,3VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: SEDE REGIONAL $ 849.000.000,00
3,4VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: CZ CENTRO $ 155.650.000,00
3,5VALOR ACTUALIZADO ETAPA II: HI CASITA DE RUISEÑORES $ 377.333.333,00
4VALOR TOTAL ACTUALIZADO ETAPA II $ 4.786.262.935,00
5VALOR REQUERIDO ETAPA III $ 267.740.875,38
6VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO $ 5.117.539.822,38
7SALDO A LIBERAR DE CONTRATO $ 101.312.857,62

4.Respecto de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra por 20 dias calendario, justificado bajo el análisis y necesidad de ejecución de la etapa III de consultoría para la sedes de hogar infantil el albergue (El Cerrito) y Hogar infantil pequeños leones (Jamundí), es viable y se recomienda a ENTerritorio prorrogar el plazo global de ejecución del contrato de obra en virtud de la condición estipulada en el documento F-PR-26 que hace parte integral de contrato de obra en su numeral 6.2:

"NOTA: En ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato, debiendo ajustarse la planificación y ejecución a los tiempos establecidos en la programación contractual."

Sin embargo, la incorporación de una etapa 3, limita dicha condición ya que sería un hecho sobreviniente producto del desarrollo de la etapa 1, por consiguiente, es necesaria la prórroga del plazo global del contrato de obra en 20 dias calendario, hasta el 04 de mayo de 2026, a fin de desarrollar el plazo de ejecución de la nueva etapa 3.

Por lo cual esta interventoria avala y recomienda la prorroga del contrato en 20 dias calendario.

5.Finalmente, esta interventoría avala y recomienda a ENTerritorio incluir en la forma de pago para la ETAPA III, incorporado sobre la CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: quedando de la siguiente manera:

(...)

CONCEPTO FRENTE A LA REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE REDUCCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE $ 101.312.857,62 , LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE [X] INVIABLE [] POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: $ 5.218.852.680,00
CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. CSIBG4-2250155-135 DEL 15 DE ENERO DE 2026, REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR, TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2250155**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA
NOMBRE:
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Recibe

FIRMA
NOMBRE: JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS**	CÓDIGO:	**F-GG-33**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA No 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	**PRELIMINARES**										
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H.=2,00 M	ML	24,00	$ 24.795,00	595.080,00			$ -	-	24,00	$ 595.080,00
1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	ML	49,76	$ 3.320,00	165.203,20			$ -	-	49,76	$ 165.203,20
1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	M2	223,45	$ 10.676,00	2.385.552,20			$ -	-	223,45	$ 2.385.552,20
1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	125,72	$ 14.169,98	1.781.449,89			$ -	-	125,72	$ 1.781.449,89
1.33	DESMONTE DE CANALES EN LÁMINA	ML	9,80	$ 18.484,61	181.149,18			$ -	-	9,80	$ 181.149,18
1.35	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	140,53	$ 15.077,82	2.118.886,04			$ -	-	140,53	$ 2.118.886,04
1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	M2	64,87	$ 11.693,97	758.587,83			$ -	-	64,87	$ 758.587,83
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	UND	4,00	$ 14.489,64	57.958,56			$ -	-	4,00	$ 57.958,56
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	8,00	$ 51.415,66	411.325,28			$ -	-	8,00	$ 411.325,28
5	**MAMPOSTERIA**				-						$ -
5.02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	ML	45,00	$ 65.600,00	2.952.000,00			$ -	-	45,00	$ 2.952.000,00
6	**PAÑETES**				-						$ -
6.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	54,00	$ 26.634,82	1.438.280,28			$ -	-	54,00	$ 1.438.280,28
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	130,81	$ 31.143,55	4.073.896,59			-	-	130,81	$ 4.073.896,59
7	**CUBIERTAS**				-						$ -
7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	M2	57,52	$ 35.812,00	2.059.906,24			$ -	-	57,52	$ 2.059.906,24
7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	74,29	$ 17.941,80	1.332.896,32			$ -	-	74,29	$ 1.332.896,32
7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	M2	147,56	$ 208.697,00	30.795.329,32			$ -	-	147,56	$ 30.795.329,32
7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	M2	51,08	$ 327.768,99	16.742.440,01			$ -	-	51,08	$ 16.742.440,01
7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	ML	42,00	$ 40.646,00	1.707.132,00			$ -	-	42,00	$ 1.707.132,00
7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=75	ML	9,80	$ 74.015,00	725.347,00			$ -	-	9,80	$ 725.347,00
7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	ML	16,00	$ 151.593,00	2.425.488,00			$ -	-	16,00	$ 2.425.488,00

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA No 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
9	**CARPINTERIA METALICA**										$ -
9.2.22	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA REFORZAMIENTO Y/O REMPLAZO SEGÚN DISEÑO (Incluyerevisio estructural)	KG	553,20	$ 12.902,00	7.137.386,40			$ -	-	553,20	$ 7.137.386,40
11	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO**										$ -
11.3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	9,00	$ 29.348,98	264.140,82			$ -	-	9,00	$ 264.140,82
11.24	RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	ML	26,38	$ 13.225,00	348.875,50			$ -	-	26,38	$ 348.875,50
11.29	RED SANITARIA PVC-S 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	14,38	$ 35.561,00	511.367,18			$ -	-	14,38	$ 511.367,18
14	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**										$ -
14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	32,36	$ 64.144,00	2.075.699,84			$ -	-	32,36	$ 2.075.699,84
14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	M2	98,03	$ 110.797,00	10.861.429,91			$ -	-	98,03	$ 10.861.429,91
14.14	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL) (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	ML	11,38	$ 72.743,00	828.033,79			$ -	-	11,38	$ 828.033,79
15	**PINTURAS**										$ -
15.19	RESANE SOBRE MUROS EXTERIORES. INCLUYE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES.	M2	669,83	$ 24.224,78	16.226.587,68		615,83	$ -	14.918.449,56	54,00	$ 1.308.138,12
15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	M2	463,02	$ 19.352,80	8.960.733,46			$ -	-	463,02	$ 8.960.733,46
15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	227,32	$ 10.118,00	2.300.059,71			$ -	-	227,32	$ 2.300.059,71
			-		-			$ -	-	-	$ -
COSTOS DIRECTOS					122.222.222,22			-	14.918.449,56		107.303.772,67
COSTOS INDIRECTOS					33.427.777,78			-	4.080.195,95		29.347.581,83
	ADMINISTRACIÓN		21,30%		26.033.333,33			-	3.177.629,76		22.855.703,58
	IMPREVISTOS		0,10%		122.222,22			-	14.918,45		107.303,77
	UTILIDAD		5%		6.111.111,11			-	745.922,48		5.365.188,63
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		1.161.111,11			-	141.725,27		1.019.385,84
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**155.650.000,00**			-	**18.998.645,51**		**136.651.354,50**

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA No 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
ÍTEMS NO PREVISTOS											
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA, REMOSION Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y SELLO DE SIFONES	M2		$ 175.925,81	-	72,38		$ 12.733.510,13	-	72,38	$ 12.733.510,13
NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2		$ 14.084,39	-	51,08		$ 719.430,64	-	51,08	$ 719.430,64
NP006	DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES	ML		$ 18.614,22	-	35,40		$ 658.943,39	-	35,40	$ 658.943,39
NP007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST	M2		$ 37.686,00	-	14,15		$ 533.256,90	-	14,15	$ 533.256,90
NP009	REINTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND		$ 15.062,55	-	2,00		$ 30.125,10	-	2,00	$ 30.125,10
NP010	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y DESAGUES	ML		$ 9.657,80	-	25,18		$ 243.183,40	-	25,18	$ 243.183,40
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			14.918.449,56	-		14.918.449,56
COSTOS INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			4.080.195,95	-		4.080.195,95
	ADMINISTRACIÓN		21,30%		-			3.177.629,76	-		3.177.629,76
	IMPREVISTOS		0,10%		-			14.918,45	-		14.918,45
	UTILIDAD		5%		-			745.922,48	-		745.922,48
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		-			141.725,27	-		141.725,27
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					**-**			**18.998.645,51**	**-**		**18.998.645,51**
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				122.222.222,22			14.918.449,56	14.918.449,56		122.222.222,23
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				33.427.777,78			4.080.195,95	4.080.195,95		33.427.777,77
	ADMINISTRACIÓN		21,30%		26.033.333,33			3.177.629,76	3.177.629,76		26.033.333,33
	IMPREVISTOS		0,10%		122.222,22			14.918,45	14.918,45		122.222,22
	UTILIDAD		5%		6.111.111,11			745.922,48	745.922,48		6.111.111,11
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		1.161.111,11			141.725,27	141.725,27		1.161.111,11
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**155.650.000,00**			**18.998.645,51**	**18.998.645,51**		**155.650.000,00**

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: ANYI CASTRO GALVIS
DIRECTOR DE OBRA

MARZO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:
Nombre: ELBER RAMIRO AGUIRRE
REP. LEGAL INTERVENTORÍA O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	**PRELIMINARES**										
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.00 M	ML	700,00	$ 24.795,00	17.356.500,00			$ -	-	700,00	$ 17.356.500,00
1.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	30,00	$ 26.109,00	783.270,00					30,00	$ 783.270,00
1.10	DEMOLICIÓN CAJA DE INSPECCIÓN	UND	2,00	$ 49.071,00	98.142,00			$ -	-	2,00	$ 98.142,00
1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	958,89	$ 14.169,98	13.587.452,12			$ -	-	958,89	$ 13.587.452,12
1.16	DESMONTE O DEMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL	ML	800,00	$ 3.680,00	2.944.000,00			$ -	-	800,00	$ 2.944.000,00
1.17	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO	M2	560,00	$ 9.680,00	5.420.800,00			$ -	-	560,00	$ 5.420.800,00
1.19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	5671,00	$ 10.676,00	60.543.596,00					5.671,00	$ 60.543.596,00
1.21	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO CON O SIN ENCHAPE, ANCHO VARIABLE	ML	60,00	$ 18.255,00	1.095.300,00					60,00	$ 1.095.300,00
1.25	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.20 M	M2	1350,00	$ 45.771,00	61.790.850,00					1.350,00	$ 61.790.850,00
1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	720,02	$ 14.169,98	10.202.669,00					720,02	$ 10.202.669,00
1.34	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	M2	873,45	$ 16.091,00	14.054.683,95					873,45	$ 14.054.683,95
1.38	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	KG	18000,00	$ 2.547,00	45.846.000,00					18.000,00	$ 45.846.000,00
1.71	DESMONTE DE PARQUE INFANTIL (INCLUYE RETIRO MATERIAL SOBRANTE)	UND	10,00	$ 84.837,00	848.370,00					10,00	$ 848.370,00
3	**DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS**										
3.6	Caja de inspección en mampostería 40x40x40 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 psi y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 psi con marco y contramarco reforzado metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	UND	2,00	$ 347.040,00	694.080,00					2,00	$ 694.080,00
4	**ELEMENTOS EN CONCRETO**										
4.17	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	100,00	$ 5.454,00	545.400,00					100,00	$ 545.400,00
4.36	MESONES EN CONCRETO DE 60 cm	ML	20,00	$ 93.073,00	1.861.460,00					20,00	$ 1.861.460,00
4.37	MESON DE LAVAMANOS EN GRANITO PULIDO, INCLUYE MESON EN CONCRETO REFORZADO	ML	40,00	$ 177.327,00	7.093.080,00					40,00	$ 7.093.080,00

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
6	**PAÑETES**										
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	5671,00	$ 31.144,00	176.617.624,00					5.671,00	$ 176.617.624,00
7	**CUBIERTAS**										
7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	M2	105,69	$ 35.812,00	3.784.878,96			$ -	-	105,69	$ 3.784.878,96
7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	100,00	$ 17.941,80	1.794.180,00			$ -	-	100,00	$ 1.794.180,00
7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	M2	1500,00	$ 208.697,00	313.045.500,00			$ -	-	1.500,00	$ 313.045.500,00
7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	ML	100,00	$ 40.646,00	4.064.600,00			$ -	-	100,00	$ 4.064.600,00
7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	ML	80,00	$ 151.593,00	12.127.440,00			$ -	-	80,00	$ 12.127.440,00
8											
8.1	CONCRETO 4000 PSI	M3	1514,48	$ 592.608,00	897.491.481,79			$ -	-	1.514,48	$ 897.491.481,79
9	**CARPINTERIA METALICA**										
9.2.22	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA REFORZAMIENTO Y/O REMPLAZO SEGÚN DISEÑO (Incluyerevisio estructural)	KG	18000,00	$ 12.902,00	232.236.000,00			$ -	-	18.000,00	$ 232.236.000,00
12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**										
12.1	**EQUIPO DE ILUMINACION**										
12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V.	UND	60,00	$ 223.591,00	13.415.460,00			$ -	-	60,00	$ 13.415.460,00
12.2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**										
12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2"- 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	210,00	$ 165.418,00	34.737.780,00			$ -	-	210,00	$ 34.737.780,00
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	1500,00	$ 3.316,00	4.974.000,00			$ -	-	1.500,00	$ 4.974.000,00
12.4	**SISTEMA DE VOZ Y DATOS**										
12.4.27	TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA COLOR MARFIL O SIMILAR DEBEN CUMPLIR NORMAS UL 498 15A 120VAC	UND	50,00	$ 64.801,00	3.240.050,00			$ -	-	50,00	$ 3.240.050,00
12.5	**SISTEMA DE PROTECCION**										
12.5.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR MONOFASICO O BIFÁSICO DE ENERGÍA SEGÚN NORMA OPERADOR DE RED DE 10 A 80 .	UND	1,00	$ 765.734,00	765.734,00			$ -	-	1,00	$ 765.734,00
12.5.53	DESMONTE Y TRASLADO DE MEDIDOR EXISTENTE (INCLUYE TRÁMITE ANTE OPERADOR DE RED LOCAL)	UND	1,00	$ 525.026,00	525.026,00			$ -	-	1,00	$ 525.026,00
12.5.54	DESMONTE, RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE INSTALACIONESELÉCTRICASEXISTENTES.	GLB	1,00	$ 1.865.000,00	1.865.000,00			$ -	-	1,00	$ 1.865.000,00
13	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**										
13.2	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	958,89	$ 43.414,00	41.629.250,46			$ -	-	958,89	$ 41.629.250,46
13.6	ALLOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA)	M2	1518,89	$ 70.898,00	107.686.263,22			$ -	-	1.518,89	$ 107.686.263,22

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
14	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**										
14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	720,02	$ 64.144,00	46.184.962,88			$ -	-	720,02	$ 46.184.962,88
15	**PINTURAS**										
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	800,00	$ 9.178,00	7.342.400,00			$ -	-	800,00	$ 7.342.400,00
15.3	RESANE DE MUROS	M2	4,41	$ 7.493,00	33.044,13			$ -	-	4,41	$ 33.044,13
15.13	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	800,00	$ 12.345,00	9.876.000,00			$ -	-	800,00	$ 9.876.000,00
15.15	PINTURA EPOXICA	M2	88,09	$ 16.716,00	1.472.512,44			$ -	-	88,09	$ 1.472.512,44
15.16	MANTENIMIENTO Y PINTURA CON ESMALTE DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EXISTENTE CON REMPLAZOS PARCIALES DE LA MALLA	M2	132,14	$ 29.112,00	3.846.859,68			$ -	-	132,14	$ 3.846.859,68
17	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**										
17.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL EN PORCELANA SANITARIA AHORRADOR	UND	20,00	$ 521.420,00	10.428.400,00			$ -	-	20,00	$ 10.428.400,00
17.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR LINEA INFANTIL EN PORCELANA (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	30,00	$ 232.652,00	6.979.560,00			$ -	-	30,00	$ 6.979.560,00
17.1.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL INFANTIL DE COLGAR EN PORCELANA (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UND	10,00	$ 362.591,00	3.625.910,00			$ -	-	10,00	$ 3.625.910,00
21	**MOBILIARIO URBANO**										
21.32	PARQUE INFANTIL TIPO A EL CUAL INCLUYE (2 techos, 1 rodadero sencillo, 1 rodadero doble, 1 rodadero caracol, 1 muro de escalar, 1 triki paleta, 1 escalera de pasos con sus respectivas barandas, 3 plataformas plasticas, 1 escalador de atbol, 1 plataforma encauchetada, 1 domo plastico, 1 barra de giro para salidad de rodadero, 1 salida de rodadero en fibra de vidrio, 2 encieros metálicos)	UND	10,00	$ 18.581.480,00	185.814.800,00			$ -	-	10,00	$ 185.814.800,00
COSTOS DIRECTOS					2.370.370.370,63						2.370.370.370,63
COSTOS INDIRECTOS					648.296.296,37			-	-		648.296.296,37
	ADMINISTRACIÓN		21,30%		504.888.888,94			-	-		504.888.888,94
	IMPREVISTOS		0,10%		2.370.370,37			-	-		2.370.370,37
	UTILIDAD		5%		118.518.518,53			-	-		118.518.518,53
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		22.518.518,52			-	-		22.518.518,52
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**3.018.666.667,00**			-	-		**3.018.666.667,00**

DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS	-

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: ANYI CASTRO GALVIS
REP. DIRECTOR DE OBRA

marzo de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:
Nombre:
REP. LEGAL INTERVENTORÍA O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	**PRELIMINARES**										
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H.=2,00 M	ML	20,00	$ 24.795,00	495.900,00	0,00		$ -	-	20,00	$ 495.900,00
1.12	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS EN CUALQUIER MATERIAL	UND	50,00	$ 22.036,00	1.101.800,00					50,00	$ 1.101.800,00
1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	M2	124,00	$ 10.676,00	1.323.824,00	0,00		$ -	-	124,00	$ 1.323.824,00
1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	500,00	$ 14.169,98	7.084.990,00	0,00		$ -	-	500,00	$ 7.084.990,00
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	UND	350,00	$ 14.489,64	5.071.374,00	0,00		$ -	-	350,00	$ 5.071.374,00
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	200,00	$ 51.415,66	10.283.132,00	0,00		$ -	-	200,00	$ 10.283.132,00
1.52	DEMOLICION EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	50,00	$ 228.777,00	11.438.850,00					50,00	$ 11.438.850,00
5	**MAMPOSTERIA**										
5.02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	ML	500,00	$ 65.600,00	32.800.000,00	0,00		$ -	-	500,00	$ 32.800.000,00
6	**PAÑETES**										
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	500,00	$ 31.144,00	15.572.000,00					500,00	$ 15.572.000,00
7	**CUBIERTAS**										
7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	M2	124,00	$ 35.812,00	4.440.688,00	0,00		$ -	-	124,00	$ 4.440.688,00
7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	500,00	$ 17.941,80	8.970.900,00	0,00		$ -	-	500,00	$ 8.970.900,00
7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	M2	112,10	$ 208.697,00	23.394.589,28	0,00		$ -	-	112,10	$ 23.394.589,28
7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	ML	400,00	$ 40.646,00	16.258.400,00	0,00		$ -	-	400,00	$ 16.258.400,00
7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	ML	100,00	$ 151.593,00	15.159.300,00	0,00		$ -	-	100,00	$ 15.159.300,00
9	**CARPINTERIA METALICA**										
9.2.22	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA REFORZAMIENTO Y/O REMPLAZO SEGÚN DISEÑO (Incluyerevisio estructural)	KG	1555,00	$ 12.902,00	20.062.610,00			$ -	-	1.555,00	$ 20.062.610,00
12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**										
12.1	**EQUIPO DE ILUMINACION**										
12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V.	UND	94,00	$ 223.591,00	21.017.554,00	0,00		$ -	-	94,00	$ 21.017.554,00
12.2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**										
12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2"- 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	500,00	$ 165.418,00	82.709.000,00	0,00		$ -	-	500,00	$ 82.709.000,00

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	2000,00	$ 3.316,00	6.632.000,00	0,00	-	$ -	-	2.000,00	$ 6.632.000,00
14	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**										
14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	200,34	$ 64.144,00	12.850.608,96	0,00	-	$ -	-	200,34	$ 12.850.608,96
21	**MOBILIARIO URBANO**										
21.22	ASEO GENERAL	M2	1159,93	$ 5.285,00	6.130.230,05					1.159,93	$ 6.130.230,05
21.27	VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	590,96	$ 490.376,00	289.794.842,29		590,96		289.794.842,29	-	$ -
			0,00		-			$ -	-	-	$ -
COSTOS DIRECTOS					592.592.592,59			-	289.794.842,29		302.797.750,29
COSTOS INDIRECTOS					162.074.074,07			-	79.258.889,37		82.815.184,71
	ADMINISTRACIÓN		21,30%		126.222.222,22			-	61.726.301,41		64.495.920,81
	IMPREVISTOS		0,10%		592.592,59			-	289.794,84		302.797,75
	UTILIDAD		5%		29.629.629,63			-	14.489.742,11		15.139.887,51
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		5.629.629,63			-	2.753.051,00		2.876.578,63
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**754.666.666,66**			**-**	**369.053.731,66**		**385.612.935,00**
REDUCCIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR ETAPA III											
FGG 33	VALOR REQUERIDO ETAPA III CONTRATO DE OBRA	UND		$ 267.740.874,04	-	1,00		267.740.874,03		1,00	$ 267.740.874,03
FGG 14	SALDO A LIBERAR DEL CONTRATO DE OBRA PARA INTERVENTORIA	UND		$ 101.312.857,62	-	1,00		101.312.857,62		1,00	$ 101.312.857,62
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ETAPA II Y VALOR A LIBERAR				**369.053.731,66**				**369.053.731,65**			**369.053.731,65**
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS											**369.053.731,66**

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: ANYI CASTRO GALVIS
REP. DIRECTOR DE OBRA

Marzo de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:
Nombre:
REP. LEGAL INTERVENTORÍA O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **N° CONTRATO** 2250155 **N° CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	**PRELIMINARES**										$ -
1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H.=2,00 M	ML	20,00	$ 24.795,00	495.900,00			$ -	-	20,00	$ 495.900,00
1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	M2	124,00	$ 10.676,00	1.323.824,00		-	$ -	-	124,00	$ 1.323.824,00
1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	1.934,08	$ 14.169,98	27.405.874,92			$ -	-	1.934,08	$ 27.405.874,92
1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	M2	124,00	$ 11.693,97	1.450.052,28			$ -	-	124,00	$ 1.450.052,28
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	UND	334,00	$ 14.489,64	4.839.539,76			$ -	-	334,00	$ 4.839.539,76
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	26,78	$ 51.415,66	1.376.911,37			$ -	-	26,78	$ 1.376.911,37
5	**MAMPOSTERIA**										$ -
5.02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	ML	288,74	$ 65.600,00	18.941.285,68			$ -	-	288,74	$ 18.941.285,68
6	**PAÑETE**										$ -
6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	4.234,22	$ 31.144,00	131.870.680,57		4.234,22		131.870.680,57		$ -
7	**CUBIERTAS**										$ -
7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	M2	124,00	$ 35.812,00	4.440.688,00			$ -	-	124,00	$ 4.440.688,00
7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	270,88	$ 17.941,80	4.860.074,78			$ -	-	270,88	$ 4.860.074,78
7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	M2	1.029,08	$ 208.697,00	214.765.908,76			$ -	-	1.029,08	$ 214.765.908,76
7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	M2	23,90	$ 327.768,99	7.833.678,86			$ -	-	23,90	$ 7.833.678,86
7.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=25	ML	14,31	$ 32.677,00	467.607,87			$ -	-	14,31	$ 467.607,87
7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	ML	100,02	$ 40.646,00	4.065.412,92			$ -	-	100,02	$ 4.065.412,92
7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=75	ML	14,31	$ 74.015,00	1.059.154,65			$ -	-	14,31	$ 1.059.154,65
7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	ML	64,05	$ 151.593,00	9.709.531,65			$ -	-	64,05	$ 9.709.531,65

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **N° CONTRATO** 2250155 **N° CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
9	**CARPINTERIA METALICA**										$ -
9.2.22	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA REFORZAMIENTO Y/O REMPLAZO SEGÚN DISEÑO (Incluyerevisio estructural)	KG	0,00	$ 12.902,00	-			$ -	-	-	$ -
11	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO**										$ -
11.4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	9,00	$ 42.582,00	383.238,00			$ -	-	9,00	$ 383.238,00
12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**										$ -
12.1	**EQUIPO DE ILUMINACION**										$ -
12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120 V.	UND	32,00	$ 223.591,00	7.154.912,00			$ -	-	32,00	$ 7.154.912,00
12.2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**										$ -
12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2"- 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	242,00	$ 165.418,00	40.031.156,00			$ -	-	242,00	$ 40.031.156,00
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	688,28	$ 3.316,00	2.282.336,48			$ -	-	688,28	$ 2.282.336,48
13	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**										$ -
13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	M2	1.029,08	$ 18.602,99	19.143.964,95			$ -	-	1.029,08	$ 19.143.964,95
14	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**										$ -
14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	1.934,08	$ 64.144,00	124.059.627,52			$ -	-	1.934,08	$ 124.059.627,52
15	**PINTURAS**										$ -
15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	M2	1.503,46	$ 19.352,80	29.096.160,69			$ -	-	1.503,46	$ 29.096.160,69
15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	510,76	$ 10.118,00	5.167.869,68			$ -	-	510,76	$ 5.167.869,68
21	**MOBILIARIO URBANO**										$ -
21.30	LIMPIEZA DE FACHADAS	M2	132,52	$ 33.514,00	4.441.275,28			$ -	-	132,52	$ 4.441.275,28
			-		-			$ -	-	-	$ -
COSTOS DIRECTOS					666.666.666,67			-	131.870.680,57		534.795.986,10
COSTOS INDIRECTOS					182.333.333,33			-	36.066.631,13		146.266.702,20
	ADMINISTRACIÒN		21,30%		142.000.000,00			-	28.088.454,96		113.911.545,04
	IMPREVISTOS		0,10%		666.666,67			-	131.870,68		534.795,99
	UTILIDAD		5%		33.333.333,33			-	6.593.534,03		26.739.799,31
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		6.333.333,33			-	1.252.771,47		5.080.561,87
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**849.000.000,00**			-	**167.937.311,70**		**681.062.688,30**

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **N° CONTRATO** 2250155 **N° CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
ÍTEMS NO PREVISTOS											
NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	M2		$ 28.986,92	-	1.029,08		29.829.859,63	-	1.029,08	29.829.859,63
NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	M2		$ 42.076,92	-	891,64		37.517.464,95	-	891,64	37.517.464,95
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	M2		$ 175.925,81	-	286,53		$ 50.408.022,34	-	286,53	50.408.022,34
NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2		$ 14.084,39	-	23,90		$ 336.616,92	-	23,90	336.616,92
NP006	DEMOLICION ALFAJIAS EXISTENTES	ML		$ 18.614,22	-	288,74		$ 5.374.653,33	-	288,74	5.374.653,33
NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	ML		$ 5.601,17	-	688,28		$ 3.855.173,29	-	688,28	3.855.173,29
NP009	REINTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND		$ 15.062,55	-	302,00		$ 4.548.890,10	-	302,00	4.548.890,10
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			131.870.680,56	-		131.870.680,56
COSTOS INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			36.066.631,13	-		36.066.631,14
	ADMINISTRACIÓN		21,30%		-			28.088.454,96	-		28.088.454,96
	IMPREVISTOS		0,10%		-			131.870,68	-		131.870,68
	UTILIDAD		5%		-			6.593.534,03	-		6.593.534,03
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		-			1.252.771,47	-		1.252.771,47

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **N° CONTRATO** 2250155 **N° CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA 001			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					**-**			**167.937.311,70**	**-**		**167.937.311,70**
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				666.666.666,67			131.870.680,56	131.870.680,57		666.666.666,67
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				182.333.333,33			36.066.631,13	36.066.631,13		182.333.333,33
	ADMINISTRACIÓN		21,30%		142.000.000,00			28.088.454,96	28.088.454,96		142.000.000,00
	IMPREVISTOS		0,10%		666.666,67			131.870,68	131.870,68		666.666,67
	UTILIDAD		5%		33.333.333,33			6.593.534,03	6.593.534,03		33.333.333,33
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		6.333.333,33			1.252.771,47	1.252.771,47		6.333.333,33
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**849.000.000,00**			**167.937.311,70**	**167.937.311,70**		**849.000.000,00**

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: ANYI CASTRO GALVIS

REP. DIRECTOR DE OBRA

Marzo de 2026

FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:
Nombre:

REP. LEGAL INTERVENTORÍA O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	**PRELIMINARES**										$ -
1,8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H.=2,00 M	ML	11,00	$ 24.795,00	272.745,00			$ -	-	11,00	$ 272.745,00
1,19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	1.361,94	$ 10.676,00	14.540.071,44			$ -	-	1.361,94	$ 14.540.071,44
1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	M2	444,27	$ 14.169,98	6.295.297,01			$ -	-	444,27	$ 6.295.297,01
1.33	DESMONTE DE CANALES EN LÁMINA	ML	60,10	$ 18.484,61	1.110.925,06			$ -	-	60,10	$ 1.110.925,06
1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	M2	664,53	$ 11.693,97	7.770.993,88			$ -	-	664,53	$ 7.770.993,88
1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	UND	63,00	$ 14.489,64	912.847,32			$ -	-	63,00	$ 912.847,32
1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	M3	16,00	$ 51.415,66	822.650,56			$ -		16,00	$ 822.650,56
1.66	DEMOLICION Y DESMONTE DE PASOS EN CONCRETO REFORZADO Y REFURSOS EN CONCRETO EMBEBIDAS EN MUROS DE CONCRETO (INCLUYE RESANE, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL).	UND	0,00	$ 68.824,00	-			$ -	-	-	$ -
4	**ELEMENTOS EN CONCRETO**										$ -
4,39	CONSTRUCCION DE ENTREPAÑOS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	29,00	$ 138.748,00	4.023.692,00				-	29,00	$ 4.023.692,00
6	**PAÑETES**										$ -
6,5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	4.540,66	$ 31.144,00	141.414.463,73		4.540,66		141.414.463,73	-	$ -
6.6	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM	M2	285,15	$ 26.884,00	7.665.919,25				-	285,15	$ 7.665.919,25
7	**CUBIERTAS**										$ -
7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	M2	680,97	$ 35.812,00	24.386.897,64			$ -	-	680,97	$ 24.386.897,64
7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	539,86	$ 17.941,80	9.686.060,15			$ -	-	539,86	$ 9.686.060,15
7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=75	ML	74,74	$ 74.015,00	5.531.881,10			$ -	-	74,74	$ 5.531.881,10
9	**CARPINTERÍA**										$ -
9.2	**CARPINTERIA METALICA**										$ -
9.2.14	REJILLA PISO de 3"	UND	0,00	$ 26.135,00	-				-	-	$ -
11	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO**										$ -
11.3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	3,00	$ 29.348,98	88.046,94			$ -	-	3,00	$ 88.046,94
11.4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	0,00	$ 42.582,00	-			$ -	-	-	$ -
11.17	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND	29,00	$ 64.343,00	1.865.947,00			$ -	-	29,00	$ 1.865.947,00
11.58	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2"	ML	48,10	$ 8.037,00	386.579,70			$ -	-	48,10	$ 386.579,70

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**										$ -
12.1	**EQUIPO DE ILUMINACION**										$ -
12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO 2X32W DE SOBREPONER, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN.	UND	36,00	$ 199.507,00	7.182.252,00			$ -	-	36,00	$ 7.182.252,00
12.1.4	SUMINISTRO MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA TIPO TORTUGA, ESPECIAL PARA EXTERIORES, HERMÉTICA, VIDRIO TEMPLADO, ESTRUCTURA EN ALUMINIO. BOMBILLA DE 20W . INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN QUE CUMPLA LA NORMA RETILAP	UND	10,00	$ 68.600,98	686.009,80			$ -	-	10,00	$ 686.009,80
12.1.5	REFLECTOR PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PROVISTO DE CHASIS MOLDEADO E INYECTADO EN TERMOPLÁSTICO ABS, DOS FOCOS DIRECCIONALES DE ALTA EFICIENCIA CADA UNO COMPUESTO POR UN BOMBILLO DE 5W, BATERÍA DE PLOMO- CADMIO LIBRE DE MANTENIMIENTO, SISTEMA PARA LA VERIFICACIÓN DE CARGA, 90 MIN. DE AUTONOMÍA DE OPERACIÓN, CERTIFICACIÓN UL CONTRA ALTAS TEMPERATURAS. 120 V.	UND	5,00	$ 314.745,00	1.573.725,00			$ -	-	5,00	$ 1.573.725,00
12.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2X120 SERIE B	UND	22,00	$ 158.965,00	3.497.230,00			$ -	-	22,00	$ 3.497.230,00
12.2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**										$ -
12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2"- 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	11,00	$ 165.418,00	1.819.598,00			$ -	-	11,00	$ 1.819.598,00
12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	ML	321,78	$ 3.316,00	1.067.028,93			$ -	-	321,78	$ 1.067.028,93
12.3	**AIRES ACONDICIONADOS**										$ -
12.3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA UNIDAD DE 3 METROS EMT 1/2"	UND	0,00	$ 17.815,00	-			$ -	-	-	$ -
12.3.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN EMT 1/2"	UND	0,00	$ 1.573,00	-			$ -	-	-	$ -
12.3.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR EMT 1/2"	UND	0,00	$ 1.330,00	-			$ -	-	-	$ -
12.5	**SISTEMA DE PROTECCION**										$ -
12.5.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR 3X100 A	UND	1,00	$ 222.136,00	222.136,00			$ -	-	1,00	$ 222.136,00
14	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**										$ -
14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	M2	488,37	$ 64.144,00	31.326.005,28			$ -	-	488,37	$ 31.326.005,28
15	**PINTURAS**										$ -
15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	M2	762,57	$ 9.178,00	6.998.867,46			$ -	-	762,57	$ 6.998.867,46
15.13	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS)	M2	1.227,09	$ 12.345,00	15.148.426,05			$ -	-	1.227,09	$ 15.148.426,05
			-		-			$ -	-	-	$ -

enterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 002. DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO **Nº CONTRATO** 2250155 **Nº CONVENIO** Contrato interaministrativo 224014
CONTRATISTA : CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC

Mediante la presente Acta, ANYI CASTRO GALVIS Director de Obra del Contratista y ELBER AGUIRRE ORTIZ Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 14 del mes de ENERO del año 2026, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
COSTOS DIRECTOS					296.296.296,30			-	141.414.463,73		154.881.832,57
COSTOS INDIRECTOS					81.037.037,04			-	38.676.855,83		42.360.181,21
	ADMINISTRACIÓN		21,30%		63.111.111,11			-	30.121.280,77		32.989.830,34
	IMPREVISTOS		0,10%		296.296,30			-	141.414,46		154.881,83
	UTILIDAD		5%		14.814.814,82			-	7.070.723,19		7.744.091,63
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		2.814.814,81			-	1.343.437,41		1.471.377,41
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**377.333.333,34**			**-**	**180.091.319,56**		**197.242.013,78**
ÍTEMS NO PREVISTOS											
NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	M2		$ 175.925,81	-	788,94		$ 138.794.908,54	-	788,94	$ 138.794.908,54
NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	ML		$ 5.601,17	-	467,68	-	$ 2.619.555,19	-	467,68	$ 2.619.555,19
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			141.414.463,73	-		141.414.463,73
COSTOS INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			38.676.855,83	-		38.676.855,83
	ADMINISTRACIÓN		21,30%		-			30.121.280,77	-		30.121.280,77
	IMPREVISTOS		0,10%		-			141.414,46	-		141.414,46
	UTILIDAD		5%		-			7.070.723,19	-		7.070.723,19
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		-			1.343.437,41	-		1.343.437,41
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					**-**			**180.091.319,56**	**-**		**180.091.319,56**
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				296.296.296,30			141.414.463,73	141.414.463,73		296.296.296,30
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				81.037.037,04			38.676.855,83	38.676.855,83		81.037.037,04
	ADMINISTRACIÓN		21,30%		63.111.111,11			30.121.280,77	30.121.280,77		63.111.111,11
	IMPREVISTOS		0,10%		296.296,30			141.414,46	141.414,46		296.296,30
	UTILIDAD		5%		14.814.814,82			7.070.723,19	7.070.723,19		14.814.814,82
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		2.814.814,81			1.343.437,41	1.343.437,41		2.814.814,82
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**377.333.333,34**			**180.091.319,56**	**180.091.319,56**		**377.333.333,34**

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: ANYI CASTRO GALVIS
DIRECTOR DE OBRA

marzo de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:
Nombre:
REP. LEGAL INTERVENTORÍA O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

INA-028-2025

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.
Calle 26 # 13-19.
Bogotá D.C., Colombia.

REFERENCIA: Proceso de Contratación INA-028-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

Estimados señores:

Los suscritos, [ALVARO HERNANDO CALDERON TORO identificado con Cédula de ciudadanía No. 16625689, PAULA ANDREA ALZATE CARDONA identificada con Cédula de ciudadanía No. 31575429 y WILMAN BLANCO TORRES identificado con Cédula de ciudadanía No. 73.008.434] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S identificada con NIT: 900392994 1, LCQ INGENIERIA SAS identificada con NIT: 900.736.663-7 y AZ CIVIL S.A.S. identificada con NIT: 900849836-1, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S NIT: 900392994 1	45%
LCQ INGENIERIA SAS NIT 900.736.663-7	40%
AZ CIVIL S.A.S NIT: 900849836-1	15%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio Instituciones de Bienestar G4.
3. El objeto del Consorcio es GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4..

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

CMD-SG-00012

4. La duración del Consorcio es la duración del contrato objeto del presente Proceso de Selección y treinta (30) meses más.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del Consorcio es Álvaro Hernando Calderón Toro identificado con la C. C. 16625689 de Cali, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es Andres Avendaño Giraldo, identificado con la C. C. 1053768950 de Manizales, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente podrá actuar en ausencia del representante legal principal sin necesidad de demostrar su ausencia.
8. El señor Álvaro Hernando Calderón Toro acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio Instituciones de Bienestar G4.
9. En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: [Nombre del Consorcio Instituciones de Bienestar G4, de acuerdo con los porcentajes de participación de cada integrante.
10. El señor Andres Avendaño Giraldo acepta su nombramiento como representante legal suplente del Consorcio Instituciones de Bienestar G4
11. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo:	CR 35A 17A 34 Oficina 202
Dirección electrónica:	alcatoro@yahoo.es
Teléfono:	3114093696
Telefax:	N/A
Ciudad:	Tuluá.

En constancia, se firma en Tuluá, a los 9 días del mes de junio de 2025.

FIRMA _____
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
Identificación C.C. 16.625.689
Rep. Legal GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S
NIT: 900392994 1

FIRMA _____
WILMAN BLANCO TORRES
Identificación C.C. 73.008.434
Rep. Legal AZ CIVIL S.A.S.
NIT: 900849836-1

FIRMA _____
PAULA ANDREA ALZATE CARDONA
Identificación C.C. 31575429
Rep. Legal LCQ INGENIERIA SAS
NIT: 900.736.663-7

FIRMA _____
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
C.C. 16.625.689
Rep. Legal Consorcio Instituciones de Bienestar G4.

FIRMA_____
ANDRES AVENDAÑO GIRALDO
C. C. No. 1053768950
Rep. Legal suplente Consorcio Instituciones de Bienestar G4

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

OTRO SI No. 1 CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO.

Por medio del presente Otro Si No. 1 Los suscritos, ALVARO HERNANDO CALDERON TORO identificado con Cédula de ciudadanía No. 16625689, PAULA ANDREA ALZATE CARDONA identificada con Cédula de ciudadanía No. 31575429 y WILMAN BLANCO TORRES identificado con Cédula de ciudadanía No. 73.008.434] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S identificada con NIT: 900392994 1, LCQ INGENIERIA SAS identificada con NIT: 900.736.663-7 y AZ CIVIL S.A.S. identificada con NIT: 900849836-1, respectivamente, hacemos constar que hemos acordado realizar un cambio en la organización interna del **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4,** quién presentó la Propuesta ante la ENTerritorio S.A, y suscribió el contrato **No. 2250155**, cuyo objeto es "GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4", correspondiente al cambio de Representante Legal principal y suplente, para lo cual se suscriben las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Se acuerda modificar **LOS NUMERALES 6,** el **NUMERAL 7,** el **NUMERAL 8,** el **NUMERAL 10** y el **NUMERAL 11**, de la siguiente manera conforme a la nueva ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO**:**

6. El representante del Consorcio es Emilio Arenas Romero identificado con la C. C. 91536358 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es Álvaro Hernando Calderón Toro, identificado con la C. C. 16625689 de Cali, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente podrá actuar en ausencia del representante legal principal sin necesidad de demostrar su ausencia.

8. El señor Emilio Arenas Romero acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio Instituciones de Bienestar G4.

10. El señor Álvaro Hernando Calderón Toro acepta su nombramiento como representante legal suplente del Consorcio Instituciones de Bienestar G4

11. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo: Cra 29 # 45 – 45 Oficina 912

Dirección electrónica: grupo4icbf@gmail.com

Teléfono: 3174417505

Telefax: N/A

Ciudad: Bucaramanga, Santander

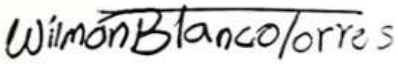
SEGUNDA: Las demás clausulas permanecen incólumes y no sufren modificación alguna.

Para constancia y aprobación, se firma el presente documento en Bucaramanga el veinticuatro (24) de octubre de 2025.

NOMBRES Y FIRMAS INTEGRANTES



ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
Identificación C.C. 16.625.689
Rep. Legal GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
NIT: 900392994 1

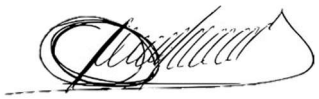


WILLIAM BLANCO TORRES
Identificación C.C. 73.008.434
Rep. Legal AZ CIVIL S.A.S.
NIT: 900849836-1



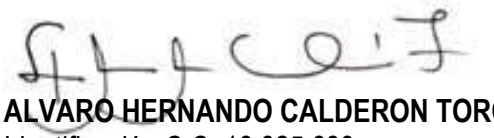
PAULA ANDREA ALZATE CARDONA
Identificación C.C. 31575429
Rep. Legal LCQ INGENIERIA SAS
NIT: 900.736.663-7

Acepto el nombramiento como Representante Legal del CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4:



EMILIO ARENAS ROMERO
C.C. 91.536.358 de Bucaramanga
Representante Legal Principal
CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
NIT: 901966285-6

Acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente del CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4:



ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
Identificación C.C. 16.625.689
Representante Legal Suplente
CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
NIT: 901966285-6

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/03/2026 - 12:16:17 PM

Recibo No.: 0029912633 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cddMJndRiSnflOhi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AZ CIVIL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900849836-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-700591-12
Fecha de matrícula: 15 de Mayo de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 60 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: azcivilsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3106928942
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 60 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: azcivilsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3106928942
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0029912633 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cddMJndRiSnflOhi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica AZ CIVIL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por documento privado del 14 de abril de 2014 de la Asamblea Constituyente, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Montería el 15 de mayo de 2015, posteriormente en esta cámara de comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 20835 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada:

A.F.L CONSTRUCTORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No.6 del 07 de baril de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Montería el 27 de mayo de 2021, posteriormente en esta cámara de comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 20835 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Montería a Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, diseños, interventoría y consultorías de: Infraestructura vial, elaboración de todo tipo de estudios, diseños y planes de trabajo, calidad, ambiental, bioseguridad e implementación de planes de control, seguimiento, planeación y dirección técnica y física, además capacitación y formación en todos estos procesos. Estabilización de suelos, edificaciones, edificaciones institucionales, edificaciones culturales, edificios privados, cerramientos, estructuras metálicas, centros culturales, bibliotecas, hospitales, edificaciones comerciales, centros comerciales, viviendas, viviendas de interés social, obras de urbanismo, obras de espacio público, parques, escenarios deportivos, puentes vehiculares y

peatonales, puertos, pistas de aeropuertos, viaductos, túneles, sistemas de acueductos, sistemas de alcantarillados, unidades sanitarias, saneamiento básico, infraestructura fluvial, sistemas de riego, obras hidráulicas, canales, dragado de canales, limpieza de canales, desazolve, obras eléctricas, obras de control de erosión, espolones, gaviones, bolsacreto, colcha gaviones, obras de protección de taludes, muros de contención, obras de control de inundaciones, obras de manejo ambiental, diques, presas, terraplenes, jarrillones, movimientos de tierras, y todo lo relacionado con el desarrollo de actividades de ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería sanitaria y ambiental, geología, hidrología. Las actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios como acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas, combustible, telefonía pública, básica conmutada y telefonía móvil mediante la celebración de contratos de servicios de gestión, de arriendo y de concesión. Actividades relacionadas con el servicio de mantenimiento de inmuebles a entidades públicas, incluyendo los servicios de pintura, mantenimiento de instalaciones eléctricas, cerrajería, resane de paredes y muros, plomería, carpintería y mampostería en general, así como actividades relacionadas con la construcción, ingenierías, consultorías e interventorías de proyectos en salud, educación, saneamiento básico, vías, aeropuertos, puentes, gaviones, movimientos de tierras y sus conexidades. Además la compraventa de bienes muebles e inmuebles, terrenos, construcción, arriendo, administración y comercialización de estos, así mismo podrá prestar el servicio de arriendo de maquinaria y equipos para la construcción, también podrá instalar, construir, manejar, comprar y vender todo tipo de materiales eléctricos y sus partes en montajes electrodomésticos y obras civiles, montaje de sistemas eléctricos y de iluminación, actividades relacionadas con la distribución, suministro y comercialización de artículos para la oficina, papelería empresarial, muebles para oficina, modulares, estanterías, computadores, impresoras, fotocopiadoras y servicio de fotocopiado e impresión digital para instituciones educativas y distintos tipos de oficinas. Servicios de cafetería, producción y distribución de alimentos. Servicios de asesoría jurídica y de asistencia legal a servidores públicos y personas naturales o jurídicas mediante un servicio propagado en materia penal, administrativa, civil, laboral, comercial, fiscal y disciplinaria. Servicio de asesoría contable, desarrollo de software de acuerdo con los requerimientos de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado. Las comisiones en compra y venta de estos bienes y todos aquellos productos o actividades conexas o relacionadas con alguna de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estas actividades. Además, el avalar y garantizar obligaciones a terceros. Arrendamiento de maquinaria y transporte de materiales para la construcción, señalización de carreteras y vías. Construcción mecánica y eléctrica de instalaciones industriales; comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; diseño, montaje y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de refrigeración y sus componentes mecánicos y eléctricos; venta y comercialización de sistemas de refrigeración; construcción y montaje de obras para la generación de energía eléctrica; construcción de líneas de transmisión eléctrica; construcción y montaje de subestaciones eléctricas en todos los niveles de tensión; construcción de redes de distribución de energía eléctrica en todos los niveles de tensión; construcción de instalaciones eléctricas en todos los niveles de tensión; consultoría en estudios y diseños en arquitectura, ingeniería civil, ambiental, mecánica y eléctrica; construcción de redes de distribución de energía eléctrica en todos los niveles de tensión; construcción de instalaciones eléctricas en todos los niveles de tensión; consultoría en interventoría de estudios y diseños en arquitectura, ingeniería civil, ambiental, mecánicas y eléctricas; consultoría en interventoría de construcción de obras, consultoría en gerencia de proyectos; consultoría en asesorías; asesorías contables y financieras; asesorías y consultorías en desarrollo de proyectos; asesorías y consultorías en sistemas de salud; asesorías en la implementación, mantenimiento y mejora de sistemas de gestión de la calidad; asesorías para la implementación de programas de salud ocupacional; asesorías y consultorías en organización empresarial; asesorías y consultorías en reestructuración y modernización empresarial; asesorías en la implementación y desarrollo de sistemas de control interno; asesorías y consultorías en desarrollo del talento humano y selección de personal; asesorías y consultorías en mejoramiento continuo; prestación de servicios de auditorías medicas a través de outsourcing; diseños y desarrollo de proyectos organizacionales; diseños y fabricación de puertas y ventanas en vidrio y venta de sus componentes; diseño y fabricación de productos metálicos para uso estructural; diseños y desarrollo de programas de mantenimientos de maquinarias y equipos mecánicos, eléctricos, electromecánicos y biomédicos; mantenimiento predictivo; mantenimiento preventivo; mantenimiento correctivo; diagnóstico de problemas en maquinarias y equipos; mejoramiento del desempeño de maquinaria y equipos, diseño y desarrollo de programas de formación empresarial; realización de actividades académicas tales como: diplomados, seminarios, talleres y cursos cortos; diseño y desarrollo de software; análisis tecnológico

Recibo No.: 0029912633 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cddMJndRiSnflOhi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresarial;: desarrollo de proyectos productivos; piscicultura, horticultura, hidroponía y acuaponía, ganadería tecnificada, especies menores, silvicultura, planes de manejo agropecuario integrado con visión sostenible; gestión ambiental; planes de manejo ambiental, guías ambientales, conversión a sistemas de producción ecológica y acceso a mercados verdes, manejo integral de vertimientos, manejo integral de residuos sólidos, bioremedacion de agua, aire y suelos; organización empresarial y asociativa; implementación de sistemas de control y trazabilidad; desarrollo e implantación de buenas prácticas de producción y manufactura; implementación de sistemas de información y comunicación; manejo integral de la logística; gestión integral de licencias permisos y patentes; venta, comercialización y/o suministro de materiales, productos y repuestos en general; suministro de materiales de oficina, papelería, computadores y equipos de vigilancia y seguridad y su instalación, equipos y elementos de bioseguridad. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades en uniones temporales o consorcios, en Colombia o en el exterior y cuyas actividades sean afines y/o complementarias de su objeto social y, en general, el desarrollo de toda clase de acto lícito de comercio.

LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5 NUMERAL 5 DE LA LEY 1258 DE 2008 PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$500.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$500.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$500.000,00

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 624 FECHA: 2023/09/05
RADICADO: 200014003-007-2023-00136-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, VALLEDUPAR
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AGREGADOS DEL CESAR E.U.
DEMANDADO: CONSORCIO BMX
BIEN: INSCRIPCION DE DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA SOCIEDAD AZ CIVIL S.A.S
INSCRIPCIÓN: 2023/09/27 LIBRO: 8 NRO.: 3415

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL de la sociedad estará a cargo de un Representante legal designado por la asamblea de accionistas, por períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. Representante legal , quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El Representante legal será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. La sociedad podrá tender un suplente del Representante legal quien lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas y tendrá las mismas atribuciones del Representante legal.

El Representante legal será designado para períodos de DOS (2) año que se inician en la fecha de su designación y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remoción tenga que estar motivada. Si no se hace elección, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designación.

Las funciones del Representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante legal sea una persona jurídica.

En aquellos casos en que el Representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante legal tendrá las siguientes facultades:

a) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía;

b) ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas;

c) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente;

d) constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares;

e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad;

f) celebrar toda clase de operaciones bancarias y con títulos valores;

g) recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores;

h) transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario;

i) cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningún límite de cuantía;

j) velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada;

k) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la ley;

l) elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con estricta sujeción a los términos aprobados por la asamblea general de accionistas;

m) en general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y

n) las demás que le asignen estos estatutos sociales o que le delegue la asamblea general de accionistas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entenderá que el Representante legal: (i) podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos sociales se hubiere reservado la asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante legal .

FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL : La sociedad podrá tener uno (1) suplente del Representante legal elegido por la Asamblea General de Accionistas, quien reemplazará al Representante legal en sus faltas temporales y definitivas. El período del suplente será igual al del Representante legal y podrán ser reelegidos indefinidamente

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.09 del 8 de junio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023, con el No. 22281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILMAN BLANCO TORRES	C.C. 73.008.434

Recibo No.: 0029912633 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cddMJndRiSnflOhi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.1/2025 del 26 de agosto de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2025, con el No.33845 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES	C.C. 1.052.096.141

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 1 de abril de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2022, con el No. 10730 del Libro IX se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JESUS ALBERTO OLIVERA BLANCO	C.C. 1.051.822.181 TP. 268518-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Acta No.2 del	24/02/2016	de Asamblea	20835 del 28/06/2021 del L.IX
Acta No.4 del	28/12/2020	de Asamblea	20835 del 28/06/2021 del L.IX
Acta No.5 del	07/01/2021	de Asamblea	20835 del 28/06/2021 del L.IX
Acta No.6 del	07/04/2021	de Asamblea	20835 del 28/06/2021 del L.IX
Acta No.05/2022	24/11/2022	de Asamblea	41753 del 30/11/2022 del L.IX
Acta No.07-2023	20/01/2023	Accionista	04962 del 13/02/2023 del L.IX
Acta No.08/2023	24/02/2023	de Asamblea	10412 del 27/03/2023 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0029912633 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cddMJndRiSnflOhi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 4210, 4663

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $59,002,336,996.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0029912633 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cddMJndRiSnflOhi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 17:55:26
Recibo No. AA26536795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26536795C1E8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S
Sigla: GRUPO SERVING S A S
Nit: 900392994 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02041273
Fecha de matrícula:	4 de noviembre de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 116 No 23 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	alcatoro@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3002565
Teléfono comercial 2:	3500124
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 116 No. 23-06
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	alcatoro@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3500490
Teléfono para notificación 2:	3002565
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 17:55:26
Recibo No. AA26536795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26536795C1E8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2010, con el No. 01426429 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S CON LA SIGLA GRUPSERVING S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 25 de noviembre de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2011, con el No. 01445510 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S CON LA SIGLA GRUPSERVING S A S a GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 2023-01-568221 del 10 de julio de 2023, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, inscrito el 21 de Julio de 2023 con el No. 00007279 del libro XIX, resuelve dar inicio al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia y advierte que el periodo de negociación tendrá una duración máxima de tres (3) meses.

Mediante Aviso No. 415-000178 del 21 de julio de 2023, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, inscrito el 31 de Julio de 2023 con el No. 00007312 del libro IX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia.

Mediante Acta No. 429-001306 del 12 de junio de 2025, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 17:55:26
Recibo No. AA26536795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26536795C1E8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia De Sociedades, inscrita el 17 de Julio de 2025 con el No. 00009048 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 y Ley 2437 de 2024 confirmó el acuerdo de reorganización suscrito entre la sociedad de la referencia concursada y sus acreedores.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En su condición de sociedad comercial, grupo soluciones y servicios de INGENIERIA SAS tendrá por objeto principal las siguientes actividades: 1. La gerencia, promoción, compra, venta, construcción, remodelación, consultoría, interventoria, prestación de servicios profesionales y el desarrollo de todas las actividades relacionadas con obras y proyectos de arquitectura e ingeniería en todas sus ramas, en el sector público y privado. 2. Contratar con entidades públicas y privadas. 3. Diseñar, reformar y construir proyectos de urbanismo y vivienda, centros comerciales, bodegas, oficinas, apartamentos, casas, chalets y, en general todo lo relacionado con la finca raíz. 4. Participar en concursos y licitaciones que se refieran a las actividades del registro de proponentes (rup) en los cuales este inscrita la empresa. Para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial y los trámites judiciales o administrativos que sean necesarias para la prestación efectiva de dichos servicios, entre los que se tendrán en cuenta la asesoría, la consultoría y la tramitación requerida tanto en el país como en el exterior, pudiendo en este último caso, celebrar acuerdos, convenios o alianzas con entidades en el extranjero que presten servicios similares, conexos o complementarios de los que la sociedad presta, para cuando sea del caso la realización de actividades en el exterior, porque los clientes así lo requieran grupo soluciones y servicios de INGENIERIA SAS podrá, participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ella por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título o construya, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar,

administrar, tomar y dar en arrendamiento todo tipo de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera o construya; dar en prenda los bienes que sean de su propiedad; intervenir ante terceras personas naturales o jurídicas y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales; girar aceptar, endosar. 5 importar y/o exportar maquinaria, equipos, herramientas, accesorios, materias primas, y en general todos los bienes relacionados con obras civiles.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando se declare impedido.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 17:55:26
Recibo No. AA26536795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26536795C1E8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sean nacionales o extranjeras. Para el efecto de enajenación o constitución de prenda o hipoteca de los bienes de la sociedad, cuyo avalúo sea superior a los 150 S.M.M.L.V deberá contar con la aprobación de la Asamblea de Accionistas, cuyos votos afirmativos deberá ser por lo menos del 65% de las acciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2010 con el No. 01426429 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 17:55:26
Recibo No. AA26536795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26536795C1E8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Alvaro Hernando Calderon Toro	C.C. No. 16625689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jorge Ganimedes Arguello Moreno	C.C. No. 85474541

REVISORES FISCALES

Por Acta del 24 de octubre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2022 con el No. 02896425 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Leonardo Fabio Vargas Martinez	C.C. No. 94395301

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 25 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01445510 del 18 de enero de 2011 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 17:55:26
Recibo No. AA26536795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26536795C1E8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.479.024.705
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de julio de 2025. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2026 Hora: 17:55:26
Recibo No. AA26536795
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26536795C1E8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 03:31:01 pm

Recibo No. 10446542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R9MQFH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	LCQ INGENIERIA S.A.S
Nit.:	900736663-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	901506-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	30 de mayo de 2014
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 6 NORTE 29 AN 49 OF 1104
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	facturacion@lcqingenieria.com
Teléfono comercial 1:	6024879058
Teléfono comercial 2:	6024870800
Teléfono comercial 3:	3136617155
Dirección para notificación judicial:	AV 6 NORTE 29 AN 49 OF 1104
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	facturacion@lcqingenieria.com
Teléfono para notificación 1:	6024879058
Teléfono para notificación 2:	6024870800
Teléfono para notificación 3:	3136617155

La persona jurídica LCQ INGENIERIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10446542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R9MQFH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de mayo de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2014 con el No. 7507 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LCQ INGENIERIA S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 23 de marzo de 2021 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2021 con el No. 6275 del Libro IX ,Se aprobo la escisión entre (escindente) PRODECON S.A.S. y (beneficiaria(s)) LCQ INGENIERIA S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es : indefinido

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las actividades referentes a obras de ingeniería, arquitectura y otras actividades conexas de construcción, comercialización y consultoría técnica. Tales como:
1. Construcción de edificios residenciales y no residenciales.
2. Construcción de vías terrestres, de ferrocarril y sus obras complementarias.
3. Construcción de proyectos de servicios públicos integrales.
4. Construcción de obras de urbanismo.
5. Demolición, adecuación y preparación de terrenos para desarrollar obras de ingeniería o edificaciones de cualquier índole.
6. Instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, calefacción, aire acondicionado, fluidos y gas.
7. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
8. Avalar o server de garante de obligaciones de terceros

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Limpieza interior y exterior de toda clase de edificaciones, limpieza de maquinaria, desinfección y exterminación de plagas en edificaciones públicas y privadas, mantenimiento de zonas verdes, parques, jardinería, podada y recolección de maleza, enlucimiento de fachadas, diseño de jardines, ejecución de proyectos ambientales, paisajísticos, mantenimiento especializado de árboles, palmas, fumigaciones, control de

Recibo No. 10446542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R9MQFH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hormiga arriera, etc.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$3,000,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$1,000,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,500,000,000
No. de acciones:	1,500
Valor nominal:	$1,000,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,500,000,000
No. de acciones:	1,500
Valor nominal:	$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal (gerencia): la representación legal (gerencia) de la sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designados para un término de un (1) año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.
a. Ejercer la representación legal de la entidad;
b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad;
c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración;
d. Comprar, vender o gravar bienes sin límite de cuantía;
e. Realizar os actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad;
f Nombrar y remover libremente todos los empleados de la Sociedad y fijar su remuneración;
g. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades;
h. Presentar oportunamente, a la consideración de la asamblea de accionistas, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Compañía;
i. Presentan a la asamblea de accionistas en tiempo oportuno los Estados Financieros de

Recibo No. 10446542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R9MQFH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

propósito general individuales, y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial;
j. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión;
k. El Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directa e indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad;
l. Solicitar, contratar y recibir préstanos sujetos a los términos, intereses y condiciones acordadas con entidades bancarias o crediticias.
m. El Gerente podrá avalar, garantizar obligaciones con terceros sin límite de cuantía.
n. Dar en prenda bienes muebles y en hipoteca inmuebles de la sociedad para garantizar obligaciones con terceros, entidades financieras, etc.
O. Ejercer todas las demás funciones que le deleguen la ley, los estatutos sociales, la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 23 de diciembre de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024 con el No. 25563 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PAULA ANDREA ALZATE CARDONA	C.C.31575429

Por Acta No. 13 del 03 de septiembre de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025 con el No. 18405 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSE LEONARDO CORTEZ QUINTERO	C.C.16802151

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 26 de septiembre de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025 con el No. 19856 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 10446542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R9MQFH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ASESORIAS MIRANDA S.A.S.	Nit.900591661

Por documento privado del 29 de septiembre de 2025, de Asesorias Miranda S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025 con el No. 19857 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FRANCIA ELENA MIRANDA BASTO	C.C.66919781 T.P.157140-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 8 del 23/03/2021 de Asamblea De Accionistas	6275 de 08/04/2021 Libro IX
ACT del 13/07/2021 de Asamblea De Accionistas	13417 de 19/07/2021 Libro IX
ACT 9 del 15/03/2023 de Asamblea General De Accionistas	6138 de 04/04/2023 Libro IX
ACT 10 del 21/04/2023 de Asamblea De Accionistas	9658 de 10/05/2023 Libro IX
ACT 11 del 19/05/2023 de Asamblea General De Accionistas	11379 de 09/06/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10446542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R9MQFH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $40,639,003,130

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

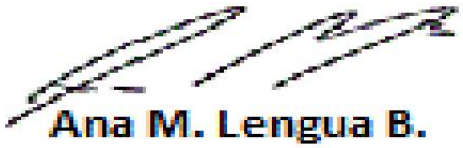
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10446542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R9MQFH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES	CÓDIGO	F-PR-48
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	2025-10-07
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACION	IP

SUBGERENCIA: Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO: Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO: Contrato Interadministrativo No 224014 - ICBF

			TIPO DE NOVEDAD								
No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	MODIFICACIÒN	ADICIÒN	PRÒRROGA	SUSPENSIÓN	REINICIO	TERMINACIÒN ANTICIPADA	CESIÓN	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
2250155	CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4	OBRA	x	x	x					x	Modificacion para hacer la reduccion de $369.053.731,67 del rubro de obra del contrato para adicionar $267.740.875,39 al rubro de consultorias integrales para las sedes de Jamundi y El Cerrito del mismo contrato, incluir 10 items no previstos y prorrogar el contrato por un plazo de 3 meses a partir del 15 de abril de 2026.
2250163	INGEABAL SAS BIC	INTERVENTORIA	x	x	x						Inclusión de la etapa numero 3 que corresponde a consultorias integrales para las sedes de jamundi y el cerrito, por valor de $101.312.856,72 y la prorroga del contrato por un plazo de 3 meses a partir del 15 de abril de 2026.

CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de GPD1

Oscar Javier Perez Ruiz
Subgerente de desarrollo de proyectos

ESMERALDA ATOLINI GOMEZ
Presidente (E)

Outlook

RE: Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2250155 – CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 4/12/2025 3:10 PM
Para ALVARO CALDERÓN TORO <alcatoro@yahoo.es>; galcatororeorganizacion@gmail.com <galcatororeorganizacion@gmail.com>
CC Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

REF: Legalización ACTA DE INICIO - Contrato N° 2250155

Respetado doctor:

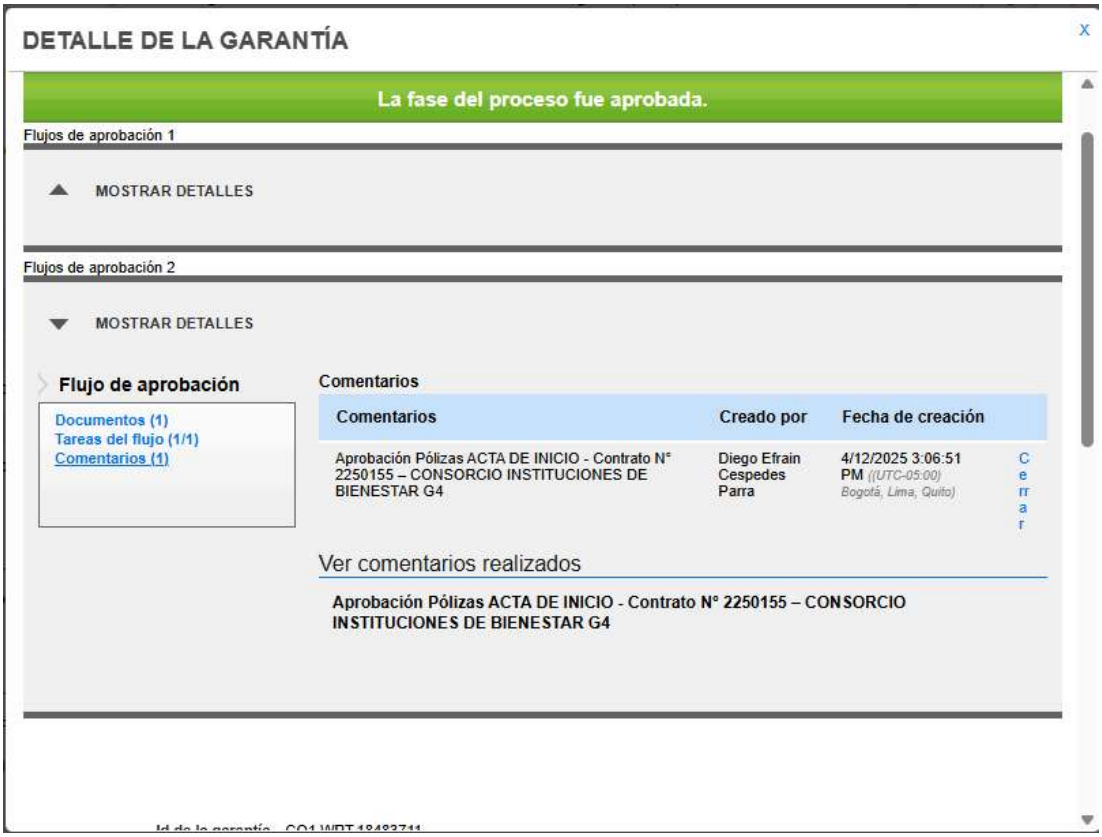
Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **04 DE DICIEMBRE DE 2025**.

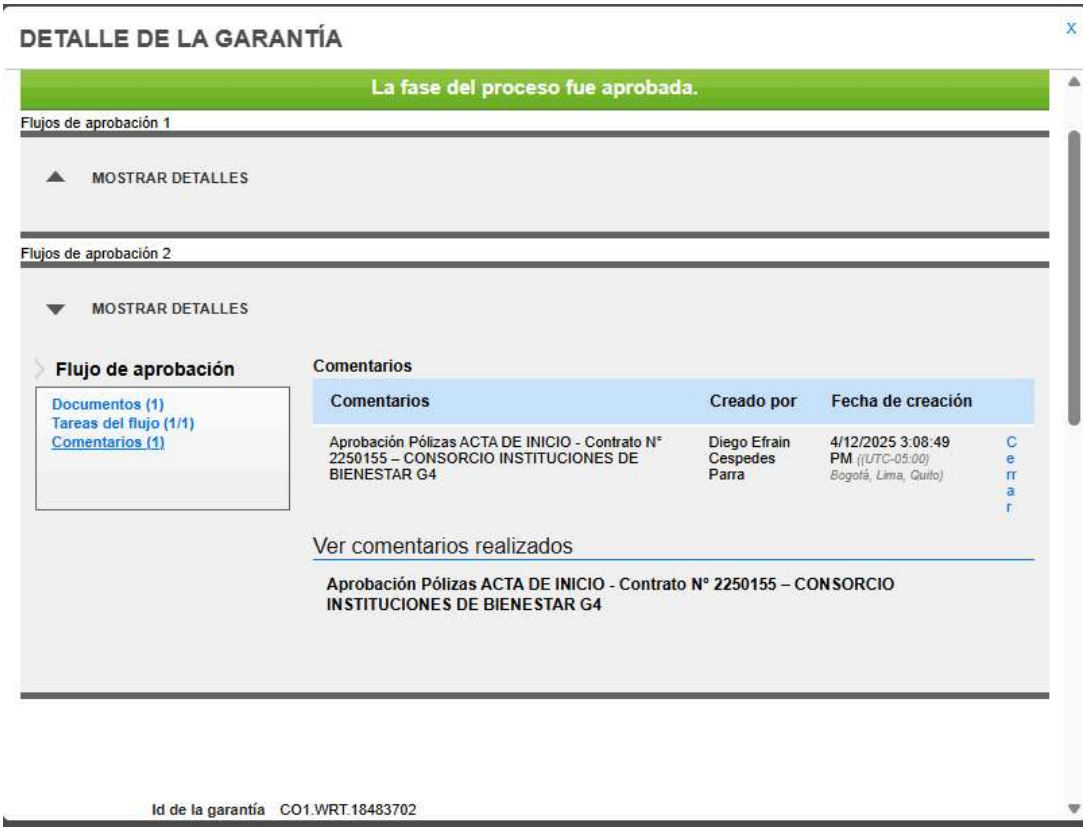
Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
CALIDAD DEL SERVICIO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.





validación de póliza

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	4xXkfhb5iu6ALIJRUW3jwQ==	**Número de póliza**	100101131
Número de anexo	3	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION
Fecha de expedición	26/11/2025	**Inicio de vigencia Global**	01/09/2025
Fin de vigencia Global	20/04/2029	**Tomador**	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
		Asegurado	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E
Valor asegurado	4.436.024.778,00		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2250155, CUYO OBJETO ES GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4. QUEDA CONVENIDO, ACORDADO Y ENTENDIDO QUE, PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN, ENTERRITORIO S.A. DARÁ APLICACIÓN A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN APLICAR PROCEDIMIENTO ALGUNO QUE PUEDA ENCONTRARSE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA."EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 900392994 -1 GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.(PART. 45,0 %) INTEGRANTE 2 - NIT: 900736663 -7 LCQ INGENIERIA S.A.S (PART. 40,0 %) INTEGRANTE 3 - NIT: 900849836-1 AZ CIVIL S.A.S (PART. 15,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4)POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE INICIO FECHADA EL 01/09/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.EL OBJETO ES:

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 01/09/2025	24:00 Horas del 15/12/2026	$ 1.565.655.804,00	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 01/09/2025	24:00 Horas del 15/04/2029	$ 260.942.634,00	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 15/04/2026	24:00 Horas del 15/04/2029	$ 1.043.770.536,00	$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 15/04/2026	24:00 Horas del 15/04/2029	$ 1.565.655.804,00	$ 0,00



seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	6KMpKJ/7nui9YyzZxCMiTA==	Número de póliza	100027345
Número de anexo	4	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	26/11/2025	Inicio de vigencia Global	01/09/2025
Fin de vigencia Global	15/04/2026	Tomador	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
		Asegurado	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
Valor asegurado	1.565.655.804,00		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2250155 , CUYO OBJETO ES GRUPO 4. CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES AMPAROS* DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804* USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804* ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN DE CARGAS. VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804* USO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804* DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL POR ACCIDENTES DE TRABAJO, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804* TODA RESPONSABILIDAD CAUSADA POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804* GASTOS MÉDICOS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804* CONTAMINACIÓN AMBIENTAL , VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804* RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804* GASTOS MEDICOS EL LIMITE ASEGURADO ES DE $ 50 MILLONES POR PERSONA Y $ 200 MILLONES POR EVENTO EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 900392994-1 GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (PART. 45,0 %) INTEGRANTE 2 - NIT: 900736663-7 LCQ INGENIERIA S.A.S (PART. 40,0 %) INTEGRANTE 3 - NIT: 900849836 -1 AZ CIVIL S.A.S (PART. 15,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA NIT. 899.999.316-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA NIT. 899.999.316-1 - BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA NIT. 899.999.316-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE INICIO FECHADA EL 01/09/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 01/09/2025	24:00 Horas del 15/04/2026	$ 1.565.655.804,00	$ 0,00
GASTOS MEDICOS	00:00 Horas del 01/09/2025	24:00 Horas del 15/04/2026	$ 1.565.655.804,00	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 01/09/2025	24:00 Horas del 15/04/2026	$ 1.565.655.804,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 01/09/2025	24:00 Horas del 15/04/2026	$ 1.565.655.804,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 01/09/2025	24:00 Horas del 15/04/2026	$ 1.565.655.804,00	$ 0,00

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para

ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: martes, 25 de noviembre de 2025 10:19 a. m.
Para: ALVARO CALDERÓN TORO <alcatoro@yahoo.es>; 'galcatororeorganizacion@gmail.com' <galcatororeorganizacion@gmail.com>
CC: Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>
Asunto: Devolución de pólizas Contrato N° 2250155 – CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4 - ACTA DE INICIO

Buen día

Bogotá, D.C.
Señores
CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

De conformidad con las pólizas incluidas en la plataforma de Secop II, me permito remitir las siguientes observaciones:

Teniendo en cuenta que el ajuste que se está realizando para las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil corresponde al Acta de Inicio, me permito informar que es necesario ajustar las fechas de los siguientes amparos:

- **Calidad del servicio:** ajustar la fecha de inicio al **15-04-2026**.
- **Estabilidad y Calidad de la Obra:** ajustar la fecha de inicio al **15-04-2026**.
- **póliza de Responsabilidad Civil:** ajustar la vigencia final de todos los amparos hasta el **15-04-2026**.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 28/12/2026	1.565.655.804,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 19/04/2029	260.942.634,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/04/2026	24:00 Horas Del 19/04/2029	1.043.770.536,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 19/04/2026	24:00 Horas Del 19/04/2029	1.565.655.804,00

mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: d/rVCiPnIc0sClXYxJJ14g==

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

No. PÓLIZA	C-100027345	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10373638	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	14/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4	No. DOC. IDENTIDAD	901.966.285-6
DIRECCIÓN	CR 35 17 A 34 OF 202	TELÉFONO	3114093696
ASEGURADO	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4	No. DOC. IDENTIDAD	901.966.285-6
DIRECCIÓN	CR 35 17 A 34 OF 202	TELÉFONO	3114093696
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

NOTA: Una vez la póliza haya sido cargada en la plataforma SECOP II, les agradecemos informarnos por correo electrónico, ya que la plataforma no envía notificaciones automáticas sobre la actualización de estos documentos.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: EB5VpVul3SeKxrI8WcPj8w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	C-100101131	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10373671	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/07/2025	24:00 Horas Del	10/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.966.285-6
DIRECCIÓN	CR 35 17 A 34 OF 202	**TELÉFONO**	3114093696
ASEGURADO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19, BOGOTA D.C	**TELÉFONO**	6019156282
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19, BOGOTA D.C	**TELÉFONO**	6019156282

OBJETO DE CONTRATO

SE CANCELA LA POLIZA PARA SU POSTERIOR REHABILITACION POR TRASLADO DE VIGENCIA CONSIDERANDO LAS ACTA DE INICIO FECHADAS EL 01/09/2025.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2250155, CUYO OBJETO ES GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

QUEDA CONVENIDO, ACORDADO Y ENTENDIDO QUE, PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN, ENTERRITORIO S.A. DARÁ APLICACIÓN A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN APLICAR PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/07/2025	24:00 Horas Del 10/11/2026	-1.565.655.804,00	-4.074.995,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/07/2025	24:00 Horas Del 10/03/2029	-260.942.634,00	-1.895.945,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/03/2026	24:00 Horas Del 10/03/2029	-1.043.770.536,00	-6.268.343,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 10/03/2026	24:00 Horas Del 10/03/2029	-1.565.655.804,00	-9.402.514,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -4.436.024.778,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-21.641.797,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-21.641.797,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-4.112.891,43
TOTAL A PAGAR	$	-25.759.688,43

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	C-100101131	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10373671	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/07/2025	24:00 Horas Del	10/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ALGUNO QUE PUEDA ENCONTRARSE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA."

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900392994 -1 GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.(PART. 45,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900736663 -7 LCQ INGENIERIA S.A.S (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 3 - NIT: 900849836-1 AZ CIVIL S.A.S (PART. 15,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100101131** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E / EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E ,** expedida por la Compañía en **05/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **09** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: WE697xzF+wIWgQIcCmZKZw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	C-100101131	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10373678	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	19/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4	No. DOC. IDENTIDAD	901.966.285-6
DIRECCIÓN	CR 35 17 A 34 OF 202	TELÉFONO	3114093696
ASEGURADO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19, BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	9156282
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19, BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	9156282

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE INICIO FECHADA EL 01/09/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2250155, CUYO OBJETO ES GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 20/12/2026	1.565.655.804,00	4.074.995,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 19/04/2029	260.942.634,00	1.895.945,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/04/2026	24:00 Horas Del 19/04/2029	1.043.770.536,00	6.268.343,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 19/04/2026	24:00 Horas Del 19/04/2029	1.565.655.804,00	9.402.514,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.436.024.778,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	21.641.797,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	21.641.797,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	4.112.891,43
TOTAL A PAGAR	$	25.759.688,43

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	C-100101131	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10373678	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	19/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GRUPO 4.

QUEDA CONVENIDO, ACORDADO Y ENTENDIDO QUE, PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN, ENTERRITORIO S.A. DARÁ APLICACIÓN A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN APLICAR PROCEDIMIENTO ALGUNO QUE PUEDA ENCONTRARSE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA."

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900392994 -1 GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.(PART. 45,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900736663 -7 LCQ INGENIERIA S.A.S (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 3 - NIT: 900849836-1 AZ CIVIL S.A.S (PART. 15,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100101131** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E / EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E ,** expedida por la Compañía en **05/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **05** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 4xXkfhb5iu6AL1JRUW3jwQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	C-100101131	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10386251	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	20/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4	No. DOC. IDENTIDAD	901.966.285-6
DIRECCIÓN	CR 35 17 A 34 OF 202	TELÉFONO	3114093696
ASEGURADO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19, BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	9156282
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19, BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	9156282

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE INICIO FECHADA EL 01/09/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2250155, CUYO OBJETO ES GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 15/12/2026	1.565.655.804,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 15/04/2029	260.942.634,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/04/2026	24:00 Horas Del 15/04/2029	1.043.770.536,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/04/2026	24:00 Horas Del 15/04/2029	1.565.655.804,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.436.024.778,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	C-100101131	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10386251	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	20/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUEDA CONVENIDO, ACORDADO Y ENTENDIDO QUE, PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN, ENTERRITORIO S.A. DARÁ APLICACIÓN A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN APLICAR PROCEDIMIENTO ALGUNO QUE PUEDA ENCONTRARSE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA."

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900392994 -1 GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.(PART. 45,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900736663 -7 LCQ INGENIERIA S.A.S (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 3 - NIT: 900849836-1 AZ CIVIL S.A.S (PART. 15,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100101131** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E / EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A -E ,** expedida por la Compañía en **26/11/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **26** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1dULeEbkIl3wuacqY7Bg3A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100027345	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10373635	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/07/2025	24:00 Horas Del	05/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4	No. DOC. IDENTIDAD	901.966.285-6
DIRECCIÓN	CR 35 17 A 34 OF 202	TELÉFONO	3114093696
ASEGURADO	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4	No. DOC. IDENTIDAD	901.966.285-6
DIRECCIÓN	CR 35 17 A 34 OF 202	TELÉFONO	3114093696
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE CANCELA LA POLIZA PARA SU POSTERIOR REHABILITACION POR TRASLADO DE VIGENCIA CONSIDERANDO LAS ACTA DE INICIO FECHADAS EL 01/09/2025.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2250155 , CUYO OBJETO ES GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES AMPAROS
* DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	(1.565.655.804,00)	(1.565.655.804,00)	-1.565.655.804,00	-1.930.261,00
GASTOS MEDICOS	(1.565.655.804,00)	(1.565.655.804,00)	-1.565.655.804,00	0,00
PATRONAL	(1.565.655.804,00)	(1.565.655.804,00)	-1.565.655.804,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	(1.565.655.804,00)	(1.565.655.804,00)	-1.565.655.804,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	(1.565.655.804,00)	(1.565.655.804,00)	-1.565.655.804,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -1.565.655.804,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-1.930.261,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-1.930.261,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-367.699,59
TOTAL A PAGAR	$	-2.302.960,59

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100027345	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10373635	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/07/2025	24:00 Horas Del	05/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

* USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN DE CARGAS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* USO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL POR ACCIDENTES DE TRABAJO, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* TODA RESPONSABILIDAD CAUSADA POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* GASTOS MÉDICOS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, , VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* GASTOS MEDICOS EL LIMITE ASEGURADO ES DE $ 50 MILLONES POR PERSONA Y $ 200 MILLONES POR EVENTO

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900392994-1 GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (PART. 45,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900736663-7 LCQ INGENIERIA S.A.S (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 3 - NIT: 900849836 -1 AZ CIVIL S.A.S (PART. 15,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4) ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA NIT. 899.999.316-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA NIT. 899.999.316-1

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA NIT. 899.999.316-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: d/rVCiPnIc0sClXYxJJ14g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100027345	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10373638	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	14/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4	No. DOC. IDENTIDAD	901.966.285-6
DIRECCIÓN	CR 35 17 A 34 OF 202	TELÉFONO	3114093696
ASEGURADO	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4	No. DOC. IDENTIDAD	901.966.285-6
DIRECCIÓN	CR 35 17 A 34 OF 202	TELÉFONO	3114093696
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE INICIO FECHADA EL 01/09/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENICIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2250155 , CUYO OBJETO ES GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	1.930.261,00
GASTOS MEDICOS	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	0,00
PATRONAL	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.565.655.804,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.930.261,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.930.261,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	367.699,59
TOTAL A PAGAR	$	2.302.960,59

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100027345	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10373638	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	14/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES AMPAROS
* DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN DE CARGAS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* USO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL POR ACCIDENTES DE TRABAJO, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* TODA RESPONSABILIDAD CAUSADA POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* GASTOS MÉDICOS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, , VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* GASTOS MEDICOS EL LIMITE ASEGURADO ES DE $ 50 MILLONES POR PERSONA Y $ 200 MILLONES POR EVENTO

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900392994-1 GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (PART. 45,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900736663-7 LCQ INGENIERIA S.A.S (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 3 - NIT: 900849836 -1 AZ CIVIL S.A.S (PART. 15,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4) ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA NIT. 899.999.316-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA NIT. 899.999.316-1

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA NIT. 899.999.316-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 6KMpKJ/7nui9YyzZxCMiTA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100027345	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10386219	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	15/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4	No. DOC. IDENTIDAD	901.966.285-6
DIRECCIÓN	CR 35 17 A 34 OF 202	TELÉFONO	3114093696
ASEGURADO	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4	No. DOC. IDENTIDAD	901.966.285-6
DIRECCIÓN	CR 35 17 A 34 OF 202	TELÉFONO	3114093696
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA ACTA DE INICIO FECHADA EL 01/09/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2250155 , CUYO OBJETO ES GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES AMPAROS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	0,00
GASTOS MEDICOS	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	0,00
PATRONAL	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	1.565.655.804,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.565.655.804,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100027345	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10386219	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	15/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

* DAÑOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* USO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN DE CARGAS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* USO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* DAÑOS A BIENES DE TERCEROS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL POR ACCIDENTES DE TRABAJO, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* TODA RESPONSABILIDAD CAUSADA POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* GASTOS MÉDICOS, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, , VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, VALOR ASEGURADO $ 1.565.655.804
* GASTOS MEDICOS EL LIMITE ASEGURADO ES DE $ 50 MILLONES POR PERSONA Y $ 200 MILLONES POR EVENTO

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900392994-1 GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (PART. 45,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900736663-7 LCQ INGENIERIA S.A.S (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 3 - NIT: 900849836 -1 AZ CIVIL S.A.S (PART. 15,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4) ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA NIT. 899.999.316-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA NIT. 899.999.316-1

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SA NIT. 899.999.316-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas
ACTA No. 01

OBJETO DE LA REUNIÓN: Cambio en la representación legal principal del consorcio.

En la ciudad de Tuluá (V.) siendo las 9:00 a.m., del día 11 de julio de 2025; se reunieron las personas que conforman el ciento por ciento (100%) de la participación consorcial a efectos de llevar a cabo el objeto de la reunión y se propuso el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la asamblea.
3. Breves palabras del representante legal actual.
4. Postulación del nombre del profesional que reemplace al representante legal.
5. Aceptación del cargo.
6. Proposiciones y varios.
7. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO:

1. Las siguientes personas contestaron el llamado a lista, manifestando el porcentaje de su participación en el consorcio:

CONSORCIADO			REPRESENTADO POR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE	DOCUMENTO			
	TIPO	NÚMERO		
GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS – GRUPO SERVING SAS	NIT	900.392.994-1	CC 16.625.689 ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO	45%
LCQ INGENIERÍA SAS	NIT	900.736.663-7	CC 31.575.429 PAULA ANDREA ALZATE CARDONA	40%
AZ CIVIL SAS	NIT	900.849.836-1	CC 73.008.434 WILMAN BLANCO TORRES	15%

Se puede evidenciar que está representado el 100% de la participación consorcial por lo que existe Quorum para deliberar y decidir.

Invitado especial: EMILIO ARENAS ROMERO identificado con CC 91.536.358

2. Se designa como presidente de esta asamblea al Ingeniero Álvaro Hernando Calderón Toro y como secretaria a la Ingeniera Paula Andrea Alzate Cardona, quienes aceptan su designación y es aprobado por unanimidad de los consorciados.

3. El Ingeniero ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, quien se desempeña como representante legal principal del Consorcio, agradece la confianza en él depositado para liderar esta valiosa responsabilidad consorcial al tiempo que manifiesta que por motivos personales relacionados con otros proyectos debe renunciar al cargo.

4. Los socios del consorcio, Aceptan la renuncia del Ingeniero Álvaro Hernando Calderón Toro a la representación legal principal del consorcio.

Dado lo anterior, se propone como nuevo representante legal principal del consorcio al Sr. EMILIO ARENAS ROMERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.536.358, como la persona idónea para el cargo.

Y se propone que el Ingeniero ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.625.689 se designe como representante legal suplente del consorcio.

El 100% de los consorciados asistentes estuvieron de acuerdo con esta designación y dejaron constancia que la única modificación será la aquí tratada. Los demás aspectos consignados en el acta de constitución del consorcio permanecen igual.

5. El Ingeniero EMILIO ARENAS ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.536.358. Acepta la designación como representante legal principal, agradeciendo este voto de confianza empresarial y desde ya anuncia que hará de manera expedita todos los trámites administrativos y legales para que su nombramiento entre en vigor.

6. NO hubo proposiciones o asuntos varios.

7. Lectura y aprobación del acta.

La secretaria dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los consorciados presentes.

De igual manera, la Asamblea de Extraordinaria de Accionistas en pleno, ordenan al nuevo Representante Legal Principal para que haga la respectiva inscripción de ésta Acta de Asamblea Extraordinaria ante la DIAN y la respectiva actualización en el RUT y notificar a la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A., de los respectivos cambios.

Se finaliza la reunión el 11 de julio de 2025, a las 10:30 a.m. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretaria de la reunión.

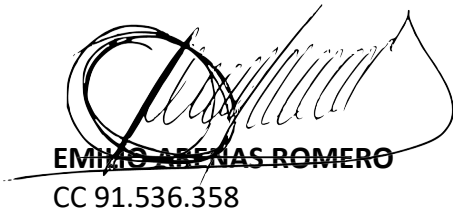


ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
CC 16.625.689
PRESIDENTE

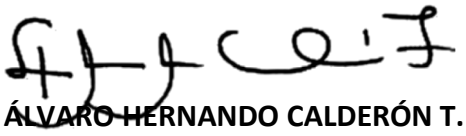


PAULA ANDREA ALZATE CARDONA
CC 31.575.429
SECRETARIA

Aceptación Representante Legal Entrante



EMILIO ARENAS ROMERO
CC 91.536.358
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL ENTRANTE



ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN T.
CC 16.625.689
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

INA-028-2025

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.
Calle 26 # 13-19.
Bogotá D.C., Colombia.

REFERENCIA: Proceso de Contratación INA-028-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

Estimados señores:

Los suscritos, [ALVARO HERNANDO CALDERON TORO identificado con Cédula de ciudadanía No. 16625689, PAULA ANDREA ALZATE CARDONA identificada con Cédula de ciudadanía No. 31575429 y WILMAN BLANCO TORRES identificado con Cédula de ciudadanía No. 73.008.434] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S identificada con NIT: 900392994 1, LCQ INGENIERIA SAS identificada con NIT: 900.736.663-7 y AZ CIVIL S.A.S. identificada con NIT: 900849836-1, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S NIT: 900392994 1	45%
LCQ INGENIERIA SAS NIT 900.736.663-7	40%
AZ CIVIL S.A.S NIT: 900849836-1	15%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio Instituciones de Bienestar G4.
3. El objeto del Consorcio es GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4..

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

CMD-SG-00012

4. La duración del Consorcio es la duración del contrato objeto del presente Proceso de Selección y treinta (30) meses más.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del Consorcio es Álvaro Hernando Calderón Toro identificado con la C. C. 16625689 de Cali, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es Andres Avendaño Giraldo, identificado con la C. C. 1053768950 de Manizales, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente podrá actuar en ausencia del representante legal principal sin necesidad de demostrar su ausencia.
8. El señor Álvaro Hernando Calderón Toro acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio Instituciones de Bienestar G4.
9. En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: [Nombre del Consorcio Instituciones de Bienestar G4, de acuerdo con los porcentajes de participación de cada integrante.
10. El señor Andres Avendaño Giraldo acepta su nombramiento como representante legal suplente del Consorcio Instituciones de Bienestar G4
11. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo:	CR 35A 17A 34 Oficina 202
Dirección electrónica:	alcatoro@yahoo.es
Teléfono:	3114093696
Telefax:	N/A
Ciudad:	Tuluá.

En constancia, se firma en Tuluá, a los 9 días del mes de junio de 2025.

FIRMA _____
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
Identificación C.C. 16.625.689
Rep. Legal GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S
NIT: 900392994 1

FIRMA _____
WILMAN BLANCO TORRES
Identificación C.C. 73.008.434
Rep. Legal AZ CIVIL S.A.S.
NIT: 900849836-1

FIRMA _____
PAULA ANDREA ALZATE CARDONA
Identificación C.C. 31575429
Rep. Legal LCQ INGENIERIA SAS
NIT: 900.736.663-7

FIRMA _____
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
C.C. 16.625.689
Rep. Legal Consorcio Instituciones de Bienestar G4.

FIRMA_____
ANDRES AVENDAÑO GIRALDO
C. C. No. 1053768950
Rep. Legal suplente Consorcio Instituciones de Bienestar G4

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

A. DATOS GENERALES

N° CONVENIO MARCO	Contrato interaministrativo 224014						
CONTRATO No:	2250155	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**1/09/2025**	**FECHA TERMINACIÓN**	**15/04/2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.						
CONTRATISTA:	CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4						
INTERVENTOR:	INGEABAL S.A.S BIC						
SUPERVISOR:	INGENIERO SERGIO ANDRES VESGA BARRERA						

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP001	**DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)**	**M2**	

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR	-	-	$ 13.351,10	10%	$ 1.335,11
MONTACARGA			$ 120.000,00	0,08%	$ 96,00
ANDAMIO TUBULAR (2 SECCIONES)			$ 15.000,00	15%	$ 2.250,00
				SUBTOTAL	$ 3.681,11

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -

3. Transportes

Material	Vol. o Peso (kg)	Distancia	m3/km o kg/km	Tarifa	Vr. Unitario
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PELIGROSO (Valle del Cauca)	12,74			$ 1.100,00	$ 14.014,00
				SUBTOTAL	$ 14.014,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE (2)	$ 94.900,00	87,27%	$ 177.719,23	0,04	$ 7.108,77
OFICIAL	$ 83.333,33	87,27%	$ 156.058,33	0,04	$ 6.242,33
				SUBTOTAL	$ 13.351,10
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 31.046,21
AIU CONTRACTUAL				**TOTAL COSTO INDIRECTO**	$ -
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 31.046,21
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ -

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A, en _____, a los _____() días, del mes _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre: ANYI PAOLA CASTRO GALVIS

DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma: _____

Nombre:

REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

A. DATOS GENERALES

N° CONVENIO MARCO Contrato interaministrativo 224014

CONTRATO No: 2250155 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 1/09/2025 **FECHA TERMINACIÓN** 15/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

CONTRATISTA: CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC
SUPERVISOR: INGENIERO SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL COMO RCP)	M2	

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR	-	-	$ 13.351,10	10%	$ 1.335,11
MONTACARGA			$ 120.000,00	0,08%	$ 96,00
ANDAMIO TUBULAR (2 SECCIONES)			$ 15.000,00	15%	$ 2.250,00
				SUBTOTAL	$ 3.681,11

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ -

3. Transportes

Material	Vol. o Peso (kg)	Distancia	m3/km o kg/km	Tarifa	Vr. Unitario
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL PELIGROSO (Valle del Cauca)	19			$ 1.100,00	$ 20.900,00
				SUBTOTAL	$ 20.900,00

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE (2)	$ 94.900,00	87,27%	$ 177.719,23	0,04	$ 7.108,77
OFICIAL	$ 83.333,33	87,27%	$ 156.058,33	0,04	$ 6.242,33
				SUBTOTAL	$ 13.351,10
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 37.932,21
AIU CONTRACTUAL				TOTAL COSTO INDIRECTO	$ -
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 37.932,21
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ -

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A, en _____, a los _____() días, del mes _____ del año _____.

Firma:
Nombre: ANYI PAOLA CASTRO GALVIS
DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

A. DATOS GENERALES

N° CONVENIO MARCO Contrato interaministrativo 224014

CONTRATO No: 2250155 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 1/09/2025 **FECHA TERMINACIÓN** 15/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

CONTRATISTA: CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC
SUPERVISOR: INGENIERO SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

B. DATOS ESPECIFICOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP003	DESINSTALACIÓN E INSTALACION DE MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO (Unidad Instalada - Capacidad pequeña/media)	UND	

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR	-	-	$ 389.521,60	10%	$ 38.952,16
BOMBA DE VACIO / MANOMETROS DE PRECISION	-	-	$ 30.000,00	50%	$ 15.000,00
EQUIPO DE SOLDADURA OXIGENO/ACETILENO Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA	-	-	$ 20.000,00	50%	$ 10.000,00
BOMBA DE VACIO/RECUPERACION DE REFRIGERANTE	-	-	$ 30.000,00	25%	$ 7.500,00
KIT DE DE INSTALACION (MANOMENOTROS,	-	-	$ 10.000,00	25%	$ 2.500,00
				SUBTOTAL	$ 73.952,16

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
GAS REFRIGERANTE R-410A O SIMILAR (CARGA INICIAL O RECARGA)	KG	1,500	$ 70.000,00	$ 105.000,00
SOLDADURA DE PLATA Y FUNDENTE (PARA UNIONES DE TUEBERIA)	KG	0,350	$ 40.000,00	$ 14.000,00
AISLANTE PARA TUBERIA Y DUCTOS (REPARACIONES MENORES)	ML	3,000	$ 5.000,00	$ 15.000,00
TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE	ML	5,000	$ 35.000,00	$ 175.000,00
TERMINALES ELECTRICOS, CINTAS Y CONSUMBLES VARIOS	UND	1,000	$ 10.000,00	$ 10.000,00
PLASTICO BURBUJA DE PROTECCION PARA DUCTOS Y UNIDAD	UND	1,000	$ 15.000,00	$ 15.000,00
CINTA DE AMARRE/SEÑALIZACION PARA IDENTIFICACION DE PARTES	ROLLO	0,500	$ 5.000,00	$ 2.500,00
				$ -
			SUBTOTAL	$ 336.500,00

3. Transportes

Material	Vol. o	Distancia	m3/km o Ton/km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE CALIFICADO	$ 100.000,00	87,27%	$ 187.270,00	0,80	$ 149.816,00
TECNICO REFRIGERACION	$ 160.000,00	87,27%	$ 299.632,00	0,80	$ 239.705,60
				SUBTOTAL	$ 389.521,60
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 799.973,76
AIU CONTRACTUAL				TOTAL COSTO INDIRECTO	$ -
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 799.973,76
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ -

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A, en _____, a los _____() días, del mes _____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: ANYI PAOLA CASTRO GALVIS
DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma: _____
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

A. DATOS GENERALES

N° CONVENIO MARCO	Contrato interaministrativo 224014						
CONTRATO No:	2250155	**DE**	**OBRA**	**FECHA INICIO**	**1/09/2025**	**FECHA TERMINACIÓN**	**15/04/2026**

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

CONTRATISTA: CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC
SUPERVISOR: INGENIERO SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

B. DATOS ESPECIFICOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP004	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES**	**M2**	

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR	-	-	$ 126.407,25	10%	$ 12.640,73
RODILLO	-	-	$ 14.000,00	0,02	$ 280,00
PULIDORA	-	-	$ 65.000,00	0,02	$ 1.300,00
DISCO	-	-	$ 15.000,00	0,01	$ 166,67
				SUBTOTAL	$ 14.387,39

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
METICRYL URETANO 15 AÑOS (2 CAPAS)	CUÑETE	0,050	$ 571.200,00	$ 28.560,00
PRIMER	GALON	0,061	$ 51.170,00	$ 3.121,37
INDUSTRI 600 PULIURETANO GRIS	CARTUCHO	0,082	$ 48.790,00	$ 4.000,78
TELA REFUERZO POLIPROPILENO	M2	1,030	$ 4.200,00	$ 4.326,00
				$ -
			SUBTOTAL	$ 40.008,15

3. Transportes

Material	Vol. o	Distancia	m3/km o Ton/km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
CUADRILLA DE IMPERMEABILIZACIÓN	$ 450.000,00	87,27%	$ 842.715,00	0,15	$ 126.407,25
				SUBTOTAL	$ 126.407,25
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 180.802,79
AIU CONTRACTUAL				TOTAL COSTO INDIRECTO	$ -
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 180.802,79
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ -

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A, en _____, a los _____() días, del mes _____ del año _____.

Firma:
Nombre: ANYI PAOLA CASTRO GALVIS
DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

A. DATOS GENERALES

N° CONVENIO MARCO Contrato interaministrativo 224014

CONTRATO No: 2250155 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 1/09/2025 **FECHA TERMINACIÓN** 15/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

CONTRATISTA: CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC
SUPERVISOR: INGENIERO SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP005	**DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO**	**M2**	

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR	-	-	$ 13.470,49	10%	$ 1.347,05
				SUBTOTAL	$ 1.347,05

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
SACO DE POLIPROPILENO	**UND**	**0,15**	$ 1.600,00	$ 240,00
CINTA DE EMPAQUE ANCHA	**ML**	**0,10**	$ 159,00	$ 15,90
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 255,90

3. Transportes

Material	Vol. o	Distancia	m3/km o Ton/km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE	$ 47.450,00	87,27%	$ 88.859,62	0,06	$ 4.887,28
OFICIAL	$ 83.333,33	87,27%	$ 156.058,33	0,06	$ 8.583,21
				SUBTOTAL	$ 13.470,49
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 15.073,44
AIU CONTRACTUAL				**TOTAL COSTO INDIRECTO**	$ -
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 15.073,44
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ -

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A, en _____, a los _____() días, del mes _____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: ANYI PAOLA CASTRO GALVIS
DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma: _____
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	CÓDIGO:	**F-GG-21**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

A. DATOS GENERALES

N° CONVENIO MARCO Contrato interaministrativo 224014

CONTRATO No: 2250155 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** **1/09/2025** **FECHA TERMINACIÓN** **15/04/2026**

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

CONTRATISTA: CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC
SUPERVISOR: INGENIERO SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP006	**DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES**	**ML**	

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR	-	-	$ 11.021,31	10%	$ 1.102,13
CORTADORA DE CONCRETO (INCLUYE DISCO)			$ 50.000,00	10%	$ 5.000,00
ANDAMIOS TUBULAR (2 SECCIONES)	-	-	$ 15.000,00	10%	$ 1.500,00
				SUBTOTAL	$ 7.602,13

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
BOLSAS DE POLIPROPILENO (SACOS) PARA ESCOMBROS	UND	0,50	$ 1.600,00	$ 800,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 800,00

3. Transportes

Material	Vol. o	Distancia	m2/km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE	$ 47.450,00	87,27%	$ 88.859,62	0,045	$ 3.998,68
OFICIAL	$ 83.333,33	87,27%	$ 156.058,33	0,045	$ 7.022,63
				SUBTOTAL	$ 11.021,31
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 19.423,44
AIU CONTRACTUAL				TOTAL COSTO INDIRECTO	$ -
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 19.423,44
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ -

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A, en _____, a los _____() días, del mes _____ del año _____.

Firma:
Nombre: ANYI PAOLA CASTRO GALVIS
DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

A. DATOS GENERALES

N° CONVENIO MARCO Contrato interaministrativo 224014

CONTRATO No: 2250155 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 1/09/2025 **FECHA TERMINACIÓN** 15/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

CONTRATISTA: CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC
SUPERVISOR: INGENIERO SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP007	**SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST**	**m2**	

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR	-	-	$ 16.327,86	10%	$ 1.632,79
ANDAMIOS TUBULAR (2 SECCIONES)	-	-	$ 15.000,00	35%	$ 5.250,00
				SUBTOTAL	$ 6.882,79

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
GRANIPLAST ESGRAFIADO ANTIHONGOS COLOR INDICADO	CUÑETE	0,11	$ 163.900,00	$ 18.211,11
CINTA DE ENMASCARAR, PLASTICO DE PROTECCION Y DILUYENTES	GLB	0,500	$ 500,00	$ 250,00
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL	$ 18.461,11

3. Transportes

Material	Vol. o	Distancia	m2/km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE	$ 47.450,00	87,27%	$ 88.859,62	0,07	$ 5.923,97
OFICIAL	$ 83.333,33	87,27%	$ 156.058,33	0,07	$ 10.403,89
				SUBTOTAL	$ 16.327,86
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 41.671,76
AIU CONTRACTUAL				TOTAL COSTO INDIRECTO	$ -
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 41.671,76
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ -

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A, en _____, a los _____() días, del mes _____ del año _____.

Firma:
Nombre: ANYI PAOLA CASTRO GALVIS
DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

A. DATOS GENERALES

N° CONVENIO MARCO Contrato interaministrativo 224014

CONTRATO No: 2250155 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 1/09/2025 **FECHA TERMINACIÓN** 15/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

CONTRATISTA: CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC
SUPERVISOR: INGENIERO SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

B. DATOS ESPECIFÍCOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP008	**DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE**	**ml**	

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR	-	-	$ 3.567,31	10%	$ 356,73
ANDAMIOS TUBULAR (2 SECCIONES)	-	-	$ 15.000,00	10%	$ 1.500,00
				SUBTOTAL	$ 1.856,73

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
SACO DE POLIPROPILENO	UND	0,03	$ 1.600,00	$ 48,00
CINTA DE EMPAQUE ANCHA	ML	0,10	$ 159,00	$ 16,06
			SUBTOTAL	$ 64,06

3. Transportes

Material	Vol. o	Distancia	m2/km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
CUADRILLA (ELECTRICA)	$ 173.173,00	87,27%	$ 324.301,08	0,011	$ 3.567,31
				SUBTOTAL	$ 3.567,31
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 5.488,10
AIU CONTRACTUAL				TOTAL COSTO INDIRECTO	$ -
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 5.488,10
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ -

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A, en _____, a los _____() días, del mes _____ del año _____.

Firma:
Nombre: ANYI PAOLA CASTRO GALVIS
DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

A. DATOS GENERALES

N° CONVENIO MARCO Contrato interaministrativo 224014

CONTRATO No: 2250155 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 1/09/2025 **FECHA TERMINACIÓN** 15/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

CONTRATISTA: CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC
SUPERVISOR: INGENIERO SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

B. DATOS ESPECIFICOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP009	**REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES**	**UND**	

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR	-	-	$ 9.729,03	10%	$ 972,90
ANDAMIOS TUBULAR (2 SECCIONES)	-	-	$ 15.000,00	10%	$ 1.500,00
				SUBTOTAL	$ 2.472,90

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
CHAZOS Y TORNILLOS (PORPORCIONAL POR LUMINARIA)	UNIDAD	4,00	$ 800,00	$ 3.200,00
			SUBTOTAL	$ 3.200,00

3. Transportes

Material	Vol. o	Distancia	m2/km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
CUADRILLA (ELECTRICA)	$ 173.173,00	87,27%	$ 324.301,08	0,03	$ 9.729,03
				SUBTOTAL	$ 9.729,03
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 15.401,94
AIU CONTRACTUAL				TOTAL COSTO INDIRECTO	$ -
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 15.401,94
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ -

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A, en _____, a los _____() días, del mes _____ del año _____.

Firma:
Nombre: ANYI PAOLA CASTRO GALVIS
DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORIA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

enterritorio	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÓDIGO:	F-GG-21
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

A. DATOS GENERALES

N° CONVENIO MARCO Contrato interaministrativo 224014

CONTRATO No: 2250155 **DE** **OBRA** **FECHA INICIO** 1/09/2025 **FECHA TERMINACIÓN** 15/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.

CONTRATISTA: CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4
INTERVENTOR: INGEABAL S.A.S BIC
SUPERVISOR: INGENIERO SERGIO ANDRES VESGA BARRERA

B. DATOS ESPECIFICOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
NP010	**LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y DESAGUES**	**ML**	

1. Equipo

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario
HERRAMIENTA MENOR	-	-	$ 7.347,54	10%	$ 734,75
ANDAMIOS TUBULAR (2 SECCIONES)	-	-	$ 15.000,00	10%	$ 1.500,00
				SUBTOTAL	$ 2.234,75

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr Unitario
SACO DE POLIPROPILENO	UND	0,15	$ 1.600,00	$ 240,00
			SUBTOTAL	$ 240,00

3. Transportes

Material	Vol. o	Distancia	m2/km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ -

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
AYUDANTE	$ 47.450,00	87,27%	$ 88.859,62	0,030	$ 2.665,79
OFICIAL	$ 83.333,33	87,27%	$ 156.058,33	0,030	$ 4.681,75
				SUBTOTAL	$ 7.347,54
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 9.822,29
AIU CONTRACTUAL				TOTAL COSTO INDIRECTO	$ -
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	$ 9.822,29
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	$ -

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A, en _____, a los _____() días, del mes _____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: ANYI PAOLA CASTRO GALVIS
DIRECTOR DE OBRA

C. OBSERVACIONES INTERVENTORIA (Campo de obligatorio diligenciamiento)

Firma: _____
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Original - ENTerritorio S.A.
Copias: Contratista, Interventor

CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4.

VALLE DEL CAUCA

De conformidad con lo establecido en el numeral 23.8. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos del Manual de Contratación **M-PR-01 V02** de ENTerritorio S.A. a continuación se presenta el respectivo análisis y matriz de riesgos con base en lo contenido en el documento de planeación del cual el presente documento es anexo, con el siguiente contenido:

1. Marco de referencia con el que se realiza el análisis de riegos.
2. Descripción del contexto en el que se ejecutará el contrato.
3. Parámetros de valoración de probabilidades y consecuencias.
4. Análisis por Factor de Riesgo y matrices de Riesgo.

1. MARCO DE REFERENCIA CON EL QUE SE REALIZA EL ANÁLISIS DE RIEGOS.

El marco de referencia para la tipificación, estimación y valoración de riesgos se construye bajo el método semicuantitativo, según las directrices contenidas en la norma NTC ISO 31000 2018, así mismo se tienen en cuenta los conceptos y elementos de la G*uía para la elaboración de análisis de riesgos para la contratación derivada y de funcionamiento G-PR-04* en su versión vigente aplicables al presente análisis, como se presenta a continuación.

1.1 Contexto

El análisis del contexto se enfoca a la descriptiva general del contexto natural, demográfico y social, macroeconómico que se tiene en cuenta para la identificación y valoración de riesgos y que por su parte debe ser tenido en cuenta por los interesados para la preparación de sus ofertas y por el contratista para la ejecución del contrato.

1.2 Escalas de Probabilidad y Consecuencia

Las siguientes son las escalas de probabilidad y consecuencia que se utilizarán para efectos del presente análisis:

Escala de Probabilidades

Nivel	Descriptor
1	Raro
2	Poco Probable
3	Posible
4	Probable
5	Casi cierta

Escala de Consecuencias

Nivel	Descriptor
1	Mínimo
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia

y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con la que se plantea aquí. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se surtirán en el desarrollo del proceso de selección, de acuerdo con el espacio que el cronograma del proceso señale para este propósito.

1.3 Nivel de Riesgo

Con base en la calificación asignada a la probabilidad de ocurrencia y al impacto, se determina el nivel de riesgo para cada uno de los riesgos identificados con base en la siguiente matriz de calor:

Probabilidad de Ocurrencia	Mínimo	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Casi Cierta	Considerable	Considerable	Considerable	Considerable	Significativo
Probable	Moderado	Moderado	Considerable	Considerable	Significativo
Posible	Moderado	Moderado	Moderado	Considerable	Significativo
Poco Probable	Bajo	Moderado	Moderado	Considerable	Significativo
Raro	Bajo	Bajo	Moderado	Considerable	Significativo

Impacto

Para los riesgos de niveles considerable y significativo los tratamientos de riesgo que se determinen deberán modificar la condición de probabilidad o consecuencia o ambas condiciones de acuerdo con la naturaleza del riesgo, en tal medida que el nivel de riesgo luego de aplicado el tratamiento tenga un nivel de riesgo moderado o menor. Es responsabilidad de la parte a la que se asigna el riesgo validar los controles que debe establecer, la frecuencia con que debe monitorear el riesgo y la efectividad del tratamiento de riesgo adoptado.

1.4 Tipificación de Riesgos

Los riesgos para analizar pueden generar cambios en los presupuestos y modelos que permiten estimar el posible valor del contrato y el precio con el cual se suscriba el mismo. En especial se tienen en cuenta los eventos que pueden dar lugar a variaciones en la ecuación económica, sin que tales variaciones lleguen a afectar de manera grave las condiciones de ejecución del contrato. Así mismo se tienen en cuenta los riesgos derivados de la operación y ejecución de las tareas propias del objeto contractual, los cuales permiten contar con una guía de la azarosidad del proyecto y que tales riesgos sean contemplados en el desarrollo del futuro contrato. Si durante la ejecución del contrato se produjeran cambios en la normatividad vigente relacionada con los trabajos derivados del objeto contractual, sin que su efecto llegase a afectar de manera grave las condiciones de ejecución del contrato, se deberán adaptar y ajustar los protocolos de las actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Con el fin de facilitar la identificación de los riesgos se tendrán en cuenta los factores de riesgos que se describen a continuación. Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual. Unos con cargo a la Entidad y otros con cargo al

Contratista de acuerdo con la asignación propuesta y aceptada en el desarrollo del proceso de selección.

1.4.1 Factor de Riesgos Acciones Legales

En este factor se tienen en cuenta los efectos sobre costos del presupuesto derivados de impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta. Igualmente, actos de autoridad, comiso, embargo, demandas que afecten a las partes involucradas en el proyecto. También se incluyen todas las licencias y permisos, derechos de autor y de propiedad intelectual, materiales, equipos y técnicas que se deban emplear en la ejecución del contrato. Así mismo las normas vigentes que hoy son conocidas o que entrarán en vigencia durante el plazo de ejecución, incluidas las disposiciones legales y normas relacionadas con estados de excepción y/o emergencias derivadas de situaciones como: condiciones sanitarias, de orden público, económica, ambiental y en general estados de excepción contemplados en la Constitución Política Colombiana. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.2 Factor de Riesgos Tecnológicos y de Infraestructura Pública

En este factor se contemplan las afectaciones por fallas en telecomunicaciones o disponibilidad de cobertura limitada o no disponibilidad de servicios de telecomunicaciones. Disponibilidad limitada o no disponibilidad de servicios públicos. Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos que contribuyan o afecten el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Operación y manejo de equipos y herramientas. Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del proyecto. En particular se deben anticipar los equipos y medios necesarios para el desarrollo cabal de las actividades requeridas en el marco del contrato. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.3 Factor de Riesgo Actos de Terceros Relacionados y Subcontratos

En este factor se tienen en cuenta las afectaciones por errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos adelantados por el contratista; alteración, falsificación de insumos, elementos, componentes, documentación, planos o estudios ejecutados incorporados o revisados por el contratista o por quien actúe en su nombre. Falla humana o actos culposos o dolosos de personas que actúen por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente seleccionado.

1.4.4 Factor de Riesgos Socio-Políticos

Actos de terrorismo, actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas, manifestaciones o accionesde comunidades con interés legítimo o no en el contrato, frente a las

cuales se debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del contrato o proyecto. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.5 Factor de Riesgos Macroeconómicos

Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos para la ejecución del contrato, disponibilidad y costo de mano de obra, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra. Será responsabilidad de cada una de las partes, hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de proyección. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.6 Factor de Riesgos Actos de la Naturaleza

En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios forestales, Biológicos / patológicos, acción de roedores, insectos y demás animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona identificada en el contexto del presente análisis, que afecte o tenga influencia en este proyecto. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.7 Factor de Riesgos Relaciones Laborales

Todos los eventos y consecuencias derivados de los accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal requerido en el contrato o que sea vinculado a él, así como la falta de personas clave, actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento.

1.4.8 Factores Riesgos Hechos de las Cosas

Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, eléctrica, química todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de este proyecto, en la medida que afecten sus bienes e intereses relacionados directamente con el proyecto. Las que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado en las condiciones de regímenes operación y mantenimiento de equipo y maquinaria, fallas de los sistemas de vigilancia y control que se deban implementar y mantener adecuadamente.

1.4.9 Factor de Riesgos Vicios

Cambios en los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, vicios ocultos o vicios redhibitorios presentes en desarrollo del contrato o los trabajos necesarios para su ejecutoria.

1.4.10 Factor de Riesgos Actos Culposos o Dolosos de Terceros

Las pérdidas materiales en los bienes utilizados en la ejecución del contrato que sean ocasionadas por actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato sean de carácter culposo o doloso.

1.4.11 Otros Factores de Riesgos

En este grupo se tienen en cuenta todos aquellos eventos que se puedan identificar y que no encuadren en los 10 factores de riesgos anteriormente descritos.

Teniendo en cuenta el anterior marco de referencia, a continuación, se presenta el análisis y las matrices de riesgos:

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

2.1 OBJETO

CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total del contrato inicialmente será de 7.5 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual. Cada frente de obra deberá suscribir su Acta de Inicio de Etapa 1, la cual formalizará el inicio de su ejecución conforme a la planificación establecida. Ahora bien, para la etapa tres (consultoría) el plazo de ejecución será de 3 meses contados a partir de la finalización de la etapa 1 del proyecto y solo en las sedes en la cual producto de esta etapa (1) sea requerida su implementación.

Etapas de Ejecución y Actas de Inicio

El contrato se ejecutará en tres etapas, que podrán desarrollarse de manera independiente para cada frente, según las necesidades y requerimientos de cada proyecto:

- ETAPA 1: DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENI-MIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

- ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS.
- ETAPA 3: EJECUCION DE CONSULTORIAS (EN LAS SEDES QUE SEA REQUERIDA).

Para garantizar un control individualizado de los proyectos, se suscribirán actas de inicio específicas para cada etapa y cada frente de obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales.

2.3 CONTEXTO NATURAL

Dentro del contexto natural se contemplan los fenómenos geodinámicos de origen interno como son la actividad volcánica y sísmica, así como fenómenos geodinámicos de origen externo que abarcan la propensión a inundación y pluviosidad, la vulnerabilidad de incendios, las amenazas por deslizamientos y la actividad atmosférica eléctrica, las situaciones de salud pública incluidas epidemias y pandemias. Será responsabilidad de cada oferente realizar la revisión de las características de este tipo de fenómenos en los lugares en las que realizará la actividades del objeto contractual y hacer todos los estudios necesarios para determinar la manera en que su oferta puede verse influida, así como las implicaciones y medidas que debe adoptar de cara al cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desempeño en cuanto a los niveles de servicio acordados en el marco del desarrollo del futuro contrato.

Área del proyecto:

La infraestructura a intervenir es la siguiente:

1. CZ CENTRO – Cali, Valle.
2. HI CASITA RUISEÑORES – Cali, Valle.
3. SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA – Cali, Valle
4. HI EL ALBERGUE – Cerrito, Valle.
5. HI PEQUEÑOS LEONES – Jamundí, Cali

La localización de cada uno es la siguiente:

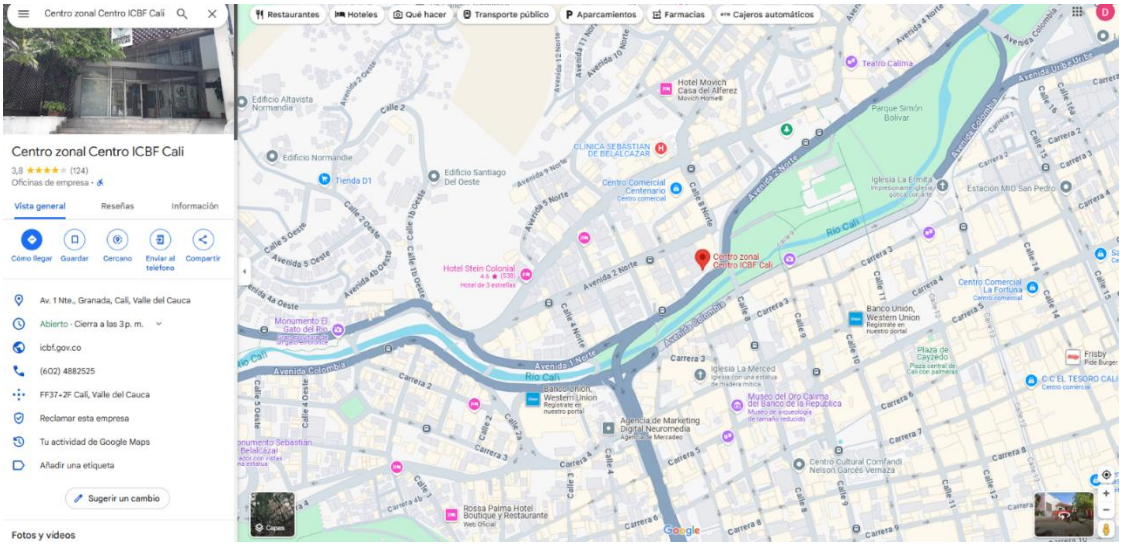


Ilustración 1. Ubicación CZ Centro

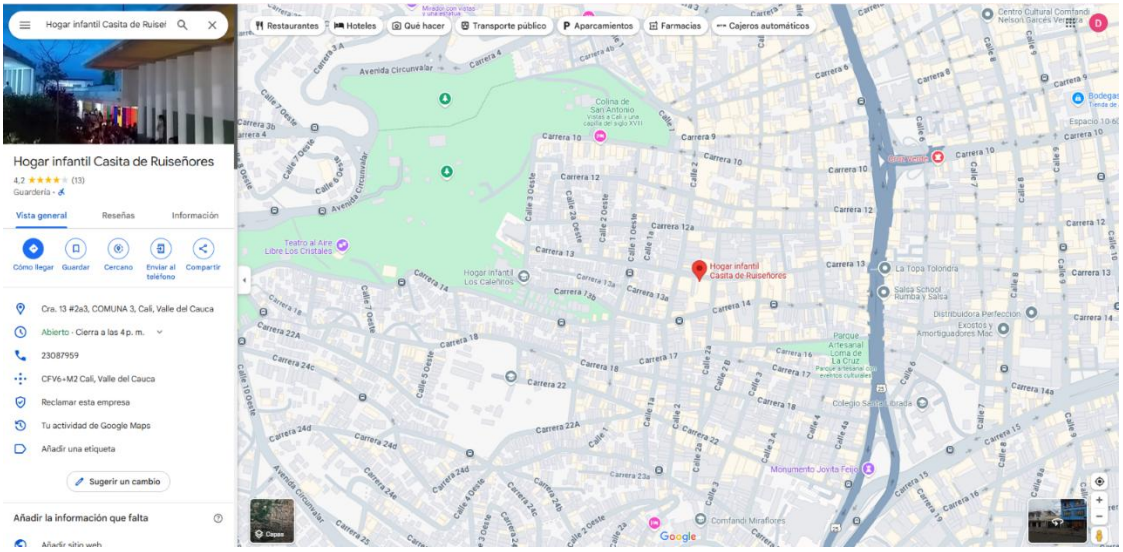


Ilustración 2. Ubicación Casita Ruiseñores

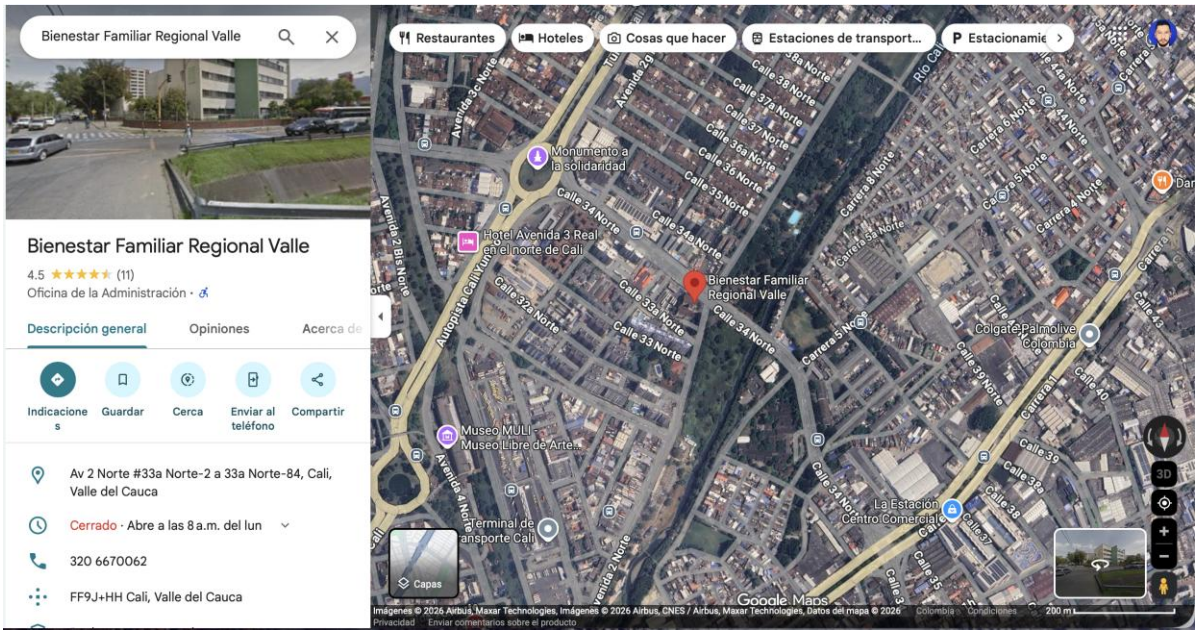


Ilustración 3. Ubicación Sede Regional Valle

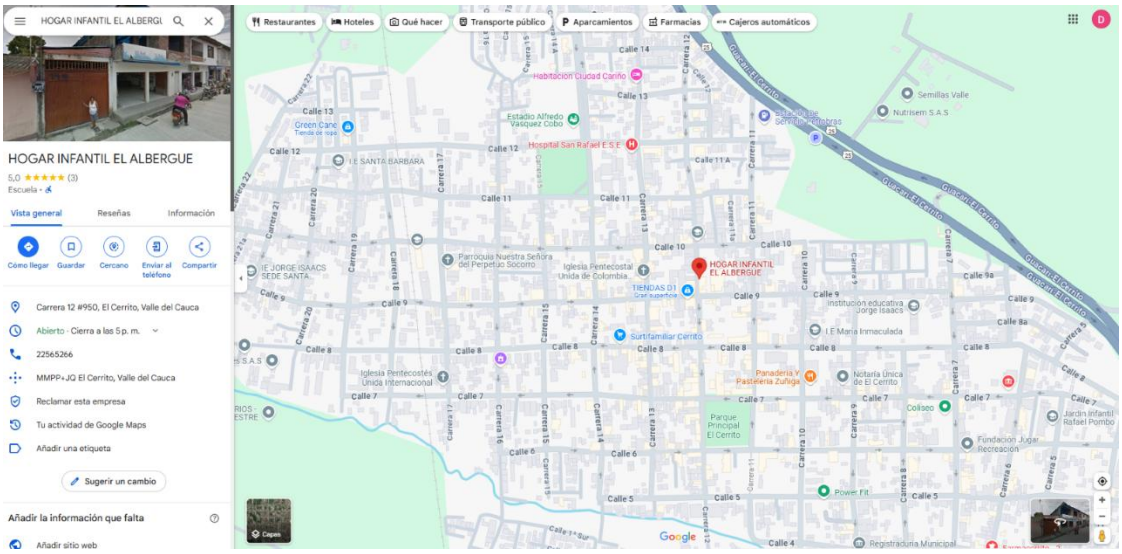


Ilustración 4. Ubicación HI EL ALBERGUE



Ilustración 5. Ubicación HI PEQUEÑOS LEONES

Climatología Valle Del Cauca

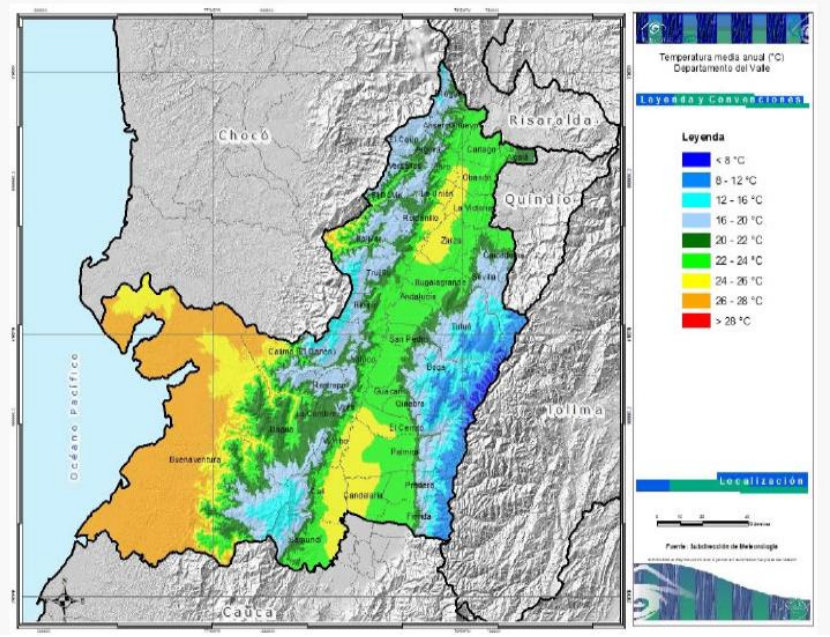
La llanura del Pacífico comprendida entre el nivel del mar y los 1.000 msnm, es considerada como una de las zonas más lluviosas, no solo del país sino del mundo, con una precipitación media entre 5.000 y 6.500 mm/año. Las lluvias aumentan desde la parte litoral hacia el piedemonte de la cordillera Occidental por efecto del bloqueo que ésta ocasiona, al paso de las corrientes de aire húmedo del Pacífico. Este fenómeno también se le conoce como lluvias orográficas y la temperatura promedio de esta zona supera los 25ºC.

En la cordillera Occidental las precipitaciones se diferencian claramente en sus dos vertientes. Hacia el Pacífico superan los 4.000 mm/año. La parte baja o del piedemonte, cuenta con un enclave que por efecto de abrigo recibe lluvias inferiores a los 2.000 mm/año en el cañón del río Dagua. En la

cuenca del río Cauca la pluviometría oscila entre 1.500 y 2.000 mm/año y la temperatura promedio oscila entre los 20ºC y los 10ºC.
La cordillera Central hacia la parte alta, presenta menores precipitaciones con 1.500 mm/año para altitudes entre los 1.800 a 3.500 msnm, alrededor de 1.000 mm/año o menos para alturas superiores a los 3.500 msnm. La temperatura promedio varía entre los 20ºC y los 6ºC. En la región plana del Departamento, sobre el valle geográfico del río Cauca, las precipitaciones son inferiores a los 1.500 mm/año, su efecto se debe en gran parte a la disipación de las nubes provenientes del Pacífico que logran pasar la cordillera, las cuales se calientan y se desplazan hacia la cordillera Central. La temperatura promedio supera los 25ºC.
El régimen de lluvias durante el año es de tipo bimodal en la franja andina. Los meses de mayores precipitaciones son abril-mayo en el primer semestre y octubre-noviembre, en el segundo, siendo ligeramente mayores los volúmenes del segundo semestre. La temporada seca principal ocurre hacia mediados de año, con mayor intensidad en los meses de junio-julio-agosto. La segunda temporada seca, aunque menos marcada, se presenta en los meses de enero a marzo. Sobre la franja del litoral Pacífico, no existe una temporada seca definida y prácticamente llueve durante todo el año. En algunos sitios, se observa una disminución de lluvias hacia el inicio del año.
La menor frecuencia de días con lluvia en el departamento, se presenta a lo largo del valle geográfico del río Cauca con valores que oscilan entre 100 y 150 días con lluvia significativas, aunque en algunos sitios pueden ocurrir menos de 100. Sobre las estribaciones de las cordilleras pueden llegar a 200, y a lo largo de la franja litoral pueden presentarse entre 250 y 300 días lluviosos al año.
En el departamento del Valle del cauca el régimen térmico presenta amplios rangos de variación. Hacia el fondo del valle geográfico y sobre la franja costera del Pacífico, las temperaturas medias anuales alcanzan valores entre los 24 y los 28° C, siendo las mayores del departamento.

Sobre las estribaciones cordilleranas, las temperaturas disminuyen linealmente en función de la elevación, dando lugar a valores extremadamente bajos en los picos más altos de la cordillera central, al extremo oriental de departamento.

El clima de la mayor parte del valle geográfico del río Cauca, oscila entre cálido semihúmedo y templado semihúmedo. Al extremo oriental del departamento y también al centro, en las estribaciones de la cordillera occidental, se distribuyen los climas fríos y muy fríos. Sobre la franja litoral, al occidente, el clima es cálido super húmedo.



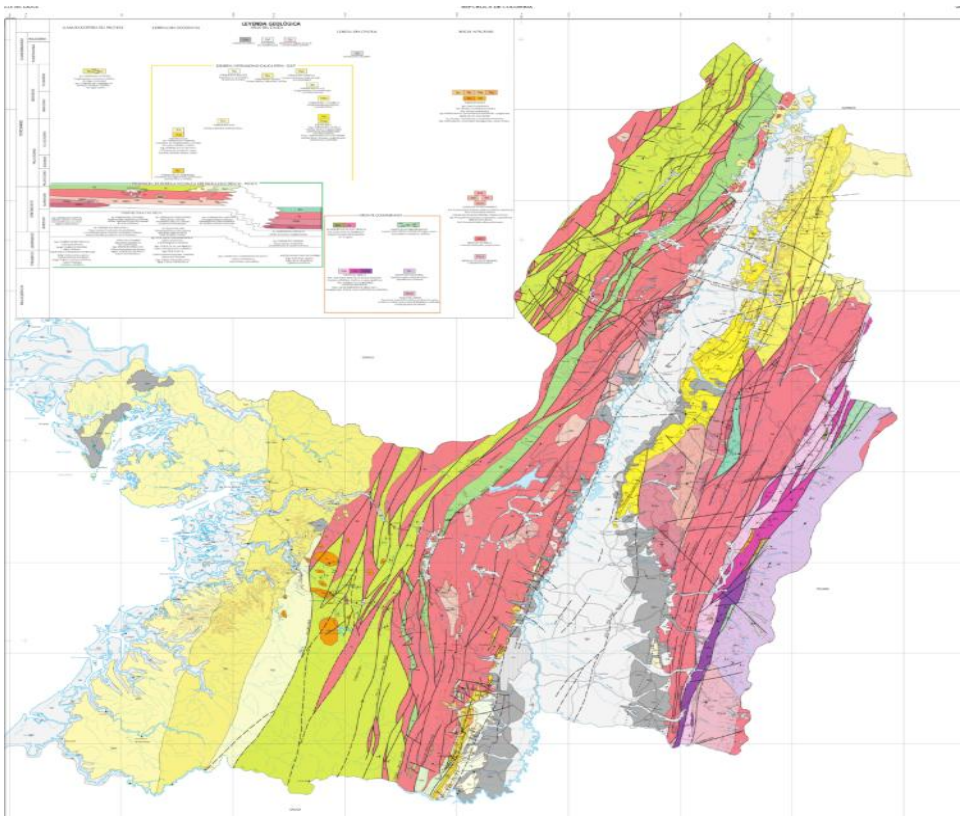
Será responsabilidad de cada oferente realizar la revisión de las características climatológicas y fenómenos naturales en los lugares en las que realizará la actividades del objeto contractual y hacer todos los estudios necesarios para determinar la manera en que su oferta puede verse influida, así como las implicaciones y medidas que debe adoptar de cara al cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desempeño en cuanto a los niveles de servicio acordados en el marco del desarrollo del futuro contrato.

Susceptibilidad del proyecto.

Geología y Geomorfología:

El departamento del Valle se encuentra al suroccidente de Colombia integrando la margen continental activa de Suramérica, en el sitio de interacción con las placas tectónicas Nazca y Caribe. Acá, la condición de margen activa ha sido una característica permanente y por tanto la corteza, está relacionada a varios eventos de subducción/acreción. El rasgo continental asociado es la cadena de los Andes, que ocurre dividida en tres cordilleras separada por valles intramontañoso. El Departamento del Valle se extiende sobre las cordilleras Central, Occidental y el valle aluvial del río Cauca que las separa. Al occidente, entre la cordillera occidental y el Océano Pacífico, se extiende la Llanura Costera del Pacífico. Diferentes líneas de evidencia, sugieren la existencia en este sector, de dos provincias corticales: una oriental de afinidad continental y otra occidental oceánica, separadas por la Falla Cauca-Almaguer. La primera, el “Oriente Colombiano”, está constituido, a su vez, por dos cinturones de rocas metamórficas paleozoicas: uno oriental, compuesto de rocas meta-sedimentarias, el Complejo Cajamarca; y otro, occidental, el Complejo Arquía, constituido por rocas meta-ígneas de afinidad básica. Según la distribución y litología de estas unidades se ha interpretado, un evento paleozoico de acreción de un arco de islas -el Complejo Arquía- a la margen continental constituida en ese entonces por una fosa pericratónica donde se acumuló el Complejo Cajamarca. Este evento de acreción produjo metamorfismo barroviano de presión media. Por otra parte, al occidente, la Provincia Litosférica Oceánica Cretácica Occidental -PLOCO- consistente en: plutonitas ultramáficas y máficas, reconocidas como el Macizo Ofiolítico de Ginebra y el Complejo Ultramáfico de Bolívar, entre otros; una secuencia de basaltos afectada por silos y diques doleríticos, las formaciones

Amaime y Volcánica; y otra sedimentaria suprayacente. Las características de estas rocas sugieren que la PLOCO se formó en un plateau oceánico y su similitud con el piso del mar Caribe, permite interpretar que hacia parte de este y fue acrecida a la margen continental de Suramérica, como consecuencia de un choque de placas. La acreción condujo a la desmembración de la secuencia y a la generación de milonitas cuyo grado depende de la competencia original de las distintas rocas. Esta deformación impide el reconocimiento de las secuencias sedimentarias originales, por lo que estas rocas se han agrupado como el Complejo Estructural Dagua. La acreción de materiales del plateau bloqueó la zona de subducción que saltó al occidente del complejo acrecionario y .este, debido al engrosamiento cortical producido durante su formación, sufrió levantamiento orogénico y erosión consecuente. La generación de una nueva zona de subducción favoreció tanto la iniciación de un ciclo magmático a profundidad, como el desarrollo de una cuenca de frente de arco. Los productos del primero están representados por El Batolito de Anchicayá y el Stock de Pance, de 20 Ma; mientras que los grupos Cauca, Valle y las formaciones Chimborazo y Vijes representan la acumulación en la cuenca, entre el Eoceno medio y el Mioceno medio, en ambientes que variaron de parálicos (con avances marinos someros) a continentales. La corteza terrestre, en esta región se vio afectada durante el Mioceno superior-Plioceno por la orogenia andina durante la cual se produjo fallamiento y plegamiento que varió de amplio al oriente a apretado hacia el occidente, y que contrasta con la deformación producida durante la imbricación del plateau, en la cual el plegamiento es isoclinal muy apretado y con desarrollo de una foliación de plano axial S2. El levantamiento de las cordilleras promovió sedimentación sinorogénica en el valle del río Cauca y en la Llanura Costera del Pacifico donde se acumularon depósitos de proveniencia y extensión local. Las formaciones La Pobreza, Zarzal y Armenia son ejemplos de la acumulación en la primera, mientras que las formaciones Raposo y mallorquín lo son de la segunda.



Contexto demográfico y social

El componente demográfico da cuenta de la distribución de la población. Según DANE (censo poblacional 2018) al 2020 el total de la población en el Departamento suma 4.475.886 habitantes (9% de la población total del país) distribuidos territorialmente así: la Subregión Norte tiene una población de 377.803 habitantes, la Subregión Centro tiene un total de 599.481 habitantes, la Subregión Sur concentra el mayor número de habitantes con 3.245.061, y la Subregión Pacífico cuenta con 311.827 habitantes.

Del total de la población del departamento, el 47,5% pertenece al género masculino, mientras que el 52,5% al género femenino. La densidad población del departamento es de 2021,63 Hab/Km2.

El Valle del Cauca tiene una vocación urbana, pues el 85,55% habita en el casco urbano. El Departamento tiene un alto bono demográfico, pues el 64,61% de la población se encuentra en edad de trabajar. El 19,32% de la población pertenece al grupo poblacional de primera infancia, infancia y adolescencia; y el 16,1% a población mayor a 60 años; lo que lleva a una tasa de dependencia del 54,84%. El 27,52% de la población pertenece al grupo con enfoque diferencial étnico o racial: un 26,92% corresponde a población negra, mulata o afrocolombiana; 0,55% a indígena; 0,03% a población raizal; 0,02% a Rom; y 0,00% a Palenquera. La esperanza de vida al nacer es de 76 años para el Valle del Cauca. Existe un índice de envejecimiento del 83,31 y un índice de Juventud de 24,61.

Análisis para el cierre de brechas de pobreza y desigualdad

	Valle del Cauca	Colombia	Año
Línea de pobreza monetaria extrema per cápita	$124.501	$117.605	2018
La línea de pobreza monetaria per cápita	$ 266.308	$257.433	2018
Brecha de la pobreza monetaria	7,9%	9,7%	2018
IPM en la cabecera	12,3%	13,8%	2018
IPM centros poblados y rural disperso	22,3%	39,9%	2018
Nivel de privación	2,1%	2,1%	2018
% Personas en hogar cuya jefatura era femenina en situación de pobreza multidimensional	18,4%	21,7%	2018
Desempleo de larga duración	12,1%	11,8%	2018
Barreras de acceso a servicios de salud	6,5%	6,2%	2018

El Indicador de Pobreza Multidimensional (IPM) refleja una clara brecha social entre lo rural y lo urbano. Los municipios que reflejan un peor desempeño son El Águila, Buenaventura, El Dovio, El Cairo, Trujillo y Toro. A pesar de que este indicador mejoró respecto al desempeño nacional ubicándose en el puesto No. 2 de la menor incidencia de pobreza. Respecto al desempeño económico, la producción total del departamento es de 95.031 miles de millones de pesos a precios corrientes (2018), con un PIB per cápita correspondiente de 21.314.822 pesos ubicando al departamento como la tercera economía del país, según DANE. Así el Valle se ubica entre los 5 departamentos más competitivos en el Ranking de competitividad departamental. Se debe trabajar el

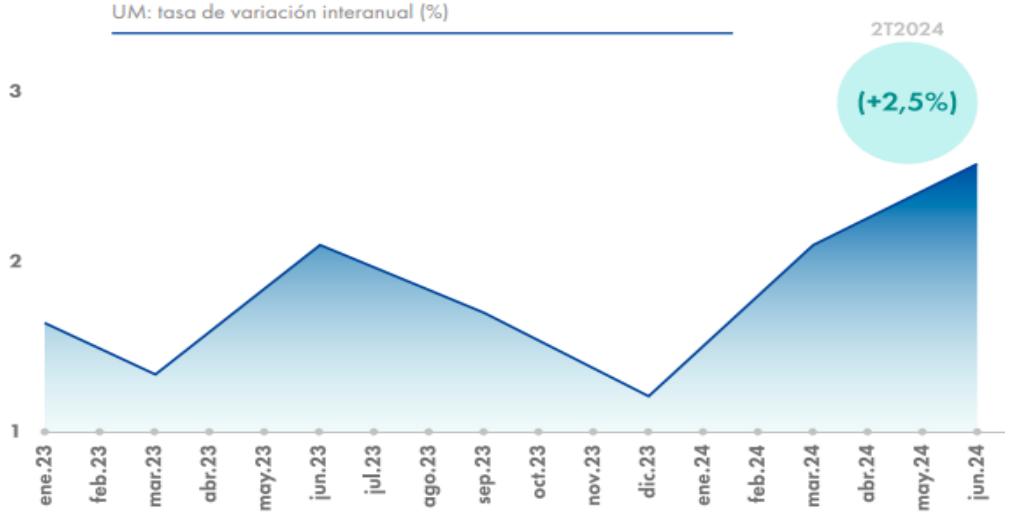
desempeño en el pilar de sofisticación y diversificación (3er puesto), pilar tamaño del mercado (4to puesto), pilar sistema financiero (4to puesto), y pilas salud (5to puesto). La Tasa de Desempleo - TD para el Valle del Cauca es de 11,3% (2018), superior al promedio nacional del 9,7%. Lo anterior ubica al Valle del Cauca en el puesto cinco de los departamentos con la tasa más alta. La tasa de ocupación es del 58,6%, tasa de inactividad del 34% y tasa de subempleo correspondió a un 33,5%, según DANE. Se debe mejorar el comportamiento de la educación en el departamento especialmente de la cobertura neta en educación que fue de 79,07 % (2018), el departamento pasó al puesto doce en el país (84,88% nacional). En el nivel educativo de transición es donde más se debe trabajar, pues tiene una cobertura neta de 51,7%, mientras que primaria y secundaria tienen una cobertura de 74,41% y 71,07%, respectivamente. Al respecto, aún persiste una tasa de analfabetismo que alcanza el 3,51%. Con relación al componente de salud, la Tasa de Mortalidad fue de 5,47 personas por cada 1.000 habitantes (2017), mientras que en Colombia fue de 4,62 personas por cada 1.000 habitantes (2017). Razón de Mortalidad Materna a 42 días es de 27,11 (2017)la cual fue uno de los factores en los que más trabajó la Secretaría de Salud. En el departamento la Cobertura del régimen subsidiado 98,3% (2018). Los bienes y servicios ecosistémicos que ofrece el departamento aporta el 2,89% del total nacional con 468.303,7 Ha. Tenemos ecosistemas estratégicos es de 325.898 Ha y una gran biodiversidad, por lo cual no debemos dejar que continue el deterioro ambiental, la deforestación porque afecta nuestro desarrollo social y económico. Respecto a la Emisión de Gases de efecto invernadero, los sectores económicos que más le aportan son Industrias manufactureras y de la construcción con 38.86%, Agrícola con 19.55%, Forestal con 9.12%, y Transporte con 18.13%. Por otro lado, la Tasa de Homicidios fue de 50.7 casos por cada 100.000 habitantes (2017), Tasa de Hurtos fue de 526 hurtos por cada 100.000 habitantes (2017), y Tasa de Violencia Intrafamiliar alcanzó los 149,7 casos por cada 100.000 habitantes (2017). Cuenta con dos municipios considerados en la lista de los más inseguros del mundo, que son Palmira y Cali, y están ingresando a esa lista los municipios de Buenaventura y Jamundí. En lugar de haber avanzado en seguridad, se ha deteriorado mucho más. Tenemos un conflicto armado que afecta esa seguridad con grupos de narcotráfico por apoderarse del territorio. En el diagnóstico de Primaria Infancia, Infancia y Adolescencia se destacan aspectos positivos y negativos.

Contexto macroeconómico

El DANE reportó que la economía nacional creció +1,8% en el segundo trimestre del 2024, ajustado por estacionalidad y efecto calendario (mientras que el crecimiento sin este ajuste se ubicó en +2,1%). Los sectores productivos que más aportaron al discreto crecimiento económico fueron: la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (+8,4%), la administración pública y defensa (+4,1%), las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (+11,2%) y el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (+2,6%). Otras ramas de actividad finalizaron el 2T2024 con ligeros incrementos: la construcción (+1,8%), el comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida (+0,4%), las actividades inmobiliarias (+1,8%) y las actividades financieras y de seguros (+1,4%). Los demás sectores registraron detrimentos, entre las mayores caídas se encuentra, la explotación de minas y canteras (-3,3%), la industria manufacturera (-3%), información y comunicaciones (-1,9%) y actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo (-0,04%). Por el lado del gasto, el crecimiento del PIB nacional en el segundo trimestre 2024 estuvo influenciado por el incremento de todos los componentes de la demanda: el consumo final privado y público (+1,6%), la inversión (+1,5%), las importaciones (+2,6%) y las exportaciones (+2,9%). El Índice de Confianza del Consumidor continuó en terreno negativo y cerró el 2T2024 con un registro promedio de -11,6%. La tasa de desempleo se mantiene en niveles de dos dígitos. En el trimestre móvil mayo-julio 2024 se ubicó en 10,2%, 0,2 puntos porcentuales (p.p) por debajo del trimestre anterior, pero 0,4 p.p por encima del mismo trimestre del año anterior. En cuanto a la política monetaria, la tasa de interés de intervención del Banco de la República se ubica en 10,75% y la

inflación anual se sigue moderando (6,12% fue el dato de agosto 2024). La proyección del gobierno nacional para el crecimiento anual de la economía colombiana en 2024 se ubicó al alza en 2% como cifra más probable. Así mismo, el Banco de la República proyecta un crecimiento de +1,8%. E INTERNACIONAL 1. ENTORNO NACIONAL 5 El comercio internacional en el Valle del Cauca finalizó el 2T2024 con un comportamiento mixto. Las importaciones sostienen su tendencia al expandirse +21,2% en el 2T2024 en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Con este resultado se registran dos trimestres consecutivos de variaciones positivas. Además, este dato departamental contrasta con el ligero incremento de las compras externas a nivel nacional (+2,6%) (ver Tabla 1 y 2). Las exportaciones continúan en terreno negativo al decrecer 4,5% en el 2T2024. El detrimento de las ventas externas del departamento contrasta con el incremento registrado en las exportaciones a nivel nacional (+2,9%). Los principales renglones de exportación que presentaron detrimentos en el 2T2024 fueron: azúcares y artículos de confitería, principal renglón de exportación del Valle (-12,6%); papel y cartón (-9,3%), productos farmacéuticos (-1,5%), grasas y aceites animales o vegetales (-43,3%), productos químicos orgánicos (-10,5%) y caucho y sus manufacturas (-26,7%). Por el contrario, se producen incrementos en café, té, yerba mate y especias (+17,9%), máquinas, aparatos y material eléctrico (+1,8%), aceites esenciales y resinoides (+47,9%), plástico y sus manufacturas (+90,4%), preparaciones alimenticias diversas (+62,9%) y jabones, y agentes de superficie orgánicos (+4,2%). El Índice de Crecimiento de los Principales Socios Comerciales del Valle del Cauca1, el cual evalúa trimestralmente el estado de la economía de los principales países destino de las exportaciones del departamento, se aceleró nuevamente en el segundo trimestre del 2024, pasando de un crecimiento de 2,1% en el 1T2024 a uno de 2,5% en el 2T2024.

Figura 2. Índice de crecimiento de los principales socios comerciales del Valle del Cauca
Enero 2023-Junio 2024
UM: tasa de variación interanual (%)

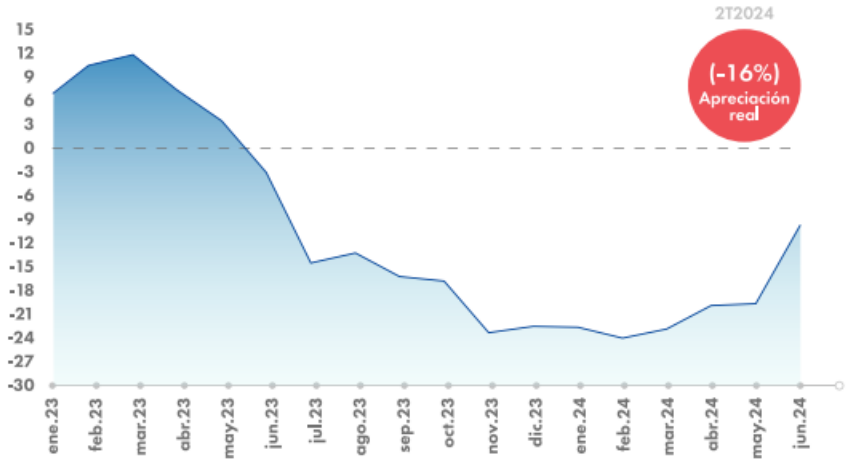


Fuente: Construcción de los autores con base en los datos de los bancos centrales de los principales socios comerciales.

Los seis principales destinos de exportación del departamento crecieron en el segundo trimestre del año. El principal socio comercial del Valle, Estados Unidos, cerró el 2T2024 con un crecimiento anual de +3,1%; Ecuador, por su lado, tiene un estimativo de +1,4%; por su parte Perú experimentó una de las mayores expansiones en América del Sur, al crecer +3,6%; Chile creció +1,6% en el 2T2024, México, por su parte, registró un incremento de +2,09% y Brasil creció un +3,3% en el 2T2024. El Índice de Tipo de Cambio Real para el Valle del Cauca (ITCR-V) en el 2T2024 bajó (se apreció) 16% frente al mismo trimestre del año anterior (ver Figura 3). El fortalecimiento real del peso colombiano incentiva las importaciones de bienes y servicios, pero genera efectos negativos sobre los ingresos y

la competitividad de las empresas exportadoras del Valle. Las remesas que son una fuente importante de ingresos en divisas para el departamento crecieron un 16,3% en el segundo trimestre del año 2024, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Con este resultado, el valor de las remesas en el 2T2024 para el Valle fue de 743 millones de dólares.

Figura 3. Índice de Tipo de Cambio Real (ITCR-V) para el Valle del Cauca
Enero 2023-Junio 2024
UM: tasa de variación interanual (%)



Fuente: Construcción de los autores con datos de los bancos centrales de los principales socios, DANE y el Banco de la República.

En el segundo trimestre del año decrecen siete de las doce variables que empleamos para estimar el crecimiento departamental. En el 1T2024 decrecían ocho variables (ver Tabla 1). Dos variables relacionadas con el comercio y consumo departamental pasaron de tener una señal en rojo (crecimiento anual negativo) en el 1T2023, a tener una señal en verde (crecimiento anual positivo) en el 2T2024: las ventas minoristas y las ventas de vehículos nuevos. Tres variables conservan las señales en verde: las importaciones, el volumen de corrugados (empaques) y el tránsito de vehículos de carga por peajes. Por el contrario, la caña molida, los despachos de cemento, el Índice de Producción industrial (IPIR), las exportaciones, el índice de confianza del consumidor (ICC), el consumo de energía no regulada y la cartera del sector financiero sostienen su señal en rojo (ver Tabla 1).

*Tabla 1. Dinámica de las variables que componen el IMAE en el 1T2024 y 2T2024**

Variables	1T2024	2T2024
Caña molida	🔴	🔴
Despachos de cemento	🔴	🔴
Volumen de corrugado (empaques)	🟢	🟢
Importaciones	🟢	🟢
Exportaciones	🔴	🔴
Índice de Producción Industrial Regional	🔴	🔴
Ventas minoristas	🔴	🟢
Índice de confianza del consumidor (ICC)	🔴	🔴
Venta de vehículos nuevos	🔴	🟢
Peajes de carga	🟢	🟢
Consumo de energía del mercado no regulado	🟢	🔴
Cartera de crédito bruta**	🔴	🔴

Las señales en el consumo marcan un comportamiento más alentador que en los trimestres anteriores. Las ventas minoristas, cambiaron su señal de rojo a verde, al pasar de decrecer 3,4% en el 1T2024 a crecer ligeramente 0,8% en el 2T2024. Con este resultado, se rompe con una racha de 6 trimestres consecutivos de decrecimientos. El resultado contrasta con el dato observado en este mismo indicador a nivel nacional (-1,3%), ver Tabla 1 y 2. La venta de vehículos también cambió su señal favorablemente, pasó de decrecer 6,7% en el 1T2024 a crecer 12,1% en el 2T2024. Este dato se ubicó por encima del crecimiento evidenciado a nivel nacional (+1,1%), (ver Tabla 1 y 2). El Índice de Confianza del Consumidor (ICC), aunque continua en terreno negativo en el 2T2024 con un valor promedio de -9,1%, es menos desfavorable al registro a nivel nacional (-11,6%). El resultado muestra la incertidumbre que persiste en los hogares en relación con la evolución de la economía, el empleo y sus ingresos. La tasa de desempleo en Cali durante el trimestre móvil mayo-julio 2024 se ubicó en 11,7% (0,5 p.p por encima del trimestre anterior y 1.0 p. p por encima del mismo trimestre del año anterior). Un elemento que ayuda a la economía de los hogares es la reducción progresiva en la tasa de interés y la inflación.

3. PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE PROBABILIDADES Y CONSECUENCIAS

El precio del contrato y utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el presente proceso se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por sus servicios y productos a entregar.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar el contexto antes descrito, y todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indiquen que, en forma responsable y cuidadosa, deben ser observados. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede

exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en las reglas de participación y los riesgos señalados no constituyen una garantía que esté extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor, caso fortuito y eventos imprevisibles, en cuanto a las cargas de este contrato tendrán un tratamiento de conformidad a las estipulaciones de las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

Parámetros de Valoración para la Escala de Probabilidad

Nivel	Descriptor	Descripción
1	**Raro**	Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales durante la ejecución del contrato.
2	**Poco Probable**	Es difícil que ocurra durante la ejecución del contrato.
3	**Posible**	Podría ocurrir en algún momento durante la ejecución del contrato.
4	**Probable**	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias durante la ejecución del contrato.
5	**Casi cierta**	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias durante la ejecución del contrato.

Parámetros de Valoración Escala de Consecuencias

v			
Nivel	Descriptor	Desde >	Hasta <=
1	Mínimo	$ -	$ 15.480.736,67
2	Menor	$ 15.480.736,67	$ 108.365.156,68
3	Moderado	$ 108.365.156,68	$ 758.556.096,79
4	Mayor	$ 758.556.096,79	$ 5.309.892.677,53
5	Catastrófico	$ 5.309.892.677,53	

Las variaciones que se derivan de los riesgos analizados afectan los componentes del presupuesto en distinta magnitud, por tanto, para efectos del presente análisis se tomarán como referencia los siguientes ítems del presupuesto.

Se precisa que los rangos desde y hasta de la escala de consecuencias determinan la cuantía hasta la cual se asigna el riesgo y que en caso de materializarse alguno de los riesgos asignados y de producirse una consecuencia superior a la indicada en las tablas que se muestran en el numeral 4 del presente documento, habrá lugar a aplicar lo previsto en las normas civiles y comerciales que rigen el contrato en materia de imprevisión.

ÍTEMS DE PRESUPUESTO
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE PERSONAL .
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS INDIRECTOS .
(GRUPO IV) ETAPA 2 COSTOS DIRECTOS DE OBRA .
(GRUPO IV) ETAPA 2 ADMINISTRACIÓN .
(GRUPO IV) ETAPA 3 – COSTOS DIRECTOS DE CONSULTORIAS.

4. ANÁLISIS POR FACTOR DE RIESGO

4.1 Factor de Riesgo Acciones Legales

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Licencias y permisos, Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales e Insumos y Efectos en Costos por Complejidad de la actividad.

4.1.1. Factor de Riesgos: Acciones Legales — Etapa 1

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE PERSONAL	Probable	Menor	Moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS INDIRECTOS	Probable	Menor	Moderado	Contratista

4.1.2. Factor de Riesgos: Acciones Legales — Etapa 2

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 2 COSTOS DIRECTOS DE OBRA	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 2 ADMINISTRACIÓN	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

4.2.3. Factor de Riesgos: Acciones Legales — Etapa 3

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS DE PERSONAL DE CONSULTORIAS	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS INDIRECTO DE CONSULTORÍA	Probable	Menor	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar costos y tiempos de trámite de licencias y permisos, contemplar en el modelo financiero para la estructuración de la oferta y asignar holguras en el cronograma de actividades. Validar supuestos en la estimación del presupuesto,

determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva. Establecer métodos y procedimientos, verificar capacidades y habilidades del personal, establecer cadena de supervisión y niveles de decisión.

4.2 Factor de Riesgos Tecnológicos y de Infraestructura Pública

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del proyecto. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales e Insumos.

4.2.1. Factor de Riesgos Tecnológicos y de Infraestructura Pública **Etapa 1**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE PERSONAL	Probable	Menor	Moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS INDIRECTOS	Probable	Menor	Moderado	Contratista

4.2.2. Factor de Riesgos Tecnológicos y de Infraestructura Pública **Etapa 2**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 2 COSTOS DIRECTOS DE OBRA	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 2 ADMINISTRACIÓN	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

4.2.3. Factor de Riesgos Tecnológicos y de Infraestructura Pública **Etapa 3**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS DE PERSONAL DE CONSULTORIAS	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS INDIRECTO DE CONSULTORÍA	Probable	Menor	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar tiempos de recorridos, establecer rutas alternas, contemplar holguras en el cronograma para las actividades de la ruta crítica. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.3 Factor de Riesgo Actos de Terceros Relacionados y Subcontratos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Proveedores, Reflejándose en: Efectos en costos por la complejidad de Direccionamiento y Gestión y Efectos en costos por Complejidad Actividades obra civil.

4.3.1. Factor de Riesgo Actos de Terceros Relacionados y Subcontratos **Etapa 1**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE PERSONAL	Probable	Menor	Moderado	Contratista
((GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS INDIRECTOS	Probable	Menor	Moderado	Contratista

4.3.2. Factor de Riesgo Actos de Terceros Relacionados y Subcontratos **Etapa 2**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 2 COSTOS DIRECTOS DE OBRA	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 2 ADMINISTRACIÓN	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

4.3.3. Factor de Riesgo Actos de Terceros Relacionados y Subcontratos **Etapa 3**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS DE PERSONAL DE CONSULTORIAS	Posible	Moderado	moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS INDIRECTO DE CONSULTORÍA	Probable	Menor	moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer términos y condiciones de idoneidad de proveedores. Establecer acuerdos de precios y cantidades de suministro. Establecer clausulas penales y requerir garantías a proveedores. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.4 Factor de Riesgos Socio-Políticos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Protestas, actos de terrorismo, Reflejándose en: Efectos en costos por el Contexto Sociopolítico.

4.4.1 Factor de Riesgos Socio-Políticos **Etapa 1**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE PERSONAL	Probable	Menor	Moderado	Contratista

(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS INDIRECTOS	Probable	Menor	Moderado	Contratista

4.4.2 Factor de Riesgos Socio-Políticos **Etapa 2**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 2 COSTOS DIRECTOS DE OBRA	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 2 ADMINISTRACIÓN	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

4.4.3. Factor de Riesgos Socio-Políticos **Etapa 3**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS DE PERSONAL DE CONSULTORIAS	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS INDIRECTO DE CONSULTORÍA	Probable	Menor	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer los monitoreos necesarios de las condiciones de orden público presentes en la zona, programar holguras para las actividades de campo requeridas en el contrato, solicitar el acompañamiento de la fuerza pública en los casos que resulte necesario.

4.5 Factor de Riesgos Macroeconómicos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Oferta o demanda de bienes y servicios, Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales e Insumos.

4.5.1 Factor de Riesgos Macroeconómicos **Etapa 1**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE PERSONAL	Probable	Menor	Moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE INDIRECTO	Probable	Menor	Moderado	Contratista

4.5.2 Factor de Riesgos Macroeconómicos **Etapa 2**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 2 COSTOS DIRECTOS DE OBRA	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

(GRUPO IV) ETAPA 2 ADMINISTRACIÓN	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

4.5.3. Factor de Riesgos Macroeconómicos **Etapa 3**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS DE PERSONAL DE CONSULTORIAS	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS INDIRECTO DE CONSULTORÍA	Probable	Menor	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar condiciones macroeconómicas presentes al momento de preparar la oferta, realizar proyecciones, considerar holguras en los supuestos fundamentales. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.6 Factor de Riesgos Actos de la Naturaleza

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: eventos Climáticos, Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales e Insumos.

4.6.1 Factor de Riesgos Actos de la Naturaleza **Etapa 1**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE PERSONAL	Probable	Menor	Moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE INDIRECTO	Probable	Menor	Moderado	Contratista

4.6.2 Factor de Riesgos Actos de la Naturaleza **Etapa 2**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 2 COSTOS DIRECTOS DE OBRA	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 2 ADMINISTRACIÓN	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

4.6.3. Factor de Riesgos Actos de la Naturaleza **Etapa 3**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS DE PERSONAL DE CONSULTORIAS	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS INDIRECTO DE CONSULTORÍA	Probable	Menor	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de las condiciones climáticas. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.7 Factor de Riesgos Relaciones Laborales

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: actos de empleados ya sean voluntarios o culposos y Accidentes laborales, Reflejándose en: Efectos en Costos por Complejidad de la actividad y Efectos en costos por Complejidad Actividades obra civil.

4.7.1. Factor de Riesgos Relaciones Laborales **Etapa 1**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE PERSONAL	Probable	Menor	Moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS INDIRECTOS	Probable	Menor	Moderado	Contratista

4.7.2. Factor de Riesgos Relaciones Laborales **Etapa 2**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 2 COSTOS DIRECTOS DE OBRA	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 2 ADMINISTRACIÓN	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

4.7.3. Factor de Riesgos Relaciones Laborales **Etapa 3**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación

(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS DE PERSONAL DE CONSULTORIAS	Probable	Moderado	Moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS INDIRECTO DE CONSULTORÍA	Probable	Menor	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer en plan de trabajo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia. Contar con póliza TRDM. Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validar afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal. Establecer métodos y procedimientos, verificar capacidades y habilidades del personal, establecer cadena de supervisión y niveles de decisión.

4.8 Factor de Riesgos Hechos de las Cosas

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Roturas, fallas mecánicas, Reflejándose en: Efectos en costos de Servicios Conexos, Efectos en costos de Materiales e Insumos, Efectos en costos por Complejidad Actividades obra civil.

4.8.1. Factores Riesgos Hechos de las Cosas **Etapa 1**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE PERSONAL	Probable	Menor	Moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS INDIRECTOS	Probable	Menor	Moderado	Contratista

4.8.2. Factores Riesgos Hechos de las Cosas **Etapa 2**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 2 COSTOS DIRECTOS DE OBRA	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 2 ADMINISTRACIÓN	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

4.8.3. Factor Riesgos Hechos de las Cosas — Etapa 3

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS DE PERSONAL DE CONSULTORIAS	Posible	Moderado	Moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS INDIRECTO DE CONSULTORÍA	Posible	Menor	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer planes de mantenimiento y regímenes de operación de conformidad con lo establecido en los manuales de operación del fabricante. Contratar póliza TRDM. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.9 Factor de Riesgos Vicios

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Vicios ocultos, Reflejándose en: Efectos en Costos por Complejidad de la actividad.

4.9.1 Factor de Riesgos Vicios — Etapa 1

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE PERSONAL	Probable	Menor	Moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS INDIRECTOS	Probable	Menor	Moderado	Contratista

4.9.2 Factor de Riesgos Vicios — Etapa 2

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 2 COSTOS DIRECTOS DE OBRA	Probable	Moderado	Considerable	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 2 ADMINISTRACIÓN	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

4.9.3. Factor de Riesgos Vicios — Etapa 3

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS DE PERSONAL DE CONSULTORIAS	Posible	Moderado	Moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS INDIRECTO DE CONSULTORÍA	Posible	Menor	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar procesos y procedimiento, establecer monitoreo y control de actividades críticas, considerar en el rubro de contingencias costos de no calidad. Establecer métodos y procedimientos, verificar capacidades y habilidades del personal, establecer cadena de supervisión y niveles de decisión.

4.10 Factor de Riesgos Actos Culposos o Dolosos de Terceros

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: pérdidas materiales en los bienes actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato sean de carácter culposo o doloso. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales e Insumos.

4.10.1. Factor de Riesgos Actos Culposos o Dolosos de Terceros — Etapa 1

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS DE PERSONAL	Probable	Menor	Moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO COSTOS INDIRECTOS	Probable	Menor	Moderado	Contratista

4.10.2. Factor de Riesgos Actos Culposos o Dolosos de Terceros — Etapa 2

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 2 COSTOS DIRECTOS DE OBRA	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

(GRUPO IV) ETAPA 2 ADMINISTRACIÓN	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

4.10.3. Factor de Riesgos Actos Culposos o Dolosos de Terceros **Etapa 3**

Ítems de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS DE PERSONAL DE CONSULTORIAS	Posible	Moderado	Moderado	Contratista
(GRUPO IV) ETAPA 3 COSTOS INDIRECTO DE CONSULTORÍA	Posible	Menor	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer sistema de vigilancia en las locaciones del contrato. Establecer barreras de acceso y controles de ingreso. Establecer zonas de acceso restringido. Establecer identificación de personal y visitantes. Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza TRDM. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.11 OTROS FACTORES DE RIESGOS

A continuación, se enuncian otros eventos que pueden presentarse en la ejecución del contrato y que pueden afectar la ejecución de este.

4.11.1. Otros Factores de Riesgos **Etapa 1**

Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación	Tratamiento
Accidentes laborales menor	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo Responsabilidad civil Patronal
Accidentes laborales mayor	Poco Probable	Mayor	Considerable	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo Responsabilidad civil Patronal

Necesidad de reforzar dedicación de recursos para evitar retrasos en el cronograma de actividades por causas imputables al contratista	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Terminación anticipada del contrato por inviabilidad de las fases o etapas subsiguientes.	Poco Probable	Mayor	Considerable	Contratista	Contar con plan de contingencia
Accidentes - daños y lesiones o muerte de terceros -	Poco Probable	Catastrófico	Significativo	Contratista	Estimar posibles perjuicios y daños a terceros contratar seguros suficientes
Daño o pérdida de Equipos y vehículos utilizados durante la ejecución del contrato	Poco Probable	Mayor	Considerable	Contratista	Contar con plan de contingencia y comprar seguros suficientes
Demoras en la recopilación de insumos e información para la elaboración de entregables	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto
Reprogramaciones de actividades por necesidades del proyecto.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto
Necesidad de repetir pruebas, ensayos, levantamientos por insuficiencia frente a los requisitos y/o especificaciones	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto

Cambios en costos de personal por ausentismos, incapacidades médicas, enfermedad, muerte de empleados y/o colaboradores del contratista derivados de factores biológicos o patológicos, epidemias, pandemias o sindemias.	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto

4.11.2 Otros Factores de Riesgos

Etapa 2

Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación	Tratamiento
Accidentes laborales menor	Casi cierta	Mínimo	Considerable	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo Responsabilidad civil Patronal
Accidentes laborales mayor	Poco Probable	Mayor	Considerable	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo Responsabilidad civil Patronal
Necesidad de reforzar dedicación de recursos para evitar retrasos en el cronograma de actividades por causas imputables al contratista	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto
Demoras y reprocesos generados en las actividades de integración de los frentes de obra	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto

Accidentes - daños y lesiones o muerte de terceros -	Posible	Catastrófico	Significativo	Contratista	Estimar posibles perjuicios y daños a terceros contratar seguros suficientes
Daño o pérdida de Equipos y vehículos utilizados durante la ejecución del contrato	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y comprar seguros suficientes
Necesidad de recuperaciones o reparaciones ambientales con ocasión del debido tratamiento de residuos, basuras y escombros y en general en la aplicación del plan de gestión ambiental.	Posible	Mayor	Considerable	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto
Necesidad de reforzar dedicación de recursos para evitar retrasos en el cronograma de actividades por causas imputables al contratista	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto
Mayores cantidades de obra e ítems no previstos por causas no imputables al contratista, verificado por la interventoría y aprobado por ENTerritorio	Posible	Moderado	Moderado	ENTerritorio	Verificar viabilidad presupuestal para la realización de los cambios
Daños a la obra no entregada	Posible	Mayor	Considerable	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto. Contratar póliza TRDM obras civiles en construcción

Daños a la obra entregada pero que se encuentra bajo la custodia y control del contratista	Posible	Mayor	Considerable	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto. Contratar póliza TRDM obras civiles en construcción
Necesidades de reprocesos por fallas o errores en la ejecución de las obras	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto
Cambios en costos de personal por ausentismos, incapacidades médicas, enfermedad, muerte de empleados y/o colaboradores del contratista derivados de factores biológicos o patológicos, epidemias, pandemias o sindemias.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Todo contrato que contemple personal
Mayores cantidades de obra e ítems no previstos por causas imputables al contratista	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia

4.11.3. Otros Factores de Riesgos:

A continuación, se enuncian otros eventos que pueden presentarse en la ejecución del contrato y que pueden afectar la ejecución de este

Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación	Tratamiento
Accidentes laborales menor	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo Responsabilidad civil Patronal

Accidentes laborales mayor	Poco Probable	Mayor	Considerable	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo Responsabilidad civil Patronal
Accidentes - daños y lesiones o muerte de terceros -	Raro	Catastrófico	Significativo	Contratista	Estimar posibles perjuicios y daños a terceros contratar seguros suficientes
Daño o pérdida de Equipos y vehículos utilizados durante la ejecución del contrato	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y comprar seguros suficientes
Demoras en la recopilación de insumos e información para la elaboración de entregables	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto
Necesidad de reforzar dedicación de recursos para evitar retrasos en el cronograma de actividades por causas imputables al contratista	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto
Reprogramaciones de actividades por necesidades del proyecto.	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Necesidad de recuperaciones o reconstrucción de información digital o física de archivos e información relevante del proyecto por fallas	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto

en la integridad, disponibilidad y/o confiabilidad de la información.					
Necesidad de repetir pruebas, ensayos, levantamientos por insuficiencia frente a los requisitos para el registro y procesamiento de datos.	Posible	Moderado	Moderado	Consultor	Contar con plan de contingencia y continuidad del proyecto
Necesidades de reprocesos por fallas o errores del contratista en la elaboración y entrega efectiva de los reportes	Posible	Moderado	Moderado	Consultor	Contar con plan de contingencia
Cambios en costos de personal por ausentismos, incapacidades médicas, enfermedad, muerte de empleados y/o colaboradores del contratista derivados de factores biológicos o patológicos, epidemias, pandemias o sindemias.	Posible	Moderado	Moderado	Consultor	Contar con plan de contingencia
Menores consumo de recurso de bolsa para trámites licencias y permisos por menores necesidades del proyecto	Posible	Moderado	Moderado	Consultor	Contar con plan de contingencia
Agotamiento del recurso de bolsa para trámites licencias y permisos antes de la finalización del contrato de consultoría	Posible	Moderado	Moderado	ENTerritorio	Contar con plan de contingencia

Cambios en costos, reprocesos, cambios en flujo de caja del contratista por falta de coordinación entre frentes de consultoría.	Posible	Moderado	Moderado	Consultor	Contar con plan de contingencia

	Nombre	**Cargo**	**Firma**	**Fecha**
Revisado y aprobado por	Valeria Rosares	Gestora del contrato interadministrativo 224014		2026/11/03
Elaborado por	Javier David Viviescas Gomez.	Contratista Supervisión C.I. 224014 - ICBF		2026/11/03

CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4 **PLAN DE CHOQUE** **GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4.”**	

ETAPA NO.2 EJECUCIÓN DE OBRA

INFORME PLAN DE CHOQUE

CONTRATISTA
CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4

ABRIL
CALI, VALLE DEL CAUCA
2026

Cra 29 # 45 – 45 Oficina 912 – 3174417505
E-mail: grupo4icbf@gmail.com
Bucaramanga-Santander

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I 3

1. INFORME DE CAUSAS DE ATRASO 3

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA 3

CAPITULO II 4

1. PLAN DE CONTINGENCIA Y ESTRATEGIA DE RECUPERACION (PLAN DE CHOQUE) 4

CAPITULO III 11

CONCLUSION 11

CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4

CAPITULO I

1. INFORME DE CAUSAS DE ATRASO

PROYECTO: Ejecución de obras de construcción, mantenimiento y reparación de infraestructuras sedes ICBF – Grupo 4.

FECHA DE CORTE: 30 de marzo de 2026.

ESTADO DE AVANCE: Según cronograma inicial de obra

- **Hogar Infantil Casita Ruiseñores:** 0% de atraso (En cronograma).
- **Centro Zonal:** 32.06% de atraso.
- **Sede Regional:** 39.67% de atraso.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La ejecución de los frentes de obra en Cali ha enfrentado desafíos técnicos y administrativos significativos, derivados principalmente de la identificación de necesidades estructurales y de saneamiento que no fueron contempladas en el presupuesto contractual original.

- **Impacto de Ítems No Previstos (NP):** La aparición de actividades críticas, como el tratamiento de asbesto y el reforzamiento de cubiertas, ha condicionado el avance de los ítems principales. Al ser tareas antecesoras obligatorias que aún no se integran formalmente al balance de obra, generan un desfase entre la ejecución física necesaria en sitio y el registro administrativo del avance.
- **Gestión de la Prórroga:** Ante este escenario, se estructuró una solicitud de prórroga que ya cuenta con el visto bueno de la Interventoría. Este tiempo adicional es fundamental para

normalizar la curva de inversión una vez los ítems NP sean liberados administrativamente.

CAPITULO II

1. PLAN DE CONTINGENCIA Y ESTRATEGIA DE RECUPERACION (PLAN DE CHOQUE)

Una vez explicadas las causas de los atrasos presentados en cada una de las sedes, se procede a detallar el plan de contingencia y estrategia de recuperación (Plan de Choque). Este plan se basa en el incremento de personal operativo y la intensificación de jornadas laborales, utilizando como base de seguimiento y control la nueva programación ajustada.

1.1. Premisas para la activación del plan de contingencia y estrategia de recuperación (Plan de Choque):

- Línea Base de Medición: Se utilizará la Nueva Programación Ajustada para medir el avance y la nivelación.
- Aumento de Productividad (Intensificación): Se trabajará con un factor de productividad superior al 1.0, mediante la implementación de horas extras y jornadas en días no laborables.

1.2. Sede Regional: Estrategia de Choque Logístico – Operacional:

El éxito de este frente radica en la gestión secuencial de la cubierta.

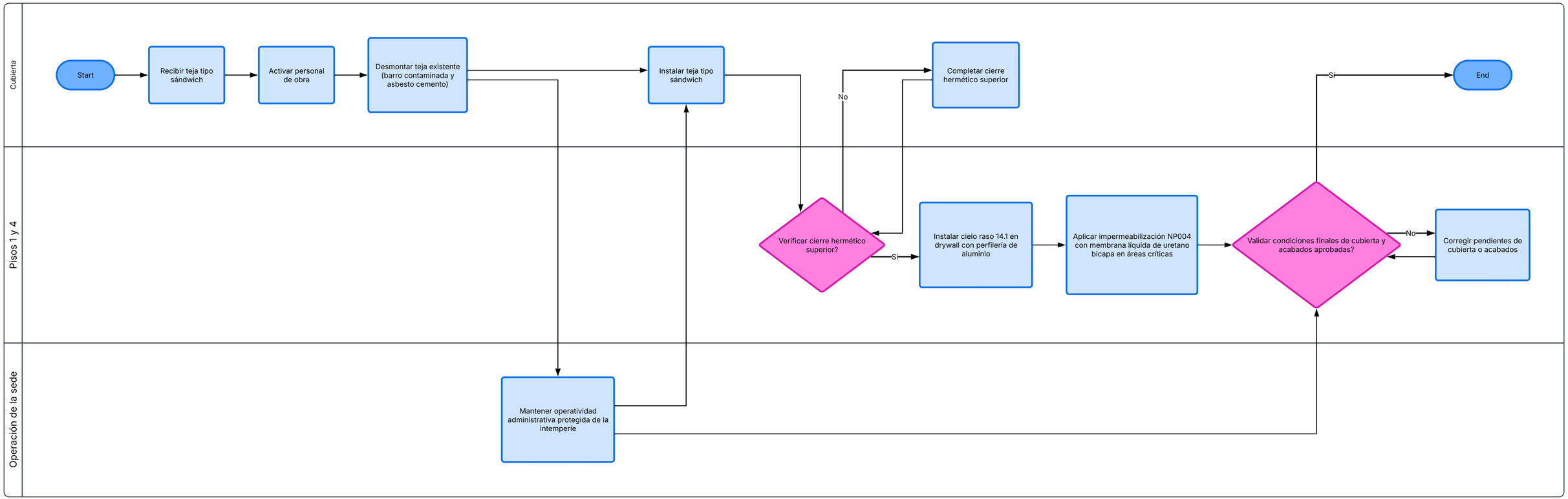
- **Pisos Primero y Cuarto (Acabados e Impermeabilización):**
 - **Cielo Raso (14.1):** Instalación en Drywall con perfilería de aluminio, condicionada al cierre hermético de la parte superior.
 - **Impermeabilización (NP004):** Aplicación de membrana líquida de uretano bicapa en áreas críticas.

- **Actividades Predecesoras (Ítems No Previstos):**
 - **Desmonte de teja (NP001 y NP002):** Es la actividad antecesora principal. Incluye el retiro de teja de barro contaminada y asbesto cemento. Esta labor es crítica porque las áreas no pueden quedar expuestas a la intemperie para evitar daños por lluvias a las oficinas administrativas inferiores.
- **Estrategia:** Activación inmediata del personal tras la llegada de la **Teja Tipo Sándwich**, aplicando una ejecución en secuencia continua (desmonte vs. instalación nueva) para no interrumpir la operatividad de la sede.

A continuación, se presenta el diagrama de actividades orientado a la recuperación y cumplimiento de los plazos pendientes, asegurando la ejecución efectiva de las tareas restantes, basado en el cronograma presentado con ajuste de tiempos por solicitud de prórroga:

CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4

Sede Regional



Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades que están pendientes de ejecución ajustadas a la solicitud de prórroga y el cronograma presentado son las siguientes:

- Limpieza y lavado de pisos existentes (Fase 1 y 2): Finaliza el 15 de abril.
- Desmonte de cielo falso y retiro de manto asfáltico (Auditorio): Del 14 de abril al 17 de abril.
- Limpieza de fachadas (Mobiliario Urbano): Del 14 de abril al 18 de abril.
- Mampostería y Alfajías en concreto (Fase 1): Del 16 de abril al 20 de abril.
- Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich (Fase 1): Del 16 de abril al 22 de abril.
- NP001/NP002: Desmonte de teja (Asbesto y Barro contaminada): Del 16 de abril al 18 de abril.
- Demolición de pañete de muro (Auditorio): Del 16 de abril al 18 de abril.
- Aplicación de pintura epóxica (Fase 1 y Auditorio): Del 16 de abril al 20 de abril.
- NP004: Impermeabilización membrana líquida (Fase 1): Del 18 de abril al 21 de abril.
- NP006: Demolición de alfajías existentes (Fase 1): Del 18 de abril al 20 de abril.
- Remate lateral y caballete para cubierta (Fase 1): Del 18 de abril al 24 de abril.
- Afinado e impermeabilización de cubierta (Auditorio): Del 21 de abril al 27 de abril.
- Instalaciones eléctricas (Fase 1 - Cableado y salidas): Del 22 de abril al 29 de abril.
- Cubierta en policarbonato alveolar (Auditorio): Del 28 de abril al 4 de mayo.
- Cielo raso en Drywall (Fase 1): Del 29 de abril al 11 de mayo.

- Cubierta tipo sándwich (Fase 2): Del 29 de abril al 5 de mayo.
- NP001/NP002/NP004/NP006: Gestión de cubierta e impermeabilización (Fase 2): Del 29 de abril al 6 de mayo.
- Mampostería y Alfajías (Fase 2): Del 6 de mayo al 8 de mayo.
- Cielo raso en Drywall (Fase 2): Del 9 de mayo al 14 de mayo.
- NP009: Reinstalación de luminarias existentes (Fase 2): Del 13 de mayo al 15 de mayo.
- Mampostería y Alfajías (Auditorio): Del 25 de mayo al 27 de mayo.
- Instalaciones eléctricas y luminarias LED (Auditorio): Del 1 de junio al 15 de junio.
- Pintura de muros interiores y lavado final de pisos (Auditorio): Del 9 de junio al 15 de junio.

1.3. Sede Centro Zonal: Estrategia de Choque Logístico – Operacional:

La intervención se divide entre la recuperación de fachadas en los niveles intermedios y la consolidación estructural del nivel superior.

- **Pisos Segundo, Tercero y Cuarto (Actividades de Fachada):**
 - Se integrará el ítem no previsto **NP007: Suministro e instalación de acabado exterior en Graniplast**, fundamental para la estanqueidad y acabado de la edificación.
 - Se incluye la **Demolición de alfajías existentes (NP006)** y la posterior instalación de alfajías en concreto de 2500 PSI.

- **Piso Quinto (Estructura y Cierre):** Se requiere una coordinación de cuadrillas simultáneas para acelerar los siguientes trabajos:
 - **Estructura Metálica (9.2.22):** Suministro e instalación para reforzamiento, con una duración programada de 22 días.
 - **Cubierta (7.11):** Instalación de Teja Tipo Sándwich, actividad de 32 días que depende de la llegada del material bajo pedido.

 - **Cielo Raso (14):** Instalación en Drywall y PVC, programada para ejecutarse en 21 días tras el cierre de cubierta.
 - **Iluminación:** Reinstalación de luminarias existentes (NP009) como tarea final del piso.
- **Estrategia:** Implementación de **jornadas extendidas de 10 horas** de lunes a viernes y trabajos sábados y domingos para compensar el cambio de alcance de teja termoacústica a tipo sándwich.

A continuación, se presenta el diagrama de actividades orientado a la recuperación y cumplimiento de los plazos pendientes, asegurando la ejecución efectiva de las tareas restantes, basado en el cronograma presentado con ajuste de tiempos por solicitud de prórroga:

CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4

Sede Centro Zonal

Estrategia: jornadas extendidas de 10 horas de lunes a viernes y trabajos sábados y domingos para compensar el cambio de alcance de teja termoacústica a tipo sándwich

Frente de Obra: Centro Zonal

Inicio frente Piso Quinto (Estructura y Cierre)

Cuadrillas simultáneas

Cubierta (7.11)
Instalación de teja tipo sándwich - 32 días
Depende de llegada de material bajo pedido

Cielo Raso (14)
Instalación en Drywall y PVC - 21 días
Posterior al cierre de cubierta

Iluminación
Reinstalación de luminarias existentes (NP009)
Tarea final del piso

Fin frente Piso Quinto

Estructura Metálica (9.2.22)
Suministro e instalación para reforzamiento - 22 días

Inicio frente de fachada

Demolición de alfajías existentes (NP006)

Instalación de alfajías en concreto 2500 PSI

Suministro e instalación de acabado exterior en Graniplast (NP007)
Fundamental para la estanqueidad y acabado de la edificación

Fin frente de fachada

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades que están pendientes de ejecución ajustadas a la solicitud de prórroga y el cronograma presentado son las siguientes:

- Retiro de sobrantes y disposición de escombros: Finaliza el 15 de abril.
- Caballete en lámina para cubierta sandwich: Finaliza el 16 de abril.
- Muro Superboard doble cara: Finaliza el 16 de abril.
- Cielos rasos en PVC y Drywall: Finalizan el 16 de abril.
- NP004: Impermeabilización en membrana líquida de uretano bicapa: Del 15 de abril al 27 de abril.
- NP005: Desmonte de cubierta en policarbonato: Del 15 de abril al 17 de abril.
- NP006: Demolición de alfajías existentes: Del 16 de abril al 20 de abril.
- NP009: Reinstalación de luminarias existentes: Del 16 de abril al 17 de abril.
- NP010: Limpieza de canales de aguas lluvias y desagües: Del 17 de abril al 21 de abril.
- Mampostería (Instalación de nuevas alfajías en concreto): Del 23 de abril al 28 de abril.
- Instalación de bajantes de aguas lluvias (PVC 3"): Del 27 de abril al 30 de abril.
- Pañete impermeabilizado en muros: Del 28 de abril al 30 de abril.
- Resane de muros exteriores y pintura tipo Koraza: Del 30 de abril al 7 de mayo.
- Suministro e instalación de cubierta en policarbonato alveolar: Del 30 de abril al 15 de mayo.
- Red de suministro y red sanitaria: Del 30 de abril al 7 de mayo.
- NP007: Suministro e instalación de acabado en Graniplast: Del 7 de mayo al 15 de mayo.

1.4. Sede Hogar Infantil Casita de Ruiseñores: Estrategia de Choque Logístico – Operacional:

En este frente, la estabilización de la cubierta es la prioridad para permitir el avance en los salones del primer piso.

- **Actividad Crítica - Impermeabilización de Cubierta:** Esta es la tarea fundamental para liberar el resto de las actividades interiores.
 - **Actividades Predecesoras (Ruta Crítica):** Para ejecutar la impermeabilización de manera eficaz, se deben completar primero:
 - **Retiro de manto asfáltico:** Programado para reducirse de 7 a 4 días mediante cuadrillas reforzadas.
 - **Demolición de pañete de muro (alistamiento de placa):** Se optimizará el tiempo de ejecución a 10 días.
 - **Demolición y desmonte de pasos en concreto reforzado:** Actividad de 3 días que debe finalizar antes del sellado.
 - **Bajante de aguas lluvias y salidas sanitarias:** Esencial para el drenaje previo a la capa final.
- **Instalaciones Eléctricas:** Se destaca el **Suministro e instalación de Totalizador 3X100 A**, programado para el cierre de la fase eléctrica en la semana 12.

- **Estrategia:** Se utilizarán aditivos **acelerantes de fraguado** en el mortero para reducir los tiempos de espera y aplicar el sistema de membrana líquida de uretano con inmediatez.

A continuación, se presenta el diagrama de actividades orientado a la recuperación y cumplimiento de los plazos pendientes, asegurando la ejecución efectiva de las tareas restantes, basado en el cronograma presentado con ajuste de tiempos por solicitud de prórroga:

Sede Casita de Ruiseñores

Ruta crítica - Impermeabilización de cubierta

Inicio

Bajante de aguas lluvias y salidas sanitarias - Drenaje previo esencial antes de la capa final

Demolición y desmonte de pasos en concreto reforzado - 3 días - debe finalizar antes del sellado

Demolición de pañete de muro - Alistamiento de placa - 10 días

Retiro de manto asfáltico - Optimizado de 7 a 4 días con cuadrillas reforzadas

Preparación y limpieza final de superficie

Aplicación de mortero con aditivos acelerantes

Curado/acondicionamiento mínimo

Aplicación de membrana líquida de uretano

Verificación de sellado y estanqueidad

Actividades interiores liberadas

Estrategia de aceleración: uso de aditivos acelerantes de fraguado para reducir esperas y permitir aplicar de inmediato la membrana líquida de uretano

Actividad Crítica: Impermeabilización de Cubierta - Nota: Libera el resto de actividades interiores

relación

Instalaciones Eléctricas

Revisión de carga y tablero

Suministro de Totalizador 3X100 A

Instalación y conexionado

Suministro e instalación de Totalizador 3X100 A

Pruebas y puesta en servicio

Cierre de la fase eléctrica - semana 12

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades que están pendientes de ejecución ajustadas a la solicitud de prórroga y el cronograma presentado son las siguientes:

- Actividades No Previstas (General): Se ejecutan del 15 de abril al 30 de abril.
- Instalaciones Eléctricas (General): Inician el 20 de abril y finalizan el 30 de abril.
- Construcción de entrepaños en concreto (3000 PSI): Se desarrolla del 21 de abril al 30 de abril.
- Suministro e instalación de cable de cobre No 12 AWG: Del 22 de abril al 24 de abril.
- Instalación de cielos rasos en Drywall y divisiones: Del 23 de abril al 29 de abril.
- Tubería EMT para aires acondicionados: Del 24 de abril al 27 de abril.
- Salidas de iluminación, tomas y cableado: Del 27 de abril al 29 de abril.
- Suministro e instalación de luminarias (LED, Tortuga y Emergencia): Del 27 de abril al 30 de abril.
- Instalación de Totalizador 3X100 A (Sistema de Protección): Del 29 de abril al 30 de abril.

CAPITULO III

CONCLUSION

El presente Plan de Contingencia y Estrategia de Choque constituye el compromiso formal del Contratista para subsanar los atrasos presentados

mediante una gestión técnica eficiente y una intensificación del recurso humano.

Es imperativo subrayar que la viabilidad de este cronograma de recuperación está estrechamente ligada a la resolución de las restricciones logísticas de materiales y a la agilidad en las aprobaciones documentales de ítems no previstos. Entendemos los desafíos administrativos que esto conlleva para ambas partes; por ello, este plan se presenta no solo como una herramienta técnica, sino como un mecanismo de cooperación para garantizar que las sedes del ICBF sean entregadas con los estándares de calidad y seguridad que la entidad requiere.

Reiteramos nuestra disposición para mantener un diálogo técnico fluido que permita superar los cuellos de botella actuales, asegurando que el aumento de la productividad aquí proyectado se traduzca en la culminación exitosa y oportuna de la infraestructura.

Se anexa al presente, el soporte de la solicitud de prórroga N°1 del contrato, con sus respectivos anexos de justificación y cronogramas de obra solicitados y actualizados a los tiempos de terminación de cada frente .

CSIBG4-2250155-204

Enviado vía correo electrónico

Cali, Valle del Cauca, 06 de abril de 2026

Señores
Interventoría
ATN. Ingeniero Elber Aguirre Ortiz
Representante legal
INGEABAL SAS – BIC

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ATN. Ingeniero Darwin Lozano
Coordinador administrativo
ICBF

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 2250155: "GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4."

Asunto: Solicitud de prórroga No. 01 al contrato de obra.

Cordial saludo.

El **CONSORCIO INSTITUCIONES BIENESTAR G4**, en su calidad de contratista del contrato de la referencia, se permite solicitar de manera respetuosa una prórroga al plazo de ejecución global del contrato en 3 meses, esta petición se fundamenta en variables técnicas y sociales ajenas a nuestra voluntad, las cuales han sido informadas oportunamente y afectan la ruta crítica del proyecto.

1. HECHOS PRESENTADOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El desarrollo del plan de trabajo ha estado sujeto a factores de gestión y del entorno que hacen necesaria una ampliación al tiempo de ejecución contractual con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance definido en cada uno de frentes de intervención:

- **Procesos de Definición Técnica y Administrativa:** A la fecha se encuentra en curso la etapa de revisión y validación administrativa por parte de la Entidad contratante respecto al balance de obra presentado para cada uno de los frentes de trabajo que no requieren etapa III, incluso la inclusión de estos ítems No Previstos (NP) con sus respectivas cantidades es un requisito indispensable, ya que estos constituyen actividades predecesoras de carácter técnico, para dar alcance a los objetos definidos para las 3 sedes en ejecución de etapa II, es decir, Centro Zonal Cali, Sede Regional Valle del Cauca y HI Casita Ruiseñores en Cali, por lo que sin la debida incorporación de ítems no previstos y aprobación de balance en estas 3 sedes, no es posible dar continuidad a las actividades subsiguientes del contrato, las cuales son necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto pactado de forma funcional.

 Como soporte a la trazabilidad administrativa de este requerimiento, se relaciona el registro de correos electrónicos con la información técnica necesaria para el trámite del modificatorio:

 1. Los ítems no previstos fueron aprobados por la entidad mediante el Memorando Radicado No. 202641010000073 el 06 de enero de 2026, que a su vez fue notificado mediante correo electrónico al Consorcio el día 08 de enero de 2026; el Contratista mediante oficio No. CSIBG4-2250155-135 del 15 de enero de 2026 solicitó la modificación contractual para la inclusión de APU'S no previstos, reducción de valor del contrato, incorporación de alcance Etapa III, prórroga de contrato y definición de forma de pago Etapa III, sin embargo, hasta la fecha no se ha realizado la inclusión formal de los mismos en los balances de obra, situación que perjudica la ejecución legal de las actividades, teniendo en cuenta que no existe soporte jurídico para su posterior facturación y pago, afectando el equilibrio económico del contratista al no garantizar la fluidez financiera que requiere el contrato para su ejecución.

 Como soporte a la trazabilidad administrativa de este requerimiento, se relaciona el registro del correo electrónico con la respuesta de aprobación de los ítems no previstos por parte de la entidad:

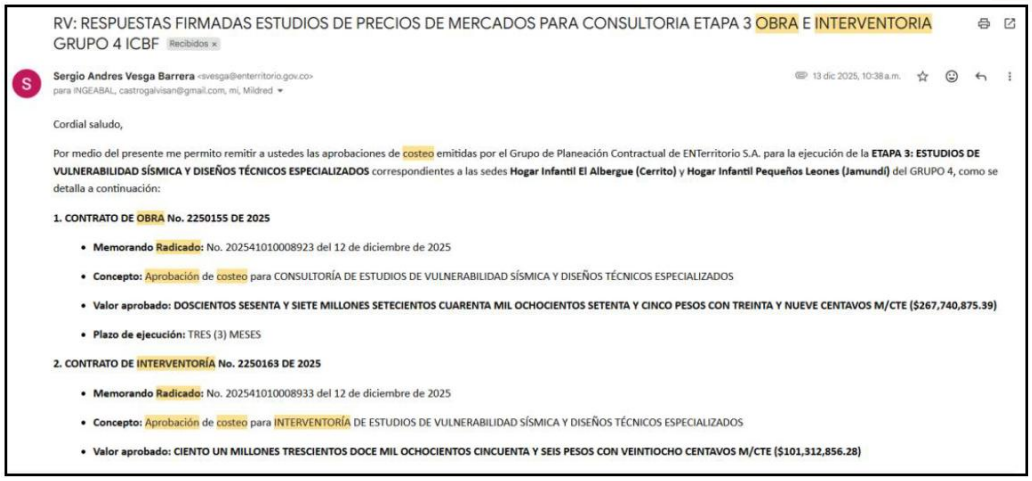


Imagen No.1 Notificación de aprobación de NO PREVISTOS

- **Coordinación de Consultoría (Etapa 3):** Se encuentra en proceso de revisión y trámite la autorización para el inicio de la Etapa 3 de los estudios y diseños en los municipios de Jamundí y El Cerrito, paso esencial para la activación de dichas intervenciones.

 Se adjuntan las constancias de envío de los requerimientos y recepción y aprobación de costeo, para el inicio de estudios y diseños en Jamundí y El Cerrito, fundamentales para la activación de estos frentes:

 1. Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2025 ENterritorio notificó al Contratista el Memorando Radicado No. 202541010008923 - Aprobación costeo Obra y el Memorando Radicado No. 202541010008933 - Aprobación costeo Interventoría, por los cuales se emiten las aprobaciones de costeo de la ETAPA 3: ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS correspondientes a las sedes Hogar Infantil El Albergue (Cerrito) y Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundí) del GRUPO 4; tanto el contratista como la interventoría remitieron mediante comunicación oficial la aceptación de las condiciones establecidas. No obstante, tras casi tres meses desde la notificación, no se han surtido los trámites y diligenciamientos necesarios para la continuidad del proceso de modificación contractual correspondiente, agotándose el tiempo de ejecución existente del contrato, el cual termina el 15 de abril de 2026.


RV: RESPUESTAS FIRMADAS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADOS PARA CONSULTORIA ETAPA 3 OBRA E INTERVENTORIA GRUPO 4 ICBF

Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co> — 13 dic 2025, 10:38 a.m.
para INGEABAL, castrogalvisan@gmail.com, mi, Mildred

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir a ustedes las aprobaciones de costeo emitidas por el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio S.A. para la ejecución de la **ETAPA 3: ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS** correspondientes a las sedes **Hogar Infantil El Albergue (Cerrito)** y **Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundí)** del GRUPO 4, como se detalla a continuación:

1. CONTRATO DE OBRA No. 2250155 DE 2025

- **Memorando Radicado:** No. 202541010008923 del 12 de diciembre de 2025
- **Concepto:** Aprobación de costeo para CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- **Valor aprobado: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267,740,875.39)**
- **Plazo de ejecución:** TRES (3) MESES

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163 DE 2025

- **Memorando Radicado:** No. 202541010008933 del 12 de diciembre de 2025
- **Concepto:** Aprobación de costeo para INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- **Valor aprobado: CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101,312,856.28)**

Imagen No. 02 Notificación de aprobación de costeo para Etapa No.3.

- **Dinámicas del Entorno Social:** Durante la ejecución en la Sede Regional, se presentaron situaciones de carácter social derivadas de un cese de actividades por parte del sindicato, lo cual generó una pausa en el ritmo de obra programado, impactando la ejecución de actividades dentro de la ruta crítica del proyecto. Hecho que fue manifestado de manera oportuna a la entidad mediante el oficio CSIBG4-2250155-195_Reporte de restricción de acceso y suspensión de actividades por fuerza mayor (bloqueo sindical).


CSIBG4-2250155-195 REPORTE DE RESTRICCIÓN DE ACCESO Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR FUERZA MAYOR (BLOQUEO SINDICAL)

GRUPO No. 4 ICBF <grupo4icbf@gmail.com> — mié, 4 mar, 10:13 a.m.
para INGEABAL, Cco:apoyotecnico.grupo4icbf, Cco:arqresg4icbf

Buenos días,

Envío oficio No. CSIBG4-2250155-195, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail — Agregar a Drive

CSIBG4-2250155-195.pdf
296 KB

Responder — Reenviar

Imagen No. 03 Notificación de envío de suspensión de actividades por fuerza mayor.

Como es de conocimiento de la supervisión, se han remitido oportunamente a través de correo electrónico las propuestas técnicas y económicas para la inclusión de los ítems No Previstos (NP), junto con sus respectivas cantidades detalladas en el balance de obra.

La aprobación de este balance con la inclusión de los Ítems no previstos con sus cantidades es el requisito *sine qua non* para retomar el ritmo de obra. Sin la legalización de estos NP, el contratista carece de la base presupuestal y técnica para ejecutar las actividades que

permitirán llevar los frentes (Sede Regional, Centro Zonal y Ruiseñores) al 100% de cumplimiento.

2. REQUERIMIENTO ESPECÍFICO DE TIEMPOS POR COMPONENTE

Con el fin de garantizar el cierre técnico y la entrega a satisfacción de cada uno de los compromisos contractuales, se ha realizado un análisis del rendimiento esperado una vez se cuente con las aprobaciones administrativas (Inclusión de ítems no previstos para la etapa II epara las sedes Centro Zonal, Sede Regional Valle y HI Casita Ruiseñores todos en la ciudad de Cali valle e incorporación consultoría de la Etapa III producto de la ejecución de la etapa I de diagnóstico para los Frentes de Cierrito Valle y Jamundí Valle). Bajo esta premisa, se detallan las necesidades de tiempo específicas para cada frente:

- **Etapa III: Componente de Consultoría municipios de HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí y HI el Albergue Municipio del Cerrito (Estudios y Diseños):** Se requiere una prórroga de **tres (03) meses** adicionales. Este término es indispensable para la ejecución de la Etapa 3 en los municipios de Jamundí y El Cerrito, permitiendo agotar las fases de revisión, ajustes y entrega final de los documentos pactados.
- **Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca:** Dado el cronograma para desarrollo de las actividades pendientes no previstas y las interrupciones por factores de orden social, se estima un plazo de **dos (02) meses** para finalizar la ejecución física y el respectivo cierre administrativo del frente.
- **Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal:** Para la culminación de las actividades restantes no previstas y las pruebas de entrega, se solicita una extensión de **un (01) mes**, tiempo que permitirá absorber los rendimientos ajustados tras la inclusión del balance de obra.
- **Etapa II Frente de Obra - Ruiseñores:** Dado el cronograma para desarrollo de las actividades pendientes no previstas, se requiere un plazo de **quince (15) días** calendario para la culminación de actividades.

Es importante precisar que, si bien cada frente cuenta con una duración específica para su finalización, la solicitud global de prórroga por **tres (03) meses** se fundamenta en la ruta crítica del proyecto, la cual está marcada con fecha de terminacion que mas se prologue en el tiempo, para este caso es la ETAPA III que requiere 3 meses para su ejecución, que de manera secuencial integra los procesos de consultoría y los trámites administrativos de legalización de los ítems No Previstos (NP), requisito **sine qua non** para la ejecución del saldo contractual en todos los frentes mencionados.

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA Y CRONOGRAMA

Con base en lo anterior, y con el fin de garantizar la entrega total de las obras bajo los estándares de calidad contratados, solicito formalmente lo siguiente:

1. Por **prorrogar el plazo de ejecución global del contrato en (03) meses adicionales**, a partir del quince (15) de abril de 2026 hasta el 15 de julio de 2026.
2. Establecer el plazo de duración de la etapa III Componente de Consultoría municipios de HI Pequeños Leones en el Municipio de Jamundí y HI el Albergue Municipio del Cerrito (Estudios y Diseños): en tres (03) meses.
3. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Sede Regional Valle del Cauca en dos (02) meses.
4. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra - Centro Zonal en un (01) mes.
5. Prorrogar la Etapa II Frente de Obra – HI Casita Ruiseñores en quince (15) días calendario.

Esta solicitud se encuentra justificada en el cronograma de actividades actualizado que se adjunta al presente oficio. En dicho documento se evidencia que, una vez ejecutados los ítems no previstos, siendo antecesores, el tiempo solicitado es el estrictamente necesario para dar cumplimiento a las actividades pendientes en cada frente de obra.

En consecuencia, considerando que las situaciones expuestas fueron informadas oportunamente, no son imputables al contratista y han tenido incidencia directa sobre la ruta crítica y el plazo contractual, se solicita a la Interventoría emitir concepto favorable para la concesión de una prórroga al plazo contractual por un término de tres (03) meses, con el fin de garantizar la correcta ejecución del alcance contractual, la calidad de las obras y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La presente solicitud se formula con el propósito de salvaguardar el equilibrio contractual y asegurar la correcta terminación de las obras, sin afectar los intereses de la Entidad Contratante ni de las comunidades beneficiarias.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera y a las instrucciones que desde la Interventoría se consideren pertinentes.

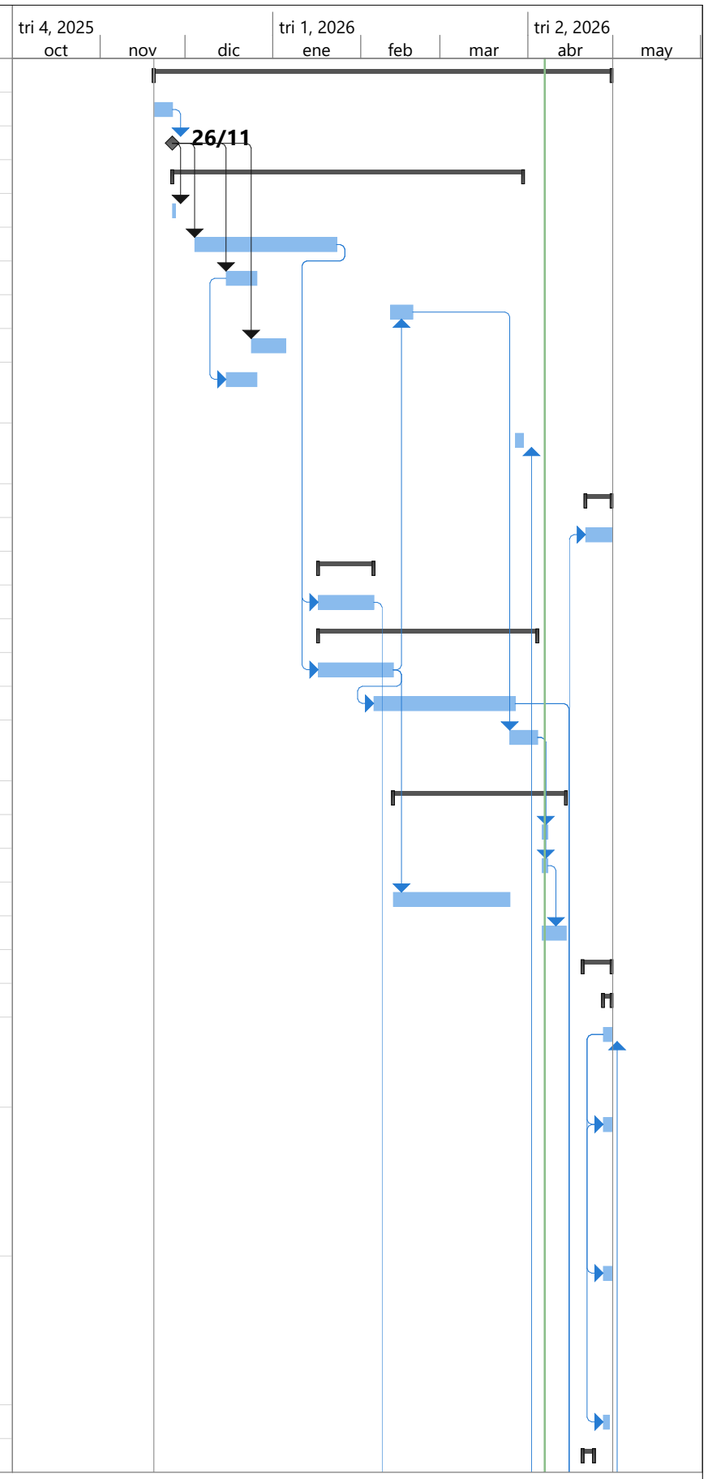
Cordialmente,

EMILIO ARENAS ROMERO
Representante Legal
Consorcio Instituciones De Bienestar G4

Anexos:
Cronograma de ejecución actualizado (03 meses).
Copia de correos electrónicos.
Soportes de cese de actividades por paro sindical.

ANEXO
CRONOGRAMAS

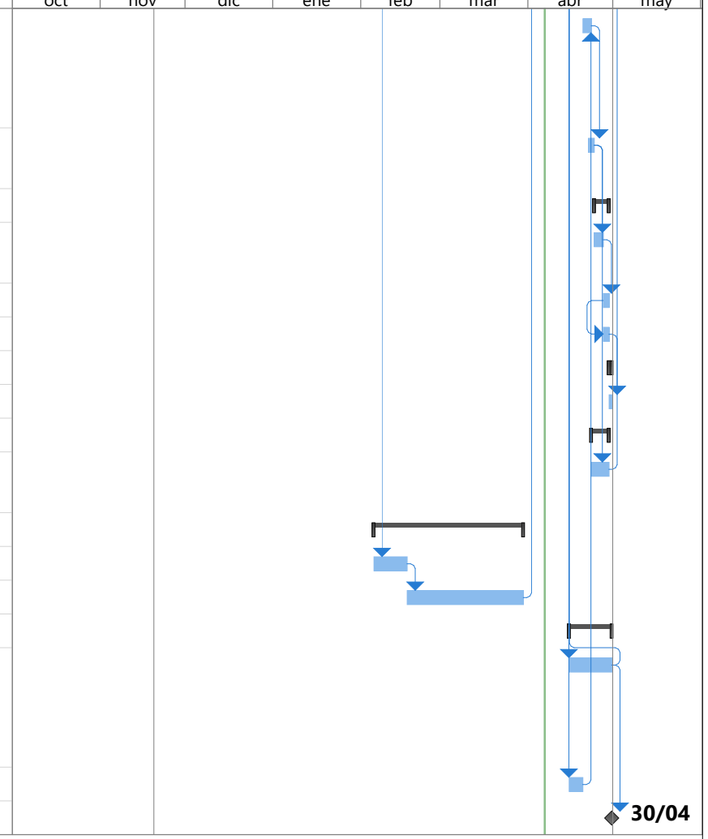
Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
1		**Objeto**	**REHABILITACIÓN HOGAR INFANTIL CASITA RUISEÑORES**	**95 días**	**jue 20/11/25**	**jue 30/04/26**	**$ 296.296.296,30**
2			ACTAS DE VECINDAD Y LOGISTICA	5 días	jue 20/11/25	mié 26/11/25	$ 0,00
3			INICIO	0 días	mié 26/11/25	mié 26/11/25	$ 0,00
4		**1**	**PRELIMINARES**	**67 días**	**mié 26/11/25**	**lun 30/03/26**	**$ 31.894.173,63**
5		1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.00 M	1 día	mié 26/11/25	jue 27/11/25	$ 272.745,00
6		1,19	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	35 días	jue 4/12/25	vie 23/01/26	$ 14.540.071,44
7		1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	8 días	lun 15/12/25	vie 26/12/25	$ 6.295.297,01
8		1.33	DESMONTE DE CANALES EN LÁMINA	6 días	mié 11/02/26	jue 19/02/26	$ 1.110.925,06
9		1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	7 días	mié 24/12/25	lun 5/01/26	$ 7.770.993,88
10		1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	8 días	lun 15/12/25	vie 26/12/25	$ 912.847,32
11		1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	1 día	vie 27/03/26	lun 30/03/26	$ 991.293,92
12		**4**	**ELEMENTOS EN CONCRETO**	**8 días**	**mar 21/04/26**	**jue 30/04/26**	**$ 4.023.692,00**
13		4.39	CONSTRUCCION DE ENTREPAÑOS EN CONCRETO DE 3000 PSI	8 días	mar 21/04/26	jue 30/04/26	$ 4.023.692,00
14		**6**	**PAÑETES**	**15 días**	**sáb 17/01/26**	**jue 5/02/26**	**$ 18.307.197,48**
15		6.6	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4, E=2 CM	15 días	sáb 17/01/26	jue 5/02/26	$ 18.307.197,48
16		**7**	**CUBIERTAS**	**34 días**	**sáb 17/01/26**	**sáb 4/04/26**	**$ 39.604.838,89**
17		7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	20 días	sáb 17/01/26	jue 12/02/26	$ 24.386.897,64
18		7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	15 días	jue 5/02/26	vie 27/03/26	$ 9.686.060,15
19		7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=75	6 días	mié 25/03/26	sáb 4/04/26	$ 5.531.881,10
20		**11**	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO**	**21 días**	**jue 12/02/26**	**mar 14/04/26**	**$ 2.596.065,64**
21		11.3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	2 días	lun 6/04/26	mar 7/04/26	$ 88.046,94
22		11.4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	2 días	lun 6/04/26	mar 7/04/26	$ 255.492,00
23		11,17	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	8 días	jue 12/02/26	mié 25/03/26	$ 1.865.947,00
24		11.58	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A	7 días	lun 6/04/26	mar 14/04/26	$ 386.579,70
25		**12**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**9 días**	**lun 20/04/26**	**jue 30/04/26**	**$ 15.302.092,73**
26		**12.1**	**EQUIPO DE ILUMINACION**	**3 días**	**lun 27/04/26**	**jue 30/04/26**	**$ 11.190.601,80**
27		12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LUMINARIA LED TIPO 2X32W DE SOBREPONER, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN.	3 días	lun 27/04/26	jue 30/04/26	$ 7.182.252,00
28		12.1.4	SUMINISTRO MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA TIPO TORTUGA, ESPECIAL PARA EXTERIORES, HERMÉTICA, VIDRIO TEMPLADO, ESTRUCTURA EN ALUMINIO. BOMBILLA DE 20W . INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXIÓN QUE CUMPLA LA NORMA RETILAP	3 días	lun 27/04/26	jue 30/04/26	$ 686.009,80
29		12.1.5	REFLECTOR PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PROVISTO DE CHASIS MOLDEADO E INYECTADO EN TERMOPLÁSTICO ABS, DOS FOCOS DIRECCIONALES DE ALTA EFICIENCIA CADA UNO COMPUESTO POR UN BOMBILLO DE 5W, BATERÍA DE PLOMO- CADMIO	3 días	lun 27/04/26	jue 30/04/26	$ 1.573.725,00
30		12.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2X120 SERIE	2 días	lun 27/04/26	mié 29/04/26	$ 1.748.615,00
31		**12.2**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**4 días**	**lun 20/04/26**	**vie 24/04/26**	**$ 2.886.626,93**



Proyecto: HI CASITA DE RUISEÑ
Fecha: mar 7/04/26

Tarea Hito Resumen Progreso

Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
32		12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2- 3/4 Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	3 días	lun 20/04/26	jue 23/04/26	$ 1.819.598,00
33		12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	2 días	mié 22/04/26	vie 24/04/26	$ 1.067.028,93
34		**12.3**	**AIRES ACONDICIONADOS**	**4 días**	**vie 24/04/26**	**mié 29/04/26**	**$ 1.002.728,00**
35		12.3.19	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERÍA UNIDAD DE 3 METROS EMT 1/2"	2 días	vie 24/04/26	lun 27/04/26	$ 926.380,00
36		12.3.23	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE UNIÓN EMT 1/2"	2 días	lun 27/04/26	mié 29/04/26	$ 72.358,00
37		12.3.26	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CONECTOR EMT 1/2"	2 días	lun 27/04/26	mié 29/04/26	$ 3.990,00
38		**12.5**	**SISTEMA DE PROTECCION**	**1 día**	**mié 29/04/26**	**jue 30/04/26**	**$ 222.136,00**
39		12.5.24	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TOTALIZADOR 3X100 A	1 día	mié 29/04/26	jue 30/04/26	$ 222.136,00
40		**14**	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**	**5 días**	**jue 23/04/26**	**mié 29/04/26**	**$ 28.497.254,89**
41		14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	5 días	jue 23/04/26	mié 29/04/26	$ 28.497.254,89
42		**15**	**PINTURAS**	**16 días**	**jue 5/02/26**	**lun 30/03/26**	**$ 14.656.517,31**
43		15.2	ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA)	8 días	jue 5/02/26	mar 17/02/26	$ 6.249.942,66
44		15.13	VINILO TIPO I SOBRE MUROS LAVABLE (INCLUYE APLICACIÓN 3 MANOS	8 días	mar 17/02/26	lun 30/03/26	$ 8.406.574,65
45			**NO PREVISTOS**	**12 días**	**mié 15/04/26**	**jue 30/04/26**	**$ 141.414.463,73**
46		NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	12 días	mié 15/04/26	jue 30/04/26	$ 138.794.908,54
47		NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	3 días	mié 15/04/26	lun 20/04/26	$ 2.619.555,19
48			FIN	0 días	jue 30/04/26	jue 30/04/26	$ 0,00



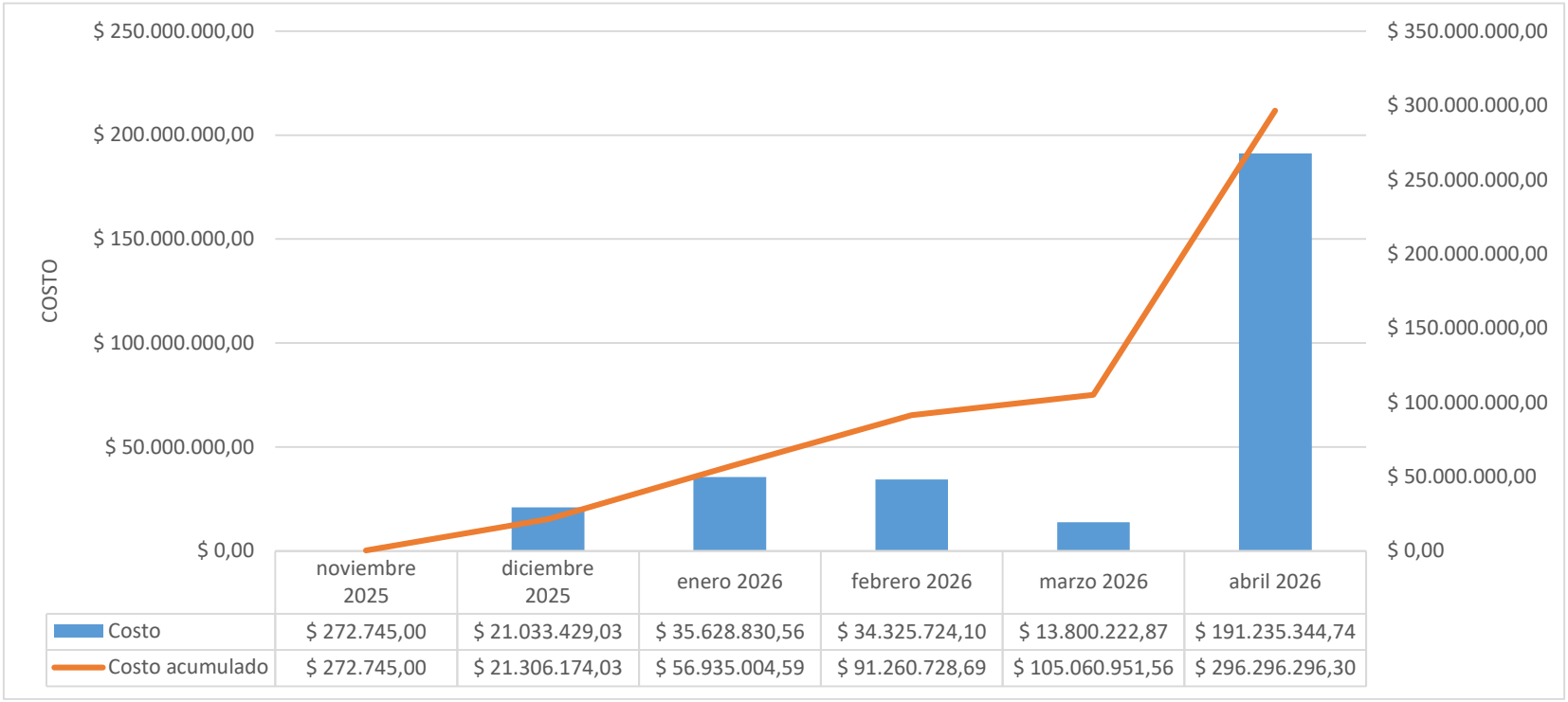
Proyecto: HI CASITA DE RUISEÑ
Fecha: mar 7/04/26

Tarea Hito Resumen Progreso

FLUJO DE CAJA

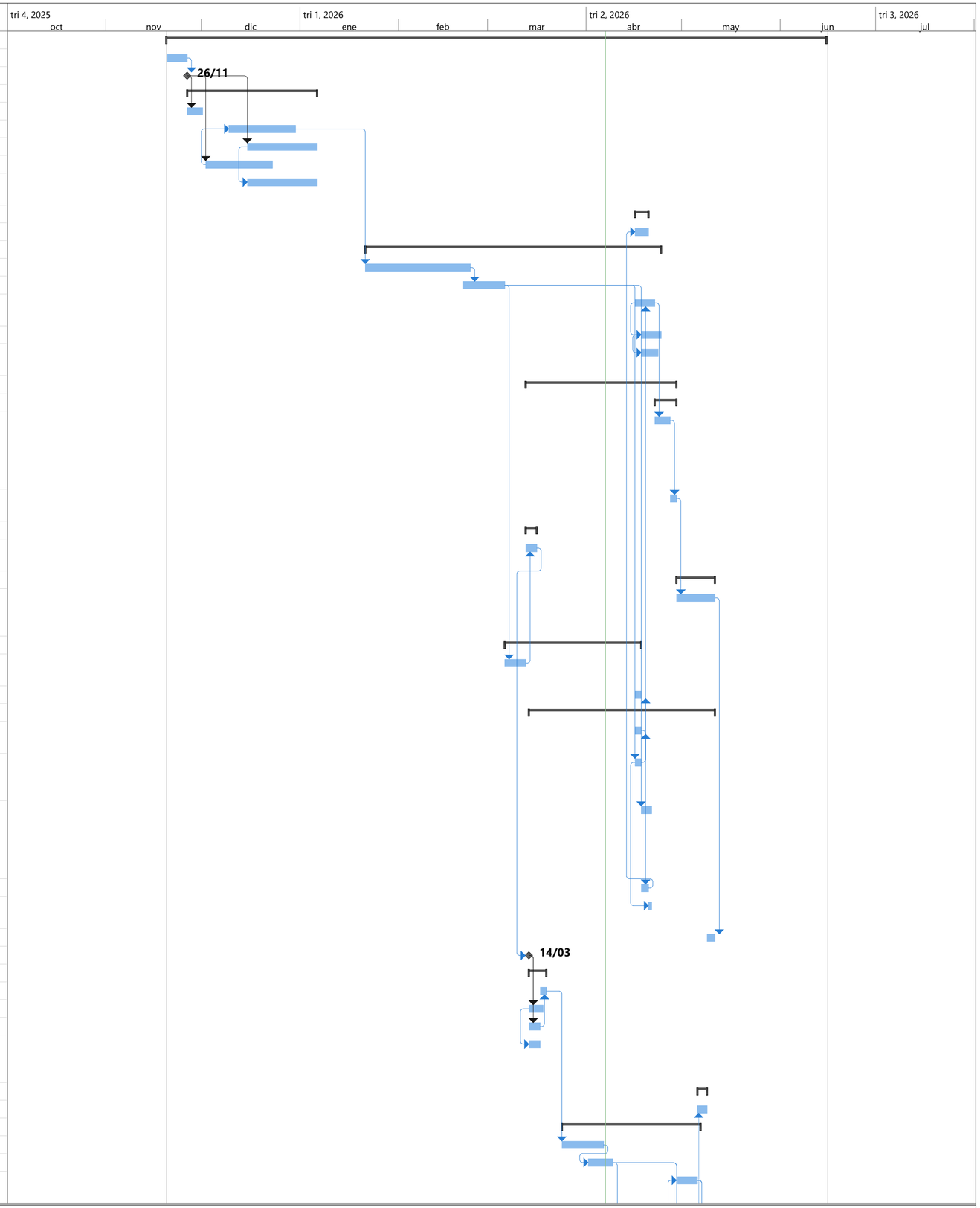
Costo de línea base

$ 296.296.296,30



	noviembre 2025	diciembre 2025	enero 2026	febrero 2026	marzo 2026	abril 2026
Costo	$ 272.745,00	$ 21.033.429,03	$ 35.628.830,56	$ 34.325.724,10	$ 13.800.222,87	$ 191.235.344,74
Costo acumulado	$ 272.745,00	$ 21.306.174,03	$ 56.935.004,59	$ 91.260.728,69	$ 105.060.951,56	$ 296.296.296,30

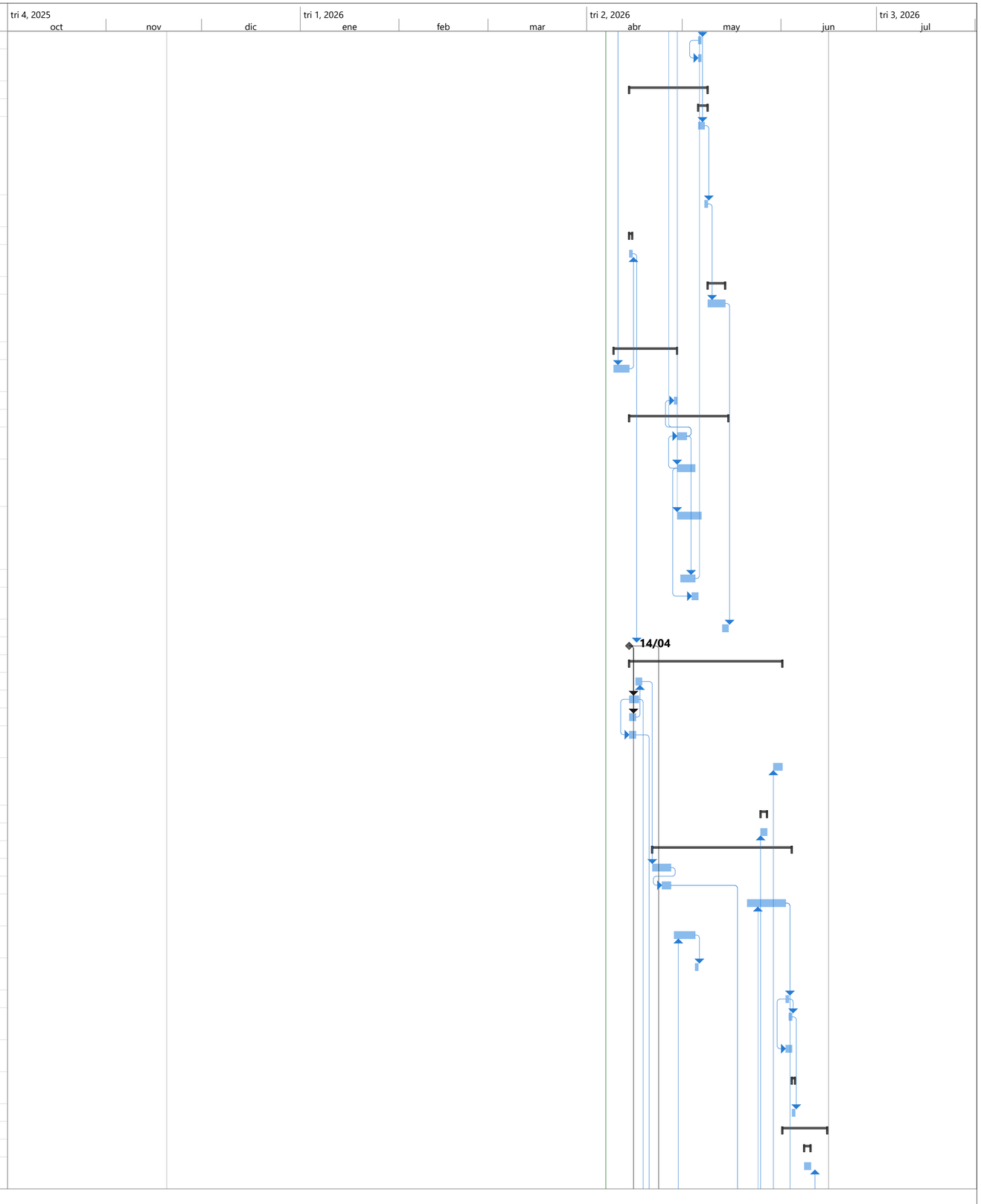
Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
1		**Objeto**	**REHABILITACIÓN SEDE REGIONAL**	**151 días**	**jue 20/11/25**	**lun 15/06/26**	**$ 666.666.666,66**
2			ACTAS DE VECINDAD Y LOGISTICA	5 días	jue 20/11/25	mié 26/11/25	$ 0,00
3			INICIO FASE 1 PISO 4 AREAS 1 Y 2	0 días	mié 26/11/25	mié 26/11/25	$ 0,00
4		**1**	**PRELIMINARES**	**28 días**	**mié 26/11/25**	**mar 6/01/26**	**$ 9.466.737,24**
5		1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDA H=2.00m	3 días	mié 26/11/25	lun 1/12/25	$ 495.900,00
6		1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	15 días	mar 9/12/25	mar 30/12/25	$ 569.244,32
7		1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	15 días	lun 15/12/25	mar 6/01/26	$ 6.270.278,50
8		1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	15 días	mar 2/12/25	mar 23/12/25	$ 623.522,48
9		1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	15 días	lun 15/12/25	mar 6/01/26	$ 1.507.791,94
10		**5**	**MAMPOSTERIA**	**3 días**	**jue 16/04/26**	**lun 20/04/26**	**$ 7.944.943,07**
11		5.02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	3 días	jue 16/04/26	lun 20/04/26	$ 7.944.943,07
12		**7**	**CUBIERTAS**	**69 días**	**mié 21/01/26**	**vie 24/04/26**	**$ 102.271.894,94**
13		7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	25 días	mié 21/01/26	lun 23/02/26	$ 1.909.495,84
14		7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	10 días	sáb 21/02/26	vie 6/03/26	$ 2.089.832,16
15		7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	5 días	jue 16/04/26	mié 22/04/26	$ 92.349.340,77
16		7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	5 días	sáb 18/04/26	vie 24/04/26	$ 1.748.127,56
17		7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	4 días	sáb 18/04/26	jue 23/04/26	$ 4.175.098,61
18		**12**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**33 días**	**vie 13/03/26**	**mié 29/04/26**	**$ 24.576.121,08**
19		**12.2**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**5 días**	**mié 22/04/26**	**mié 29/04/26**	**$ 18.194.801,77**
20		12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2- 3/4 Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	3 días	mié 22/04/26	lun 27/04/26	$ 17.213.397,08
21		12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	2 días	lun 27/04/26	mié 29/04/26	$ 981.404,69
22		**13**	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**	**2 días**	**vie 13/03/26**	**lun 16/03/26**	**$ 6.381.319,31**
23		13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	2 días	vie 13/03/26	lun 16/03/26	$ 6.381.319,31
24		**14**	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**	**8 días**	**mié 29/04/26**	**lun 11/05/26**	**$ 28.384.002,23**
25		14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	8 días	mié 29/04/26	lun 11/05/26	$ 28.384.002,23
26		**15**	**PINTURAS**	**30 días**	**vie 6/03/26**	**sáb 18/04/26**	**$ 11.421.343,23**
27		15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	5 días	vie 6/03/26	jue 12/03/26	$ 9.698.720,00
28		15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	2 días	jue 16/04/26	sáb 18/04/26	$ 1.722.623,23
29			**NO PREVISTOS**	**40 días**	**sáb 14/03/26**	**lun 11/05/26**	**$ 56.128.495,68**
30		NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	2 días	jue 16/04/26	sáb 18/04/26	$ 12.826.839,64
31		NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	2 días	jue 16/04/26	sáb 18/04/26	$ 16.132.509,93
32		NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	2 días	sáb 18/04/26	mar 21/04/26	$ 21.675.449,61
33		NP006	DEMOLICION ALFAJIAS EXISTENTES	1 día	sáb 18/04/26	lun 20/04/26	$ 2.254.404,24
34		NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	1 día	lun 20/04/26	mar 21/04/26	$ 1.657.724,51
35		NP009	REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES	1 día	sáb 9/05/26	lun 11/05/26	$ 1.581.567,75
36			INICIO FASE 2 PISO 4 AREAS 3 Y 4	0 días	sáb 14/03/26	sáb 14/03/26	$ 0,00
37		**1**	**PRELIMINARES**	**4 días**	**sáb 14/03/26**	**jue 19/03/26**	**$ 16.466.524,88**
38		1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	2 días	mar 17/03/26	jue 19/03/26	$ 595.720,80
39		1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	3 días	sáb 14/03/26	mié 18/03/26	$ 12.973.835,31
40		1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	2 días	sáb 14/03/26	mar 17/03/26	$ 652.523,53
41		1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	2 días	sáb 14/03/26	mar 17/03/26	$ 2.244.445,24
42		**5**	**MAMPOSTERIA**	**3 días**	**mié 6/05/26**	**vie 8/05/26**	**$ 8.282.428,83**
43		5.02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	3 días	mié 6/05/26	vie 8/05/26	$ 8.282.428,83
44		**7**	**CUBIERTAS**	**31 días**	**mar 24/03/26**	**mié 6/05/26**	**$ 107.028.727,24**
45		7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	8 días	mar 24/03/26	lun 6/04/26	$ 1.998.309,60
46		7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	4 días	mié 1/04/26	jue 9/04/26	$ 2.187.033,65
47		7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	4 días	mié 29/04/26	mar 5/05/26	$ 96.644.658,94



Proyecto: SEDE REGIONAL
Fecha: mar 7/04/26

Tarea Hito Resumen Progreso

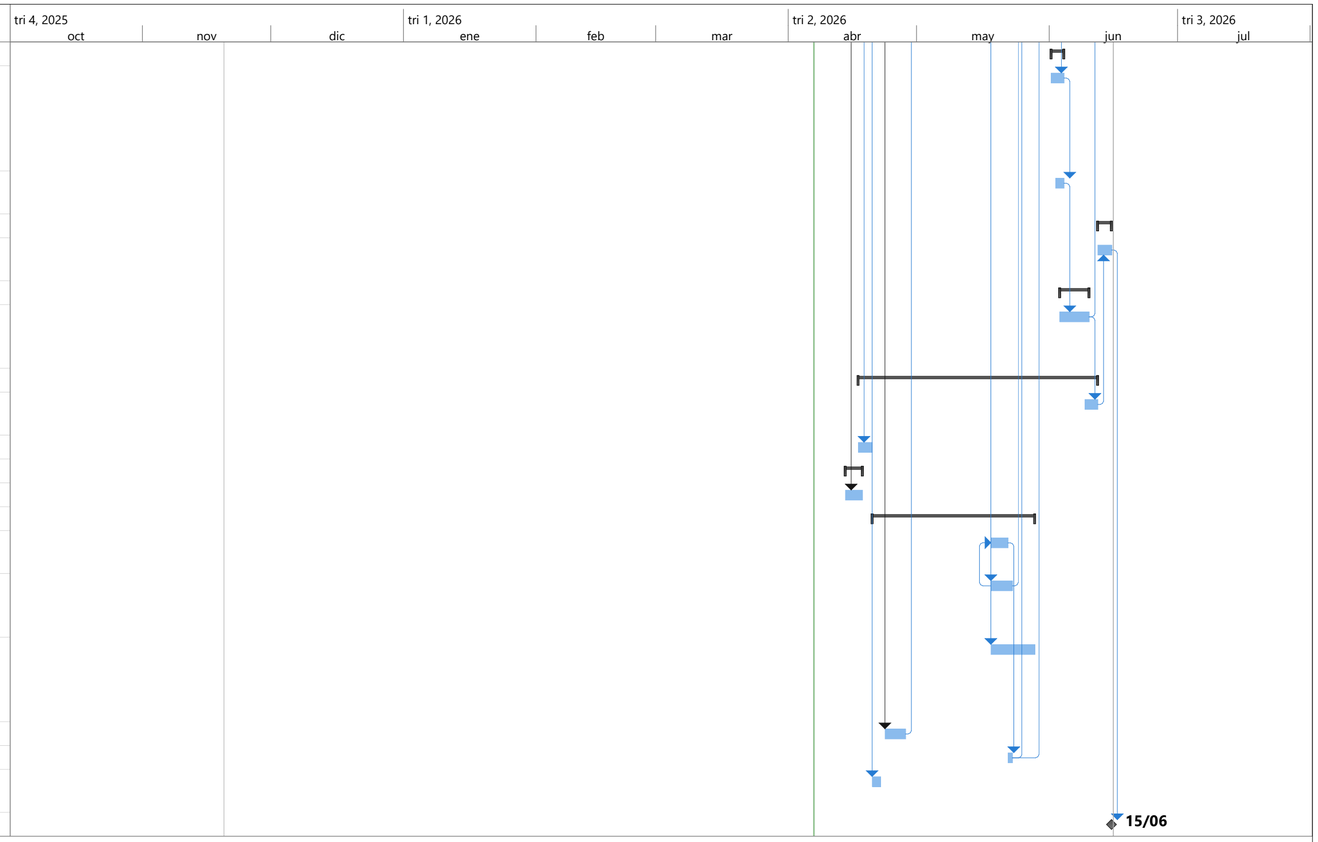
Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
48		7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	1 día	mié 6/05/26	mié 6/05/26	$ 1.829.435,81
49		7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	1 día	mié 6/05/26	mié 6/05/26	$ 4.369.289,24
50		**12**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**19 días**	**mar 14/04/26**	**vie 8/05/26**	**$ 25.422.393,27**
51		**12.2**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**3 días**	**mié 6/05/26**	**vie 8/05/26**	**$ 19.041.071,62**
52		12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2- 3/4 Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	2 días	mié 6/05/26	jue 7/05/26	$ 18.014.020,20
53		12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	1 día	vie 8/05/26	vie 8/05/26	$ 1.027.051,42
54		**13**	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**	**1 día**	**mar 14/04/26**	**mié 15/04/26**	**$ 6.381.321,65**
55		13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	1 día	mar 14/04/26	mié 15/04/26	$ 6.381.321,65
56		**14**	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**	**4 días**	**sáb 9/05/26**	**jue 14/05/26**	**$ 58.729.348,38**
57		14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	4 días	sáb 9/05/26	jue 14/05/26	$ 58.729.348,38
58		**15**	**PINTURAS**	**15 días**	**jue 9/04/26**	**mié 29/04/26**	**$ 11.421.343,23**
59		15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	3 días	jue 9/04/26	mar 14/04/26	$ 9.698.720,00
60		15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	1 día	mar 28/04/26	mié 29/04/26	$ 1.722.623,23
61			**NO PREVISTOS**	**24 días**	**mar 14/04/26**	**vie 15/05/26**	**$ 60.042.226,40**
62		NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	2 días	mié 29/04/26	sáb 2/05/26	$ 13.423.436,84
63		NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	3 días	mié 29/04/26	lun 4/05/26	$ 16.882.859,23
64		NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	5 días	mié 29/04/26	mié 6/05/26	$ 22.683.610,05
65		NP006	DEMOLICION ALFAJIAS EXISTENTES	2 días	jue 30/04/26	lun 4/05/26	$ 2.350.166,95
66		NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	2 días	lun 4/05/26	mar 5/05/26	$ 1.734.827,98
67		NP009	REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES	2 días	mié 13/05/26	vie 15/05/26	$ 2.967.325,35
68			INICIO FASE 3 AUDITORIO	0 días	mar 14/04/26	mar 14/04/26	$ 0,00
69		**1**	**PRELIMINARES**	**36 días**	**mar 14/04/26**	**lun 1/06/26**	**$ 10.958.840,22**
70		1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	2 días	jue 16/04/26	sáb 18/04/26	$ 158.858,88
71		1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	3 días	mar 14/04/26	vie 17/04/26	$ 8.161.761,11
72		1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	2 días	mar 14/04/26	jue 16/04/26	$ 174.006,27
73		1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS SUPERFICIALMENTE.	2 días	mar 14/04/26	jue 16/04/26	$ 1.087.302,59
74		1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	1 día	vie 29/05/26	lun 1/06/26	$ 1.376.911,37
75		**5**	**MAMPOSTERIA**	**2 días**	**lun 25/05/26**	**mié 27/05/26**	**$ 2.713.913,79**
76		5.02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	2 días	lun 25/05/26	mié 27/05/26	$ 2.713.913,79
77		**7**	**CUBIERTAS**	**33 días**	**mar 21/04/26**	**jue 4/06/26**	**$ 37.901.435,31**
78		7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	4 días	mar 21/04/26	lun 27/04/26	$ 532.882,56
79		7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	1 día	vie 24/04/26	lun 27/04/26	$ 583.208,97
80		7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	9 días	jue 21/05/26	mar 2/06/26	$ 25.771.909,05
81		7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	4 días	mar 28/04/26	lun 4/05/26	$ 7.833.678,86
82		7.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=25	1 día	mar 5/05/26	mar 5/05/26	$ 467.607,87
83		7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	1 día	mar 2/06/26	mié 3/06/26	$ 487.849,55
84		7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=75	1 día	mié 3/06/26	jue 4/06/26	$ 1.059.154,65
85		7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	2 días	mar 2/06/26	jue 4/06/26	$ 1.165.143,80
86		**11**	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO**	**1 día**	**jue 4/06/26**	**vie 5/06/26**	**$ 383.238,00**
87		11.4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4	1 día	jue 4/06/26	vie 5/06/26	$ 383.238,00
88		**12**	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	**11 días**	**lun 1/06/26**	**lun 15/06/26**	**$ 18.613.852,75**
89		**12.1**	**EQUIPO DE ILUMINACION**	**2 días**	**lun 8/06/26**	**mié 10/06/26**	**$ 7.154.912,00**
90		12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED PANEL 60 X60 METALICA PARA INCRUSTAR, 50W,LUZ BLANCA, 120	2 días	lun 8/06/26	mié 10/06/26	$ 7.154.912,00



Proyecto: SEDE REGIONAL
Fecha: mar 7/04/26

Tarea Hito Resumen Progreso

Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
91		**12.2**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**3 días**	**lun 1/06/26**	**jue 4/06/26**	**$ 5.077.619,10**
92		12.2.2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT EMT DE 1/2- 3/4 Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN	3 días	lun 1/06/26	jue 4/06/26	$ 4.803.738,72
93		12.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CABLE DE COBRE NO 12 AWG THWN LIBRE DE HALÓGENOS	2 días	mar 2/06/26	jue 4/06/26	$ 273.880,38
94		**13**	**PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS**	**2 días**	**vie 12/06/26**	**lun 15/06/26**	**$ 6.381.321,65**
95		13.4	LIMPIEZA Y LAVADO SUPERFICIAL CON ÁCIDO MURIÁTICO PARA PISOS EXISTENTES	2 días	vie 12/06/26	lun 15/06/26	$ 6.381.321,65
96		**14**	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**	**5 días**	**mié 3/06/26**	**mié 10/06/26**	**$ 36.946.276,90**
97		14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	5 días	mié 3/06/26	mié 10/06/26	$ 36.946.276,90
98		**15**	**PINTURAS**	**42 días**	**vie 17/04/26**	**vie 12/06/26**	**$ 11.421.343,23**
99		15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	3 días	mar 9/06/26	vie 12/06/26	$ 9.698.720,00
100		15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	2 días	vie 17/04/26	lun 20/04/26	$ 1.722.623,23
101		**21**	**MOBILIARIO URBANO**	**4 días**	**mar 14/04/26**	**sáb 18/04/26**	**$ 4.441.275,28**
102		21.30	LIMPIEZA DE FACHADAS	4 días	mar 14/04/26	sáb 18/04/26	$ 4.441.275,28
103			**NO PREVISTOS**	**29 días**	**lun 20/04/26**	**jue 28/05/26**	**$ 15.699.961,48**
104		NP001	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	4 días	lun 18/05/26	vie 22/05/26	$ 3.579.583,16
105		NP002	DESMONTE DE TEJA DE BARRO CONTAMINADA CON TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE DISPOSICION FINAL COMO RCP)	5 días	lun 18/05/26	sáb 23/05/26	$ 4.502.095,79
106		NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS, FISURAS Y SELLO DE SIFONES	9 días	lun 18/05/26	jue 28/05/26	$ 6.048.962,68
107		NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	3 días	jue 23/04/26	mar 28/04/26	$ 336.616,92
108		NP006	DEMOLICION ALFAJIAS EXISTENTES	1 día	vie 22/05/26	sáb 23/05/26	$ 770.082,14
109		NP008	DESMONTE DE TUBERIA Y CABLEADO ELECTRICO EXISTENTE	2 días	lun 20/04/26	mié 22/04/26	$ 462.620,79
110			FIN	0 días	lun 15/06/26	lun 15/06/26	$ 0,00



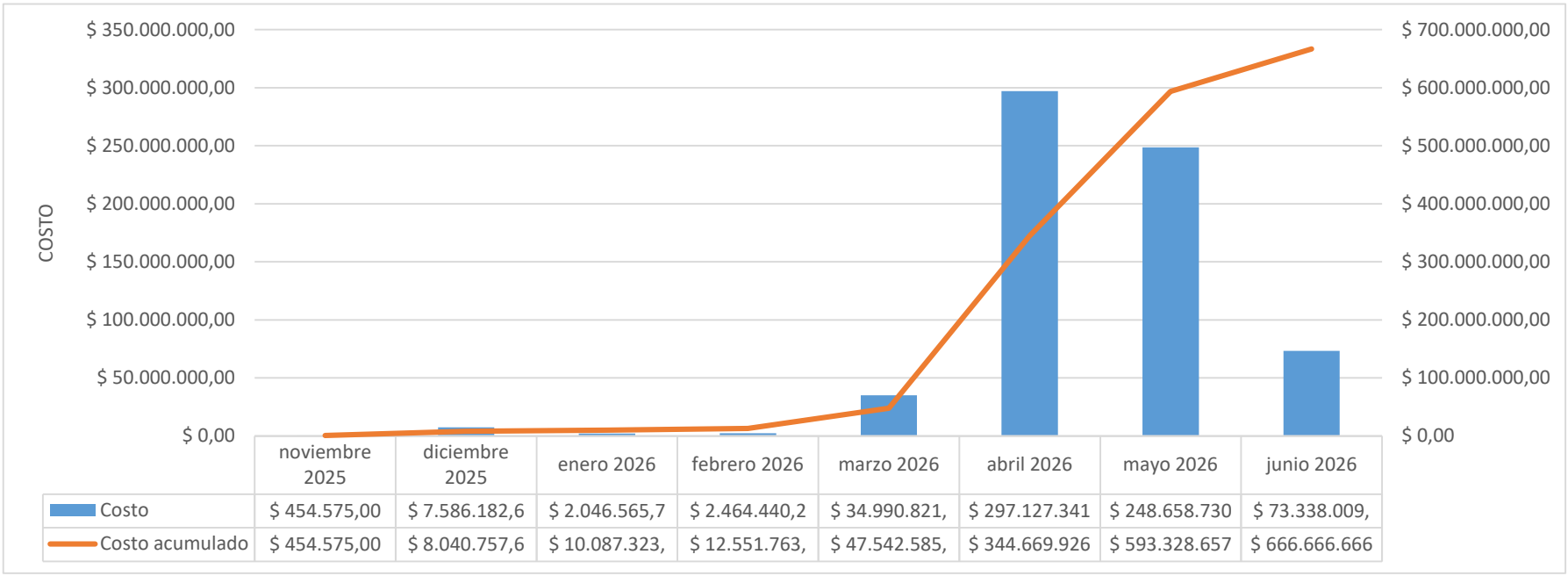
Proyecto: SEDE REGIONAL
Fecha: mar 7/04/26

Tarea Hito Resumen Progreso

FLUJO DE CAJA

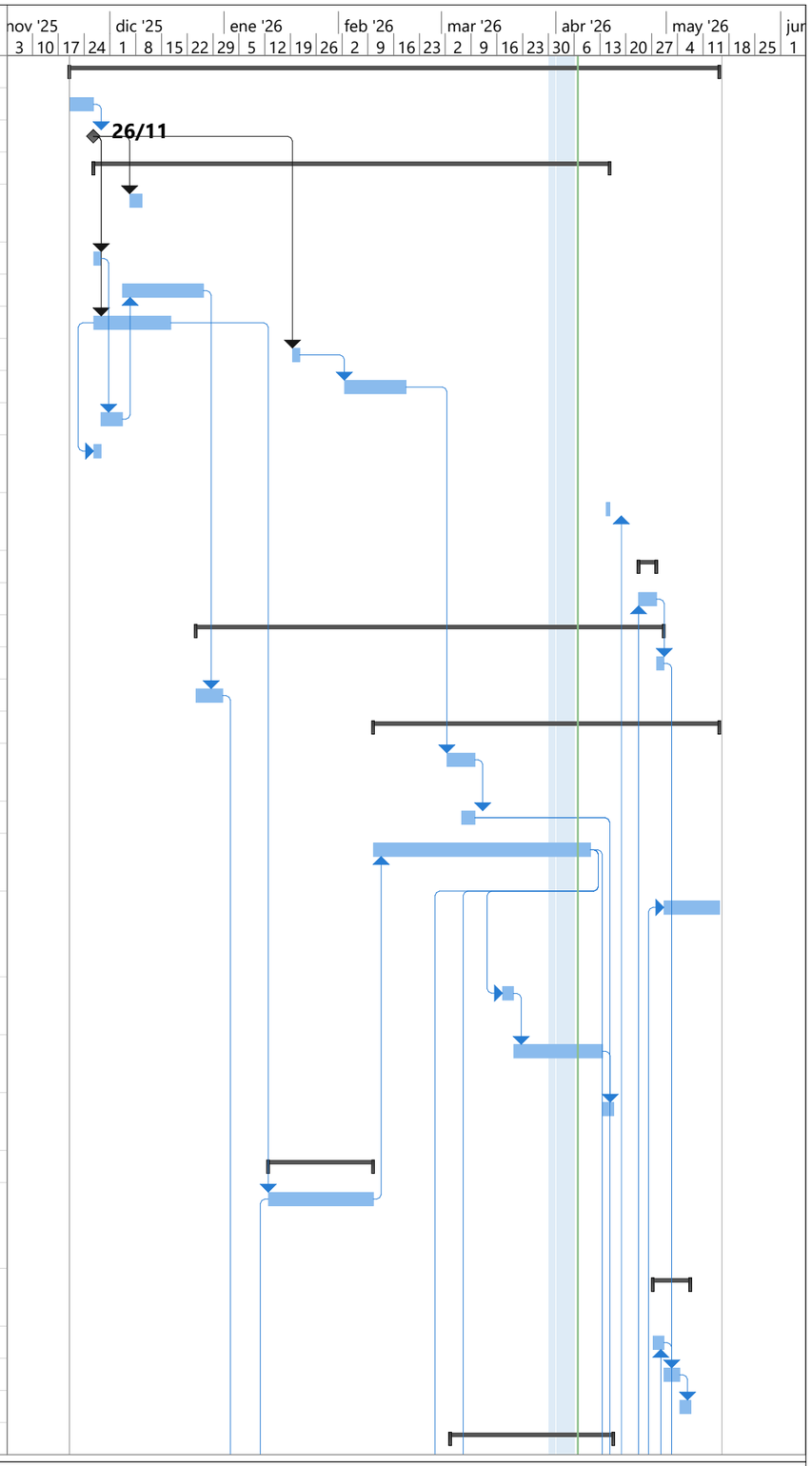
Costo de línea base

$ 666.666.666,66



	noviembre 2025	diciembre 2025	enero 2026	febrero 2026	marzo 2026	abril 2026	mayo 2026	junio 2026
Costo	$ 454.575,00	$ 7.586.182,6	$ 2.046.565,7	$ 2.464.440,2	$ 34.990.821,	$ 297.127.341	$ 248.658.730	$ 73.338.009,
Costo acumulado	$ 454.575,00	$ 8.040.757,6	$ 10.087.323,	$ 12.551.763,	$ 47.542.585,	$ 344.669.926	$ 593.328.657	$ 666.666.666

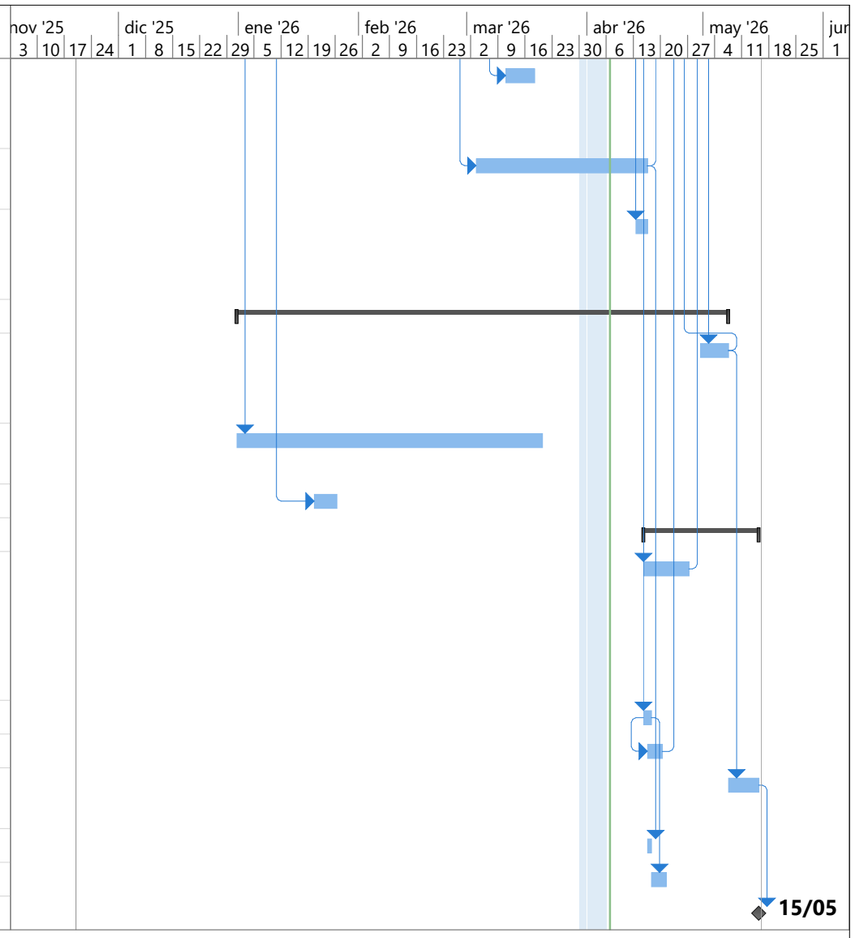
Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
1		**Objeto**	**REHABILITACIÓN CENTRO ZONAL**	**117 días**	**jue 20/11/25**	**vie 15/05/26**	**$ 122.222.222,22**
2			ACTAS DE VECINDAD Y LOGISTICA	5 días	jue 20/11/25	mié 26/11/25	$ 0,00
3			INICIO	0 días	mié 26/11/25	mié 26/11/25	$ 0,00
4		**1**	**PRELIMINARES**	**90 días**	**mié 26/11/25**	**mié 15/04/26**	**$ 8.546.011,39**
5		1.8	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.00m	1 día	sáb 6/12/25	mar 9/12/25	$ 595.080,00
6		1.11	DESMONTE TUBERÍA PVCS y PVCP	2 días	mié 26/11/25	vie 28/11/25	$ 165.203,20
7		1.19	DEMOLICION PAÑETE MURO	15 días	jue 4/12/25	vie 26/12/25	$ 2.385.552,20
8		1.29	DESMONTE CIELO FALSO EN CUALQUIER MATERIAL	15 días	mié 26/11/25	mié 17/12/25	$ 1.781.449,89
9		1.33	DESMONTE DE CANALES EN LÁMINA	2 días	lun 19/01/26	mié 21/01/26	$ 181.149,18
10		1.35	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	13 días	lun 2/02/26	jue 19/02/26	$ 2.118.886,04
11		1.44	RETIRO MANTO ASFALTICO	4 días	vie 28/11/25	jue 4/12/25	$ 758.587,83
12		1.45	DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS INSTALADOS	2 días	mié 26/11/25	vie 28/11/25	$ 28.979,28
13		1.49	RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO	1 día	mar 14/04/26	mié 15/04/26	$ 531.123,77
14		**5**	**MAMPOSTERIA**	**3 días**	**jue 23/04/26**	**mar 28/04/26**	**$ 2.952.000,00**
15		5.02	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	3 días	jue 23/04/26	mar 28/04/26	$ 2.952.000,00
16		**6**	**PAÑETES**	**81 días**	**mié 24/12/25**	**jue 30/04/26**	**$ 4.928.849,36**
17		6.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4, E=1.5 CM	2 días	mar 28/04/26	jue 30/04/26	$ 1.438.280,28
18		6.5	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	5 días	mié 24/12/25	mié 31/12/25	$ 3.490.569,08
19		**7**	**CUBIERTAS**	**58 días**	**mar 10/02/26**	**vie 15/05/26**	**$ 55.788.538,89**
20		7.2	AFINADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 E=0.05 M	6 días	lun 2/03/26	lun 9/03/26	$ 2.059.906,24
21		7.10	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	2 días	vie 6/03/26	lun 9/03/26	$ 1.332.896,32
22		7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ALUMINIO TIPO SANDWICH DECK	32 días	mar 10/02/26	vie 10/04/26	$ 30.795.329,32
23		7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS)	11 días	jue 30/04/26	vie 15/05/26	$ 16.742.440,01
24		7.37	REMATE LATERAL CONTRA MURO TEJA TIPO SANDWICH	3 días	mar 17/03/26	vie 20/03/26	$ 1.707.132,00
25		7.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20; DS=75	4 días	vie 20/03/26	lun 13/04/26	$ 725.347,00
26		7.49	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE EN LAMINA CAL 26 PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	3 días	lun 13/04/26	jue 16/04/26	$ 2.425.488,00
27		**9**	**CARPINTERIA METALICA**	**22 días**	**mar 13/01/26**	**mar 10/02/26**	**$ 7.137.386,40**
28		9.2.22	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA REFORZAMIENTO Y/O REMPLAZO SEGÚN DISEÑO (Incluyerevisio estructural)	22 días	mar 13/01/26	mar 10/02/26	$ 7.137.386,40
29		**11**	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO**	**8 días**	**lun 27/04/26**	**jue 7/05/26**	**$ 1.124.383,50**
30		11.3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	3 días	lun 27/04/26	jue 30/04/26	$ 264.140,82
31		11.24	RED SUMINISTRO PVC Ø 1/2" (INC. ACCESORIOS)	2 días	jue 30/04/26	lun 4/05/26	$ 348.875,50
32		11.29	RED SANITARIA PVC-S 3" (INCLUYE ACCESORIOS)	3 días	lun 4/05/26	jue 7/05/26	$ 511.367,18
33		**14**	**CIELOS RASOS - DIVISIONES**	**21 días**	**mar 3/03/26**	**jue 16/04/26**	**$ 13.765.163,54**



Proyecto: CENTRO ZONAL
Fecha: mar 7/04/26

Tarea Hito Resumen Progreso

Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
34		14.1	CIELO RASO EN DRY WALL CON PERFILERIA DE ALUMINIO (INCLUYE ACABADO FINAL CON CINTA Y PINTURA).	6 días	mié 11/03/26	mié 18/03/26	$ 2.075.699,84
35		14.5	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)	21 días	mar 3/03/26	jue 16/04/26	$ 10.861.429,91
36		14.14	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL) (INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, ANCLAJE, CINTA Y PINTURA).	3 días	lun 13/04/26	jue 16/04/26	$ 828.033,79
37		**15**	**PINTURAS**	**81 días**	**mié 31/12/25**	**jue 7/05/26**	**$ 13.061.439,58**
38		15.19	RESANE SOBRE MUROS EXTERIORES. INCLUYE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES.	5 días	jue 30/04/26	jue 7/05/26	$ 1.308.138,12
39		15.20	PINTURA SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES INCLUYE RESANES CON O SIN ESTUCO	59 días	mié 31/12/25	vie 20/03/26	$ 8.960.733,46
40		15.21	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	4 días	mar 20/01/26	lun 26/01/26	$ 2.792.568,00
41			**NO PREVISTOS**	**22 días**	**mié 15/04/26**	**vie 15/05/26**	**$ 14.918.449,56**
42		NP004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MEMBRANA LIQUIDA DE URETANO (BICAPA) INCLUYE LIMPIEZA, REMOSION Y PREPARACION DE SUPERFICIE, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y SELLO DE SIFONES	8 días	mié 15/04/26	lun 27/04/26	$ 12.733.510,13
43		NP005	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	2 días	mié 15/04/26	vie 17/04/26	$ 719.430,64
44		NP006	DEMOLICION DE ALFAJIAS EXISTENTES	2 días	jue 16/04/26	lun 20/04/26	$ 658.943,39
45		NP007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADO EXTERIOR EN GRANIPLAST	6 días	jue 7/05/26	vie 15/05/26	$ 533.256,90
46		NP009	REINTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES	1 día	jue 16/04/26	vie 17/04/26	$ 30.125,10
47		NP010	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y DESAGUES	2 días	vie 17/04/26	mar 21/04/26	$ 243.183,40
48			FIN	0 días	vie 15/05/26	vie 15/05/26	$ 0,00



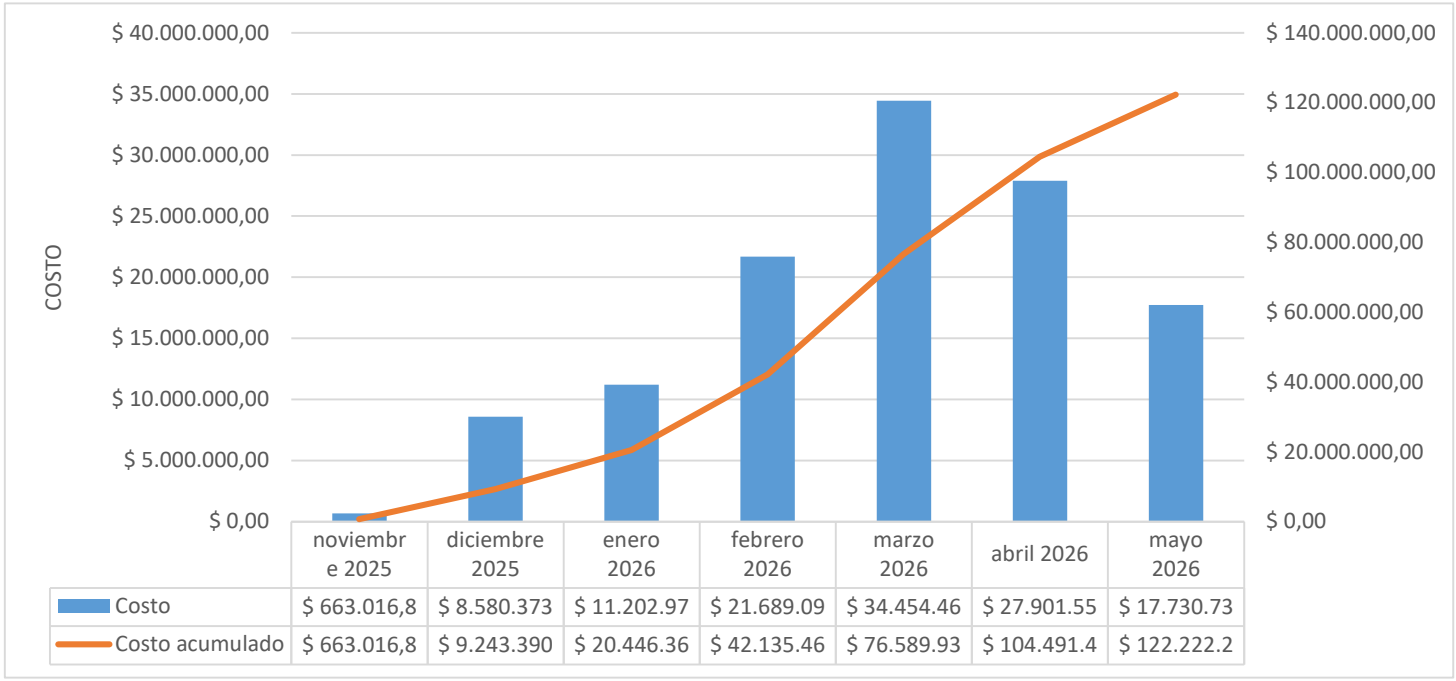
Proyecto: CENTRO ZONAL
Fecha: mar 7/04/26

Tarea Hito Resumen Progreso

FLUJO DE CAJA

Costo de línea base

$ 122.222.222,22



	noviembre 2025	diciembre 2025	enero 2026	febrero 2026	marzo 2026	abril 2026	mayo 2026
Costo	$ 663.016,8	$ 8.580.373	$ 11.202.97	$ 21.689.09	$ 34.454.46	$ 27.901.55	$ 17.730.73
Costo acumulado	$ 663.016,8	$ 9.243.390	$ 20.446.36	$ 42.135.46	$ 76.589.93	$ 104.491.4	$ 122.222.2

ANEXO
CORREOS

Gmail **GRUPO No. 4 ICBF <grupo4icbf@gmail.com>**

RV: RESPUESTAS FIRMADAS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADOS PARA CONSULTORIA ETAPA 3 OBRA E INTERVENTORIA GRUPO 4 ICBF

1 mensaje

Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co> 13 de diciembre de 2025 a las 10:38 a.m.
Para: "INGEABAL S.A.S - BIC" <ingeabalsasbic@gmail.com>, "castrogalvisan@gmail.com" <castrogalvisan@gmail.com>, "GRUPO No. 4 ICBF" <grupo4icbf@gmail.com>
CC: Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir a ustedes las aprobaciones de costeo emitidas por el Grupo de Planeación Contractual de ENTerritorio S.A. para la ejecución de la **ETAPA 3: ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS** correspondientes a las sedes **Hogar Infantil El Albergue (Cerrito)** y **Hogar Infantil Pequeños Leones (Jamundí)** del GRUPO 4, como se detalla a continuación:

1. CONTRATO DE OBRA No. 2250155 DE 2025

- **Memorando Radicado:** No. 202541010008923 del 12 de diciembre de 2025
- **Concepto:** Aprobación de costeo para CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- **Valor aprobado: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($267,740,875.39)**
- **Plazo de ejecución:** TRES (3) MESES

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2250163 DE 2025

- **Memorando Radicado:** No. 202541010008933 del 12 de diciembre de 2025
- **Concepto:** Aprobación de costeo para INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- **Valor aprobado: CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($101,312,856.28)**
- **Plazo de ejecución:** TRES (3) MESES

Los costeos fueron elaborados con base en las solicitudes presentadas por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 mediante radicados No. 202521010007673 y 202521010007903 del 26 de noviembre de 2025, y alcance definido mediante correo electrónico del 04 de diciembre de 2025.

SOLICITUD

En virtud de lo anterior, y con el propósito de continuar con el proceso de modificación contractual correspondiente, **solicito comedidamente a cada uno de los contratistas remitir mediante comunicación**

oficial su aceptación de las condiciones establecidas en los memorandos de aprobación de costeo.

La comunicación de aceptación deberá:

- Expresar conformidad con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el costeo aprobado.
- Manifestar disposición para continuar con el proceso de modificación contractual.
- Ser firmada por el Representante Legal del contratista respectivo.
- Ser radicada ante ENTerritorio S.A. a mas tardar el día lunes 15 de diciembre de 2025.

Se adjuntan para su conocimiento y trámite correspondiente:

1. Memorando Radicado No. 202541010008923 - Aprobación costeo Obra
2. Memorando Radicado No. 202541010008933 - Aprobación costeo Interventoría

Cualquier inquietud o aclaración sobre el contenido de los costeos aprobados, quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Sergio Andres Vesga Barrera
Contratista Supervisor
svesga@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

De: Sandy Magaly Suárez Rincón <ssuarez@enterritorio.gov.co>
Enviado: Viernes, 12 de Diciembre de 2025 8:22 PM
Para: Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co>
CC: Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Yitzhak Enrique Rico Gutierrez <yrico@enterritorio.gov.co>; Hollman Jovanny Mendez Gonzalez <hmendez@enterritorio.gov.co>; Armando Javier Calvo Alonso <acalvo@enterritorio.gov.co>
Asunto: RESPUESTAS FIRMADAS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADOS PARA CONSULTORIA ETAPA 3 OBRA E INTERVENTORIA GRUPO 4 ICBF

Buenas tardes

En atención al asunto, se remite la respuesta generadas por el Grupo de Planeación Contractual para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

Sandy Magaly Suárez Rincón
Contratista
Grupo de Planeación Contractual
ssuarez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 12109
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

4 archivos adjuntos

202541010008933.pdf
355K

COSTEO DE CONSULTORIA INTERVENTORIA GRUPO 4 ICBF.pdf
486K

202541010008923.pdf
369K

COSTEO DE CONSULTORIA OBRA GRUPO 4 ICBF.pdf
511K

Gmail **GRUPO No. 4 ICBF <grupo4icbf@gmail.com>**

RV: Respuesta Firmada Ítems No Previstos Grupo 4 ICBF

2 mensajes

Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co> 8 de enero de 2026 a las 10:37 a.m.
Para: "INGEABAL S.A.S - BIC" <ingeabalsasbic@gmail.com>, Anyi Castro Galvis <castrogalvisan@gmail.com>, "GRUPO No. 4 ICBF" <grupo4icbf@gmail.com>

Estimados,

Cordial saludo.

Remito para su conocimiento la aprobación de los 10 ítems no previstos.

Cordialmente,

Sergio Andres Vesga Barrera
Contratista Supervisor
svesga@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

De: Sandy Magaly Suárez Rincón <ssuarez@enterritorio.gov.co>
Enviado: Miércoles, 7 de Enero de 2026 12:41 PM
Para: Sergio Andres Vesga Barrera <svesga@enterritorio.gov.co>
CC: Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Yitzhak Enrique Rico Gutierrez <yrico@enterritorio.gov.co>; Hollman Jovanny Mendez Gonzalez <hmendez@enterritorio.gov.co>; Armando Javier Calvo Alonso <acalvo@enterritorio.gov.co>
Asunto: Respuesta Firmada Ítems No Previstos Grupo 4 ICBF

Cordial saludo

Se remite para su información y tramites respectivos, la respuesta a la solicitud de revisión y aprobación de valores unitarios de ítems no previstos para el contrato de obra no. 2250155 cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 4”**

Cordialmente,

Sandy Magaly Suárez Rincón
Contratista
Grupo de Planeación Contractual
ssuarez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 12109
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

2 archivos adjuntos

202641010000073.pdf
179K

Acta Mesa de Trabajo NP Grupo 4 ICBF.pdf
1181K

GRUPO No. 4 ICBF <grupo4icbf@gmail.com> 17 de febrero de 2026 a las 11:16 a.m.
Para: Humbertobernal26@gmail.com

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

202641010000073.pdf
179K

Acta Mesa de Trabajo NP Grupo 4 ICBF.pdf
1181K

ANEXO SOPORTE PARO SINDICAL

CSIBG4-2250155-195

Enviado vía correo electrónico

Cali, Valle del Cauca, 04 de marzo de 2026

Señores
Interventoría
ATN. Ingeniero Elber Aguirre Ortiz
Representante legal
INGEABAL SAS – BIC

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 2250155: "GRUPO 4: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CCADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCUIDAS EN EL GRUPO 4."

Asunto: REPORTE DE RESTRICCIÓN DE ACCESO Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR FUERZA MAYOR (BLOQUEO SINDICAL)

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio el Contratista informa que el día de hoy cuatro (04) de marzo de 2026, al inicio de la jornada laboral (08:00 a.m.), el personal técnico y administrativo asignado a la Sede Regional se vio restringido a ingresar a las instalaciones.

Dicha restricción es consecuencia directa de un bloqueo adelantado por miembros del Sindicato, quienes han manifestado de manera expresa que no se permitirá el ingreso de ningún colaborador hasta las 2:00 p.m.

Ante la imposibilidad de desarrollar las labores programadas y con el fin de optimizar el recurso humano, se han tomado las siguientes acciones inmediatas:

- Suspensión temporal de actividades: Quedan detenidos todos los procesos operativos dentro de la sede durante la mañana.
- Redistribución de personal: Los colaboradores han sido reubicados en los demás frentes de trabajo objeto de intervención para mitigar el impacto en la productividad global del proyecto.



Imagen 1 Detalle restricciones en el ingreso a la sede Regional.

Cordialmente,

ANYI CASTRO GALVIS
DIRECTORA DE OBRA CONSORCIO INSTITUCIONES DE BIENESTAR G4

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 19:36:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91536358
Código de Verificación	91536358260415193610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294414179

PIB
20:50:49

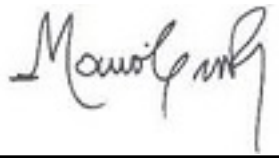
Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMILIO ARENAS ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91536358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:33:33 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91536358**
Apellidos y Nombres: **ARENAS ROMERO EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 07:35:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91536358** y Nombre: **EMILIO ARENAS ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138319364** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 21:03:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019662856
Código de Verificación	9019662856260415210311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB